

**AYUNTAMIENTO PLENO**

Minuta del Acta de la sesión Ordinaria celebrada por este Ayuntamiento Pleno, el día 29 de septiembre de 2022.

**PRESIDE:**

MARIA NOELIA GARCIA LEAL

**ASISTEN:**

MARIANO HERNANDEZ ZAPATA  
JESUS MANUEL PERERA CARRERAS  
LORENA HERNANDEZ LABRADOR  
ELENA CONCEPCION MARRERO  
MARIA DEL ROSARIO GONZALEZ PALMERO  
MONICA GONZALEZ RODRIGUEZ  
JOSE MARIA RIVERA CARRILLO  
FRANCISCO ALBERTO LEAL CRUZ  
MARIA INMACULADA FERNANDEZ PEREZ  
MARIA ELENA PAIS FUENTES  
MARIA NIEVES BARROSO RAMOS  
ROBERTO MIGUEL NAZCO VICENTE  
DIHEVA MARTHA FERNANDEZ LUZUA  
DIEGO GONZALEZ CABRERA  
FRANCISCO MONTES DE OCA ACOSTA  
JOSE MANUEL GONZALEZ AFONSO  
PATRICIA GONZALEZ GONZALEZ  
MARIA TERESA ACOSTA NAVAJAS  
FELIPE RAMOS PEREZ  
MIRIAM PEREZ AFONSO  
VICTOR MANUEL GONZALEZ HERNANDEZ

**FALTAS DE ASISTENCIA:**


**SECRETARIA GENERAL:**

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de Los Llanos de Aridane, el día 29 de septiembre de 2022, previa convocatoria y citaciones hechas en forma legal, se reúne el Pleno de esta Corporación, al objeto de celebrar sesión pública Ordinaria.

Preside la sesión, María Noelia García Leal, y asisten los Sres. Concejales arriba mencionados.

Están presentes la Interventora de Fondos María Montserrat Alejandre Siscart, y la Secretaria General Miriam Pérez Afonso, quien da fe del Acto.

Convocada la sesión para las 20 horas y 00 minutos, por la Presidencia se declara abierta siendo las ----- horas y ----- minutos, y de conformidad con el Orden del Día, se examinan los siguientes asuntos:

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General <a href="#">Ver firma</a> MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta en funciones <a href="#">Ver firma</a>	Fecha: 29-09-2022 20:00:00 Fecha: 02-06-2023 11:45:16 Fecha: 05-06-2023 10:53:26	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - N°: 20/2022	Fecha: 29-09-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:22:13 <a href="#">Ver sello</a>	- 1/246 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:50:22	

1. MOCIÓN QUE PRESENTA D. FELIPE RAMOS PEREZ, EN REPRESENTACIÓN DEL GRUPO MIXTO IZQUIERDA UNIDA CANARIA, RELATIVO ERUPCIÓN VOLCÁNICA RECUPERACIÓN.

Se da cuenta por Secretaría por orden de Alcaldía, de la moción, cuyo tenor literal es el siguiente:

**1.- MOCIÓN QUE PRESENTA D. FELIPE RAMOS PEREZ, EN REPRESENTACIÓN DEL GRUPO MIXTO IZQUIERDA UNIDA CANARIA, RELATIVO ERUPCIÓN VOLCÁNICA RECUPERACIÓN.**

Felipe Ramos Pérez, concejal de Izquierda Unida Canaria en el Grupo Municipal Mixto (V76680586) del Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y del artículo 62 del Reglamento Orgánico Municipal, presenta para su inclusión en el Orden del Día del próximo Pleno la siguiente

**MOCIÓN**

Para la regulación del precio de los alquileres en los municipios afectados por el Volcán de Cumbre Vieja

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**


Cuando ha transcurrido un año del comienzo de la erupción volcánica de Cumbre Vieja, el acceso a una vivienda por parte de aquellos que la perdieron o que se encuentra en zona de exclusión ha sido uno de los principales problemas que no han resuelto en este tiempo las administraciones implicadas en el llamado proceso de reconstrucción.

El Gobierno de Canarias ha adquirido 174 viviendas en los municipios de Breña Baja, El Paso, Tazacorte, Fuencaliente y Los Llanos de Aridane, de las que ha entregado 139 hasta la fecha. Además, ha comprado 170 modulares o de madera de las que en la actualidad solo ha entregado. Por otra parte, 488 familias afectadas por el volcán reciben ayudas para el alquiler de vivienda.

Este esfuerzo inversor no ha sido suficiente para impedir que sigan viviendo 192 personas en hoteles, así como un número no publicado de afectados en caravanas, casas de amigos o de familiares ante la imposibilidad de acceder a una vivienda.

La problemática del acceso a la vivienda en nuestro municipio, y por extensión en el Valle de Aridane, no es consecuencia del volcán. La ausencia durante décadas de políticas públicas que permitieran la construcción de nuevas promociones de vivienda pública, la adquisición de inmuebles ya construidos, la salida al mercado del alquiler de aquellas que se encontraban vacías o la regulación de la instalación de viviendas vacacionales ha generado un escenario caracterizado por una limitadísima oferta y unos precios inalcanzables para la mayoría de personas.

Parece, por tanto, que la situación descrita podría encajar

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta en funciones	Fecha: 29-09-2022 20:00:00 Fecha: 02-06-2023 11:45:16 Fecha: 05-06-2023 10:53:26	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 20/2022	Fecha: 29-09-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B</a>			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:22:13	- 2/246 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:50:22	

con lo que el *Proyecto de Ley por el derecho a la vivienda*, actualmente en tramitación en el Congreso de los Diputados, denomina en su artículo 18 como zonas de mercado residencial tensionado, áreas en las que los alquileres han subido en cinco años más de cinco puntos por encima de lo que ha subido el IPC y el gasto medio en vivienda supera de media el 30 por ciento de los ingresos de los hogares. En estas zonas, el mencionado proyecto considera que se hace necesario "orientar las actuaciones públicas en materia de vivienda en aquellos ámbitos territoriales en los que exista un especial riesgo de oferta insuficiente de vivienda para la población, en condiciones que la hagan asequible para su acceso en el mercado." Es decir, se posibilitaría con la intervención pública la regulación del precio de los alquileres.

La destrucción por el avance de las coladas de 1676 edificaciones en el Valle de Aridane, 1345 de ellas de uso residencial, hace más necesario si cabe que nunca desarrollar medidas que contribuyan a hacer cumplir el artículo 47 de la Constitución Española.

Consideramos que una de las medidas imprescindibles para cumplir con el mandato constitucional del derecho a la vivienda pasa por la regulación del precio de los alquileres en los municipios afectados por el volcán, es decir en Los Llanos de Aridane, El Paso y Tazacorte, donde en los últimos meses se ha asistido a un aumento exponencial de los escasos inmuebles que se ofertan para el arrendamiento.

Se trata de aplicar medidas extraordinarias ante circunstancias excepcionales, articulando legislativamente un procedimiento que permita frenar la especulación existente en el precio de los alquileres en estos municipios. Les corresponde a los gobiernos de España y de Canarias articular legislativamente esta propuesta, pero somos los representantes de la ciudadanía en los municipios afectados quienes debemos plantear propuestas que solucionen la grave situación en la que se encuentran aquellas personas que quieren alquilar una vivienda en el Valle de Aridane.

Por todo lo expuesto, sometemos a la consideración del Pleno la aprobación de los siguientes


#### ACUERDOS

Primero.- El Pleno del Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane insta a los gobiernos de España y de Canarias a que en el ámbito de la Comisión Mixta para la Recuperación y Reconstrucción de la isla se articulen los trámites administrativos y medidas legislativas que sean necesarias para regular los precios del alquiler en los municipios de Los Llanos de Aridane, El Paso y Tazacorte.

Segundo.- Dar cuenta de este acuerdo a los Ayuntamientos de El Paso y de Tazacorte, al Cabildo Insular de La Palma, a los grupos políticos del Parlamento de Canarias, a los grupos políticos en las Cortes Generales y al Gobierno de España.

En Los Llanos de Aridane, a 22 de septiembre de 2022.

FELIPE RAMOS PÉREZ  
Portavoz del Grupo Municipal Mixto

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta en funciones	Fecha: 29-09-2022 20:00:00 Fecha: 02-06-2023 11:45:16 Fecha: 05-06-2023 10:53:26	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 20/2022	Fecha: 29-09-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:22:13	- 3/246 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:50:22	

**Toma la palabra, con la venia de la Sra. Alcaldesa, D. Felipe Ramos Pérez, portavoz del Grupo Mixto por Izquierda Unida Canaria, diciendo:** Gracias Sra. Alcaldesa, buenas tardes a todos y a todas, también a las personas que nos siguen a través de internet y a las que lo hacen en el Salón de Plenos estar tarde noche.

Estamos ante una cuestión que ya ha sido abordada en varias otras iniciativas a lo largo de este mandato y también en el anterior por parte de mi formación política, en este caso, consideramos que una vez ha pasado más de un año de la erupción volcánica, uno de los principales problemas que siguen todavía sin resolverse de forma satisfactoria es el del acceso a la vivienda.

Reconocemos que ha habido un esfuerzo por parte de las distintas administraciones, tanto locales como autonómicas y estatales, para llevar a cabo la cesión de suelo por un lado, para adquirir viviendas ya construidas por el otro, pero ha sido un esfuerzo inversor insuficiente, hay viviendas modulares en este municipio y en El Paso, como todos ustedes saben, que en la actualidad no han sido entregadas, hay un número importante de personas que rondaba la cifra de entorno a 200 hace una semana, que todavía se encontraban en hoteles, y un número que no se ha publicado nunca, la cifra exacta, pero que todos y todas podemos tener conocimiento de personas que viven en carabanas, personas que viven en casa de familiares o de amigos y que no pueden acceder a una vivienda.


Una de las causas es por el desorbitado, el excesivo precio del alquiler en los municipios del Valle de Aridane, es un problema que no es nuevo, que es anterior al volcán y que en nuestra opinión, la falta de políticas activas de viviendas durante los últimos años, incluso décadas, ha impedido su resolución.

Nosotros hoy traemos una iniciativa, que buscar intentar dar respuesta, o por lo menos plantear una alternativa al estado de cosas actual, no quedarnos en que el mercado acabará autoregulándose, porque hemos visto que eso no sucede en este ni en otros casos, sino que existen mecanismos legislativos para intervenir.

Hay un proyecto de ley que no está aprobado, lo citamos en la moción que es el proyecto de ley por el derecho a la vivienda, aprobado por el Gobierno de España y que está actualmente en tramitación parlamentaria, que en su articulado, concretamente en el artículo 18 habla de zonas de mercado residencial tensionado. Tras esta definición, tras esta denominación, pues simplemente se viene a plasmar que son aquellos lugares, aquellas áreas en la que los alquileres han subido en 5 años más de 5 puntos por encima de lo que ha subido el IPC, y que también el gasto medio en vivienda supera de media el 30% de los ingresos de los hogares, ambas situaciones permiten que, en este caso de aprobarse esta ley, la administración pudiera intervenir los precios máximos del alquiler.

Esos dos condicionantes, muy probablemente se den actualmente en nuestro municipio.

Estamos en un contexto en que la oferta de pisos y viviendas para el alquiler en el municipio y en el Valle se ha reducido

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta en funciones	Fecha: 29-09-2022 20:00:00 Fecha: 02-06-2023 11:45:16 Fecha: 05-06-2023 10:53:26	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 20/2022	Fecha: 29-09-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B</a>			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:22:13	- 4/246 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:50:22	

considerablemente, por un lado, con la importante destrucción de inmuebles, pero también como decía por otros factores que son anteriores al 19 de septiembre, entre otros por ejemplo, el desarrollo de las viviendas vacacionales.

Como hemos planteado en alguna otra iniciativa, no en este caso en materia de vivienda, sino en alguna otra iniciativa relacionada con los efectos de la erupción volcánica y las políticas para paliar problemas, que a día de hoy siguen sin resolverse de los afectados, pues planteamos que se trataría de aplicar medidas extraordinarias ante circunstancias excepcionales, y creemos que el foro donde se pueden proponer la aplicación de esas medidas, que luego que se trasladen a las diferentes administraciones competentes, en este caso el Gobierno de España y el Gobierno de Canarias, ese foro puede ser la Comisión Mixta que se reúne periódicamente.

Por tanto, creyendo que estamos ante una problemática que necesita de respuestas por parte de la administración, pues les pedimos esta tarde el apoyo a la misma.

**Interviene la Sra. Alcaldesa de la corporación, Dña. María Noelia García Leal, diciendo:** Tiene la palabra el portavoz de Coalición Canaria.

**Toma la palabra, con la venia de la Sra. Alcaldesa, el Portavoz de Coalición Canaria, D. José Manuel González Afonso, diciendo:** Gracias Sra. Alcaldesa y buenas tardes a todos y a todas.


Disculpar la no presencia de dos compañeros que por razones personales no pueden asistir hoy a al pleno.

En los últimos años los precios de alquiler de vivienda residenciales han experimentado crecimientos notables. A este hecho contactable, se une el aumento de la demanda generada tras la evolución volcánica. Estos crecimientos de los precios de alquiler han generado un significativo incremento del gasto de alquiler en vivienda y dificultades a la accesibilidad a las viviendas por parte de las familias que perdieron sus viviendas sepultadas bajo la lava o bien, porque se hayan en zonas de exclusión como la bombilla o Puerto Naos.

En este contexto, Izquierda Unida pone sobre la mesa esta moción abriendo el debate sobre el papel de las políticas públicas en el mercado de la vivienda para paliar los problemas de acceso a la misma, así como los potenciales efectos negativos del crecimiento de los precios de alquiler de la economía de las familias.

A grandes rasgos las distintas políticas pueden clasificarse en tres grandes grupos. Los controles de los precios del alquiler, la promoción pública de una oferta de vivienda de alquiler, y por último, la implantación de medidas dirigidas a incentivar la oferta privada de viviendas en arrendamiento.

Sin dudar el objeto y la voluntad del proponente de la moción hemos de decir que únicamente las políticas de control o regulación sobre los precios de alquiler de la vivienda presentan el atractivo de defender una solución inmediata y directa a los problemas de asequibilidad, y una sobrecarga del alquiler en el gasto de las

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta en funciones	Fecha: 29-09-2022 20:00:00 Fecha: 02-06-2023 11:45:16 Fecha: 05-06-2023 10:53:26	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - N°: 20/2022	Fecha: 29-09-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B</a>			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:22:13	- 5/246 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:50:22	

familias.

Sin embargo, la experiencia nos lleva a cabo en diferentes áreas metropolitanas de ciudades diferentes, pero en diferentes países de la Unión Europea pone en evidencia la aparición de efectos adversos significativos, especialmente cuando este tipo de medidas se mantienen durante periodos prolongados, así la oferta de alquiler suele reaccionar al control de los precios reduciendo las viviendas disponibles en el mercado.

En segundo lugar, esta opción de aumentar de manera significativa el parque público de vivienda residencial a precios asequibles, esta política presenta las ventajas de atacar la causa que ocasiona el incremento del precio de alquiler de la vivienda. La eficiencia de inmueble disponible para el arrendamiento ante un aumento de la demanda como es en este caso.

No obstante, hay que señalar que estas políticas para ser efectivas tienen que tener un proyecto y una continuidad temporal y la colaboración interadministrativa. Pues desde el punto de vista presupuestario resulta muy costosa para las arcas municipales poder asumir por sí solas y resolver el problema en una o dos anualidades.


En la última década se ha observado un retroceso en esta opción en este municipio por la escasez de recursos que se ha puesto a disposición para la promoción de estas viviendas públicas. Eso sin duda, ha provocado un desequilibrio en la balanza entre la oferta y la demanda.

Ante esta situación, es decir, la limitación que presenta las intervenciones directas en los precios y la escasez de la oferta de la vivienda, de promoción pública, nos llevan a poner sobre la mesa una tercera opción, nos referimos a la introducción de instrumentos de políticas fiscales en el ámbito local, con capacidad para incidir sobre la oferta y la demanda de alquiler de vivienda, dotando de una mayor seguridad jurídica a los propietarios de vivienda en régimen de alquiler e incrementando los incentivos al alquiler con el objeto de aumentar la oferta de vivienda en arrendamiento.

Es por lo que solicitamos al portavoz de Izquierda Unida como proponente de la moción, que acepte las siguientes enmiendas.

- Instar al grupo de gobierno para que en la comisión mixta se retome la disposición manifestada por el vicepresidente canario y consejero de Hacienda, Presupuesto y Asuntos Europeos, Román Rodríguez, el 25 de enero del presente año, donde expresó su disposición a colaborar con los municipios afectados por la erosión volcánica para poder ofrecer suelo urbanizado a quienes perdieron su vivienda.
- La segunda, que a la mayor brevedad posible, el ayuntamiento proceda a identificar nuevos asentamientos que puedan dar respuesta a las necesidades de los damnificados con carácter definitivo.
- Y por último, que se convoque la comisión correspondiente con el objeto de proceder a la revisión de las diferentes ordenanzas fiscales municipales, con el objeto de la implantación de medidas dirigidas a incentivar la oferta privada de vivienda en arrendamiento.

Si bien entendemos que mejora o entendemos así y amplía el campo de acción de las posibles soluciones para asuntos entradas en

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta en funciones	Fecha: 29-09-2022 20:00:00 Fecha: 02-06-2023 11:45:16 Fecha: 05-06-2023 10:53:26	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 20/2022	Fecha: 29-09-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B</a>			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:22:13	- 6/246 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:50:22	

moción, anunciamos que el voto será favorable aunque nos acepten la enmienda. Muchas gracias.

**Interviene la Sra. Alcaldesa, diciendo:** El portavoz del Partido Socialista, tiene la palabra.

**Toma la palabra, con la venia de la Sra. Alcaldesa, el portavoz del Partido Socialista, D. Roberto Nazco, diciendo:** Muchas gracias, buenas tardes a todos, a todas.

Es obvio que que el problema con el que nos encontramos en la isla, en el valle y particularmente en Los Llanos es serio, la especulación que se ha hecho al alza es cuanto menos dañina para la economía de muchas familias que son incapaces de asumir las rentas tan altas que se están solicitando a veces por alquileres. Entonces, nosotros es algo que ya le había comentado yo al al señor Ramos previo al pleno, que en principio nosotros nos vamos a mostrar favorables a esta moción, cómo no, pues yo creo que hace falta que tratemos este tema, lo que es verdad que nosotros en lo que vemos en la propia moción es simplemente a lo mejor lo que pudiera entenderse como un defecto de forma, en el que la parte dispositiva pues la que se solicita que la comisión mixta articule, y la comisión mixta pues a nuestro entender pues, no articula medidas, articula medidas pues el gobierno o el parlamento.


Vemos importante la base de esta moción y por ello nos gustaría apoyarla, pero sugiriendo un cambio en la parte dispositiva en donde en lugar de instar a la comisión mixta pues se inste a los grupos parlamentarios de las cortes en el que en el seno de la ley, que como viene el señor Ramos, pues indicaba se está tramitando pues eventualmente se incluya una disposición adicional sobre el precio del alquiler en los territorios tensionados que en este caso pues sería el nuestro, dadas las circunstancias que estamos padeciendo, e incluso para completar del todo, si se puede considerar así pues esta moción, que además se inste a que se incluya, eso sí, en en el debate de la comisión mixta.

Nosotros en principio votaremos favorablemente y si bien tiene a recoger nuestra enmienda por adición pues se lo agradeceríamos. Muchas gracias.

**Interviene la Sra. Alcaldesa, señalando:** Tiene la palabra la portavoz del Grupo Popular.

**Toma la palabra, con la venia de la Sra. Alcaldesa, la portavoz del Grupo Popular, Dña. Lorena Hdez. Labrador, diciendo:** Muchas gracias señora Alcaldesa, buenas noches a todas y a todos. Y a todos los que nos siguen a través de internet.

Bueno, en el Partido Popular en esta moción si bien suscribimos íntegramente la exposición de motivos de su moción, señor Ramos, como ustedes bien saben nosotros dentro del ámbito de la comisión mixta hemos planteado este problema desde el principio, no solamente la Alcaldesa, sino también los alcaldes del resto de municipios afectados por el volcán.

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta en funciones	Fecha: 29-09-2022 20:00:00 Fecha: 02-06-2023 11:45:16 Fecha: 05-06-2023 10:53:26	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 20/2022	Fecha: 29-09-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B</a>			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:22:13	- 7/246 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:50:22	

Efectivamente los precios en muchos casos han estado al alza. En otros sí bien es verdad que en otros casos se ha mantenido y las familias han podido pagar el alquiler. Es verdad que el problema en sí no es solamente el precio alto de los alquileres, el problema en sí es que no tenemos pisos en Los Llanos a disposición para alquiler.

Somos de los pocos municipios con el programa que como saben tenemos de provivienda donde se puede facilitar a todas las familias que pongan una vivienda a disposición vacía y todas las familias que quieran, optar a una, pues también que tengan ahí esa bolsa y ese servicio que damos a través del Ayuntamiento. Pero de cualquier forma, en ninguna de todas estas medidas ha podido venir a solventar el problema de la vivienda, que como bien sabemos, ya desde antes del volcán tenemos un problema de vivienda importante.

Nosotros la principal medida que hemos puesto sobre la mesa y en la que creemos firmemente es en la construcción de vivienda pública. Al final lo que hemos dicho desde el principio es que el Gobierno de Canarias tiene que hacer una apuesta decidida, más amplia, más ambiciosa de la que ha hecho con vivienda, porque al final es la única respuesta que le vamos a poder dar a los vecinos de este caso afectados por el volcán, como bien decía, más de ciento noventa y dos personas todavía viviendo, más las que desconocemos que viven en casa de familiares, en caravanas y demás.


La ley a la que hace referencia el portavoz de Izquierda Unida, ni siquiera se ha podido constituir la ponencia en el Congreso de los Diputados, como saben, se han presentado más de 900, bueno, yo creo que va a ser una una ley tremendamente controvertida y con unos topes legales que también ha encontrado el propio gobierno, incluso su ministro que forma parte del gobierno de España.

Por lo tanto, sabe que de las cosas que estamos hablando, por mucho que queramos y que lo veamos de alguna manera en este salón de plenos fácil, no son medidas fáciles de adoptar. Ni siquiera lo ha podido hacer el gobierno a través de un decreto porque efectivamente hay muchas medidas legales que no se pueden acoger para poderlo llevar a cabo.

Este grupo de gobierno ha puesto a disposición suelo, y yo creo que en un momento sin precedentes para la construcción de vivienda en varios lugares del municipio con una rapidez tremenda, buscando bolsas para poder llevar a cabo esa construcción de vivienda. Por lo tanto, somos conscientes del problema que supone la vivienda en nuestro municipio, pero desgraciadamente esta moción no lo viene a resolver.

Hablaba el portavoz de Coalición Canarias de esa nueva regulación, de que busquemos bolsas que pongamos a disposición, ese es el trabajo que se está haciendo Gesplan y Gestur en esa nueva reconstrucción del Valle de Aridane, por lo tanto excede digamos el trabajo que puede hacer este grupo de gobierno.

Nosotros nos vamos a abstener independientemente de que usted acoja con buen orden o no las enmiendas del resto de grupos por lo que le hemos explicado, entendemos que se ha puesto sobre la mesa

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta en funciones	Fecha: 29-09-2022 20:00:00 Fecha: 02-06-2023 11:45:16 Fecha: 05-06-2023 10:53:26	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 20/2022	Fecha: 29-09-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B</a>			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:22:13	- 8/246 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:50:22	



las medidas que nosotros entendemos más rápidas o por lo menos con más garantías para los vecinos.

Esa es nuestra opción y si usted que forma parte del Gobierno de España, su partido encuentran esta solución a través de la ley, le podré asegurar que va a encontrar el apoyo del Partido Popular. Muchísimas gracias.

**Interviene la Sra. Alcaldesa, diciendo:** Muchas gracias. Tiene la palabra el proponente de la moción.

**Toma la palabra, con la venia de la Sra. Alcaldesa, D. Felipe Ramos Pérez, portavoz del Grupo Mixto por Izquierda Unida Canaria, diciendo:** Gracias, gracias a los portavoces de los tres grupos por las intervenciones y las aportaciones que han hecho al texto de la moción y a los acuerdos que al final es de lo que se trata, que de forma colectiva pues mejoremos las propuestas que consideramos que pueden ayudar a resolver los problemas de la ciudadanía.


En primer lugar, respecto a lo que señaló el portavoz de Coalición Canaria, estando de acuerdo en algunas de sus apreciaciones, en otras evidentemente pues discrepamos sobre la forma de afrontar la cuestión del precio, en este caso, desorbitados de algunos inmuebles, es decir, señaló perfectamente las posibilidades que hay, en este caso nosotros no consideramos que es necesario incentivar a los propietarios, porque ya suficiente incentivo hay, porque hay una demanda desorbitada por los problemas que hemos comentado, es decir, creo que ahí no hay una situación que requiere que haya que ayudar fiscalmente a quien va a poder alquilar con mucha facilidad un inmueble.

El problema no está en el lado de quien arrienda, sino de los de los que son arrendados en las viviendas, porque en muchas ocasiones vemos cómo, por ejemplo, personas que están ahora mismo de alquiler, afectados pueden recibir la ayuda del Gobierno de Canarias y que el sobreprecio de un inmueble que anteriormente tenía una cantidad muy inferior a la que actualmente se paga, hace que esa ayuda prácticamente se difumine.

Por tanto, no cumple el efecto porque al final el afectado pues tiene que contribuir con bastantes recursos a a poder mantener el alquiler.

En ese sentido, las otras políticas que plantea yo creo que son complementarias de lo que se trataba. La moción era plantear un debate, abrir un debate que evidentemente no es fácil y que tampoco el gobierno de España ha resuelto, créame, señora Hernández Labrador que si yo hubiera tenido la capacidad de influencia en mi propio partido y en el gobierno de España, pues evidentemente yo no hubiera traído esta moción aquí, está claro, que la capacidad que podemos tener los Concejales de un pueblo a muchos kilómetros donde se toman las decisiones a veces es limitada o mínima.

En ese sentido, hay experiencias en otros países que han funcionado. Hay experiencias en Alemania, en Suecia, en Francia donde se han impuesto límites al precio de los propietarios. Estamos hablando de países que tienen una economía de mercado, no lo olvidemos, que tienen un sistema capitalista en los que se puede intervenir y regular los precios, porque a veces plantear este tipo de cuestiones, sobre todo si lo hace alguien que proviene de la formación política como la mía, pues se generan algunas

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta en funciones	Fecha: 29-09-2022 20:00:00 Fecha: 02-06-2023 11:45:16 Fecha: 05-06-2023 10:53:26	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 20/2022	Fecha: 29-09-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B</a>			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:22:13	- 9/246 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:50:22	

distorsiones que yo creo que es importante aclarar.

En ese sentido, yo no incluiría, porque considero que no van en el espíritu de la moción las enmiendas de Coalición Canarias, que yo le agradezco la aportación, y la enmienda que plantea el Partido Socialista yo sí que aceptaría la cuestión que se refiere de que se plantee que no se articule evidentemente en la comisión mixta, sino no sé cómo la tenía redactada, creo que la tenía mejor redactada que yo, pero entendiendo el sentido, no tengo ningún problema en asumirla señor Nazco.

**Interviene la Sra. Alcaldesa de la Corporación, diciendo:** Por lo que entendí, el señor Nazco le plantea que dentro de la tramitación de esa ley, se inste a los grupos políticos, y bueno nosotros de todas formas nuestro grupo se va a abstener, pero creo que en todo caso lo adecuado sería que se inste al gobierno a que ponga en marcha las medidas, no dentro de la tramitación de la ley, teniendo en cuenta que la ley está paralizada y ni siquiera se ha constituido la ponencia, Sr. Ramos.

**Interviene el Sr. Ramos, diciendo:** Sí, claro gracias señora Alcaldesa, precisamente por eso nosotros no aludimos a la ley en los acuerdos. Sino que se trata de buscar una alternativa al margen de la ley. La ley se señala el articulado como referencia de una posibilidad, que no es tampoco única de España.

**Interviene la Sra. Alcaldesa, diciendo:** Por tanto el acuerdo sería que se inste al Gobierno de España, a que se inste al pleno del Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane a instar al gobierno de España y de Canarias, a que dentro del ámbito de sus competencias, se articulen los trámites administrativos y medidas legislativas encaminadas a... ¿Le parece señor Ramos?


**Interviene el Sr. Ramos, señalando:** Añadiría también la mención a que se plantee por parte de la Comisión Mixta que se aborde también en el seno de la Comisión Mixta, evidentemente con la función de no legislar pero sí de tratarse, era uno de los sentidos que tenía la moción.

**Interviene la Sra. alcaldesa, diciendo:** Porque tal y como manifestaba la portavoz del grupo popular ya se ha hecho en el seno de la comisión mixta por parte de los tres ayuntamientos y del propio Cabildo, que se continúe con la petición o con la exposición del problema que existe. Sra. secretaria redactamos un....

**Interviene el Sr. Ramos, diciendo:** Pero sobre todo señora Alcaldesa, es que yo creo que ahí no me he explicado bien, yo no sé si en el seno de la comisión Mixta, se ha planteado la regulación de los precios de los alquileres.

**Interviene la Sra. Alcaldesa, señalando:** Sí, se expuso el problema justamente que había respecto a que se buscasen medidas alternativas para plantear el problema que existe respecto al encarecimiento, no solo de los alquileres, sino también de la especulación del suelo.

**Interviene el Sr. Ramos, diciendo:** Y en ese sentido perdone señora Alcaldesa, que le replique, ¿se planteó específicamente que

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta en funciones	Fecha: 29-09-2022 20:00:00 Fecha: 02-06-2023 11:45:16 Fecha: 05-06-2023 10:53:26	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 20/2022	Fecha: 29-09-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B</a>			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:22:13	- 10/246 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:50:22	

se introdujeran medidas que llevaran a la limitación de los precios máximos del alquiler?

**Interviene la Sra. Alcaldesa, diciendo:** Que se busquen alternativas, claro.

Entonces como usted vea, señor Ramos, lo que usted quiera, el grupo popular se va a abstener con lo cual, como usted considere, exponga la redacción y se la pasa a la secretaria y al final de las mociones y la leemos para que todos tengan conocimiento, ¿Le parece?

**Interviene el Sr. Ramos, señalando:** De acuerdo.

**Interviene la Sra. Alcaldesa, diciendo:** Muy bien, pasamos entonces a la siguiente moción.

**Se reanuda esta moción para ver los acuerdos a tomar.**

**Interviene el Sr. Ramos Pérez, portavoz de Izquierda Unida Canaria diciendo:** Gracias Sra. Alcaldesa.

Bien, la propuesta de acuerdos quedarían redactados de la siguiente manera.

El primero, el Pleno del Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane insta a los grupos parlamentarios en las Cortes Generales y en el Parlamento de Canarias, a que articulen los trámites administrativos y medidas legislativas que sean necesarias para regular los precios del alquiler en los municipios de Los Llanos de Aridane, El Paso y Tazacorte.

2) El Pleno del Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane insta los miembros de la Comisión Mixta a abordar en la próxima reunión que se convoque, la regulación del precio de los alquileres en los municipios afectados por el volcán.


Y el 3º quedaría exactamente igual, que era dar cuenta al resto de administraciones.

**Interviene la Sra. Alcaldesa, diciendo:** Tiene la palabra la portavoz del Grupo Popular.

Interviene la Sra. Hernández Labrador, diciendo: No..., le decía a la Alcaldesa que nos han convencido los acuerdos y que votamos a favor.

No suscitándose más debate sobre dicho asunto, el Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad favorable de los miembros corporativos presentes, adoptar los siguientes acuerdos:

**PRIMERO:** El Pleno del Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane insta a los grupos parlamentarios en las Cortes Generales y en el Parlamento de Canarias, a que articulen los trámites administrativos y medidas legislativas que sean necesarias para regular los precios del alquiler en los municipios de Los Llanos de Aridane, El Paso y Tazacorte.

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta en funciones	Fecha: 29-09-2022 20:00:00 Fecha: 02-06-2023 11:45:16 Fecha: 05-06-2023 10:53:26	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 20/2022	Fecha: 29-09-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B</a>			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:22:13	- 11/246 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:50:22	

**SEGUNDO:** El Pleno del Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane insta los miembros de la Comisión Mixta a continuar abordando en la próxima reunión que se convoque, la regulación del precio de los alquileres en los municipios afectados por el volcán.

**TERCERO:** Dar cuenta de este acuerdo a los Ayuntamientos de El Paso y de Tazacorte, al Cabildo Insular de La Palma, a los grupos políticos del Parlamento de Canarias, a los grupos políticos en las Cortes Generales y al Gobierno de España.

**2. MOCIÓN QUE PRESENTA LOS CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL DE COALICION CANARIA, EN REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO COALICIÓN CANARIA, REFERENTE A COLOCAR UNA REFERENCIA LUMINOSA**

Se da cuenta por Secretaría por orden de Alcaldía, de la Moción, cuyo tenor literario es el siguiente:

**2.- MOCIÓN QUE PRESENTA LOS CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL DE COALICION CANARIA, EN REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO COALICIÓN CANARIA, REFERENTE A COLOCAR UNA REFERENCIA LUMINOSA**


**MOCION QUE PRESENTAN LOS CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL DE COALICION CANARIA**

**EXPONEN:**

Sin riesgo a equivocarnos se puede afirmar, que de manera clamorosa la sociedad de Los Llanos de Aridane, y más aún aquella parte de la misma arraigada a los barrios que hoy se encuentran sepultados bajo la lava, reclama que hay aspectos de nuestra historia, de nuestra vida como parte de una comunidad que no podemos, no queremos y no debemos olvidar, abarcando los hechos y los sentimientos que nos identifican y nos han forjado como Pueblo. En esa memoria emocional encontraremos momentos de enorme sufrimiento y aquellos en los que hemos encontrado la felicidad en nuestra Tierra, en la tierra de nuestros padres y cuyo testigo algún día entregaremos a nuestros hijos.

Aunque algunos recuerdos sean dolorosos, no estamos dispuestos a renunciar a ellos, también podremos retomar momentos en que fuimos especialmente felices. Un desastre como el que hemos sufrido, no se olvida, se supera, llegarán nuevas personas, llegarán nuevas vidas y vivencias, amaremos y trabajaremos juntos por recuperar una forma de vivir.

En algún lugar de nuestro corazón, en un espacio escondido de nuestra mente, para siempre aflorarán los recuerdos, que incluso nos pueden lastimar pero que también pueden hacernos sonreír. Esos mismos recuerdos se convierten en el alimento de la esperanza de que quizá un día cualquiera, los acordes de una campana llamando a los vecinos a compartir las fiestas en honor a San Pío X, vendrán a demostrar el valor de la memoria y del recuerdo, como herramientas útiles para demostrar que no olvidamos, pero que

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta en funciones	Fecha: 29-09-2022 20:00:00 Fecha: 02-06-2023 11:45:16 Fecha: 05-06-2023 10:53:26	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 20/2022	Fecha: 29-09-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:22:13		- 12/246 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:50:22

hemos sido capaces de superar tanto dolor.

Hubo un momento y un punto, nos referimos a la tarde del 26 de septiembre cuando a través de los medios se estremeció medio mundo y para los vecinos de Todoque supuso una nueva dosis de amargura. Con la caída del campanario de la Iglesia de Todoque, en el contexto de la Plaza del mismo nombre, los vecinos de Todoque y los visitantes, más allá de creencias religiosas, perdimos un lugar en el que ejercitábamos el derecho que tienen los ciudadanos a la ciudad, algo que donde mejor se aprecia es en las plazas.

El pasado 21 de agosto, en el Templo de San Isidro y en La Plaza de la Laguna, se pudo apreciar que un Barrio es mucho más que un conjunto de calles y plazas, es un sentimiento de pertenencia, que no hay manto de lava capaz de cubrirlo. Cientos de vecinos y vecinas de Todoque se dieron cita para encontrarse nuevamente después de once meses dispersos por diferentes rincones de la geografía insular y para celebrar el día de San Pío X, en la Iglesia del vecino barrio de La Laguna, compartiendo para finalizar un pequeño almuerzo

Esta introducción viene a justificar una propuesta que Coalición Canaria quiere elevar al pleno de la corporación consistente en que:

- **El Ayuntamiento estudie la forma más adecuada para colocar una referencia luminosa de ubicación geográfica en el mismo punto que en el que se encontraba el Campanario de la Iglesia de Todoque y que pueda ser visible desde el todo el contorno del Valle de Aridane.**


Coalición Canaria con esta propuesta no pretende maquillar el sentimiento de indignación y de rabia existentes, que son el resultado de la incomprensión y de los incumplimientos de las administraciones. Por el contrario **pretendemos que esa luz nos recuerde todas y cada una de las noches** en lo sucesivo, que hasta el 19 de septiembre del año 2021, bajo lo que desde esa fecha es un negro manto de lava, había un manantial de vida y una importante riqueza patrimonial y laboral que es preciso recuperar.

No será lo mismo, será nuevo, pero será Todoque

Los Llanos de Aridane a 23 de agosto de 2022  
Fdo. José Manuel González Afonso  
Firmado electrónicamente

**Toma la palabra el Portavoz de Coalición Canaria D. José Manuel González Afonso, diciendo:** Muchas gracias Sra. Alcaldesa. Doy lectura al cuerpo de la exposición de la moción tal y como se presentó.

Sin riesgo de equivocarnos se puede afirmar que de manera tan clamorosa la sociedad de los Llanos de Aridane. Y más aún aquella parte de la misma arraigada a los barrios que hoy se encuentran sepultados bajo la lava, reclama que hay aspectos de nuestra historia, de nuestra vida, como parte de una comunidad que no podemos, no queremos o no debemos olvidar, abarcando los hechos y

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta en funciones	Fecha: 29-09-2022 20:00:00 Fecha: 02-06-2023 11:45:16 Fecha: 05-06-2023 10:53:26	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 20/2022	Fecha: 29-09-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B</a>			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:22:13	- 13/246 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:50:22	

los sentimientos que nos identifican y que nos han forjado como pueblo. En esa memoria emocional encontraremos momentos de enorme sufrimiento y aquellos en los que hemos encontrado la felicidad en nuestra tierra, en la tierra de nuestros padres y cuyo testigo algún día entregaremos a nuestros hijos.

Aunque algunos recuerdos sean dolorosos, no estamos dispuestos a renunciar a ello. También podremos retomar momentos en los que fuimos, especialmente felices. Un desastre como el que hemos sufrido no se olvida, se supera. Llegarán nuevas personas, llegarán nuevas vidas y vivencias, amaneceremos y trabajaremos juntos para recuperar una forma de vivir.

En algunos lugares de nuestro corazón, en un espacio escondido de nuestra mente pero siempre aflojarán los recuerdos, que incluso nos pueden lastimar, pero que también pueden hacernos sonreír. Esos mismos recuerdos se convien en un aliento de la esperanza de que quizás algún día cualquiera, los acordes de una campana llamando a los vecinos a compartir las fiestas en honor de San Pío décimo vendrán a demostrar el valor de la memoria y del recuerdo como herramientas útiles para demostrar que no olvidamos pero que hemos sido capaces de superar tanto dolor.

Hubo un momento, un punto, nos referimos a la tarde del veintiséis de septiembre cuando a través de los medios, se estremeció medio mundo, y para los vecinos de Todoque, supuso una nueva dosis de amargura con la caída del campanario de la iglesia de Todoque, en el contexto de la plaza del mismo nombre. Los vecinos de Todoque y los visitantes más allá de creencias religiosas, perdimos un lugar en el que ejercitamos el derecho que tiene la ciudadanía y la ciudad, algo que donde mejor se aprecia es en la plaza.


Con esto la propuesta leída ya por la Sra. Secretaria, lo que solicitamos es que se coloque una referencia lumínica situada donde estaba la iglesia de Todoque como referencia de ese punto en la zona. Muchas gracias.

**Interviene la Sra. Alcaldesa, Dña. María Noelia García Leal, diciendo:** Tiene la palabra el portavoz de Izquierda Unida.

**Toma la palabra, con la venia de la Sra. Alcaldesa, el portavoz de Izquierda Unida, D. Felipe Ramos Pérez, diciendo:** Gracias.

Después de esta exposición, realmente pues poco o nada puedo aportar porque realmente creo que está hecha desde el sentimiento, está hecha desde el conocimiento de lo que sucede y ha afectado a muchos vecinos de nuestro municipio muchos de ellos, amigos, familiares y conocidos.

Estamos hablando de recuerdos, estamos hablando de no olvidar. Todos tenemos en mente y la cabeza el día veintiséis de septiembre, independientemente de que tengamos o no ninguna creencia religiosa, pues esas imágenes en las que veíamos como la iglesia de Todoque se desmoronaba finalmente como consecuencia de la colada, una unos días que centraron en todo que pues yo creo que la preocupación de todos nosotros y nosotras cuando también veíamos como la antigua escuela, restaurantes donde solíamos pasar buenos ratos, la propia

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta en funciones	Fecha: 29-09-2022 20:00:00 Fecha: 02-06-2023 11:45:16 Fecha: 05-06-2023 10:53:26	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 20/2022	Fecha: 29-09-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B</a>			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:22:13		- 14/246 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:50:22

plaza, la asociación de vecinos, la actual escuela o el consultorio pues eran al igual que muchas viviendas evidentemente arrasadas por la lava.

Nosotros como digo, independientemente de las creencias o no que podamos tener y de de otras consideraciones, pues vamos a votar favorablemente a la moción.

**Interviene la Sra. Alcaldesa, diciendo:** Tiene la palabra el portavoz del Partido Socialista.

**Toma la palabra el portavoz del Partido Socialista, D. Roberto Nazco, diciendo:** Nosotros somos conscientes del gran dolor que padecemos en la isla, concretamente aquí en nuestro valle. Las pérdidas que hemos sufrido son irremplazables. Y son muchas pues las propuestas de diversa índole que estamos viendo últimamente para reconstruir, para recordar, ahora recordar, pero no sé si es momento a lo mejor para algo así.

Tampoco quiero entrar a debatir el contenido de la propia moción porque no creo que sea el momento tampoco de generar más crispación o debate en este sentido pero, es que es lo último que necesita nuestra gente ahora mismo. Hemos hablado a raíz de esta moción con varios vecinos y vecinas de Todoque pues pidiendo opinión sobre esta acción. Y encontramos pues a quienes les parece bien, también encontramos a quienes no lo comparten o no lo entienden o que preguntan pues de dónde sale la idea o que nadie a lo mejor ha planteado sobre qué hacer en su barrio.

No estamos en contra de su propuesta, eso por favor téngalo claro, pero dado los antecedentes que observamos desde nuestro grupo pues les animaríamos a dejar hoy sobre la mesa esta moción para que juntos encontremos escuchando y hablando con los vecinos y las vecinas de Todoque estableciendo pues una serie de criterios de base conformando una comisión o un encuentro participativo, para llevar a cabo una acción que sea pues del agrado de la mayoría y que pues represente a todos en la medida de posible.


Por lo tanto, en este sentido pues les animaríamos a dejarlas sobre la mesa para buscar a lo mejor ese consenso y conseguir a lo mejor algo que represente mejor a todo el mundo en en ese punto en concreto muy significativo para todos. Muchas gracias.

**Interviene la Sra. Alcaldesa, diciendo:** Muchas gracias Sr. Nazco.

Tiene la palabra la portavoz del Partido Popular.

**Toma la palabra la portavoz del Grupo Popular, Dña. Lorena Hernández Labrador, diciendo:** Muchas gracias Señora Alcaldesa.

Bueno quizá más en consonancia con lo que ha expuesto el portavoz del Partido Socialista. Nosotros también le queríamos pedir bueno que quizás dejarla sobre la mesa y que sea un tema, más que nuestro, de los partidos políticos o del propio ayuntamiento, que sea un tema más de la parroquia, de los propios vecinos.

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta en funciones	Fecha: 29-09-2022 20:00:00 Fecha: 02-06-2023 11:45:16 Fecha: 05-06-2023 10:53:26	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 20/2022	Fecha: 29-09-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B</a>			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:22:13	- 15/246 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:50:22	

Efectivamente como usted bien expone en la exposición de motivos, creo que el barrio en sí, pero es verdad que ese día y esa imagen de ese campanario probablemente se quede guardada en nuestra retina pues para toda la vida, y más seguramente para los vecinos de Todoque, que tanto barrio hacías al alrededor de él.

A partir de ahí, efectivamente hace unas semanas, el propio Presidente del Cabildo pensando en una posible una posible conmemoración del año de la erupción volcánica, no recuerdo si fue el propio día de San Pío, hablaba el párroco con el obispo de qué podrían a lo mejor hacer, para que se se recuerde y no se olviden de ese lugar. Ellos hablaban también de que ellos mismos en el propio seno de la parroquia lo estaban hablando, lo estaban valorando, poniéndose sobre la mesa varias opciones, precisamente para que no fuera un lugar más del barrio de Todoque, sino que ustamente pues sea ese sitio ese punto cero de alguna manera, un lugar especial.

Ahí creo recordar que incluso había un miembro de su propio partido en esa conversación. Y creo que, nosotros entendemos como bien decía el portavoz del Partido Socialista, más allá de un tema partidista o ideológico que no tiene nada que ver, creo que en esto estamos todos de la mano y además creo que es una moción hecha desde desde el cariño como no puede ser de otra manera.


Pues creo que deberíamos depositar en los propios vecinos, en la propia parroquia, la decisión entre todos, de que ese sea un lugar especial, que se puede hacer o que se puede poner allí establecer de forma que quede pues para siempre en ese sitio, pero ya digo, que no sea de los propios vecinos, de los propios miembros de la parroquia, sino que sea una decisión tomada con ellos.

También nosotros nos unimos a esa petición de que deje la moción sobre la mesa y lo llevemos a un a un debate consensuado con ellos.

**Interviene la Sra. Alcaldesa, diciendo:** Muchas gracias.  
Tiene la palabra el portavoz proponente.

**Tiene la palabra el portavoz proponente, D. José Manuel González Afonso, diciendo:** Bien, una parte de la exposición que no leí precisamente, quizás ahora si tiene cabida que es que esta propuesta y como ha pasado al portavoz de Partido Socialista, no viene no porque nos surja a nosotros la idea sino de los propios vecinos de Todoque, que nos lo hacen llegar, y en esa reunión, en esa conmemoración del día veintiuno de agosto donde estuvimos se lo comentamos a varios vecinos y lo vieron adecuado, incluso pues le alegramos el que otros partidos en este caso si se aprobara desde el ayuntamiento pues tuviéramos pues esa consideración, ese detalle de recordar ese tema.

O sea que como bien creo que ha quedado claro, no es una cuestión partidista, sino una cuestión de eso que viene desde desde abajo, desde el pueblo, desde las personas, de los afectados y que se demostró en ese día que el barrio existe, que sin estar, como la gente independientemente donde estuviera viviendo, donde está viviendo, ese día acudió a la cita y no solamente asistiendo a la religiosa sino al almuerzo que hubo posteriormente.

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta en funciones	Fecha: 29-09-2022 20:00:00 Fecha: 02-06-2023 11:45:16 Fecha: 05-06-2023 10:53:26	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - N°: 20/2022	Fecha: 29-09-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:22:13	- 16/246 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:50:22	



Yo acepto la propuesta que hacen dejándola para dejarla encima de la mesa y que se debata en los senos que se consideren. Yo entiendo que cuando hablamos de que se lleve a que los vecinos lo hagan, entiendo que es a través de la asociación de vecinos. Es la forma que sean adecuadas que después ellos busquen la colaboración en este caso si quieren, de la del párroco de la zona o incluso de nosotros mismos. Yo entiendo que a lo mejor que el ayuntamiento debe también estar representado por alguien de tal manera para que esas propuestas pues se se puedan traer aquí y debatir y aprobar y apoyar que es lo que al final es el sentido de la de la moción. Muchas gracias.

**Interviene la Sra. Alcaldesa, diciendo:** Muchas gracias. Obviamente yo creo que todos los miembros de este salón de plenos apoyaremos todas aquellas propuestas que salgan de un debate y de una participación ciudadana, por lo tanto casi que damos por aprobada la propuesta que salga de ese proceso participativo donde los vecinos sean los protagonistas.

No suscitándose más debate sobre dicho asunto, el Pleno de la Corporación acuerda dejar sobre la mesa la moción anteriormente transcrita.

### 3. MOCIÓN QUE PRESENTA D. FRANCISCO MONTES DE OCA ACOSTA, EN REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO COALICIÓN CANARIA, RELATIVO AL CULTIVO DEL PLÁTANO EN CANARIAS

Se da cuenta por Secretaría por orden de Alcaldía, de la Moción, cuyo tenor literario es el siguiente:


#### **MOCION QUE PRESENTA DON FRANCISCO MONTES DE OCA ACOSTA, EN REPRESENTACION DEL GRUPO MUNICIPAL DE COALICION CANARIA EN LOS LLANOS DE ARIDANE**

##### **Exposición de motivos:**

La normativa que regula el régimen de ayudas del POSEI al cultivo del plátano en Canarias resulta amplia y diversa tanto por su contenido como por la administración de la que procede. A modo de titular enumeramos la relación de normas que le afectan atendiendo a su orden jerárquico y temporal

Primero.- Mediante el Reglamento (CE) n° 247/2006 del Consejo, de 30 de enero, se establecen medidas específicas en el sector agrícola a favor de las regiones ultraperiféricas de la Unión, actualmente derogado por el Reglamento (UE) n° 228/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de marzo.

Segundo.- En el artículo 9 de dicho Reglamento (CE) n° 247/2006, se establecen los programas comunitarios de apoyo a las regiones ultraperiféricas que incluyen expresamente medidas específicas a favor de las producciones agrícolas locales a las que le sea aplicable el Título II de la tercera parte del Tratado. El correspondiente "Programa Comunitario de Apoyo a las Producciones Agrarias de Canarias" fue aprobado como parte del Programa General

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta en funciones	Fecha: 29-09-2022 20:00:00 Fecha: 02-06-2023 11:45:16 Fecha: 05-06-2023 10:53:26	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - N°: 20/2022	Fecha: 29-09-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B</a>			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:22:13	- 17/246 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:50:22	

para Canarias mediante Decisión de la Comisión de 9 de noviembre de 2006.

Tercero.- El Reglamento (CE) n° 2013/2006 del Consejo, de 19 de diciembre, por el que se modifican los Reglamentos (CEE) n° 404/93, (CE) n° 1782/2003 y (CE) n° 247/2006 en lo que respecta al sector del plátano, incorporó nuevos fondos a los programas de apoyo a las producciones agrarias locales previstas en el citado artículo 9 del Reglamento (CE) n 247/2006 a fin de permitir el establecimiento dentro de dichos programas de medidas a favor de los productores de este sector.

Cuarto.- En el apartado "Cantidades de Referencia" de la Medida II "Ayuda a los productores de plátano IGP", se establece que para el año 2009, y a continuación cada dos años, se procederá a revisar las cantidades de referencia individuales de cada productor. Dichas cantidades de referencia constituyen la base principal para la determinación de la ayuda correspondiente a cada beneficiario.


Cuarto.- Mediante Resolución de la Viceconsejería de Sector Primario, de 5 de noviembre de 2021, asignaron nuevas cantidades de referencia individuales para el bienio 2021-2022 a cada productor de plátanos, de conformidad a lo dispuesto en el Decreto 143/2009, de 17 de noviembre, que revisa las cantidades de referencia de los productores de plátano conforme a lo establecido en el Programa Comunitario de Apoyo a las Producciones de Canarias.

Quinto.- Corresponde a la Viceconsejería de Sector Primario, mediante resolución, proceder a la asignación de cantidades de referencia no asignadas a ningún productor de plátanos, de acuerdo con lo previsto en el Decreto 114/2009, de 28 de julio, por el que se crea y regula la reserva de cantidades de referencia no asignadas a ningún productor de plátanos, conforme a lo establecido en el Programa Comunitario de Apoyo a las Producciones Agrarias.

Sexto.- Las comunicaciones de traspaso de cantidades de referencia por transmisión de superficies productoras de plátanos relativas a una campaña, serán aprobadas una vez se actualicen las cantidades de referencia, tanto de los cedentes como de los cesionarios, de acuerdo con lo establecido en la Medida II del POSEI y en el citado Decreto 143/2009, de 17 de noviembre, por el que se revisan las cantidades de referencia de los productores de plátano.

Séptimo.- El artículo 2.2 del Decreto 143/2009, de 17 de noviembre, establece que las cantidades de referencia se determinarán, asociadas a la superficie inscrita de cada productor en el Fichero de Afiliados del Registro de Organizaciones de Productores de Plátano. Asimismo, en la Medida II "Ayuda a los productores de plátano" del POSEI se establece también que dichas cantidades, que servirán de base para el cálculo del componente principal de la ayuda, se determinarán asociadas a la superficie inscrita de cada productor.

Por tanto, todos aquellos productores que no dispongan de superficie inscrita en el Fichero de Afiliados del Registro de Organizaciones de Productores de Plátano, no cumplen con dicho requisito, razón por la cual no se les asignará cantidad de referencia alguna y se les retirará aquella que tuvieran asignada.

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta en funciones	Fecha: 29-09-2022 20:00:00 Fecha: 02-06-2023 11:45:16 Fecha: 05-06-2023 10:53:26	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 20/2022	Fecha: 29-09-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B</a>			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:22:13	- 18/246 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:50:22	

Octavo.- De acuerdo con lo establecido en el Decreto 114/2009, de 28 de julio, por el que se crea y regula la reserva de cantidades de referencia no asignadas a ningún productor de plátanos, la dotación inicial establecida en dicho decreto, se incrementará para la siguiente campaña y sucesivas con aquellas cantidades de referencia que, a causa de abandonos parciales o totales de la producción u otras circunstancias, quedaran sin asignar a ningún productor de plátanos, comprobándose que, desde la última asignación de cantidades de referencia se ha generado, mediante los citados abandonos, una reserva de cantidades de referencia de 415.823 Kg.

Noveno.- La Medida II "Ayuda a los productores de plátano IGP del citado Comunitario de Apoyo a las Producciones Agrarias de Canarias (POSEI), establece que, en el caso de que la suma total de las cantidades de referencia en un año dado, incluidas las que se encuentren en la reserva, superen las 420.000 toneladas, se aplicará el adecuado coeficiente de reducción lineal a las cantidades de referencia calculadas, de tal manera que permita que el total de las cantidades de referencia asignadas, incluidas las que se encuentren en la reserva, no superen las 420.000 toneladas.


Tras esta amplia exposición de normas reguladores del procedimiento para asignación de ayudas del POSEI al cultivo del plátanos, así como la asignación de cantidades de referencia tras la retirada de las mismas por el abandono total o parcial de la actividad, en La Palma nos enfrentamos a una realidad sobrevenida, la que deriva de haber sufrido una erupción volcánica y sus consecuencias se ven reflejadas en una serie de datos o hechos contrastables:

1. Han sido sepultadas bajo la lava 228,69 Ha dedicadas al cultivo de plataneras, sin tener certeza de cuánto tiempo se va a tardar en poder sembrar y alcanzar nuevamente los niveles de producción perdidos en La Isla de La Palma

2. Existen otro tipo de inconvenientes que impiden poner en plena producción nuevamente, para el año agrícola 2022-2023 y puede ser que en algunos casos, alguna campaña agrícola más, la totalidad de las zonas de cultivo que quedaron o bien rodeadas de lava o bien aisladas al sur de las coladas, en ambos casos por dificultades para llevar las labores ordinarias de atención de las explotaciones, especialmente las relacionadas con el riego

Ante esta nueva realidad se hace preciso que ese entramado de normas se adapten a este nuevo marco por lo que desde todas las instituciones de la Isla de La Palma, empezando por los catorce ayuntamientos y con el respaldo de las entidades sociales y económicas de la Isla de La Palma, se haga una piña que no muestre la más mínima fisura para reivindicar ante el resto de instituciones y agentes, la necesidad de insularizar las cantidades de referencia, popularmente conocido como el Histórico.

Desde los Ayuntamientos, el Cabildo de la Isla de La Palma y el Parlamento de Canarias, las diferentes formaciones políticas haciéndonos eco de una preocupación creciente entre los productores afectados de una o de otra manera, debemos impulsar un acuerdo para que las diferentes administraciones con competencias en la materia, hagan un ejercicio y un esfuerzo adelantándose para adaptar el actual marco normativo, en previsión de lo que pueda ocurrir cuando

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta en funciones	Fecha: 29-09-2022 20:00:00 Fecha: 02-06-2023 11:45:16 Fecha: 05-06-2023 10:53:26	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 20/2022	Fecha: 29-09-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B</a>			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:22:13	- 19/246 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:50:22	

finalice el plazo confirmado por la UE, al Gobierno de Canarias y al Gobierno de España, por el que se permite que los agricultores sigan siendo perceptores de ayudas aunque no dispongan de superficie inscrita en el fichero de afiliados del registro de Organización de Productores de Plátano, debido a la erupción volcánica, razón por la cual transcurrido ese tiempo no se les asignará cantidad de referencia alguna y se les retirará aquella que tuvieran asignada, pasando a formar parte de la bolsa de reserva de cantidades de referencia que permite a nuevas plantaciones, del conjunto de islas de la Comunidad Autónoma de Canarias, acceder al régimen distribución de ayudas al cultivo del plátano contempladas en el actual POSEI.


En el año 2021, en La Isla de La Palma la producción alcanzó la cifra de 131,9 millones de kg. 16,7 millones de kg menos que el año 2020. Todo hace presagiar que en el año 2022 y sucesivos, esa pérdida será aún mayor, situándose alrededor de los 50 millones de kg. No sólo se pierden los ingresos por la venta de fruta, también tememos que transcurridos los plazos anunciados, disminuya la cantidad de referencia y por tanto la pérdida de la ayuda, que resulta vital para garantizar la viabilidad económica de las explotaciones.

Tanto las cantidades de referencia como la reserva de la misma no se encuentran insularizadas, por lo cual todas las pérdidas que a consecuencia de la erupción se van a producir en la Isla de La Palma, va suponer un incremento generalizado a la hora de distribuir la ayuda que se asigna a Canarias por los 420 millones de kg y una vez que finalice el estatus de preservación temporal de las cantidades de referencia que tiene asignadas cada productor, ésta se podrá asignar a nuevas plantaciones en otra isla. Las dificultades para recuperar los cultivos afectados sin duda abren la posibilidad para que en otras islas se intente ocupar ese espacio de producción con la incorporación de nuevas áreas de cultivo y por lo tanto accediendo a la asignación de las cantidades de referencia perdidas en La Palma.

Una solución que se debe plantear para paliar en parte las grandes pérdidas económicas que ha sufrido nuestra isla pasa necesariamente por insularizar las cantidades de referencia, muchas son las razones para solicitarlo, destacando una por encima de todas las demás, nos referimos a hecho de que cuando se inicie la recuperación de cultivos sobre las actuales coladas, o en otro lugar en caso de ser posible, la bolsa a la que han de acudir los agricultores para que se le asigne una cantidad de referencia, sea capaz de asignarla de manera inmediata, en función de ritmo al que se vayan produciendo dichas incorporaciones y mientras tanto, el montante de L ayuda se distribuya entre los kg que tenga previamente asignada cada isla.

Por todo lo expuesto proponemos la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Que se dé traslado a la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca para que se inicie el procedimiento para insularizar las cantidades de referencia que sirven como base para el cálculo de la ayuda del POSEI a los productores de plátano

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta en funciones	Fecha: 29-09-2022 20:00:00 Fecha: 02-06-2023 11:45:16 Fecha: 05-06-2023 10:53:26	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 20/2022	Fecha: 29-09-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B</a>			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:22:13	- 20/246 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:50:22	

2. Que se dé traslado del presente acuerdo, con el objeto de que se sumen a la presen propuesta, a los catorce ayuntamientos de La Isla de La Palma, al Excmo. Cabil Insular de La Palma y a las formaciones políticas con representación en el Parlamer de Canarias

3. Que se dé traslado del presente acuerdo, con el objeto de que se sumen a la presen propuesta, las entidades ASEPALMA, PALCA Y ASPA.

En Los Llanos de Aridana 23 de septiembre de 2022

Fdo. Francisco Montes de Oca Acosta  
Portavoz municipal de CC-PNC


**Interviene la Sra. Alcaldesa de la Corporación, Dña. María Noelia García Leal, diciendo:** Tiene la palabra el grupo proponente.

**Toma la palabra el Portavoz de Coalición Canaria, D. José Manuel González Afonso, diciendo:** Muchas gracias de nuevo, Señora Alcaldesa.

Bien pues conocemos, sabemos que las ayudas el régimen de ayudas del POSEI al cultivo del plátano tiene un amplio marco normativo, que expuesto está en la moción que no voy a leer ya que es tan amplio, pero sí que estas medidas reguladoras de este procedimiento para asignar las ayudas de este posei al futuro del plátano así como la asignación de cantidades de referencia tras la retirada de las mismas por el abandono total o parcial de la actividad en La Palma, nos lleva a la realidad sobrevenida al derivada de haber sufrido la erupción volcánica y su consecuencia se ven reflejadas en una serie de datos hechos constatables. Han sido sepultados doscientos veintiocho hectáreas dedicadas al cultivo del plátano sin tener en cuenta la certeza de cuanta y cuanto tiempo se va a tardar en poder sembrar en algunas de ellas.

Existe otro tipo de inconveniente que impiden poner en plena producción nuevamente para el año agrícolola veintidós, veintitrés y pueden ser otros casos algunas, las campañas la campaña agrícola, la totalidad de las zonas de cultivo que quedaron o bien rodeadas por la lava o bien aisladas al sur de las coladas.

Ante esta nueva realidad se hace preciso que este entramado de normas, se adopte un nuevo marco porque por el que desde todas las instituciones de la isla, empezando por los catorce ayuntamientos y con el respaldo de entidades sociales y económicas de la isla, se haga una piña que no muestre la más mínima fisura para reivindicar ante el resto de instituciones y agentes, la necesidad de insularizar la cantidad de referencia, popularmente conocidas como el histórico, desde el ayuntamiento, el cabildo de la isla, el parlamento de Canarias, las diferentes formaciones políticas haciendo eco de una preocupación creciente entre los productores afectados de una o de otra manera, debemos impulsar un acuerdo para que las diferentes administraciones con competencia en la materia haga un ejercicio y un esfuerzo adelantándose para adaptar el actual marco normativo en previsión de lo que pueda ocurrir cuando finalice el plazo confrimado por la Unión Europea al Gobierno de Canarias y al Gobierno de España porque se permite que los agricultores sigan siendo perceptores de las ayudas aunque no dispongan superficie inscrita en el fichero de afiliados del registro de organización de productores de platano debido evidentemente a la erupción volcánica, razón por la cual

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta en funciones	Fecha: 29-09-2022 20:00:00 Fecha: 02-06-2023 11:45:16 Fecha: 05-06-2023 10:53:26	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - N°: 20/2022	Fecha: 29-09-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B</a>			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:22:13		- 21/246 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:50:22

transcurrido ese tiempo no se le asignará cantidad de referente alguna y se le retirará aquella que estuviese asignada pasando a formar parte de la bolsa de reserva de cantidad de referencia que permite a nuevas plantaciones del conjunto de las islas de la Comunidad Autónoma de Canarias acceder al régimen de distribución de ayuda al cultivo del plátano contemplada en el actual posei.

Tanto la cantidad de referencias como las de reserva de la misma no se encuentran insularizadas. Por lo tanto, todas las pérdidas por la consecuencia revolución volcánica se van a introducir en la Isla de la Palma, va a suponer incremento generalizado a la hora de distribuir las ayudas que se asignan a Canarias. En torno a unos cuatrocientos millones de kilos y una vez finalice ese estatus de preservación temporal de las cantidades de referencia que tienen asignadas cada productor. Esta pueda ser asignada a nuevas plantaciones en otras islas.

Una solución que se debe plantear para paliar una parte de estas grandes pérdidas económicas que ha sufrido nuestra isla para necesariamente será insularizar las cantidades de referencia muchas son por razones que lo han solicitado destacando por encima de todas las demás, nos referimos al hecho de que cuando se inicie la recuperación del cultivo sobre las actuales coladas o en otro lugar, en de caso de ser posible, la bolsa a la que han acudido los agricultores para que se les asigne una cantidad referencia sea capaz de asignarlas de manera inmediata en función del ritmo al que se vayan produciendo dichas incorporaciones y mientras tanto el montante de la ayuda se distribuya entre los kilos que tengan previamente asignado a cada isla. Por todo lo expuesto, lo que proponemos es que se le de traslado a la consejería de agricultura, calidad y pesca para que se inicie el procedimiento para insurrear las cantidades de referencia que recibe como base para el cálculo de la ayuda del POSEI a los productores del plátano en La Palma. Que se dé traslado del presente acuerdo al objeto de que se sumen a la presente propuesta, los catorce ayuntamientos de la isla, el excelentísimo Cabildo Insular y a las formaciones políticas de representación en el Parlamento de Canarias y por último también se dé traslado del presente acuerdo con el objeto de que se sumen a la presente propuesta, la entidad es como ACEPAL, Palca y ASPA. Muchas gracias.


**Interviene la Sra. Alcaldesa, diciendo:** Muchas gracias Sr. González.

Tiene la palabra el portavoz de Izquierda Unida.

**Tiene la palabra el portavoz de Izquierda Unida, D. Felipe Ramos, diciendo:** Gracias.

Solo un par de consideraciones porque bueno, compartimos creo que el objeto que se plantea, que al final no es otro que algo que señalé antes en relación a la vivienda y es que es necesario en este contexto articular medidas extraordinarias para circunstancias excepcionales, en este caso aplicado al cultivo del plátano, que evidentemente dentro de los cultivos afectados fue el mayor como consecuencia de la erupción volcánica.

Pero no fue el único, hay también pues están esas hectáreas de viña y de aguacate con una importante afección en nuestro municipio

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta en funciones	Fecha: 29-09-2022 20:00:00 Fecha: 02-06-2023 11:45:16 Fecha: 05-06-2023 10:53:26	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 20/2022	Fecha: 29-09-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B</a>			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:22:13	- 22/246 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:50:22	

que no es objeto de esta moción evidentemente, pero que también pues requieren de un tratamiento diferenciado en su ayuda.

Hay una cuestión que me llamó bastante la atención porque a veces dentro de la actualidad dentro del día a día, dentro de a veces la saturación de notas de prensa, de administraciones, partidos políticos, pues hay datos que que se escapan, y el de la pérdida de millones de kilos es uno que... visto negro sobre blanco en un papel impresiona porque todos sabemos lo que supone de pérdida de economía productiva en el Valle de Aridane esas cantidades, cuando estamos refiriéndonos sobre todo que la pérdida se produjo entre septiembre, fundamentalmente entre septiembre y diciembre y las posibles consecuencias que tenga en las cifras de este año.

Por tanto, insularizar las cantidades de referencia para el histórico, pues personalmente me parece una iniciativa interesante y evidentemente pues tendrá nuestro voto favorable porque creo que es de justicia modificarlo. Gracias.

**Interviene la Sra. Alcaldesa, diciendo:** Tiene la palabra el portavoz del Partido Socialista.

**Tiene la palabra el portavoz del Partido Socialista, D. Roberto Nazco, diciendo:** Muchas gracias.


Bueno, está claro que el plátano en nuestra tierra supone el sustento de muchísimas familias, el sector del plátano en la isla de La Palma con 144.000 toneladas de producción anual está compuesto por pequeños productores. Un dato, de los 6.900 productores de plátano que hay en Canarias, 5.160 son de La Palma, lo que supone pues el 75% de los productores de plátano de Canarias y el 85% de los productores palmeros, son pequeños productores, con una superficie de menor a una hectárea.

La rentabilidad de las pequeñas explotaciones depende en gran medida de las ayudas vinculadas al poseí que representan un importante porcentaje en los ingresos de la explotación.

La erupción volcánica de La Palma ha sepultado unas 220 hectáreas de platanera, con una pérdida absoluta de la producción en el resto de la isla pues también ha habido una disminución de la producción por la afección de la ceniza volcánica sobre el sobre el fruto y en algunas zonas situadas entre las coladas más al sur quedaron aisladas, más al sur quedaron aisladas, sin riego, sin posibilidad de acceso, por lo que se ve afectada la producción de 2022 y posiblemente afectará a futuros años.

La disminución de la producción a consecuencia de la ceniza, es es otro agravio, y la pérdida de las redes de riego han mermado cosechas, se han perdido a fecha de hoy un tercio de la producción anual y volver a poner estas producciones al 100% y recuperar en parte aquellas sepultadas por la lava nos llevará unos años.

Es importante que se establezcan medidas para proteger las cantidades de referencia de estos productores y por lo tanto, nosotros desde nuestro grupo nos mostramos por supuesto a favor de sacar adelante esta moción porque yo creo que trabajar de forma conjunta es la única forma de salir adelante en una situación como

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta en funciones	Fecha: 29-09-2022 20:00:00 Fecha: 02-06-2023 11:45:16 Fecha: 05-06-2023 10:53:26	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 20/2022	Fecha: 29-09-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B</a>			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:22:13	- 23/246 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:50:22	

la que ahora mismo tenemos. Así que nuestro voto será favorable. Gracias.

**Interviene la Sra. Alcaldesa de la Corporación, diciendo:**

Bueno, no voy a ahondar en el argumento en relación a la necesidad de que se insularicen las cantidades de referencia que sirven como base a la base del cálculo de las ayudas del Posei, tampoco voy a incidir en la importancia que tiene este tipo de ayudas para el poder adquisitivo de esos pequeños productores, que como manifestaba el portavoz del Partido Socialista, en la Isla de la Palma son un pilar fundamental.

Pero sí que considero necesario, dentro del ámbito de la necesidad que tiene el sector agrícola, especialmente el sector platanero tras la erupción volcánica, es que en este acuerdo no solo esta parte es importante, sino si el proponente de la moción lo tiene a bien, complementarla también, y instando a la consejería para que se mantengan todas las ayudas existentes hasta el momento, hasta que el inicio de la actividad no se lleve a cabo, hasta que la producción no esté en los términos anteriores al día 19, creo que no solo es importante como digo el planteamiento que hace, sino también daría tranquilidad a los productores el que se les garantice, igual que en otros sectores, pero en este caso, como estamos hablando del sector del plátano, que se les garantice las ayudas de pérdida de producción hasta el momento en el que no puedan empezar a producir, lo que saben también hacer y lo que llevan años haciendo.

Por lo tanto simplemente incorporar una enmienda de adición.

Tiene la palabra el proponente de la moción:


**Interviene el Sr. González Afonso, señalando:** Muchas gracias a todos y a todas, y gracias a todos los portavoces por ese voto favorable.

Aceptamos la enmienda que propone el Partido Popular y nada más.

**Toma la palabra la Sra. Alcaldesa, diciendo:** Muchas gracias. Por lo tanto queda probada la moción en los términos expresados por el proponente.

No suscitándose más debate sobre dicho asunto, el Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad de los miembros corporativos presentes, adoptar los siguientes acuerdos:

**PRIMERO:** Que se dé traslado a la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca para que se inicie el procedimiento para insularizar las cantidades de referencia que sirven como base para el cálculo de la ayuda del POSEI a los productores de plátano, instando a la consejería para que se mantengan todas las ayudas existentes hasta el momento, hasta que el inicio de la actividad no se lleve a cabo, hasta que la producción no esté en los términos anteriores al día 19, creo que no solo es importante como digo el planteamiento que hace, sino también daría tranquilidad a los productores el que se les garantice, igual que en otros sectores, pero en este caso, como estamos hablando del sector del plátano, que se les garantice las ayudas de pérdida de producción hasta el

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta en funciones	Fecha: 29-09-2022 20:00:00 Fecha: 02-06-2023 11:45:16 Fecha: 05-06-2023 10:53:26	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 20/2022	Fecha: 29-09-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B</a>			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:22:13	- 24/246 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:50:22	



momento en el que no puedan empezar a producir, lo que saben también hacer y lo que llevan años haciendo.

**SEGUNDO:** Que se dé traslado del presente acuerdo, con el objeto de que se sumen a la presente propuesta, a los catorce ayuntamientos de La Isla de La Palma, al Excmo. Cabil Insular de La Palma y a las formaciones políticas con representación en el Parlamer de Canarias

**TERCERO:** Que se dé traslado del presente acuerdo, con el objeto de que se sumen a la presen propuesta, las entidades ASEPALMA, PALCA Y ASPA.

4. MOCIÓN QUE PRESENTA D. ROBERTO MIGUEL NAZCO VICENTE , EN REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO SOCIALISTA, RELATIVO MOCIÓN TRANSPORTE.

Se da cuenta por Secretaría por orden de Alcaldía, de la Moción, cuyo tenor literario es el siguiente:


**4.- MOCIÓN QUE PRESENTA D. ROBERTO MIGUEL NAZCO VICENTE, EN REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO SOCIALISTA, RELATIVO MOCIÓN TRANSPORTE.**

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DE  
LOS LLANOS DE ARIDANE

**Exposición de motivos**

Es incuestionable que la guerra de Rusia en Ucrania está teniendo un impacto que va más allá de las fronteras de ambos países, y que es en Europa donde más se está dejando sentir. Son seis largos meses ya de conflicto que han agitado el mundo y que han dado paso a un escenario de incertidumbre y crisis energética y económica. Las consecuencias para los bolsillos de los ciudadanos están siendo enormes y la inflación registra sus peores cifras de los últimos 25 años.

España, en coordinación con el resto de socios europeos, no ha dejado adoptar medidas urgentes para mitigar los efectos de la agresión rusa y apoyar a la ciudadanía y a los sectores productivos más afectados, a fin de que, como sucedió durante la

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta en funciones	Fecha: 29-09-2022 20:00:00 Fecha: 02-06-2023 11:45:16 Fecha: 05-06-2023 10:53:26	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 20/2022	Fecha: 29-09-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:22:13	- 25/246 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:50:22	

pandemia, podamos salir juntos de este grave trance.

Medidas que, en un último caso, se han reunido en un plan de ahorro y eficiencia energética convalidado el pasado mes de agosto en el Congreso de los Diputados como parte de esa estrategia acordada en Bruselas, y cuyo texto legislativo todavía está abierto a mejoras y enmiendas pues se tramitará como proyecto de ley.

Un plan dirigido a reducir el consumo de energía por parte de todos y acelerar la transición a las renovables, que además habilita mecanismos de protección dirigidos a la mayoría social de nuestro país, y no solo a los colectivos más vulnerables, en un contexto de máxima complejidad.

Su paso por la cámara baja se ha saldado con un respaldo notable por parte de la mayoría de los grupos parlamentarios. Un ejercicio de responsabilidad compartida y capacidad de consenso, que completa la respuesta solidaria y comprometida de España con los socios europeos más expuestos al chantaje energético de Putin.

El Plan es todo lo ambicioso que permiten las circunstancias, sin salvedades ni sesgos y sí, por el contrario, con una notable vocación distributiva y especial atención a la clase media y trabajadora y a los territorios singulares como Canarias, en cuyo REF (artículo 8) se establece que el transporte es único, el transporte insular integrado, abarcando no solo los servicios interurbano y el tranvía sino también el servicio urbano.


Suma de todas estas especificidades, y en cumplimiento del fuero canario, el Archipiélago es la única comunidad que dentro de este paquete de ayudas sin precedentes recibe un trato diferencial, elevándose del 30 al 50% la bonificación asignada a todo su transporte, incluido el urbano. Esto la convierte a su vez en la región a la que el Gobierno de España destina más recursos económicos por viajero/a:

unos 24M€ en total.

El precio de las guaguas y tranvía en las islas contará, al menos hasta el próximo 31 de diciembre, con una rebaja 20 puntos superior a los descuentos establecidos para el transporte terrestre en cualquier otro territorio del país. Es un dato objetivo, por tanto, que las familias canarias pagarán mucho menos en estos meses por hacer uso de su transporte urbano y periurbano.

Una excepcionalidad con la que este Gobierno de España responde una vez más a las especiales características que implica la insularidad y la necesidad de articular políticas desde el Estado para favorecer la igualdad entre los ciudadanos de las islas y de la Península.

Es necesario recordar que el transporte urbano e interurbano en Canarias no es competencia del Gobierno de España. Y que, aún así, éste ha accedido a bonificarlos con un porcentaje mayor al que lo ha hecho en la Península para autobuses, metro, AVE o

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta en funciones	Fecha: 29-09-2022 20:00:00 Fecha: 02-06-2023 11:45:16 Fecha: 05-06-2023 10:53:26	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 20/2022	Fecha: 29-09-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B</a>			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:22:13	- 26/246 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:50:22	

tranvía. Atendiendo así una petición de nuestro Ejecutivo autonómico y, con ello, haciendo posible una cobertura de alcance superior a la bonificación del 100% asignada a los trenes de Cercanías de Renfe, pues esta división ferroviaria que sí es competencia del Estado apenas representa el 10% del uso del transporte en el territorio español y, en cambio, las guaguas y el tranvía suponen la totalidad del transporte público colectivo en Canarias.

En paralelo se promueve el uso del transporte público en la movilidad cotidiana y ayudar a los canarios y canarias a acudir al trabajo, a los estudios o los centros sanitarios, a los servicios públicos, aliviando su bolsillo en un momento marcado por fuerte incremento de los precios fruto de la invasión de Ucrania por parte de Rusia y el alza de las materias primas y la energía. Y se acelera la transición a las renovables, propósito en el que Canarias aspira a ser referente internacional.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista propone a este Pleno las siguientes

**Propuestas de acuerdo:**

1) Reconocer que Canarias es la comunidad que por viajero/a recibe más bonificación por parte del Gobierno central.

2) Solicitar que esta medida de carácter social y medioambiental se prorrogue más allá del 31 de diciembre si las actuales circunstancias de incertidumbre internacional y económica se mantienen.


En los Llanos de Aridane a 23 de septiembre de 2022  
Fdo. Roberto Miguel Nazco Vicente  
Firmado electrónicamente

**Toma la palabra el portavoz del Partido Socialista, D. Roberto Miguel Nazco Vicente, diciendo:** Muchas gracias.

Bueno yo creo que es incuestionable para todos que la guerra de Rusia en Ucrania está teniendo un impacto que va más allá de las fronteras de ambos países y que es Europa donde más se está dejando sentir.

En España, igual con con el resto de socios europeos pues no ha dejado de adoptar medidas urgentes para mitigar los efectos de la agresión rusa y apoyar a la ciudadanía y a los sectores productivos más afectados. A fin de que, como sucedió durante la pandemia podamos salir juntos de este grave trance.

Estas medidas atañen también al transporte que en Canarias es la única comunidad que dentro de este paquete de ayudas sin precedentes recibe un trato diferencial, elevándose del treinta al cincuenta por ciento la bonificación asignada a todo su transporte, incluido el urbano y esto lo convierte a su vez en la región de la región a la que el gobierno de España destina más recursos económicos por viajero. La guagua por ejemplo contará con una rebaja de veinte puntos superior a los descuentos establecidos para

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcadesa-Presidenta en funciones	Fecha: 29-09-2022 20:00:00 Fecha: 02-06-2023 11:45:16 Fecha: 05-06-2023 10:53:26	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 20/2022	Fecha: 29-09-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B</a>			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:22:13	- 27/246 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:50:22	

el transporte terrestre, en cualquier otro territorio del país, y esta es una notable ayuda a las familias canarias.

Un dato es que el uso de la guagua ha incrementado un 15% según los datos que podemos tener hasta hoy, pues por ello, traemos esta moción para intentar que estas medidas se prorroguen más allá del treinta y uno de diciembre que tienen como fecha límite, para prorrogarlas en el tiempo, si la situación de incertidumbre actuales se se mantienen. Muchas gracias.

**Interviene la Sra. Alcaldesa, diciendo:** Muchas gracias. Tiene la palabra el portavoz de Izquierda Unida.


**Toma la palabra el portavoz de Izquierda Unida, D. Felipe Ramos Pérez, diciendo:** Gracias Señora Alcaldesa.

Evidentemente no se puede minusvalorar lo que señala el grupo socialista en esta moción referido a la influencia de la guerra de Ucrania en la situación económica actual. Pero en nuestra opinión, no ayuda o no sirve para explicarlo todo en relación a la cuestión que se aborda referida a la inflación y sobre todo también a la crisis energética. Porque con anterioridad al inicio de la invasión rusa de Ucrania y a las consecuencias socioeconómicas que está teniendo en la población de Europa occidental, especialmente los trabajadores y las trabajadoras con anterioridad, como decía, hay una crisis ambiental, una crisis energética que hunde sus raíces con anterioridad al conflicto bélico y es que estamos hablando de que estamos en un momento en el que se está produciendo, nos lo señalan así periódicamente los científicos, y nos alertan de un agotamiento de las materias primas que son fuentes de los combustibles fósiles que evidentemente tiene consecuencias en la crisis energética que vivimos y que por tanto, si queremos sobrevivir, como también nos alertan como especie, tenemos que abordarlo.

Y se han puesto medidas para abordar esa crisis energética en los de nuestro entorno para en buena medida paliar las emisiones de CO2, favorecer en ese caso pues el uso del transporte colectivo del transporte público, de incentivarlo y evidentemente contribuir a paliar esa crisis energética que se une a esa crisis económica y a esa inflación en la subida de los precios.

Es verdad que una de las medidas que pueden parece más vistosas a todos y a todas, sobre todo en el caso español, ha sido la gratuidad de los trenes de cercanía y de media distancia. Y que también es cierto que a nivel autonómico no ha estado exenta de cierta polémica la cuestión planteada. Se lo decía de forma irónica al compañero, al portavoz de coalición canaria, está moción responde o viene a complementar un tipo que también tiene coalición canaria en otras administraciones sobre el tema.

Hoy solo tenemos una parte de la historia si me permite de forma coloquial. Nosotros creo que en en el penúltimo párrafo se queda claro, se constata porque no se pueden equiparar la bonificación que se hace en los trenes de cercanía y media distancia con la bonificación que se hace al transporte por carretera. En ese sentido creemos que la explicación respecto a las competencias es suficientemente clara. También hemos visto que ha habido un esfuerzo por aumentar la bonificación inicial que se

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta en funciones	Fecha: 29-09-2022 20:00:00 Fecha: 02-06-2023 11:45:16 Fecha: 05-06-2023 10:53:26	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 20/2022	Fecha: 29-09-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B</a>			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:22:13	- 28/246 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:50:22	

planteó, e incluso hemos visto como en nuestra isla, el cabildo, girando respecto a la política que había llevado a cabo en los últimos años a complementado el otro cincuenta por ciento y ha bonificado al cien por cien el transporte, es decir, se pasó de un servicio de transporte de guaguas en el que las tarifas eran muy baratas a uno en que las tarifas se encarecieron notablemente y ahora a una gratuidad parcial, por lo menos en el tiempo.

Nosotros estamos en ese sentido de acuerdo con los acuerdos que se plantean, incluso, pues yo me atrevería y no se lo voy a enmendar pero simplemente, a modo de reflexión, plantear que medidas de este tipo de carácter social y medioambiental no se piense solo en el escenario circunstancial de un año, sino que se tengan en cuenta, porque las condiciones materiales de los trabajadores y las condiciones del planeta nos lo agradecerán, por tanto nuestro voto será favorable.

**Interviene la Sra. Alcaldesa, diciendo:** Tiene la palabra el portavoz de Coalición Canaria.


**Toma la palabra el portavoz de Coalición Canaria, diciendo:** Muchas gracias de nuevo.

Bien, coincidimos en que estas medidas se han tomado por la crisis generada por la guerra, es una crisis mundial que afecta en este caso a todo el planeta y que de alguna u otra manera nos toca el bolsillo ya que depende o afecta esa guerra a muchos recursos naturales que son necesarios para la vida.

Pero sin embargo en la moción también como se plantea, se está unificando una ley que emana del estatuto de autonomía con una medida anticrisis puntual, precisamente por el hecho de que estamos hablando de esa guerra. El Partido Socialista en este caso se atreve a afirmar que debido a las bonificaciones que contiene el REF, los ciudadanos canarios llegamos a ser unos privilegiados. Yo creo que no es así.

Los ciudadanos de esta tierra estamos acostumbrados a que ese debate se tenga en el congreso explicando quizás cuando estamos debatiendo los presupuestos generales del Estado, que es el REF que es el fuero los canarios, que es una ley para explicar de una manera muy breve, aunque no creo que hiciera falta, este REF y todas las medidas que se contienen, pretenden asimilar las condiciones de vida de los canarios y canarias a los de cualquier ciudadano español que viva en un territorio peninsular, arbitrando medidas para compensar sobrecostes que supone la vida diaria de personas y empresas la lejanía y la insularidad, hay ejemplos, o tengo aquí ejemplos de lo que cuesta un billete si tuviésemos o no tuviésemos ese reconocimiento en el REF, y la realidad y luego lo que cuesta ese billete es ahora mismo en cualquier zona de la península.

Ante este hecho, la pregunta que nos surge de inmediato es: si con el REF nos colocamos en un plano de igualdad, ¿por qué cuando se arbitra una medida o una nueva medida para luchar contra la crisis derivada por estos precios de la energía combustible, se nos deja detrás de una manera injusta?

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta en funciones	Fecha: 29-09-2022 20:00:00 Fecha: 02-06-2023 11:45:16 Fecha: 05-06-2023 10:53:26	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 20/2022	Fecha: 29-09-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:22:13	- 29/246 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:50:22	

Yo creo que lo que se pretende o lo que se ha hecho es meter en el mismo saco este tipo de bonificaciones y que el presidente del gobierno de Canarias dice y sale en prensa diciendo que el cincuenta por ciento de ayuda para la totalidad del transporte de Canarias es más que el cien por cien, para un solo tren de cercanías de Renfe que supone al menos el diez por ciento del uso del transporte del territorio español.

Es que es así, eso es lo que regula el REF, que nos equipara a que cuando tenemos que coger un avión que lleva muy pocas personas, lo que nos cuesta eso debe de costarle lo mismo aquí que en un territorio peninsular. También la moción dice que es necesario recordar que el transporte urbano e interurbano en Canarias no es competencia del Gobierno de España, cierto, pero tampoco lo es en Madrid, en Andalucía, en Cantabria y sin embargo, en todo el territorio peninsular ese tipo de transporte es totalmente gratuito hasta el treinta y uno de diciembre.

Nosotros lo que proponemos es que votar por separado las dos propuestas que hace el Partido Socialista, evidentemente no estamos de acuerdo con el primer punto, lo rechazamos por los motivos que he expuesto, y en el segundo le proponemos una enmienda en el que al final del párrafo cuando dice, se lo leo textualmente: Solicitar que esta medida de carácter social y medida ambiental se prolongue más allá del treinta y uno de diciembre, si las actuales circunstancias de incertidumbre internacional y económica se mantienen, bonificando en Canarias el transporte de guagua al cien por cien del importe del billete, igual que ocurre en el resto del territorio español. Muchas gracias.

**Interviene la Sra. Alcaldesa, diciendo:** Muchas gracias. Tiene la palabra la portavoz del Grupo Popular.


**Toma la palabra la portavoz del Grupo Popular, Dña. Lorena Hernández Labrador, diciendo:** Muchas gracias Señora Alcaldesa.

Por el Partido Popular, cómo están redactados los acuerdos, obviamente, cómo usted intuirá, vamos a votar en contra.

Europa, efectivamente, plantea un plan de ahorro y eficiencia energética. El PP ha planteado su propio plan, atendiendo más a las singularidades territoriales porque entendemos que es un tema de máxima importancia para nuestro país las presentes y futuras generaciones. El señor Sánchez ha anunciado un paquete de medidas para el transporte donde una vez más discrimina sin piedad a Canarias anunciando el cien por cien de gratuidad para el tren de cercanía el cincuenta por cien para las guaguas en Canarias.

Canarias por supuesto tiene sus especificidades, y esas especificidades hacen que a diferencia de la península se eleve del treinta al cincuenta por ciento la bonificación asignada a todo su transporte incluido el urbano. Pero claro, es que aquí no podemos optar a la bonificación del cien por cien porque no tenemos trenes.

Por tanto, nos tratan como en como ciudadanos de segunda. Por otro lado, dice usted que el gobierno destina a Canarias más recursos económicos al transporte y de hecho en el primer punto pide que lo reconozcamos. Pero es que somos la autonomía más alejada del continente, más alejada de la península, y por lo

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta en funciones	Fecha: 29-09-2022 20:00:00 Fecha: 02-06-2023 11:45:16 Fecha: 05-06-2023 10:53:26	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 20/2022	Fecha: 29-09-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B</a>			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:22:13		- 30/246 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:50:22

tanto, es un derecho, no es un privilegio, no se puede confundir una medida coyuntural como esta que se toma en un momento determinado por el que atravesamos con nuestro fuero, y por supuesto con nuestros derechos anclados al REF y el estatuto de autonomía que no está en discusión y ni siquiera se pueden comparar con esta medida. Mientras más de un millón de españoles, escúcheme bien, más de un millón de españoles son beneficiarios hoy del abono gratuito del tren de cercanía, nosotros los canarios pagamos el cincuenta por ciento de la guagua.

Porque nosotros como le decía, no tenemos trenes y por lo tanto no podemos optar a esa medida. Decía usted que ha aumentado el quince por ciento el uso de la guagua en La Palma. Lo ha aumentado, porque el Cabildo de la Palma ha implementado en ese cincuenta por ciento la gratuidad de las guaguas y por lo tanto los palmeros y las palmeras podamos viajar gratuitamente en la guagua. La guagua es nuestro transporte público colectivo. Señor portavoz.


Por lo tanto nosotros, si el gobierno de España toma una medida para mejorar por supuesto la eficiencia energética para nuestra respuesta a Europa, nuestras medidas en materia energética tenemos que saber que tenemos muchas comunidades autónomas donde la realidad en cada una de ellas es diferente. Sí lo tuvo en cuenta con Baleares porque efectivamente los tiene como igual que la península pero no nosotros.

Por lo tanto, tomar una medida en la que la gratuidad solamente afecte a una parte del territorio español y no a Canarias, nosotros entendemos que es discriminatorio. Usted pide que sea hasta el cincuenta por ciento, que se amplíe más allá del treinta y uno de diciembre ese cincuenta por ciento nosotros pedimos que se amplíe más allá pero que la única enmienda que le puedo proponer es que se amplíe al cien por cien, por supuesto, y mucho más, o sea, solo la dejaríamos en un punto y que esa medida de carácter social medioambiental se prorrogue más del treinta y uno de diciembre, solicitando al gobierno de España que rectifique y se bonifique al cien por cien.

Dice usted también que el transporte urbano interurbano en Canarias no es competencia estatal, efectivamente, pero lo bonifica en un cincuenta por ciento, lo mismo le costaba bonificarlo en un cien por cien. Si no es competencia para el cincuenta tampoco lo es para el cien tampoco lo es para el cincuenta. Eh Canarias es la única comunidad autónoma y esto es un hecho objetivo en la que no se puede viajar es gratis en transporte colectivo terrestre.

Por lo tanto nosotros, en este tema más que debatido, además que creo que ha sido el tema de moda en agosto en nuestra tierra, porque creo que es como bien decía el portavoz, hay otra moción también de Coalición Canaria, orgánica para presentar el Partido Popular que hemos debatido en el Parlamento, que va justamente en contradicción con lo que usted viene aquí. No reconocer que somos los más bonificados sino al contrario.

En este caso tenemos la discriminación negativa para todos los canarios que desgraciadamente no podemos adoptar una medida a la que sí tienen derecho las personas que viven en la península y en Baleares y por lo tanto, lo único que nos cabría es solicitarle la

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta en funciones	Fecha: 29-09-2022 20:00:00 Fecha: 02-06-2023 11:45:16 Fecha: 05-06-2023 10:53:26	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - N°: 20/2022	Fecha: 29-09-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B</a>			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:22:13	- 31/246 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:50:22	

bonificación del 100% y eso sí que estamos de acuerdo que vaya más allá del 31 de diciembre. Muchas gracias.

**Interviene la Sra. Alcaldesa, diciendo:** Tiene la palabra el proponente de la moción.

**Toma la palabra el proponente de la moción, diciendo:** Bueno, dice usted que ha aumentado en un 15% en el uso de la guagua porque el Cabildo ha subvencionado ese cincuenta por ciento que no se costeaba antes. Y están, no sé, parece que siempre empeñados en destacar lo que hacen unos y desmerecer lo que hacen otros. Yo me gustaría ir un poco más allá, no hacer diferenciación entre unos y otros, sino celebrar que dos se han puesto de acuerdo y han beneficiado al cien por cien de la ciudadanía que es bonificándose cien por cien para todos.

Entonces fíjese usted también lo que le digo, si para que esta moción salga adelante tenemos que modificar la parte dispositiva, ampliando ese 100% y retirando la primera propuesta, yo encantado, porque al final de lo que se trata es de beneficiar a nuestros ciudadanos.

Así que en ese caso, si yo acepto su proposición para que saquemos adelante esta moción.


Al compañero de Izquierda Unida, darle las gracias por el apoyo mostrado a esta moción y por la reflexión que hacía, que es cuanto menos bastante importante, y si es verdad que la base no está en la guerra de Rusia contra Ucrania sino que viene desde mucho antes.

Y al compañero de Coalición Canarias pues lamentar que creo que en este caso, no podría asumir las propuestas que nos hace, es un problema que como bien decía el Sr. Ramos viene desde mucho antes, a lo mejor, podríamos lamentar que a lo mejor, más de 30 años que su partido estuvo gobernando en muchas administraciones, no hubiese tomado las medidas pertinentes y tengamos que que llegar a esta situación. Si en 30 años a lo mejor ustedes no pudieron sacarlo adelante, creo que este nuevo gobierno lo ha hecho en en tres, no obstante, es una cuestión heredada, no es una cuestión personal contra usted, señor González ni mucho menos, ya se lo comentaba antes de iniciar este pleno, que al final pues se trata de un debate que puede ser muy amplio, muy extenso y que afecta a toda la ciudadanía, y que a lo mejor no se tiene por qué quedar por encima de nosotros, porque nosotros somos los que estamos más en contacto con el ciudadano de a pie, pero sí es verdad que las conclusiones o las medidas las van a tomar siempre administraciones que están por encima de nosotros.

No obstante, pues lamentar que no apoye esta moción y lamentar también no poder asumir las enmiendas que nos hacen. Muchas gracias.

**Interviene la Sra. Alcaldesa, señalando:** Sr. González Alfonso, a efectos..., tiene un minuto.

**Interviene el Sr. González Afonso, portavoz de Coalición Canaria, diciendo:** Gracias.

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta en funciones	Fecha: 29-09-2022 20:00:00 Fecha: 02-06-2023 11:45:16 Fecha: 05-06-2023 10:53:26	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 20/2022	Fecha: 29-09-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:22:13	- 32/246 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:50:22	



Señor Nazco, quizás no me entendió la propuesta que le hice, es exactamente la misma que ha propuesto el Partido Popular, exactamente la misma, es eliminar el punto uno porque no estamos de acuerdo y al párrafo que usted tenía en el punto dos que fuera más allá del 31 de diciembre y que se modificara el cien por cien, igual que se hace en el territorio español. O sea exactamente la misma. Nada más.

**Interviene la Sra. Alcaldesa, diciendo:** Sra. Hernández Labrador a efectos...

**Toma la palabra la señora Hernández Labrador, diciendo:** Bueno, simplemente para agradecer al portavoz la aceptación de nuestra enmienda y por supuesto que sí, le cojo el guante de que el Cabildo de La Palma complementa con ese 50%, el cincuenta por ciento es el gobierno de España, pero viajan gratuitamente gracias a que el Cabildo ha dado un paso adelante y por lo tanto son los únicos canarios que viajan gratis en la guagua en La Palma, así que muchas gracias.

**Interviene la Sra. Alcaldesa, señalando:** El proponente de la moción tiene la palabra

**Tiene la palabra el proponente de la moción, Sr. Nazco Vicente, diciendo:** Sr. González Afonso pedirle disculpas, porque entre la voragine de información que he tenido que manejar en esta intervención a lo mejor pasé por alto.

Ciertamente es verdad que usted me lo comentaba así y le agradezco, le pido disculpas y le agradezco el apoyo, acepto sus enmiendas.

Y nuevamente usted señor Hernández Labrador, insiste en diferenciar ambas administraciones, si el Cabildo subvencionara solo el 50% tendría que pagar el otro 50% el ciudadano, no obstante, viaja gratis gracias a que el cabildo paga el 50% y viaja gratis porque el gobierno paga el otro 50%, o sea que yo le pediría que no ahondara en esas circunstancias porque yo creo que debería se quedó administraciones cooperen para que el ciudadano se beneficie.


Muchas gracias a todos los grupos por las enmiendas y por aceptar eh esta moción.

**Toma la palabra la señora Alcaldesa, diciendo:** Muchas gracias señor Nazco. Queda aprobada la moción.

No suscitándose más debate sobre dicho asunto, el Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad de los miembros corporativos presentes, adoptar los siguientes acuerdos:

**PRIMERO:** Solicitar que esta medida de carácter social y medioambiental se prorrogue si las actuales circunstancias de incertidumbre internacional y económica se mantienen.

5. LICENCIA MUNICIPAL DE OBRA MAYOR, EXPEDIENTE 2022006495 (AFECTADOS ERUPCIÓN VOLCÁNICA).

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta en funciones	Fecha: 29-09-2022 20:00:00 Fecha: 02-06-2023 11:45:16 Fecha: 05-06-2023 10:53:26	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 20/2022	Fecha: 29-09-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B</a>			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:22:13	- 33/246 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:50:22	

**LICENCIA MUNICIPAL DE OBRA MAYOR, EXPEDIENTE 2022006495 (AFECTADOS ERUPCIÓN VOLCÁNICA) .**

Visto el expediente N° 202206495, relativo a licencia municipal de obra para construcción de vivienda unifamiliar en sustitución de viviendas destruidas por la colada de la erupción volcánica, a solicitud de Dña. KARIN KLESS RÖDER, provista de NIE n° X0622571F y D. FRANK MARIUS MARTENS, provisto de NIE n° X0648229C, representados por Dña. MARIA REMEDIOS VENTURA GOMEZ, provista de DNI n° 42176063-C, a ubicar en C/ Pedro Miguel Hernández Camacho, Triana, ref. catastral 5331804BS1753S0000SE, en este término municipal.

**ANTECEDENTES**

1.- Vista la solicitud presentada por Dña. KARIN KLESS RÖDER, provista de NIE n° X0622571F y D. FRANK MARIUS MARTENS, provisto de NIE n° X0648229C, representados por Dña. MARIA REMEDIOS VENTURA GOMEZ, solicitando licencia municipal de obra para construcción de vivienda unifamiliar en sustitución de una vivienda destruida por la colada de la erupción volcánica, a ubicar en C/ Pedro Miguel Hernández Camacho, Triana, ref. catastral 5331804BS1753S0000SE, en este término municipal.

2.- Resultando que se ha informado favorablemente por la Comisión Informativa de Urbanismo, Planificación, Movilidad, Obras y Aguas, celebrada el día 22 de septiembre de 2022.

3.- Resultando que se han emitido informes favorables por la Oficina Técnica Municipal y por los Servicios Jurídicos, en el que se hace constar que el terreno donde se actúa, de acuerdo al Planeamiento Urbanístico vigente, tiene una Clasificación de SUELO URBANO, con régimen y tratamiento de ZONA URBANA RESIDENCIAL DE TRANCISIÓN A CIUDAD JARDÍN (Z.U.R.T.C.S.).

**FINALIDAD DE LA ACTUACIÓN Y USO AL QUE SE DESTINARA:**


La parcela donde se encuentra ubicado el establecimiento, está situada en Triana, concretamente en la C/ Pedro Miguel Hernández Camacho sn., en el Término Municipal de Los Llanos de Aridane, siendo la superficie total CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO METROS CUADRADOS (498,00 m2), según escritura.

El edificio se destina a uso de un edificio de dos viviendas, una por planta y unos garajes en la planta sótano, el cual ha sido examinado y analizado con el fin de cumplir las especificaciones técnicas establecidas por las normativas técnicas y sectoriales de aplicación a fin de adecuar sus instalaciones a la actividad de destinada.

El uso característico de la edificación es el de Residencial.

PARÁMETRO URBANÍSTICO	NORMATIVA	PROYECTO
Uso	Residencial	Residencial
Parcela mínima	200,00 m <sup>2</sup>	498,00 m <sup>2</sup>
Retranqueos a vías	3,00 ml.	3,00 ml.
Retranqueos a linderos	3,00 ml.	3,00 ml.
Frente mínimo a viario	8,00 ml.	21,66 ml.
Superficie construida máxima	100%	Menor
Altura de la edificación	6,40 ml .	6,01 ml
Fondo edificable	15,00 ml	15,00 ml

**CONSIDERACIONES JURÍDICAS**

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta en funciones	Fecha: 29-09-2022 20:00:00 Fecha: 02-06-2023 11:45:16 Fecha: 05-06-2023 10:53:26	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - N°: 20/2022	Fecha: 29-09-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:22:13	- 34/246 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:50:22	

- Decreto Ley 1/2022, por el que se adoptan medidas urgentes en materia urbanística y económica para la construcción o reconstrucción de viviendas habituales afectados por la erupción en la isla de La Palma.
- Decreto Ley 2/2022, de 10 de febrero, por el que se adaptan las medidas tributarias excepcionales en la isla de La Palma, al Decreto Ley 1/2022, de 20 de enero, por el que se adoptan medidas urgentes en materia urbanística y económica para la construcción o reconstrucción de viviendas habituales afectados por la erupción en la isla de La Palma.
- Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Propuesta de Ordenación de Parámetros Urbanísticos en aplicación del Decreto 1/2022 por el que se adoptan medidas urgentes en materia urbanística y económica para la construcción o reconstrucción de viviendas habituales afectados por la erupción en la isla de La Palma, publicado en el BOP S/C de Tenerife nº 32, de miércoles 16 de marzo de 2022.
- De aplicación supletoria, los artículos 339, 341, 346 y 347 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales de Canarias.

El expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable y que la licencia pretendida es conforme con la ordenación urbanística aplicable.

**El Pleno de la Corporación, acuerda por unanimidad de sus miembros:**

**PRIMERO.-** Conceder a Dña. KARIN KLESS RÖDER, provista de NIE nº X0622571F y D. FRANK MARIUS MARTENS, provisto de NIE nº X0648229C, representados por Dña. MARIA REMEDIOS VENTURA GOMEZ, provista de DNI nº 42176063-C, licencia municipal de obra para construcción de vivienda unifamiliar en sustitución de viviendas destruidas por la colada de la erupción volcánica, a ubicar en C/ Pedro Miguel Hernández Camacho, Triana, ref. catastral 5331804BS1753S0000SE, en este término municipal, conforme a las circunstancias siguientes:

**PRESUPUESTO DE LAS OBRAS.-**

El presupuesto de Ejecución Material de las obras asciende a la cantidad de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS EUROS CON SESENTA Y CINCO CENTIMOS DE EUROS (856.900,665 €).


La edificabilidad correspondiente a la superficie construida de los elementos comunes es 165.84 m<sup>2</sup>, suponiendo dicha superficie una cantidad de DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NUEVE EUROS CON NOVENTA CENTIMOS DE EURO (268.209,90€) del Presupuesto de Ejecución Material total, superando la edificabilidad de los inmuebles sustituidos por el volcán por lo que se procederá a la liquidación de las tasas e Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras correspondiente por este presupuesto.

**PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.-**

Las obras de construcción deben comenzar en el plazo de un año desde la fecha en la que el Pleno del Ayuntamiento adopte el acuerdo de autorización, sin sufrir interrupción por causa imputable al interesado hasta su terminación, la cual debe tener lugar en cualquier caso dentro del plazo de dos años desde el inicio de las obras.

**SUPERFICIE DE LA EDIFICACIÓN:**

Los criterios de medición de superficies construidas y útiles a los que hace referencia lo dispuesto a continuación son:

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta en funciones	Fecha: 29-09-2022 20:00:00 Fecha: 02-06-2023 11:45:16 Fecha: 05-06-2023 10:53:26	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 20/2022	Fecha: 29-09-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:22:13	- 35/246 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:50:22	

CUADRO DE SUPERFICIES NIVEL -01		
SUPERFICIE ÚTIL		
ELEMENTOS COMUNES		
Distribuidor 1	5.19 m <sup>2</sup>	
Escalera N-01	3.71 m <sup>2</sup>	
Garaje	86.84 m <sup>2</sup>	
Instalaciones -0	0.68 m <sup>2</sup>	
Vestibulo	2.63 m <sup>2</sup>	99.05 m <sup>2</sup>
VIVIENDA 1		
Almacén 1	30.00 m <sup>2</sup>	30.00 m <sup>2</sup>
VIVIENDA 2		
Almacén 2	16.08 m <sup>2</sup>	16.08 m <sup>2</sup>
TOTAL		145.13 m <sup>2</sup>
SUPERFICIE CONSTRUIDA		
TOTAL		174.01 m <sup>2</sup>


CUADRO DE SUPERFICIES NIVEL 00		
SUPERFICIE ÚTIL		
ELEMENTOS COMUNES		
Distribuidor 2	4.53 m <sup>2</sup>	
Escalera N00	8.07 m <sup>2</sup>	
Instalaciones 00	0.55 m <sup>2</sup>	13.15 m <sup>2</sup>
VIVIENDA 1		
Baño 1	4.39 m <sup>2</sup>	
Baño 2	14.38 m <sup>2</sup>	
Baño 3	3.67 m <sup>2</sup>	
Despensa	2.00 m <sup>2</sup>	
Distribuidor	3.01 m <sup>2</sup>	
Dormitorio 1	17.27 m <sup>2</sup>	
Dormitorio 2	26.58 m <sup>2</sup>	
Hall	8.49 m <sup>2</sup>	
Salón-Cocina	40.37 m <sup>2</sup>	
Terraza	8.13 m <sup>2</sup>	128.29 m <sup>2</sup>
TOTAL		141.44 m <sup>2</sup>
SUPERFICIE CONSTRUIDA		
TOTAL		171.54 m <sup>2</sup>

CUADRO DE SUPERFICIE NIVEL 01		
SUPERFICIE ÚTIL		
ELEMENTOS COMUNES		
Distribuidor 3	4.53 m <sup>2</sup>	
Escalera N01	8.07 m <sup>2</sup>	
Instalaciones 01	0.55 m <sup>2</sup>	13.15 m <sup>2</sup>
VIVIENDA 2		
Baño 1	5.97 m <sup>2</sup>	
Baño 2	10.51 m <sup>2</sup>	
Cocina	9.75 m <sup>2</sup>	
Despensa	4.66 m <sup>2</sup>	
Distribuidor	17.71 m <sup>2</sup>	
Dormitorio 1	14.32 m <sup>2</sup>	
Dormitorio 2	14.44 m <sup>2</sup>	
Dormitorio 3	12.04 m <sup>2</sup>	
Hall	4.66 m <sup>2</sup>	
Salón	28.52 m <sup>2</sup>	
Terraza	7.58 m <sup>2</sup>	130.18 m <sup>2</sup>
TOTAL		143.33 m <sup>2</sup>
SUPERFICIE CONSTRUIDA		
TOTAL		172.19 m <sup>2</sup>

CUADRO DE SUPERFICIES NIVEL 02		
SUPERFICIE ÚTIL		
ELEMENTOS COMUNES		
Distribuidor 4	4.53 m <sup>2</sup>	
Escalera N02	4.03 m <sup>2</sup>	
Instalaciones 02	0.55 m <sup>2</sup>	9.11 m <sup>2</sup>
VIVIENDA 1		
Almacenaje 1	6.87 m <sup>2</sup>	6.87 m <sup>2</sup>
VIVIENDA 2		
Almacenaje 2	6.76 m <sup>2</sup>	6.76 m <sup>2</sup>
TOTAL		22.74 m <sup>2</sup>
SUPERFICIE CONSTRUIDA		
TOTAL		36.00 m <sup>2</sup>

CUADRO RESUMEN	
SUPERFICIE ÚTIL TOTAL	452.64 m <sup>2</sup>
SUPERFICIE CONSTRUIDA TOTAL	553.74 m <sup>2</sup>

## CONDICIONES ESPECIALES:

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta en funciones	Fecha: 29-09-2022 20:00:00 Fecha: 02-06-2023 11:45:16 Fecha: 05-06-2023 10:53:26	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - N°: 20/2022	Fecha: 29-09-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B</a>			
Fecha de sellado electrónico:	16-06-2023 14:22:13	- 36/246 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:50:22

- Esta licencia se concede salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, y no podrá ser invocada para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubiere incurrido el beneficiario al ejecutar.
- No se admitirán alteraciones de uso y a tal efecto se girará visita de inspección por los servicios técnicos municipales para comprobar las posibles infracciones urbanísticas.

**CONDICIONES DE CARÁCTER PARTICULAR:**

El inicio de las obras y la colocación de maquinarias y servicios, deberá condicionarse a la aprobación de la correspondiente Licencia de Obras, todo ello sin perjuicio de:

El art. 6.1.3. b) del **CTE**, establece que el proyecto de ejecución desarrollará el proyecto básico y definirá la obra en su totalidad sin que en él puedan rebajarse las prestaciones declaradas en el básico, ni alterar los usos y condiciones bajo las que en su caso se otorgaron la licencia municipal de obras, la concesiones y otras autorizaciones administrativas, salvo en aspectos legalizables. El Proyecto de ejecución incluirá los proyectos parciales u otros documentos técnicos que, en su caso, deban desarrollarlo o completarlo, los cuales se integrarán en el proyecto como documentos diferenciados bajo la coordinación del proyectista.

El art. 6.1.4. del **CTE** establece que en el Anejo I se relacionan los contenidos del proyecto de edificación, sin perjuicio de lo que, en su caso, establezcan las Administraciones competentes.

Se deberá aportar el documento de **Gestión de Residuos** en el Proyecto de Ejecución en cumplimiento con el R.D. 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.

Dirección facultativa de técnicos, según lo expresado en la Ley de Ordenación de la Edificación

Estadística de edificación y vivienda.

- La fijación de alineaciones y rasantes por la Oficina Técnica Municipal.
- Entrega del Acta de Replanteo con V.B. del Técnico responsable.
- La Licencia Municipal por Ocupación de Vía Pública, en su caso, para la implantación de la grúa y demás elementos de organización de obra o las que se puedan referir en materia de Seguridad y Salud o, en su caso, de cualquier otro tipo de ocupación de vía.
- La obtención de la Licencia Municipal de instalación, en su caso, para la implantación de grúa.
- Durante la realización de las obras, deberá colocarse en lugar visible el Cartel de Obra con el modelo establecido por la Oficina Técnica.


Notificar la presente resolución al interesado y a la Intervención de Fondos, a los efectos oportunos.

**TERCERO.-** Dar traslado del presente acuerdo al interesado y a la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento.

Documento firmado digitalmente,

## 6. LICENCIA MUNICIPAL DE OBRA MAYOR, EXPEDIENTE 2022008925 (AFECTADOS ERUPCIÓN VOLCÁNICA).

Visto el expediente N° **2022008925**, relativo a licencia municipal de obra para construcción de vivienda unifamiliar y segregación de parcela, en sustitución de una vivienda destruida por la colada de la erupción volcánica, a solicitud de D. JOSE FRANCISCO GONZALEZ, a ubicar en Los Campitos, ref. catastral 38024A01000053, en este término municipal.

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta en funciones	Fecha: 29-09-2022 20:00:00 Fecha: 02-06-2023 11:45:16 Fecha: 05-06-2023 10:53:26	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - N°: 20/2022	Fecha: 29-09-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:22:13	- 37/246 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:50:22	

**ANTECEDENTES**

1.- Vista la solicitud presentada por D. JOSE FRANCISCO GONZALEZ, con D.N.I. 42.158.773-A, solicitando licencia municipal de obra para construcción de vivienda unifamiliar y segregación de parcela, a ubicar en Los Campitos, ref. catastral 38024A01000053, en este término municipal.

2.- Resultando que se ha informado favorablemente por la Comisión Informativa de Urbanismo, Planificación, Movilidad, Obras y Aguas, celebrada el día 22 de septiembre de 2022.

3.- Resultando que se han emitido informes favorables por la Oficina Técnica Municipal y por los Servicios Jurídicos, en el que se hace constar que el terreno donde se actúa, de acuerdo al Planeamiento Urbanístico vigente, tiene una Clasificación de SUELO NO URBANIZABLE (AREA RESIDUAL), con régimen y tratamiento de SUELO RÚSTICO COMÚN.

**FINALIDAD DE LA ACTUACION Y USO AL QUE SE DESTINARA:**


Esta vivienda proyectada, se desarrolla en una planta, con un volumen de sencillez técnica, en un programa de salón-cocina, dos dormitorios y un baño, además de una pieza de servicio en la entrada de la misma.

El uso característico de la edificación es el residencial.

PARÁMETRO	NORMATIVA	PROYECTO
PARCELA MÍNIMA	500 m <sup>2</sup> .	1002,60 m <sup>2</sup>
ALTURA	1 planta <4 m.	1 planta de 3,6 m
EDIFICABILIDAD MÁXIMA	La del inmueble sustituido.	71,37 m <sup>2</sup>
OCUPACIÓN	30% de la parcela.	7,14 %
RETANQUEOS	5 m a vía pública y 3 m a linderos	>5 m a vía pública y >3 m a linderos
FRENTE MÍNIMO A VIARIO	Se debe garantizar acceso desde camino público, con un ancho mínimo de 3m	Se garantiza acceso desde camino público, con un ancho de 6 m
FONDO MÁXIMO EDIFICABLE	50 m.	13,16 m

**SEGREGACION DE PARCELA****DESCRIPCIÓN DE LA FINCA. Memoria de la Documentación**

La parcela matriz objeto de la segregación se encuentra en la zona de Los Campitos, Tajuya, pago TACANDE DE ABAJO, Los Llanos de Aridane, La Palma, Santa Cruz de Tenerife.

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta en funciones	Fecha: 29-09-2022 20:00:00 Fecha: 02-06-2023 11:45:16 Fecha: 05-06-2023 10:53:26	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 20/2022	Fecha: 29-09-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:22:13	- 38/246 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:50:22	

El entorno físico: La Parcela de referencia, de forma irregular, está situada en un ramal de la Carretera Los Llanos-Fuencaliente, rodeada principalmente por eriales, y en general, el típico paisaje de medianía que intercala explotaciones agrarias con espacios abiertos (eriales) sin roturar, existen inmuebles residenciales en las parcelas anexas, en su mayoría, junto a ramales cercanos, y en la propia parcela, se enclavan edificaciones residenciales y agrarias.

#### **FINCA MATRIZ**

##### **DOCUMENTO DE PROPIEDAD**

La finca matriz, se describe según copia de escritura de donación de usufructo, cuyo titular es don JOSÉ ÁLVARO RODRÍGUEZ DÍAZ, NÚMERO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS (1.832) de FECHA 27.08.2020 ante el notario don PABLO OTERO AFONSO.

##### **DESCRIPCION**

**RÚSTICA:** Trozo de tierra para sembrar en el que se hallan enclavadas una casa, aljibe y demás que le es anexo, situado en el término municipal de LOS LLANOS, y en su pago de LOS CAMPITOS, que mide después de una segregación, DOS HECTÁREAS, SETENTA Y SEIS ÁREAS, ONCE CENTIÁREAS, y linda por el NACIENTE con finca segregada de los señores Postelartt, por el PONIENTE con los herederos de doña Dorotea Lorenzo Jiménez, por el NORTE, con servidumbre y parcela segregada de los señores Postelartt, y SUR, propiedad de don José Gregorio Pino, herederos de doña María García Jiménez y finca segregada de los señores Postelartt.

##### **INSCRIPCION**

De la copia del documento de propiedad aportado, se deduce que la parcela se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Cruz de La Palma, tomo 2177, libro 488, folio 208, finca 3349, inscripción 6ª de fecha 13.05.2019 (nuda propiedad) y 7ª de fecha 25.09.2020 (usufructo).

##### **SUPERFICIE**


Con la descripción que se hace en la documentación presentada, la finca matriz, tiene una superficie de 27.611 m².

#### **DOCUMENTACION CATASTRAL**

##### **CATASTRO**

Terreno recogido en catastro con los datos siguientes:

- Parcela 28 del polígono 010, con referencia catastral 38024A01000028.
- Parcela 30 del polígono 010, con referencia catastral 38024A01000030.
- Parcela 31 del polígono 010, con referencia catastral 38024A01000031.
- Parcela 53 del polígono 010, con referencia catastral 38024A01000053.

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta en funciones	Fecha: 29-09-2022 20:00:00 Fecha: 02-06-2023 11:45:16 Fecha: 05-06-2023 10:53:26	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 20/2022	Fecha: 29-09-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:22:13	- 39/246 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:50:22	

- Parcela 93 del polígono 010, con referencia catastral 38024A01000093.

La finca que refiere se conforma con las parcelas 28, 30, 31, 53 y 93, todas ellas del polígono 10. Encontrándose en el interior de éstas, caminos sin referencias catastrales de los que manifiesta el titular son accesos privados con lo que cuenta la propiedad.

#### **EDIFICACIONES**

Está recogido:

- Parcela 30, Almacén de 135 m<sup>2</sup>
  - Parcela 53, Vivienda y porche de 123 y 13 m<sup>2</sup> respectivamente, y 2 almacenes de 40 y 21 m<sup>2</sup> respectivamente
- Hacen un total de 332 m<sup>2</sup> construidos.

#### **SUPERFICIE**

- Parcela 28: 3.707 m<sup>2</sup>.
  - Parcela 30: 1.633 m<sup>2</sup>.
  - Parcela 31: 211 m<sup>2</sup>.
  - Parcela 53: 21.567 m<sup>2</sup>.
  - Parcela 93: 2.896 m<sup>2</sup>.
- Hacen un total de 30.014 m<sup>2</sup>.

#### **DOCUMENTACION TECNICA APORTADA**

##### **LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO**

El técnico que redacta la documentación para la regularización parcelaria, ha realizado levantamiento del terreno y acredita una superficie de 28.572,80 m<sup>2</sup>.

##### **SUPERFICIE DE FINCA ADOPTADA**


Estudiada la documentación presentada, se entiende que la superficie a adoptar para establecer la segregación solicitada es de 28.572,80 m<sup>2</sup>.

Se hace constar la existencia de vial público mediante escritura de segregación y cesión NÚMERO MIL CIENTO SETENTA (1.170) de fecha catorce de septiembre de dos mil veintidós otorgada ante notario ALBERTO GONZÁLEZ SEIJO en Los Llanos de Aridane.

##### **PROPUESTA DE PARCELACION**

Se plantea la segregación de una parte de la parcela matriz, por lo que se genera una nueva configuración parcelaria, que tan solo difiere de la original en la segregación en cuestión, de forma que se parcela resultando como sigue:

Se **SEGREGA** de la Finca Matriz, una superficie de 1.002,60 m<sup>2</sup>, que se encuentra en SUELO NO URBANIZABLE, categorizado como RESIDUAL, según planeamiento vigente, los cuales corresponden a:

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta en funciones	Fecha: 29-09-2022 20:00:00 Fecha: 02-06-2023 11:45:16 Fecha: 05-06-2023 10:53:26	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 20/2022	Fecha: 29-09-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:22:13	- 40/246 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:50:22	



Finca Matriz, Parcelas 28, 30, 31, 53 y 93 del polígono 10-28.572,80 m<sup>2</sup> según medición aportada.

La parcela segregada, llamada a partir de ahora Local ID\_1, quedará con los

siguientes linderos:

- Norte y Oeste: Resto Parcela matriz.
- Sur: Resto de Parcela matriz, (futura LocalID\_2, pendiente de próxima segregación).
- Este: Vial segregado y cedido al Ayuntamiento.

Con la segregación propuesta, resulta una parcela como RESTO DE FINCA MATRIZ, que se conforma con una superficie de 27.570,20 m<sup>2</sup>, que se encuentran en SUELO NO URBANIZABLE categorizado como RESIDUAL según planeamiento vigente, la cual corresponde al resto de la Finca Matriz.

Queda como resultante de la Finca Matriz, una superficie de 27.570,20 m<sup>2</sup>.

#### **CONSIDERACIONES JURIDICAS**

- Decreto Ley 1/2022, por el que se adoptan medidas urgentes en materia urbanística y económica para la construcción o reconstrucción de viviendas habituales afectados por la erupción en la isla de La Palma.


- Decreto Ley 2/2022, de 10 de febrero, por el que se adaptan las medidas tributarias excepcionales en la isla de La Palma, al Decreto Ley 1/2022, de 20 de enero, por el que se adoptan medidas urgentes en materia urbanística y económica para la construcción o reconstrucción de viviendas habituales afectados por la erupción en la isla de La Palma.

- Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Propuesta de Ordenación de Parámetros Urbanísticos en aplicación del Decreto 1/2022 por el que se adoptan medidas urgentes en materia urbanística y económica para la construcción o reconstrucción de viviendas habituales afectados por la erupción en la isla de La Palma, publicado en el BOP S/C de Tenerife nº 32, de miércoles 16 de marzo de 2022.

- De aplicación supletoria, los artículos 339, 341, 346 y 347 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales de Canarias.

El expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable y que la licencia pretendida es conforme con la ordenación urbanística aplicable.

**El Pleno de la Corporación, acuerda por unanimidad de sus miembros:**

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta en funciones	Fecha: 29-09-2022 20:00:00 Fecha: 02-06-2023 11:45:16 Fecha: 05-06-2023 10:53:26	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 20/2022	Fecha: 29-09-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:22:13	- 41/246 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:50:22	

**PRIMERO.-** Conceder a D. JOSE FRANCISCO GONZALEZ, con D.N.I. 42.158.773-A, licencia municipal de obra para construcción de vivienda unifamiliar y segregación de parcela, a ubicar en Los Campitos, ref. catastral 38024A01000053, en este término municipal, conforme a las circunstancias siguientes:

**SEGRGACION DE PARCELA**

Se plantea la segregación de una parte de la parcela matriz, por lo que se genera una nueva configuración parcelaria, que tan solo difiere de la original en la segregación en cuestión, de forma que se parcela resultando como sigue:

Se **SEGREGA** de la Finca Matriz, una superficie de 1.002,60 m<sup>2</sup>, que se encuentra en SUELO NO URBANIZABLE, categorizado como RESIDUAL, según planeamiento vigente, los cuales corresponden a:

Finca Matriz, Parcelas 28, 30, 31, 53 y 93 del polígono 10-28.572,80 m<sup>2</sup> según medición aportada.

La parcela segregada, llamada a partir de ahora LocalID\_1, quedará con los

siguientes linderos:

- Norte y Oeste: Resto Parcela matriz.
- Sur: Resto de Parcela matriz, (futura Local-ID\_2, pendiente de próxima segregación).
- Este: Vial segregado y cedido al Ayuntamiento.


Con la segregación propuesta, resulta una parcela como RESTO DE FINCA MATRIZ, que se conforma con una superficie de 27.570,20 m<sup>2</sup>, que se encuentran en SUELO NO URBANIZABLE categorizado como RESIDUAL según planeamiento vigente, la cual corresponde al resto de la Finca Matriz.

Queda como resultante de la Finca Matriz, una superficie de 27.570,20 m<sup>2</sup>.

**CONSTRUCCION DE VIVIENDA.-**

La parcela donde se ubicará la vivienda, consta de una superficie de 1.002,60 m<sup>2</sup>.

La vivienda proyectada corresponde a la tipología de vivienda unifamiliar aislada con un total de 71,37 m<sup>2</sup> de superficie construida, compuesta de una planta, con un volumen de sencillez técnica, en un programa de salón-cocina, dos dormitorios y un baño, además de una pieza de servicio en la entrada de la misma. La edificación cuenta con una plataforma con cota terminada a 486 m, es decir, 1 metro por debajo del nivel de la vía, para desarrollar la vivienda y el programa de la misma. Esta plataforma se prolonga desde el frente de vía, hasta un fondo de 25 metros, generando por

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta en funciones	Fecha: 29-09-2022 20:00:00 Fecha: 02-06-2023 11:45:16 Fecha: 05-06-2023 10:53:26	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 20/2022	Fecha: 29-09-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:22:13	- 42/246 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:50:22	

tanto dicho nivelado con una superficie resultante aproximada de 500 m<sup>2</sup>. Se desarrolla inicialmente un muro de contención de tierras para la generación de la plataforma, con una altura media de 2 metros, para generar la plataforma donde se ubicará la vivienda.

El uso característico de la edificación es el residencial.

#### **PRESUPUESTO DE LAS OBRAS.-**

El Presupuesto de Ejecución Material a la cantidad de NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS CON SETENTA Y SIETE CENTIMOS (94.938,77€)

#### **PLAZO DE EJECUCION DE LAS OBRAS.-**

Las obras de construcción deben comenzar en el plazo de un año desde la fecha en la que el Pleno del Ayuntamiento adopte el acuerdo de autorización, sin sufrir interrupción por causa imputable al interesado hasta su terminación, la cual debe tener lugar en cualquier caso dentro del plazo de dos años desde el inicio de las obras.

#### **SUPERFICIE DE LA EDIFICACION:**

Los criterios de medición de superficies construidas y útiles a los que hace referencia lo dispuesto a continuación son:


##### **ESTADO PROYECTADO**

	SUP. UTIL	SUP. CONSTRUIDA
<u>Vivienda</u>		
Salón - cocina	26,47 m <sup>2</sup>	
Pieza de servicio	2,07 m <sup>2</sup>	
Distribuidor	1,90 m <sup>2</sup>	
Dormitorio 1	11,55 m <sup>2</sup>	
Dormitorio 2	10,68 m <sup>2</sup>	
Baño	4,58 m <sup>2</sup>	
<b>Total Vivienda</b>	<b>57,25 m<sup>2</sup></b>	<b>71,37 m<sup>2</sup></b>

#### **CONDICIONES ESPECIALES:**

- Esta licencia se concede salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, y no podrá ser invocada para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubiere incurrido el beneficiario al ejecutar.

- No se admitirán alteraciones de uso y a tal efecto se girará visita de inspección por los servicios técnicos municipales para comprobar las posibles infracciones urbanísticas.

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta en funciones	Fecha: 29-09-2022 20:00:00 Fecha: 02-06-2023 11:45:16 Fecha: 05-06-2023 10:53:26	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 20/2022	Fecha: 29-09-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:22:13	- 43/246 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:50:22	

El art. 6.1.3. b) del **CTE**, establece que el proyecto de ejecución desarrollará el proyecto básico y definirá la obra en su totalidad sin que en él puedan rebajarse las prestaciones declaradas en el básico, ni alterar los usos y condiciones bajo las que en su caso se otorgaron la licencia municipal de obras, la concesiones y otras autorizaciones administrativas, salvo en aspectos legalizables. El Proyecto de ejecución incluirá los proyectos parciales u otros documentos técnicos que, en su caso, deban desarrollarlo o completarlo, los cuales se integrarán en el proyecto como documentos diferenciados bajo la coordinación del proyectista.

El art. 6.1.4. del **CTE** establece que en el Anejo I se relacionan los contenidos del proyecto de edificación, sin perjuicio de lo que, en su caso, establezcan las Administraciones competentes.

Se deberá aportar el documento de **Gestión de Residuos** en el Proyecto de Ejecución en cumplimiento con el R.D. 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.

Dirección facultativa de técnicos, según lo expresado en la Ley de Ordenación de la Edificación

Estadística de edificación y vivienda.

#### **CONDICIONES DE CARÁCTER PARTICULAR:**

El inicio de las obras y la colocación de maquinarias y servicios, deberá condicionarse a la aprobación de la correspondiente Licencia de Obras, todo ello sin perjuicio de:


- La fijación de alineaciones y rasantes por la Oficina Técnica Municipal.
- Entrega del Acta de Replanteo con V.B. del Técnico responsable.
- La Licencia Municipal por Ocupación de Vía Pública, en su caso, para la implantación de la grúa y demás elementos de organización de obra o las que se puedan referir en materia de Seguridad y Salud o, en su caso, de cualquier otro tipo de ocupación de vía.
- La obtención de la Licencia Municipal de instalación, en su caso, para la implantación de grúa.
- Durante la realización de las obras, deberá colocarse en lugar visible el Cartel de Obra con el modelo establecido por la Oficina Técnica.

Notificar la presente resolución al interesado y a la Intervención de Fondos, a los efectos oportunos.

**SEGUNDO.-** Acordar la exención del pago de la tasa establecida en la correspondiente Ordenanza Municipal para la solicitud de licencia de obras, así como la bonificación del 95% del impuesto de construcciones, instalaciones y obras establecida en el artº 5.1 de la Ordenanza Municipal correspondiente.

**TERCERO.-** Dar traslado del presente acuerdo al interesado y a la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento.

Documento firmado digitalmente

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta en funciones	Fecha: 29-09-2022 20:00:00 Fecha: 02-06-2023 11:45:16 Fecha: 05-06-2023 10:53:26	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 20/2022	Fecha: 29-09-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B</a>			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:22:13	- 44/246 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:50:22	

## 7. LICENCIA MUNICIPAL DE OBRA MAYOR, EXPEDIENTE 2022009202 (AFECTADOS ERUPCIÓN VOLCÁNICA).

Visto el expediente **N° 2022009202**, relativo a licencia municipal de obra para construcción de vivienda unifamiliar en sustitución de una vivienda destruida por la colada de la erupción volcánica, a solicitud de D. ANTONIO JOSE RODRIGUEZ ACOSTA, provisto de DNI n° 42.160.651-H, a ubicar en Ramal Calle Los Molinos, Argual, ref. catastral 4335212BS1743N0001KG, en este término municipal.

**ANTECEDENTES**

1.- Vista la solicitud presentada por D. ANTONIO JOSE RODRIGUEZ ACOSTA, provisto de DNI n° 42.160.651-H, solicitando licencia municipal de obra para construcción de vivienda unifamiliar en sustitución de una vivienda destruida por la colada de la erupción volcánica, a ubicar en Ramal Calle Los Molinos, Argual, ref. catastral 4335212BS1743N0001KG, en este término municipal.

2.- Resultando que se ha informado favorablemente por la Comisión Informativa de Urbanismo, Planificación, Movilidad, Obras y Aguas, celebrada el día 22 de septiembre de 2022.


3.- Resultando que se han emitido informes favorables por la Oficina Técnica Municipal y por los Servicios Jurídicos, en el que se hace constar que el terreno donde se actúa, de acuerdo al Planeamiento Urbanístico vigente, tiene una Clasificación de SUELO URBANIZABLE PROGRAMADO, con régimen y tratamiento de SUELO RÚSTICO COMÚN.

**FINALIDAD DE LA ACTUACIÓN Y USO AL QUE SE DESTINARA:**

La vivienda proyectada corresponde a la tipología de vivienda unifamiliar aislada, con un total de 88,15 m<sup>2</sup> de superficie construida, se desarrolla en una planta, en un programa de cocina-salón-comedor, tres dormitorios, dos baños, distribuidor, dos almacenes.

La parcela donde se ubicará la vivienda, consta de una superficie de 760,50 m<sup>2</sup>.

El uso característico es el Residencial.


<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta en funciones	Fecha: 29-09-2022 20:00:00 Fecha: 02-06-2023 11:45:16 Fecha: 05-06-2023 10:53:26	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - N°: 20/2022	Fecha: 29-09-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:22:13	- 45/246 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:50:22	

**NORMATIVA DE LA EDIFICACIÓN**

<b>SUELO RÚSTICO DE PROTECCIÓN AGRARIA Y SUELO RÚSTICO COMUN.</b>		<b>JUSTIFICACIÓN PROYECTO</b>
Parcela mínima	500 m <sup>2</sup>	760,50 m <sup>2</sup> .
Altura	Una planta	Una planta
Tipología Edificatoria	Adaptación a tipología del entorno	Se trata de una edificación sencilla, compacta y de una planta que dialoga perfectamente con las
		edificaciones existentes. Se prevé el pintado de los paramentos verticales exteriores o fachadas de color ocre y blanco. La cubierta es plana, no transitable y con acabado en gravilla.
Edificabilidad máxima	La del inmueble sustituido=121,00 m <sup>2</sup>	88,15 m <sup>2</sup>
<b>CONDICIONES GENERALES EN SUELO URBANO NO CONSOLIDADO NO ORDENADO, SUELO RÚSTICO DE PROTECCIÓN AGRARIA, SUELO RÚSTICO DE PROTECCIÓN PAISAJÍSTICA Y SUELO RÚSTICO COMUN.</b>		
Ocupación.	30% de la parcela= 760,50x0,30=228,15m <sup>2</sup>	88,15 m <sup>2</sup>
Retranqueos.	Vía pública:	5,00 metros.
	Linderos:	3,00 metros.
Tipología.	Adaptación al entorno en el que se encuentra la parcela.	Se trata de una edificación sencilla, compacta y de una planta, en forma de "T" que dialoga perfectamente con las edificaciones existentes. Se prevé el pintado de los paramentos verticales exteriores o fachadas de color ocre y blanco. La cubierta es plana, no transitable y con acabado en gravilla
No se establece frente mínimo a viario.	Se debe garantizar que la parcela tenga acceso desde camino público.	Ancho mínimo 3,00 metros.
		Se garantiza el acceso por camino público existente de ancho superior a 3 metros.

**CONSIDERACIONES JURÍDICAS**

- Decreto Ley 1/2022, por el que se adoptan medidas urgentes en materia urbanística y económica para la construcción o reconstrucción de viviendas habituales afectados por la erupción en la isla de La Palma.
- Decreto Ley 2/2022, de 10 de febrero, por el que se adaptan las medidas tributarias excepcionales en la isla de La Palma, al Decreto Ley 1/2022, de 20 de enero, por el que se adoptan medidas urgentes en materia urbanística y económica para la construcción o reconstrucción de viviendas habituales afectados por la erupción en

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta en funciones	Fecha: 29-09-2022 20:00:00 Fecha: 02-06-2023 11:45:16 Fecha: 05-06-2023 10:53:26	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 20/2022	Fecha: 29-09-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:22:13	- 46/246 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:50:22	

la isla de La Palma.- Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane.

- Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Propuesta de Ordenación de Parámetros Urbanísticos en aplicación del Decreto 1/2022 por el que se adoptan medidas urgentes en materia urbanística y económica para la construcción o reconstrucción de viviendas habituales afectados por la erupción en la isla de La Palma, publicado en el BOP S/C de Tenerife nº 32, de miércoles 16 de marzo de 2022.

- De aplicación supletoria, los artículos 339, 341, 346 y 347 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales de Canarias.

El expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable y que la licencia pretendida es conforme con la ordenación urbanística aplicable.

**El Pleno de la Corporación, acuerda por unanimidad de sus miembros:**

**PRIMERO.-** Conceder a D. ANTONIO JOSE RODRIGUEZ ACOSTA, provisto de DNI nº 42.160.651-H, licencia municipal de obra para construcción de vivienda unifamiliar en sustitución de una vivienda destruida por la colada de la erupción volcánica, a ubicar en Ramal Calle Los Molinos, Argual, ref. catastral 4335212BS1743N0001KG, en este término municipal. Conforme a las circunstancias siguientes:

**PRESUPUESTO DE LAS OBRAS.-**


El Presupuesto Total de Ejecución Material asciende a la cantidad de CIENTO TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO EUROS. (132.225,00 €).

**PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.-**

Las obras de construcción deben comenzar en el plazo de un año desde la fecha en la que el Pleno del Ayuntamiento adopte el acuerdo de autorización, sin sufrir interrupción por causa imputable al interesado hasta su terminación, la cual debe tener lugar en cualquier caso dentro del plazo de dos años desde el inicio de las obras.

**SUPERFICIE DE LA EDIFICACIÓN:**

Los criterios de medición de superficies construidas y útiles a los que hace referencia lo dispuesto a continuación son:

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta en funciones	Fecha: 29-09-2022 20:00:00 Fecha: 02-06-2023 11:45:16 Fecha: 05-06-2023 10:53:26	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 20/2022	Fecha: 29-09-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:22:13	- 47/246 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:50:22	

<b>CUADRO DE SUPERFICIE</b>		
<b>Planta Baja / Vivienda</b>	<b>Útil</b>	<b>Const.</b>
Cocina-Salón-Comedor	27,05 m <sup>2</sup>	
Dormitorio Principal	11,70 m <sup>2</sup>	
Baño 1	4,25 m <sup>2</sup>	
Baño 2	3,70 m <sup>2</sup>	
Distribuidor	3,85 m <sup>2</sup>	
Dormitorio 1	11,15 m <sup>2</sup>	
Dormitorio 2	10,95 m <sup>2</sup>	
Amacén 1	3,95 m <sup>2</sup>	
Amacén 2	1,00 m <sup>2</sup>	
<b>Total Planta Baja Vivienda</b>	<b>77,60 m<sup>2</sup></b>	<b>88,15 m<sup>2</sup></b>
<b>TOTAL SUPERFICIES</b>	<b>77,60 m<sup>2</sup></b>	<b>88,15 m<sup>2</sup></b>

**CONDICIONES ESPECIALES:**

- Esta licencia se concede salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, y no podrá ser invocada para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubiere incurrido el beneficiario al ejecutar.
- No se admitirán alteraciones de uso y a tal efecto se girará visita de inspección por los servicios técnicos municipales para comprobar las posibles infracciones urbanísticas.

El art. 6.1.3. b) del **CTE**, establece que el proyecto de ejecución desarrollará el proyecto básico y definirá la obra en su totalidad sin que en él puedan rebajarse las prestaciones declaradas en el básico, ni alterar los usos y condiciones bajo las que en su caso se otorgaron la licencia municipal de obras, la concesiones y otras autorizaciones administrativas, salvo en aspectos legalizables. El Proyecto de ejecución incluirá los proyectos parciales u otros documentos técnicos que, en su caso, deban desarrollarlo o completarlo, los cuales se integrarán en el proyecto como documentos diferenciados bajo la coordinación del proyectista.

El art. 6.1.4. del **CTE** establece que en el Anejo I se relacionan los contenidos del proyecto de edificación, sin perjuicio de lo que, en su caso, establezcan las Administraciones competentes.


Se deberá aportar el documento de **Gestión de Residuos** en el Proyecto de Ejecución en cumplimiento con el R.D. 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.

Dirección facultativa de técnicos, según lo expresado en la Ley de Ordenación de la Edificación

Estadística de edificación y vivienda.

**CONDICIONES DE CARÁCTER PARTICULAR:**

El inicio de las obras y la colocación de maquinarias y servicios, deberá condicionarse a la aprobación de la correspondiente Licencia de Obras, todo ello sin perjuicio de:

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta en funciones	Fecha: 29-09-2022 20:00:00 Fecha: 02-06-2023 11:45:16 Fecha: 05-06-2023 10:53:26	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 20/2022	Fecha: 29-09-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B</a>			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:22:13	- 48/246 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:50:22	



- La fijación de alineaciones y rasantes por la Oficina Técnica Municipal.
- Entrega del Acta de Replanteo con V.B. del Técnico responsable.
- La Licencia Municipal por Ocupación de Vía Pública, en su caso, para la implantación de la grúa y demás elementos de organización de obra o las que se puedan referir en materia de Seguridad y Salud o, en su caso, de cualquier otro tipo de ocupación de vía.
- La obtención de la Licencia Municipal de instalación, en su caso, para la implantación de grúa.
- Durante la realización de las obras, deberá colocarse en lugar visible el Cartel de Obra con el modelo establecido por la Oficina Técnica.

Notificar la presente resolución al interesado y a la Intervención de Fondos, a los efectos oportunos.

**SEGUNDO.-** Acordar la exención del pago de la tasa establecida en la correspondiente Ordenanza Municipal para la solicitud de licencia de obras, así como la bonificación del 95% del impuesto de construcciones, instalaciones y obras establecida en el artº 5.1 de la Ordenanza Municipal correspondiente.

**TERCERO.-** Dar traslado del presente acuerdo al interesado y a la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento.  
Documento firmado digitalmente,


8. LICENCIA MUNICIPAL DE OBRA MAYOR, EXPEDIENTE 2022009647 (AFECTADOS ERUPCIÓN VOLCÁNICA).

**LICENCIA MUNICIPAL DE OBRA MAYOR, EXPEDIENTE 2022009647 (AFECTADOS ERUPCIÓN VOLCÁNICA).**

Visto el expediente nº 2022009647, relativo a licencia municipal de obra para construcción de vivienda unifamiliar en sustitución de una vivienda destruida por la colada de la erupción volcánica y segregación, a solicitud de D. Alejandro González Martín, provisto de DNI nº 42170109-T, a ubicar en Camino Los Breñuscos, Las Martelas, ref. catastral 38024A013005220000KG, en este término municipal.

#### ANTECEDENTES

1.- Vista la solicitud presentada por D. Alejandro González Martín, provisto de DNI nº 42170109-T, solicitando licencia municipal de obra para construcción de vivienda unifamiliar en sustitución de una vivienda destruida por la colada de la erupción volcánica y segregación, a ubicar en Camino Los Breñuscos, Las Martelas, ref. catastral 38024A013005220000KG, en este término municipal.

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta en funciones	Fecha: 29-09-2022 20:00:00 Fecha: 02-06-2023 11:45:16 Fecha: 05-06-2023 10:53:26	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 20/2022	Fecha: 29-09-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:22:13	- 49/246 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:50:22	

2.- Resultando que se ha informado favorablemente por la Comisión Informativa de Urbanismo, Planificación, Movilidad, Obras y Aguas, celebrada el día 22 de septiembre de 2022.

3.- Resultando que se han emitido informes favorables por la Oficina Técnica Municipal y por los Servicios Jurídicos, en el que se hace constar que el terreno donde se actúa, de acuerdo al Planeamiento Urbanístico vigente, tiene una Clasificación de SUELO NO URBANIZABLE (ÁREA RESIDUAL), con régimen y tratamiento de SUELO RÚSTICO COMUN.

#### FINALIDAD DE LA ACTUACIÓN Y USO AL QUE SE DESTINARA:

La vivienda proyectada corresponde a la tipología de vivienda unifamiliar aislada, con un total de 100 m<sup>2</sup> de superficie construida, compuesta de una planta sobre rasante. La edificación cuenta con una cubierta inclinada a dos aguas, sus paños tienen pendiente diferente. Sus fachadas principales estarán orientadas a norte (vistas del salón) y a sur (entrada principal que da al salón).


El uso característico de la edificación es el residencial

parámetros urbanísticos	planeamiento				proyecto			
Uso	OTROS				RESIDENCIAL			
Superficie de Parcela	> 500 m <sup>2</sup>				1.988,36 m <sup>2</sup>			
Ocupación	30 %	150 m <sup>2</sup>		5,03 %	100 m <sup>2</sup>			
Coefficiente de Edificabilidad	m <sup>3</sup> /m <sup>2</sup>		m <sup>2</sup> /m <sup>2</sup>	m <sup>3</sup> /m <sup>2</sup>		m <sup>2</sup> /m <sup>2</sup>		
Volumen Computable	m <sup>3</sup>				m <sup>3</sup>			
Superficie Total Computable	m <sup>2</sup>				m <sup>2</sup>			
Altura de Edificación	< 4 m				2,5 fachada - 4 cumbre m			
Nº Máximo de Plantas	S/R	1 pl	B/R	1 pl	S/R	1 pl	B/R	0 pl
Retranqueos Vías/Linderos	>5 m		>3 m		>5 m		>3 m	
Fondo Máximo	m				m			
Retranqueos de Áticos	m				m			

#### SEGREGACION DE PARCELA

#### DESCRIPCIÓN DE LA FINCA. Memoria de la Documentación

La parcela matriz objeto de la segregación se encuentra en la zona de Las Martelas, en el Camino los Breñuscos, en el municipio de Los Llanos de Aridane. Se tiene acceso al Camino los Breñuscos a través de la carretera LP-213. Es una parcela con topografía bastante plana, con un desnivel que no alcanza los 3 metros entre los extremos de la misma. Se trata de un solar que actualmente está

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta en funciones	Fecha: 29-09-2022 20:00:00 Fecha: 02-06-2023 11:45:16 Fecha: 05-06-2023 10:53:26	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 20/2022	Fecha: 29-09-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B</a>			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:22:13	- 50/246 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:50:22	

vacío, donde únicamente existen algunos acopios de materiales pétreos, y no contiene construcciones preexistentes.

**FINCA MATRIZ.**

**DOCUMENTO DE PROPIEDAD**

La finca matriz, se describe según copia simple de Escritura de Compraventa con precio aplazado número mil doscientos cincuenta y siete (1.257), otorgada por don José Luis Acosta Yanes a favor de la entidad mercantil OBRAS Y SERVICIOS ALECAM, S.L. en Santa Cruz de La Palma, a veintiséis de noviembre de dos mil veinte ante el notario doña Lucía de los Ángeles Badía Abad, Notario del Ilustre Colegio de Canarias, con residencia en Santa Cruz de La Palma.

**DESCRIPCIÓN RÚSTICA**

Trozo de terreno situado en el término municipal de LOS LLANOS DE ARIDANE, pago de LAS MARTELAS, que mide CUARENTA Y NUEVE ÁREAS Y CUARENTA Y CINCO CENTIÁREAS (4.945 metros cuadrados), y linda: - NORTE, parcela 719 catastrada a favor de Doña María Afonso Pérez y Camino Los Breñuscos. - SUR, parcela 521 catastrada a favor de Doña Máxima-María-Carmen Martín Díaz, parcela 523 catastrada a favor de Doña Sandalia Martín Díaz y parcela 524 catastrada a favor de Don BernhardGert-Artur Schwarz. - ESTE, Camino Los Breñuscos. - OESTE, parcela 519 catastrada a favor de Don Orencio García González y parcela 520 catastrada a favor de Don José Rodríguez Cruz.

**INSCRIPCIÓN**

De la copia del documento de propiedad aportado, se puede deducir que la parcela no se encuentre inscrita en Registro de la Propiedad.

**SUPERFICIE**

Con la descripción que se hace en la documentación presentada, la finca matriz, tiene una superficie de 4.945 m<sup>2</sup>.

**DOCUMENTACIÓN CATASTRAL**


**CATASTRO.-** Está conformada por la parcela 522 del polígono 13 con referencia catastral número 38024A013005220000KG.

**EDIFICACIONES.-** No contiene.

**SUPERFICIE.-** Según catastro, 4.945 m<sup>2</sup>.

**DOCUMENTACIÓN TÉCNICA APORTADA**

**LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO**

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta en funciones	Fecha: 29-09-2022 20:00:00 Fecha: 02-06-2023 11:45:16 Fecha: 05-06-2023 10:53:26	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 20/2022	Fecha: 29-09-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:22:13	- 51/246 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:50:22	

El técnico que redacta la documentación para la regularización parcelaria ha realizado levantamiento del terreno y acredita una superficie de 4.867,71 m<sup>2</sup>.

#### **SUPERFICIE DE FINCA ADOPTADA**

Estudiada la documentación presentada se tiene que la superficie a adoptar para establecer la segregación solicitada es de 4.867,71 m<sup>2</sup> que coincide con el levantamiento aportado.

#### **PROPUESTA DE PARCELACIÓN**

Se plantea la segregación de una parte de la parcela matriz, por lo que se genera una nueva configuración parcelaria, de forma que se parcela resultando como sigue:

Se SEGREGA de la Finca Matriz, una superficie de 1.988,36 m<sup>2</sup>, que se encuentra en SUELO NO URBANIZABLE, categorizado como PROTECCIÓN AGRÍCOLA, según planeamiento vigente, los cuales corresponden a:


- Finca Matriz 4.867,71 m<sup>2</sup> según medición aportada.

La parcela segregada, llamada a partir de ahora Parcela 1, quedará con los siguientes linderos: Norte: Camino Los Breñuscos; Este: Parcela 3 (500,78 m<sup>2</sup>, segregada de la Finca Matriz en Expediente (2022/009624), Parcela 4 (504,42 m<sup>2</sup>, segregada de la Finca Matriz en Expediente (2022/009629) y Camino Los Breñuscos; Oeste: Parcela 719 y resto de parcela 522; y Sur: Parcela 521, parcela 523 y parcela 524.

Teniendo en cuenta las superficies de las Parcelas 3 y 4, queda como resultante un resto de Finca Matriz 522 con una superficie de 1.874,15 m<sup>2</sup>.

#### **CONSIDERACIONES JURÍDICAS**

- Decreto Ley 1/2022, por el que se adoptan medidas urgentes en materia urbanística y económica para la construcción o reconstrucción de viviendas habituales afectados por la erupción en la isla de La Palma.
- Decreto Ley 2/2022, de 10 de febrero, por el que se adaptan las medidas tributarias excepcionales en la isla de La Palma, al Decreto Ley 1/2022, de 20 de enero, por el que se adoptan medidas urgentes en materia urbanística y económica para la construcción o reconstrucción de viviendas habituales afectados por la erupción en la isla de La Palma.
- Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Propuesta de Ordenación de Parámetros Urbanísticos en aplicación del Decreto 1/2022 por el que se adoptan medidas urgentes en materia urbanística y económica para la construcción o reconstrucción de viviendas habituales afectados

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta en funciones	Fecha: 29-09-2022 20:00:00 Fecha: 02-06-2023 11:45:16 Fecha: 05-06-2023 10:53:26	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 20/2022	Fecha: 29-09-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B</a>			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:22:13	- 52/246 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:50:22	

por la erupción en la isla de La Palma, publicado en el BOP S/C de Tenerife nº 32, de miércoles 16 de marzo de 2022.

- De aplicación supletoria, los artículos 339, 341, 346 y 347 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales de Canarias.

El expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable y que la licencia pretendida es conforme con la ordenación urbanística aplicable.

**El Pleno de la Corporación, acuerda por unanimidad de sus miembros:**

**PRIMERO.-** Conceder a D. Alejandro González Martín, provisto de DNI nº 42170109-T, licencia municipal de obra para construcción de vivienda unifamiliar en sustitución de una vivienda destruida por la colada de la erupción volcánica y segregación de parcela, a ubicar en Camino Los Breñuscos, Las Martelas, ref. catastral 38024A013005220000KG, en este término municipal. Conforme a las circunstancias siguientes:

**SEGREGACIÓN DE PARCELA.**

Se SEGREGA de la Finca Matriz, una superficie de 1.988,36 m<sup>2</sup>, que se encuentra en SUELO NO URBANIZABLE, categorizado como PROTECCIÓN AGRÍCOLA, según planeamiento vigente, los cuales corresponden a:


- Finca Matriz 4.867,71 m<sup>2</sup> según medición aportada.

La parcela segregada, llamada a partir de ahora Parcela 1, quedará con los siguientes linderos: Norte: Camino Los Breñuscos; Este: Parcela 3 (500,78 m<sup>2</sup>, segregada de la Finca Matriz en Expediente (2022/009624), Parcela 4 (504,42 m<sup>2</sup>, segregada de la Finca Matriz en Expediente (2022/009629) y Camino Los Breñuscos; Oeste: Parcela 719 y resto de parcela 522; y Sur: Parcela 521, parcela 523 y parcela 524.

Teniendo en cuenta las superficies de las Parcelas 3 y 4, queda como resultante un resto de Finca Matriz 522 con una superficie de 1.874,15 m<sup>2</sup>.

**CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA.-**

La vivienda proyectada corresponde a la tipología de vivienda unifamiliar aislada, con un total de 100 m<sup>2</sup> de superficie construida, compuesta de una planta sobre rasante. La edificación cuenta con una cubierta inclinada a dos aguas, sus paños tienen pendiente diferente. Sus fachadas principales estarán orientadas a

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta en funciones	Fecha: 29-09-2022 20:00:00 Fecha: 02-06-2023 11:45:16 Fecha: 05-06-2023 10:53:26	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 20/2022	Fecha: 29-09-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:22:13	- 53/246 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:50:22	

norte (vistas del salón) y a su (entrada principal que da a salón).

La parcela donde se ubicará la vivienda, consta de una superficie de 1.988,36 m<sup>2</sup>.

El uso característico de la edificación es el residencial.

#### **PRESUPUESTO DE LAS OBRAS. -**

El presupuesto de Ejecución Material de las obras asciende a la cantidad de CIENTO VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS VEINTISIETE EUROS (124,527.00€).

#### **PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS. -**

Las obras de construcción deben comenzar en el plazo de un año desde la fecha en la que el Pleno del Ayuntamiento adopte el acuerdo de autorización, sin sufrir interrupción por causa imputable al interesado hasta su terminación, la cual debe tener lugar en cualquier caso dentro del plazo de dos años desde el inicio de las obras.

#### **SUPERFICIE DE LA EDIFICACIÓN:**


Los criterios de medición de superficies construidas y útiles a los que hace referencia lo dispuesto a continuación son:

Uso (tipo)	Sup. útil (m <sup>2</sup> )	Sup. cons. (m <sup>2</sup> )
Salón/Comedor/Cocina	27.60	30.40
Dormitorio principal	11.70	14.00
Baño principal	5.30	7.30
Dormitorio 1	14.50	17.50
Dormitorio 2	13.90	17.00
Baño	5.50	6.50
Trastero	3.70	4.90
Distribuidor	1.90	2.40
<b>Total</b>	<b>84.10</b>	<b>100.00</b>

Notación:  
 Sup. útil: Superficie útil  
 Sup. cons.: Superficie construida

#### **CONDICIONES ESPECIALES:**

- Esta licencia se concede salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, y no podrá ser invocada para excluir o

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta en funciones	Fecha: 29-09-2022 20:00:00 Fecha: 02-06-2023 11:45:16 Fecha: 05-06-2023 10:53:26	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 20/2022	Fecha: 29-09-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B</a>			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:22:13	- 54/246 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:50:22	

disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubiere incurrido el beneficiario al ejecutar.

- No se admitirán alteraciones de uso y a tal efecto se girará visita de inspección por los servicios técnicos municipales para comprobar las posibles infracciones urbanísticas.

**CONDICIONES DE CARÁCTER PARTICULAR:**

El inicio de las obras y la colocación de maquinarias y servicios, deberá condicionarse a la aprobación de la correspondiente Licencia de Obras, todo ello sin perjuicio de:

- La fijación de alineaciones y rasantes por la Oficina Técnica Municipal.
- Entrega del Acta de Replanteo con V.B. del Técnico responsable.
- La Licencia Municipal por Ocupación de Vía Pública, en su caso, para la implantación de la grúa y demás elementos de organización de obra o las que se puedan referir en materia de Seguridad y Salud o, en su caso, de cualquier otro tipo de ocupación de vía.
- La obtención de la Licencia Municipal de instalación, en su caso, para la implantación de grúa.
- Durante la realización de las obras, deberá colocarse en lugar visible el Cartel de Obra con el modelo establecido por la Oficina Técnica.

Notificar la presente resolución al interesado y a la Intervención de Fondos, a los efectos oportunos.

**SEGUNDO.-** Acordar la exención del pago de la tasa establecida en la correspondiente Ordenanza Municipal para la solicitud de licencia de obras, así como la bonificación del 95% del impuesto de construcciones, instalaciones y obras establecida en el artº 5.1 de la Ordenanza Municipal correspondiente.

**TERCERO.-** Dar traslado del presente acuerdo al interesado y a la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento.  
Documento firmado digitalmente,


9. LICENCIA MUNICIPAL DE OBRA MAYOR, EXPEDIENTE 2022012564 (AFECTADOS ERUPCIÓN VOLCÁNICA).

**LICENCIA MUNICIPAL DE OBRA MAYOR, EXPEDIENTE 2022012564 (AFECTADOS ERUPCIÓN VOLCÁNICA).**

Visto el expediente **Nº 2022012564**, relativo a licencia municipal de obra para construcción de vivienda unifamiliar en sustitución de una vivienda destruida por la colada de la erupción volcánica, a solicitud de Dña. MARIA ROSA PEREZ RODRIGUEZ, provista de DNI nº 42174361-C, a ubicar en Campitos, ref. catastral 38024A010000580000KO, en este término municipal.

**ANTECEDENTES**

1.- Vista la solicitud presentada por Dña. MARÍA ROSA PEREZ RODRIGUEZ, provista de DNI nº 42174361-C, solicitando licencia municipal de obra para construcción de

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta en funciones	Fecha: 29-09-2022 20:00:00 Fecha: 02-06-2023 11:45:16 Fecha: 05-06-2023 10:53:26	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 20/2022	Fecha: 29-09-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B</a>			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:22:13	- 55/246 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:50:22	

vivienda unifamiliar en sustitución de una vivienda destruida por la colada de la erupción volcánica, a ubicar en Campitos, ref. catastral 38024A010000580000KO, en este término municipal.

2.- Resultando que se ha informado favorablemente por la Comisión Informativa de Urbanismo, Planificación, Movilidad, Obras y Aguas, celebrada el día 22 de septiembre de 2022.

3.- Resultando que se han emitido informes favorables por la Oficina Técnica Municipal y por los Servicios Jurídicos, en el que se hace constar que el terreno donde se actúa, de acuerdo al Planeamiento Urbanístico vigente, tiene una Clasificación de SUELO NO URBANIZABLE (AREA RESIDUAL), con régimen y tratamiento de SUELO RÚSTICO COMÚN.

#### FINALIDAD DE LA ACTUACIÓN Y USO AL QUE SE DESTINARA:

La vivienda proyectada corresponde a la tipología de vivienda unifamiliar aislada, con un total de 152,25 m<sup>2</sup> de superficie construida, desarrollada en una planta, y distribuida en hall de entrada, cuarto de servicio, salón-comedor, cocina, distribuidor, 3 dormitorios y dos baños.

La parcela donde se ubicará la edificación, consta de 9.099,85 m<sup>2</sup>.

El uso característico de la edificación es el residencial


PARÁMETROS URBANÍSTICOS	NORMATIVA DECRETO LEY 2/2022	PROYECTO
TIPO DE EDIFICACIÓN	Edificación aislada	CUMPLE
PARCELA MÍNIMA	500 m <sup>2</sup>	9099,85 m <sup>2</sup>
RETRANQUEOS A VIALES	5 m	CUMPLE
RETRANQUEOS A LINDEROS	3 m	CUMPLE
FRENTE MÍNIMO DE PARCELA	No se establece (garantizar un acceso > 3 m)	CUMPLE
OCUPACIÓN MÁXIMA	30 %	1,67 %
SUPERFICIE CONSTRUIDA	414,29 m <sup>2</sup> y 200 pipas de agua	152,25 m <sup>2</sup>
NÚMERO DE PLANTAS S/R	1 planta S/R	1 planta S/R

#### CONSIDERACIONES JURÍDICAS

- Decreto Ley 1/2022, por el que se adoptan medidas urgentes en materia urbanística y económica para la construcción o reconstrucción de viviendas habituales afectados por la erupción en la isla de La Palma.

- Decreto Ley 2/2022, de 10 de febrero, por el que se adaptan las medidas tributarias excepcionales en la isla de La Palma, al Decreto Ley 1/2022, de 20 de enero, por el que se adoptan medidas urgentes en materia urbanística y económica para la construcción o reconstrucción de viviendas habituales afectados por la erupción en la isla de La Palma.

- Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Propuesta de Ordenación de Parámetros Urbanísticos en aplicación del Decreto 1/2022 por el que se adoptan medidas urgentes en materia urbanística y económica para la construcción o reconstrucción de viviendas habituales afectados por la erupción en la isla de La Palma, publicado en el BOP S/C de Tenerife n° 32, de miércoles 16 de marzo de 2022.

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta en funciones	Fecha: 29-09-2022 20:00:00 Fecha: 02-06-2023 11:45:16 Fecha: 05-06-2023 10:53:26	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - N°: 20/2022	Fecha: 29-09-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B</a>			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:22:13	- 56/246 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:50:22	



- De aplicación supletoria, los artículos 339, 341, 346 y 347 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales de Canarias.

El expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable y que la licencia pretendida es conforme con la ordenación urbanística aplicable.

**El Pleno de la Corporación, acuerda por unanimidad de sus miembros:**

**PRIMERO.-** Conceder a Dña. MARIA ROSA PEREZ RODRIGUEZ, provista de DNI nº 42174361-C, licencia municipal de obra para construcción de vivienda unifamiliar en sustitución de una vivienda destruida por la colada de la erupción volcánica, a ubicar en Campitos, ref. catastral 38024A010000580000KO, en este término municipal. Conforme a las circunstancias siguientes:

**PRESUPUESTO DE LAS OBRAS.-**


El presupuesto de Ejecución Material de las obras asciende a la cantidad de CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTITRÉS CON SIETE CÉNTIMOS. (149.723,07 €).

**PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.-**

Las obras de construcción deben comenzar en el plazo de un año desde la fecha en la que el Pleno del Ayuntamiento adopte el acuerdo de autorización, sin sufrir interrupción por causa imputable al interesado hasta su terminación, la cual debe tener lugar en cualquier caso dentro del plazo de dos años desde el inicio de las obras.

**SUPERFICIE DE LA EDIFICACIÓN:**

Los criterios de medición de superficies construidas y útiles a los que hace referencia lo dispuesto a continuación son:

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta en funciones	Fecha: 29-09-2022 20:00:00 Fecha: 02-06-2023 11:45:16 Fecha: 05-06-2023 10:53:26	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 20/2022	Fecha: 29-09-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:22:13	- 57/246 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:50:22	

## 4.2 CUADRO DE SUPERFICIES

ESTANCIA	SUP. CONSTRUÍDA (m2)	SUP. COMUTABLE (m2)
VIVIENDA	152,25	152,25
TERRAZA EXTERIOR	35,80	0,00
<b>TOTAL</b>		<b>152,25 m2</b>

ESTANCIA	SUP. ÚTIL (m2)
HALL ACCESO	3,60
PIEZA DE SERVICIO	4,30
SALÓN - ESTAR	33,25
COCINA - COMEDOR	35,65
DORMITORIO 01	15,05
VESTIDOR DORMITORIO 01	7,15
BAÑO 01	5,10
DISTRIBUIDOR	1,70
DORMITORIO 02	10,10
BAÑO 02	3,60
DORMITORIO 03	10,20
<b>TOTAL</b>	<b>129,70</b>

**CONDICIONES ESPECIALES:**

- Esta licencia se concede salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, y no podrá ser invocada para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubiere incurrido el beneficiario al ejecutar.
- No se admitirán alteraciones de uso y a tal efecto se girará visita de inspección por los servicios técnicos municipales para comprobar las posibles infracciones urbanísticas.


El art. 6.1.3. b) del **CTE**, establece que el proyecto de ejecución desarrollará el proyecto básico y definirá la obra en su totalidad sin que en él puedan rebajarse las prestaciones declaradas en el básico, ni alterar los usos y condiciones bajo las que en su caso se otorgaron la licencia municipal de obras, la concesiones y otras autorizaciones administrativas, salvo en aspectos legalizables. El Proyecto de ejecución incluirá los proyectos parciales u otros documentos técnicos que, en su caso, deban desarrollarlo o completarlo, los cuales se integrarán en el proyecto como documentos diferenciados bajo la coordinación del proyectista.

El art. 6.1.4. del **CTE** establece que en el Anejo I se relacionan los contenidos del proyecto de edificación, sin perjuicio de lo que, en su caso, establezcan las Administraciones competentes.

Se deberá aportar el documento de **Gestión de Residuos** en el Proyecto de Ejecución en cumplimiento con el R.D. 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.

Dirección facultativa de técnicos, según lo expresado en la Ley de Ordenación de la Edificación

Estadística de edificación y vivienda.

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta en funciones	Fecha: 29-09-2022 20:00:00 Fecha: 02-06-2023 11:45:16 Fecha: 05-06-2023 10:53:26	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 20/2022	Fecha: 29-09-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B</a>			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:22:13	- 58/246 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:50:22	

**CONDICIONES DE CARÁCTER PARTICULAR:**

El inicio de las obras y la colocación de maquinarias y servicios, deberá condicionarse a la aprobación de la correspondiente Licencia de Obras, todo ello sin perjuicio de:

- La fijación de alineaciones y rasantes por la Oficina Técnica Municipal.
- Entrega del Acta de Replanteo con V.B. del Técnico responsable.
- La Licencia Municipal por Ocupación de Vía Pública, en su caso, para la implantación de la grúa y demás elementos de organización de obra o las que se puedan referir en materia de Seguridad y Salud o, en su caso, de cualquier otro tipo de ocupación de vía.
- La obtención de la Licencia Municipal de instalación, en su caso, para la implantación de grúa.
- Durante la realización de las obras, deberá colocarse en lugar visible el Cartel de Obra con el modelo establecido por la Oficina Técnica.

Notificar la presente resolución al interesado y a la Intervención de Fondos, a los efectos oportunos.

**SEGUNDO.-** Acordar la exención del pago de la tasa establecida en la correspondiente Ordenanza Municipal para la solicitud de licencia de obras, así como la bonificación del 95% del impuesto de construcciones, instalaciones y obras establecida en el artº 5.1 de la Ordenanza Municipal correspondiente.

**TERCERO.-** Dar traslado del presente acuerdo al interesado y a la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento.  
Documento firmado digitalmente,

10. APROBACIÓN DEFINITIVA PROGRAMA DE ACTUACIÓN DEL MEDIO URBANO (PAMU), PARCELA GAZMIRA.


"10.- APROBACIÓN DEFINITIVA PROGRAMA DE ACTUACIÓN DEL MEDIO URBANO (PAMU), PARCELA GAZMIRA.

Se da cuenta por Secretaría por orden de Alcaldía, del Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, en sesión ordinaria, el día 22 de septiembre, y cuyo tenor literal es el siguiente:

"2.- APROBACIÓN DEFINITIVA PROGRAMA DE ACTUACIÓN DEL MEDIO URBANO (PAMU), PARCELA GAZMIRA.

Visto el informe de Secretaria emitido, cuyo literal es el siguiente:

**INFORME JURIDICO**

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta en funciones	Fecha: 29-09-2022 20:00:00 Fecha: 02-06-2023 11:45:16 Fecha: 05-06-2023 10:53:26	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 20/2022	Fecha: 29-09-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:22:13	- 59/246 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:50:22	

**EXPEDIENTE PROGRAMA DE ACTUACIÓN DEL MEDIO URBANO**  
**PARCELA GAZMIRA**  
**Nº 2019/3144**

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO.-** Con fecha 29-04-2019, registro de entrada municipal nº 2019011778, se presenta PROGRAMA DE ACTUACIÓN SOBRE EL MEDIO URBANO (en adelante PAMU), siendo promotor de mismo GAZMIRA HOTEL S.A.

**SEGUNDO.-** Los autores del PAMU son:

RCO ARQUITECTOS, S.C.P. COAGC Nº 10.704.

Rayco Alemán Santiago - Arquitecto Colegiado COAGC nº 3.289

Ciro García López - Arquitecto Colegiado COAGC nº 3.288

Orlando Ojeda Mendoza - Arquitecto Colegiado nº 3.290

D. VÍCTOR PÉREZ LÓPEZ - Ing. CCP Colegiado CICCPC nº 25.073

**TERCERO.-** Con fecha 11-07-2019, se emite Informe Técnico Favorable.

La clasificación urbanística del terreno objeto de la actuación propuesta, constituye SUELO URBANO, Zona Urbana Residencial de Transición a Bloque, según el vigente Plan General de Ordenación Urbana (PGOU), y reúne la condición de solar, y como informa el Técnico Municipal.

**CUARTO.-** La Comisión de Evaluación Ambiental del Cabildo Insular de La Palma, en sesión celebrada el día 2 de diciembre de 2020, acordó emitir el Informe de impacto de la evaluación ambiental estratégica simplificada del Plan PL-01/2020 determinando que el mismo no debe someterse al procedimiento de evaluación ambiental ordinario, siempre y cuando se cumplan las medidas y condiciones establecidas en el Informe de Impacto Ambiental.


**QUINTO.-** Con fecha 18-01-2021 se emite Informe Jurídico Favorable.

**SEXTO.-** El Pleno de la Corporación, celebrado en sesión ordinaria el día 28-01-2021 adoptó el siguiente Acuerdo:

Primero: Aprobar inicialmente el Programa de Actuación en el Medio Urbano de iniciativa privada, siendo promotor del mismo la entidad Gazmira Hotel, S.A., en la parcela con referencia catastral 5133122BS1753S00001PR.

Segundo: Someter el expediente y, por consiguiente, el documento del Programa de Actuación en el Medio Urbano, a información pública por un plazo de un mes, mediante anuncio en el Boletín Oficial de Canarias; en, al menos, uno de los periódicos de mayor difusión de la isla y en la sede electrónica del Ayuntamiento, período durante el cual se podrán presentar por los ciudadanos las alegaciones o sugerencias que se estimen oportunas, indicándose a los interesados que el expediente y el instrumento de ordenación que se contiene en el mismo podrá ser consultado en las dependencias de la Oficina Técnica, en horario de 9 a 14 horas y en la página web (aridane.org)

Tercero: Simultáneamente se someterá a audiencia de todos los afectados".

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta en funciones	Fecha: 29-09-2022 20:00:00 Fecha: 02-06-2023 11:45:16 Fecha: 05-06-2023 10:53:26	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 20/2022	Fecha: 29-09-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B</a>			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:22:13	- 60/246 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:50:22	


**SÉPTIMO.-** Evacuado el trámite de consulta a las Administraciones Públicas afectadas, con fecha 17 de marzo de 2021, registro de entrada nº 2021007398, se recibe oficio por parte de la Dirección General de Planificación Territorial, Transición Ecológica y Aguas (Exp. 2020/28300.Ref. 06/07/JRBN-nmb) señalando unas cuestiones que deberían ser subsanadas con anterioridad a la emisión del Informe en el trámite de consulta interadministrativa solicitado.

Habiéndose subsanado las cuestiones señaladas en el citado escrito, en sesión extraordinaria y urgente celebrada por el Pleno de la Corporación el día 8 de abril de 2021, se acordó subsanar la documentación del Programa de Actuación del Medio Urbano (PAMU) parcela Gazmira, excluyendo el Convenio de Gestión a los efectos de continuar con su tramitación administrativa.

**OCTAVO.-** En el Boletín Oficial de la Provincia de S/C de Tenerife nº 68, de 7 de junio de 2021 se publicó el Anuncio de aprobación inicial de Programa de Actuación en el Medio Urbano (PAMU) convocando trámite de Información Pública por plazo de un mes desde la publicación del anuncio a fin de que quienes pudieran tenerse por interesados en dicho expediente pudieran comparecer y formular alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 307 de la Ley 4/2017 de 13 de julio, del Suelo y los Espacios Naturales Protegidos de Canarias y el artículo 122 del Decreto 183/2018, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión y Ejecución del Planeamiento, en relación con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

**NOVENO.-** Simultáneamente se inicia trámite de consulta a las Administraciones que pudieran resultar afectadas, habiéndose recibido los siguientes Informes:

- Informe del Consejo Insular de Aguas de La Palma, que concluye en su apartado 3.1: "Este PAMU no afecta a los cauces existentes, ni a bienes e infraestructuras de titularidad o competencia de este Organismo. Por lo tanto, en base a lo indicado, se informa con carácter FAVORABLE la documentación remitida. No obstante se quiere dejar constancia de la necesidad de Informe Sectorial relativo al proyecto de construcción, por parte del Consejo Insular de Aguas, de cara a la obtención en su momento de la Licencia Municipal de Obras.
- Informe del Iltre. Ayuntamiento de El Paso, manifestando que la parcela se encuentra fuera de los límites de ese término municipal por lo que no procede la realización de alegaciones o aportaciones al documento.
- Informe del Cabildo de La Palma, remitiendo el acuerdo del Consejo de Gobierno Insular del Programa de Actuación del Medio Urbano, concluyendo en su punto 4: "En atención a las anteriores consideraciones y habiéndose seguido el Procedimiento legalmente establecido, quienes suscriben, en relación al trámite de consulta del "Programa de Actuación del medio urbano (PAMU) parcela Gazmira" en Los Llanos de Aridane, informan que no procede hacer observación alguna a la

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta en funciones	Fecha: 29-09-2022 20:00:00 Fecha: 02-06-2023 11:45:16 Fecha: 05-06-2023 10:53:26	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 20/2022	Fecha: 29-09-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:22:13	- 61/246 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:50:22	

ordenación propuesta por afectar a suelo urbano residencial incluido en la zona D2.1 Residencial Mixto.


El presente Informe se limita a analizar exclusivamente la conformidad de la propuesta de ordenación con el planeamiento insular vigente en el marco de las competencias atribuidas por la LSENPC sin entrar a valorar en el mismo cualquier otro aspecto relacionado con el cumplimiento del ordenamiento jurídico”.

- Informe de la Dirección General del Territorio y Aguas del Gobierno de Canarias, en el que se señalaban los siguientes aspectos del documento:
  - . En relación al artículo 19 , el pretendido acceso rodado y peatonal no definido se traduce en la apertura de un viario de uso y dominio público que debe ser ordenado por un instrumento de ordenación urbanística, y no derivarse a una posibilidad futura sin concreción.
  - Además el acceso rodado y peatonal en superficie y bajo rasante a la Zona Urbana de transición a bloque a través del espacio libre propuesta conlleva la minoración y afección del espacio libre público previsto en el PGOU vigente, lo cual contraviene lo establecido en el artículo 166 de la LSENPC.
  - . No se trata de una actuación de reforma y renovación urbana, sino de una actuación de dotación, siendo lo deberes previstos para estas actuaciones los de los artículos 53 y 54 de la LSENPC.
  - . El aumento de edificabilidad de 1.900,925m<sup>2</sup>c y aumento de plazas alojativas. La actuación tiene que garantizar conjuntamente el cumplimiento tanto del incremento del espacio libre y dotaciones públicas derivado del aumento del volumen edificable (art. 166.2 LSENPC) como del estándar de 5 m<sup>2</sup> de espacios libres por habitante o plaza alojativa (Art. 137.2 LSENPC).
  - . Se debe garantizar el mantenimiento de la superficie del espacio libre público previsto en el PGOU.
  - . Eliminación del término “parcela” del documento, y referirse a un ámbito.
  - . Realizar una ordenación singular justificando debidamente el elemento de racionalidad y se disipe cualquier indicio de arbitrariedad.
  - . Eliminar determinaciones propias de las ordenanzas y sustituir el término ordenanza por “normativa o norma”.
  - . Algunas subsanaciones documentales.

**DÉCIMO.-** Se recibieron dos alegaciones por parte de propietarios de parcelas colindantes:

- . Con fecha 19 de abril de 2021, registro de entrada municipal nº 10535, presenta escrito de alegaciones Cristina García Pereyra.
- . Con fecha 7 de julio de 2021, registro de entrada nº 20175, presenta alegaciones D. Víctor Manuel Camacho Herrera.

**UNDÉCIMO.-** Los citados Informes y Alegaciones presentado en el trámite de consulta y audiencia, fueron remitido al promotor del PAMU al efecto de que realizar valoración de los mismos y sus manifestaciones al respecto.

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta en funciones	Fecha: 29-09-2022 20:00:00 Fecha: 02-06-2023 11:45:16 Fecha: 05-06-2023 10:53:26	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 20/2022	Fecha: 29-09-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:22:13	- 62/246 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:50:22	

**DÉCIMO SEGUNDO.-** Con fecha 23-11-2021 se presenta escrito por el Promotor del PAMU de contestación a las alegaciones a la aprobación inicial del Programa de Actuación en el Medio Urbano Parcela Gazmira y se aporta documento de ordenación del PAMU modificado, en virtud de las alegaciones manifestadas en el Informe de la Dirección General del Territorio y Aguas del Gobierno de Canarias que han sido asumidas por parte del promotor.

**DÉCIMO TERCERO.-** Con fecha 09-09-2022, se emite Informe Técnico Municipal, favorable a la Aprobación definitiva del PAMU.

### **CONSIDERACIONES JURIDICAS**

**I.-** El Programa de Actuación sobre el Medio Urbano se configura como un Instrumento Urbanístico de Ordenación sectorial, en el artículo 133.1.D.b) de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales de Canarias.

Considerando lo dispuesto en el apartado 3 del mismo artículo, los instrumentos urbanísticos de desarrollo deberán ajustarse a las determinaciones de los Planes Generales de Ordenación.


**II.-** Considerando lo dispuesto en el artículo 307 de la misma Ley:

3. Los programas de actuación sobre el medio urbano (PAMU) podrán delimitar y ordenar las actuaciones sobre el medio urbano, así como modificar las previstas en otros instrumentos de planeamiento urbanístico.
4. Los programas de actuación sobre el medio urbano se tramitarán y aprobarán por el procedimiento previsto para las ordenanzas municipales.
5. Los programas vendrán acompañados de la memoria de viabilidad económica y la delimitación gráfica del ámbito de actuación. Podrán ser propuestos por cualquiera de los sujetos legitimados para intervenir en estas actuaciones.


**III.-** Considerando lo dispuesto en el artículo 122 del Decreto 183/2018, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión y Ejecución del Planeamiento:

1. Los programas de actuación sobre el medio urbano (PAMU) podrán delimitar y ordenar las actuaciones sobre el medio urbano, así como modificar las previstas en otros instrumentos de planeamiento urbanístico y serán promovidos por cualquiera de los sujetos legitimados para intervenir en estas actuaciones.
2. De conformidad con lo previsto en el artículo 24.1 del Texto Refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbano, aprobado por Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, en relación con el artículo 307.2 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, los programas de actuación sobre el medio urbano (PAMU) **se tramitarán por el procedimiento previsto para las ordenanzas municipales.** En particular, se deben seguir los siguientes trámites:

a) Aprobación inicial por el Pleno.

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta en funciones	Fecha: 29-09-2022 20:00:00 Fecha: 02-06-2023 11:45:16 Fecha: 05-06-2023 10:53:26	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 20/2022	Fecha: 29-09-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:22:13		- 63/246 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:50:22

- b) Información pública de un mes con audiencia a todos los afectados.
- c) Aprobación definitiva por el Pleno Municipal.
- d) El acuerdo de aprobación definitiva se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, sede electrónica del Ayuntamiento y se notificará personalmente a todos los propietarios y los que hubieran presentado alegaciones durante el trámite de información pública.
3. El contenido de estos documentos será el establecido en el artículo anterior de este Reglamento para los instrumentos de la ordenación y delimitación de las actuaciones en el medio urbano y, en particular:
- a) Delimitación gráfica del ámbito de actuación.
- b) Propuesta de la ordenación, con descripción de la actuación de rehabilitación edificatoria, reforma o renovación urbana y de las dotaciones que se propongan.
- c) Documentación gráfica que sea suficiente en atención a la actuación propuesta.
- d) Memoria de viabilidad económica con el contenido establecido en el artículo anterior.
- e) Documentación ambiental.
4. Asimismo, deberá acompañarse a la documentación anteriormente expuesta, la necesaria para la gestión y ejecución de la actuación que se detalla en los siguientes artículos para la ejecución de las actuaciones en el medio urbano de naturaleza pública o privada siempre que sea necesario en atención a la naturaleza y características de la actuación:
- a) Propuesta de reparcelación para realizar la equidistribución cuando fuera necesaria. Se entiende por tal la distribución entre todos los afectados de los costos derivados de la ejecución de la correspondiente actuación y de los beneficios imputables a la misma, incluyendo entre ellos las ayudas públicas y todos los que permitan general algún tipo de ingreso vinculado a la operación.
- La equidistribución tomará como base las cuotas de participación que correspondan a cada uno de los propietarios en la comunidad de propietarios o en la agrupación de comunidades de propietarios, en las cooperativas de viviendas que pudieran constituirse al efecto, así como la participación que, en su caso, corresponda, de conformidad con el acuerdo al que se haya llegado, a las empresas, entidades o sociedades que vayan a intervenir en la operación a retribuir su actuación.
- b) Plan de realojo y retorno cuando fuere procedente.
- c) Proyecto de urbanización, si hubieran obras de urbanización.
- d) Convenios urbanísticos que correspondan para la facilitar la gestión. No obstante, estos documentos podrán presentarse con posterioridad.
- e) Propuesta de gestión de la actuación.

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta en funciones	Fecha: 29-09-2022 20:00:00 Fecha: 02-06-2023 11:45:16 Fecha: 05-06-2023 10:53:26	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 20/2022	Fecha: 29-09-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:22:13		- 64/246 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:50:22



f) Cualquier otro documento que el promotor considere conveniente en orden a facilitar la gestión.

5. El municipio podrá elegir para el desarrollo de las actuaciones sobre el medio urbano cualquier de los sistemas de ejecución, públicos o privados, regulados en la citada Ley, así como los previstos en la legislación de régimen jurídico, de contratación de las administraciones públicas o de régimen local, que sean adecuados a las características de la actuación.

Salvo que el Plan determine la forma de gestión, el promotor público o privado propondrá la forma de gestión que considere más adecuada para la realización de la actuación sobre el medio urbano de que se trate. El municipio, al resolver el procedimiento de adjudicación de la iniciativa, determinará la forma de gestión que estime oportuna, sin quedar vinculada por la propuesta formulada.

En el supuesto de que la actuación afecte a una o varias parcelas que pertenezcan y sean promovidas por un propietario único, por los propietarios que actúen por unanimidad o por una comunidad "pro indiviso" que actúe igualmente por unanimidad, el ayuntamiento podrá, en la resolución que apruebe la adjudicación, establecer y adjudicar directamente el sistema de concierto.

**IV.-** Considerando lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local:

La aprobación de las Ordenanzas locales se ajustará al siguiente procedimiento:

a) Aprobación inicial por el Pleno.

b) Información pública y audiencia a los interesados por el plazo mínimo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.


c) Resolución de todas las reclamaciones y sugerencias presentadas dentro del plazo y aprobación definitiva por el Pleno.

d) En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

El Acuerdo de aprobación definitiva, con el texto íntegro, debe publicarse para su general conocimiento en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, tal y como dispone el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

**V.-** El Programa de Actuación sobre el Medio Urbano cuenta con el contenido establecido en los artículos 121 y 122 del Decreto 183/2018, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión y Ejecución del Planeamiento de Canarias.

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta en funciones	Fecha: 29-09-2022 20:00:00 Fecha: 02-06-2023 11:45:16 Fecha: 05-06-2023 10:53:26	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 20/2022	Fecha: 29-09-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B</a>			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:22:13		- 65/246 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:50:22

VI.- Visto cuanto antecede se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación por el Pleno de la Corporación.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución:

**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

**PRIMERO.-** Aprobar con carácter definitivo la redacción final del Programa de Actuación en el Medio Urbano de iniciativa privada siendo promotor del mismo la entidad Gazmira Hotel S.A., en la parcela con referencia catastral 5133122BS1753S00001PR, una vez resueltas e incorporadas a la misma las modificaciones derivadas de las alegaciones una vez estudiadas por el redactor del documento.

**SEGUNDO.-** Publicar dicho Acuerdo definitivo con el texto íntegro del Programa de Actuación en el Medio Urbano en el Boletín Oficial de la Provincia, sede electrónica del Ayuntamiento y notificar personalmente a todos los propietarios y los que hubieran presentado alegaciones durante el trámite de información pública, con indicación de los recursos pertinentes, entrando en vigor según lo previsto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local.

Es lo que se informa, sin perjuicio de otro criterio mejor fundado en derecho.

Documento firmado electrónicamente


Visto el informe técnico emitido, cuyo literal es el siguiente:

**INFORME**

El Técnico Municipal que suscribe en relación con el Plan General de Ordenación Urbana, con aprobación definitiva el 16 de junio de 1987, publicado en BOC de 07 de agosto de 1987; toma de conocimiento del Texto Refundido de la Modificación el 14 de marzo de 1988 y publicación en el BOC nº 043 de 06 de abril de 1.988. Este instrumento de ordenación urbanística se encuentra vigente, en aplicación de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de Los Espacios Naturales Protegidos de Canarias,  
**INFORMA:**

**INFORME TÉCNICO MUNICIPAL.**

En relación al documento "**PROGRAMA DE ACTUACIÓN DEL MEDIO URBANO**

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta en funciones	Fecha: 29-09-2022 20:00:00 Fecha: 02-06-2023 11:45:16 Fecha: 05-06-2023 10:53:26	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 20/2022	Fecha: 29-09-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:22:13	- 66/246 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:50:22	

**PAMU PARCELA GAZMIRA"**, presentado, se informa:

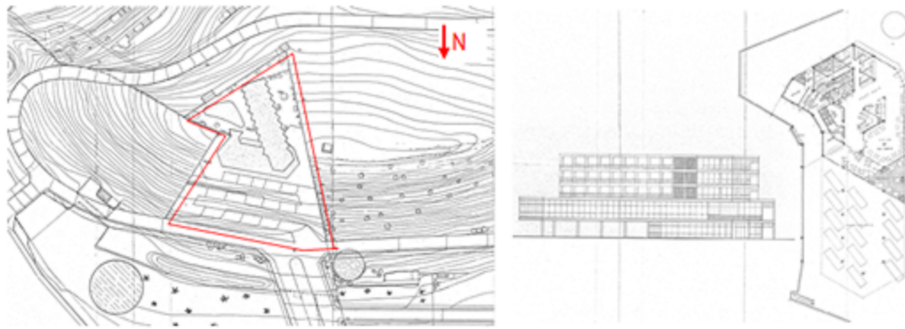
### **ANTECEDENTES**

El documento que se somete a APROBACIÓN DEFINITIVA obedece a una NECESARIA ACTUALIZACIÓN DE LA ORDENACIÓN DEL ÁMBITO DE LA ACTUACIÓN, que históricamente ha quedado en el olvido tras varios intentos de ser ordenado:

**1-. En los años 50.** Se proyectó una edificación tipo albergue/parador promovida por el entonces Ministerio de Turismo, la cual nunca se llegó a construir.

**2-. Año 1961.** La sociedad "Hotel Gazmira" como promotor y Rubens Henríquez como arquitecto, se proyecta el "Hotel Gazmira", promoción que empezó a construirse, pero debido a la falta de financiación quedó inacabado.


El proyecto de carácter racionalista, desarrollaba un Hotel en una parcela de sup. 6.866,50 m<sup>2</sup>, muy similar a la actual, con una altura total de 5 plantas, 2 al Norte y 3 al Sur.



**3-. Año 2022.** Tras 60 años, ya sea por abandono, tanto de la propiedad como de la administración o por la imposibilidad urbanística de su ejecución, ya que el PGO del 87, se había quedado totalmente obsoleto a nivel normativo y el PGO 2010 (que actualizaba la normativa urbanística, dándole un nuevo impulso a todo el área de la montaña), fue anulado por la justicia en 2015.

El resultado de estos antecedentes se puede observar realizando una visita a la zona, comprobando que se encuentra totalmente degradada, un estado ruinoso y completamente en abandono.

Esta zona privilegiada de la montaña, que ofrece la mejor panorámica que posee el municipio de los llanos de Aridane en su entorno urbano, debe de ser objeto de su estudio pormenorizado y posterior desarrollo urbanístico.

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta en funciones	Fecha: 29-09-2022 20:00:00 Fecha: 02-06-2023 11:45:16 Fecha: 05-06-2023 10:53:26	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 20/2022	Fecha: 29-09-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B</a>			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:22:13	- 67/246 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:50:22	

**4-. Déficits De La Ordenación Urbanística.**

El resultado de estos antecedentes se puede observar realizando una visita a la zona, comprobando que se encuentra totalmente degradada, un estado ruinoso y completamente en abandono.


Esta zona privilegiada de la montaña, que ofrece la mejor panorámica que posee el municipio de los llanos de Aridane en su entorno urbano, debe de ser objeto de su estudio pormenorizado y posterior desarrollo urbanístico.

"La parcela Gazmira es un elemento singular de la ciudad por su ubicación y topografía. Situada al sur del casco urbano de Los Llanos de Aridane, se encuentra circundada por la Calle Francisca de Gazmira, uniéndose al resto de la trama a través de la Plaza de la Constitución -continuación de la Calle Doctor Fleming-, que debido a la topografía acusada, con fuertes desniveles, ha impedido el desarrollo normal y homogéneo de esta área de la ciudad.

En el plano urbanístico, la Montaña de Tenisca -comúnmente denominada parcela Gazmira- está prevista por el PGOU-87 como un gran espacio de destino público para su uso como área libre y peatonal. Prevé en el interior de la misma una parcela destinada a Zona Urbana Residencial de Transición a Bloque cuya ordenanza habilita la implantación de diversos usos. Tiene como uso preferente el de vivienda plurifamiliar, admitiendo el de turismo, el comercial, oficinas sin limitaciones y garajes en situación primera y segunda. Asimismo, admite el uso industrial y de almacenes.

Este carácter multiusos de la parcela, sin embargo, viene condicionado por los antecedentes de la misma, donde estaba prevista la ejecución de un Proyecto de Hotel -denominado Hotel Gazmira- que fue diseñado por el Dr. Arquitecto Rubens Henríquez Hernández. El proyecto preveía un edificio de cuatro (4) plantas sobre rasante, siendo una aspiración histórica del término municipal de Los Llanos de Aridane. Una construcción de las características definidas en el proyecto originario constituye un equipamiento turístico de calidad que contribuía a mejorar y cualificar la oferta de la ciudad. En cambio, el proyecto -anterior a 1987- no tiene encaje en la ordenación propuesta por el PGOU, a pesar de que su redactor también fue el proyectista de la edificación. Asimismo, a esta circunstancia se le une el hecho de que el proyecto inicial quedó paralizado por razones de financiación y mercantiles, ajenas a la ordenación urbanística.

A esta parcela, de clara aspiración hotelera -al menos inicialmente-, se accede mediante un viario de ancho reducido y que escala la Montaña de Tenisca serpenteando a través de su falda. Por lo tanto, el elemento de conexión de la parcela con el resto de la ciudad impide una continuidad natural con el

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta en funciones	Fecha: 29-09-2022 20:00:00 Fecha: 02-06-2023 11:45:16 Fecha: 05-06-2023 10:53:26	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 20/2022	Fecha: 29-09-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:22:13		- 68/246 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:50:22

resto de la trama urbana. Su disposición es producto del desnivel, que obliga a que la vía se adapte a la topografía existente.

Finalmente, debe tenerse en cuenta el Castillo de la Virgen, situado en el punto más alto de la Montaña de Tenisca con una posición dominante sobre el resto del territorio. Esta edificación, datada en el siglo XIX, se construyó en honor a la Virgen Nuestra Señora de los Remedios, empleando mampostería y culminada mediante cubierta con vigas de madera, quedando así integrada en el paisaje urbano y en el patrimonio cultural de La Palma. Este elemento arquitectónico-cultural de Los Llanos de Aridane constituye un condicionante adicional a la complicada configuración urbanística de la parcela hotelera y del área libre y peatonal que se conocen como Gazmira.

En lógica consecuencia con lo anterior, el tratamiento ordenancístico que el vigente PGOU ofrece a la Montaña de Tenisca dista de ser una solución satisfactoria para el actual desarrollo urbano. La topografía, la desconexión respecto del resto de la ciudad y la existencia de un patrimonio arquitectónico-cultural en su interior, demandan que la parcela hotelera, que abandera los anhelos y ambiciones históricos del municipio, ofrezca una ordenación distintiva y emblemática, permitiendo que la futura edificación sea un elemento armónico del paisaje urbano.


En este sentido, los déficits que presenta la ordenación actual son los siguientes:

1. No contempla la parcela como un elemento singular y diverso al resto de la trama urbana de Los Llanos de Aridane, con un tratamiento específico y diferenciado al resto, provocando la aparición de problemas en la ejecución urbanística y edificatoria e impidiendo la materialización de la edificabilidad.

2. La conexión de la Zona Urbana Residencial de Transición a Bloque y del interior del Área Libre y Peatonal, se realiza a través de un viario estrecho que no da continuidad a la Plaza de la Constitución, constituyendo la Parcela Gazmira un obstáculo en el desarrollo urbanístico de Los Llanos de Aridane.

3. El Castillo de la Virgen se enclava en el punto más elevado de la Montaña de Tenisca como elemento destacado del patrimonio arquitectónico y cultural del municipio. Sin embargo, la parcela privativa no tiene un tratamiento adecuado que asegure la integración del edificio resultante en el paisaje urbano, respetando el papel predominante del Castillo de la Virgen.


4. La ordenación urbanística prevista no ofrece la posibilidad de que el futuro edificio se convierta en un emblema arquitectónico de la ciudad. Las ordenanzas de alturas, fondo edificable, plantas bajo rasante, condiciones de volumen y uso y accesos no difieren del resto de parcelas de la ciudad categorizadas como

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta en funciones	Fecha: 29-09-2022 20:00:00 Fecha: 02-06-2023 11:45:16 Fecha: 05-06-2023 10:53:26	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 20/2022	Fecha: 29-09-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:22:13		- 69/246 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:50:22

Zona Urbana Residencial de Transición a Bloque, limitando la posibilidad de definir un edificio moderno, de calidad y acorde a las demandas actuales de uso turístico residencial.

La ordenación urbanística, por lo tanto, se erige como norma que imposibilita el desarrollo urbano en contra de su propia finalidad, siendo incapaz de satisfacer las necesidades urbanas y sin tener presente los condicionantes propios de la topografía, la conectividad con el resto de la ciudad y de los elementos que históricamente han construido la identidad cultural del municipio y de la isla. Sin ánimo de reiterar los déficits de la ordenación, el vigente Plan General carece, en el ámbito de Gazmira, de la sostenibilidad que se predica de las actuaciones de trascendencia pública y, sin lugar a dudas, de la obligación de construir una ciudad para todos."

- Desde el inicio el **promotor** se muestra a favor de una ordenación más acorde a las circunstancias particulares de la parcela, con el objetivo finalista de poder colmatar la futura edificación de esta zona singular de la ciudad.
- Hacer constar que el diseño del viario existente del PGO, que se elimina en la nueva ordenación, sería inviable con la aplicación de las normativas actuales, lo que lo haría inoperativo una la futura actuación. Por otro lado la supresión de dicho viario, **no supone la minoración del Espacio Libre** propuesto por el PGO, siendo una consecuencia directa la mejora de los accesos al área por el lado Sur de la futura actuación.
- El traspaso de superficie de las Áreas Libres (zona Sur) del PGO actual, a la propuesta por el 5.1.1.U. (zona Norte) se realiza como una nueva configuración de dichas Áreas Libres, que por un lado compacta dicho espacio y por otro, mejora su aprovechamiento, siendo además la fachada urbana que colmata al Sur una avenida de máximo interés para el municipio como lo es la Avda. Doctor Fleming que, a la vez va ligada a la inmediata actuación de Renovación o Reforma Urbana de La "Plaza de la Constitución, actualmente en la fase de contratación.
- A su vez, el proyecto edificatorio que se redacte para de este ámbito deberá definir y acordar con este Ayuntamiento, los futuros accesos, tanto peatonal como rodado, que afecte a la nueva configuración de los espacios libres derivada de la aprobación del P.A.M.U., sin que de ello resulte desnaturalizada la nueva configuración de dicho espacio Libre.
- El documento del P.A.M.U. incorpora a la **ORDENANZA ESPECIFICA para la Zona Urbana de Áreas Libres**, el punto nº 5, donde queda debidamente justificado el tratamiento de los accesos rodados al dominio Público en las Áreas Libres.

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta en funciones	Fecha: 29-09-2022 20:00:00 Fecha: 02-06-2023 11:45:16 Fecha: 05-06-2023 10:53:26	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 20/2022	Fecha: 29-09-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B</a>			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:22:13	- 70/246 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:50:22	

"El acceso rodado sobre rasante estará limitado a los vehículos de emergencia y seguridad. El acceso bajo rasante de vehículos requerirá la tramitación de los respectivos títulos habilitantes y de utilización o de paso del dominio público."

- El PAMU en su apartado 4.3 "ACTUACIÓN SOBRE EL MEDIO URBANO PROPUESTA. OBJETIVO DEL PAMU PARCELA DE TRANSICIÓN A BLOQUE". Plantea:

A través del presente documento se propone actuar sobre el medio urbano de Los Llanos de Aridane mediante las siguientes actuaciones:


1. Eliminar el viario de acceso desde la Plaza de la Constitución hasta la Zona Urbana Residencial de Transición a Bloque, por tratarse de un elemento afuncional y que produce el efecto contrario a su finalidad. El viario debiera constituir el elemento de enlace de las parcelas privadas con la ciudad. Sin embargo, al estar ante una topografía tan acusada, el viario no cumple con esta finalidad. Además, tampoco tiene las características necesarias para cumplir con las necesidades de la parcela, porque no cumple con los radios de giro, envolventes y características de pendiente exigidas.

2. Incorporar la superficie del viario eliminado en el interior de la nueva zona urbana residencial, convirtiendo dicho espacio en un gran patio interior, manteniendo la superficie destinada a área libre y peatonal. Este patio interior, propio de la identidad arquitectónica y cultural de las islas, permitirá convertir el edificio resultante en un emblema y referencia de la tipología edificatoria de las islas.

- En ese sentido y a través de los mecanismos administrativos correspondientes se deberá proceder a la **cesión de este espacio libre al ayuntamiento.**

• Al considerar el **P.A.M.U.** una **ACTUACIÓN DE DOTACIÓN**, ya que el nivel de intensidad de la actuación de transformación que se propone es mínimo, ya que todos los viales que circundan la parcela se encuentran ejecutados y las redes generales están perfectamente definidas, no siendo necesario su reforma o renovación para la implantación del edificio que resulte de la ordenación propuesta.

Considerando lo dispuesto en el **art. 314** de la **LSENPC**; **art. 18.1a y 18.2** del **TRLRSU** el deber de cesión para dotaciones públicas puede ser cumplido mediante su sustitución por su valor en metálico, cuestión que queda subsanada en el documento que se somete a aprobación definitiva.

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcadesa-Presidenta en funciones	Fecha: 29-09-2022 20:00:00 Fecha: 02-06-2023 11:45:16 Fecha: 05-06-2023 10:53:26	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 20/2022	Fecha: 29-09-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:22:13	- 71/246 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:50:22	

- En relación al **aumento de edificabilidad y plazas alojativas**, considerando la finalidad del promotor del PAMU al uso turístico pretendido, atendiendo a los nuevos parámetros de ocupación (80%) y coeficiente de edificabilidad (1.5 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>) y recogiendo la aplicación de la normativa sectorial para turismo que establece en el Decreto 10/2001, de 22 de enero, por el que se regulan los estándares turísticos.

Hay que tener en cuenta que la ordenanza propuesta disminuye el coeficiente de edificabilidad de **2 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup> a 1,5 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>**, por otro lado queda justificada la nueva ocupación, que se limitará a la superficie que resulte de restar las áreas libres al cómputo total de la parcela y que nunca podrá superar el 80% de l total.

Queda debidamente justificado en el apartado "4.9. LAS ACTUACIONES SOBRE EL MEDIO URBANO PROPUESTAS. CLASES DE ACTUACIONES, INICIATIVA, PERSONAS OBLIGADAS Y ADJUDICACIÓN DE LAS ACTUACIONES SOBRE EL MEDIO URBANO".

#### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Se informa favorable la aprobación con carácter definitivo el **PROGRAMA DE ACTUACIÓN SOBRE EL MEDIO URBANO (PAMU)** de iniciativa privada siendo promotor del mismo la entidad Gazmira Hotel S.A.


Roberto País Martín  
DNI 78415483 L

Toma la palabra Don Felipe Ramos preguntando cómo se resuelve el acceso rodado. Don Roberto Pais responde que existía un acceso serpenteante que no daba respuesta a las necesidades de tráfico rodado. Se cambia ese acceso por un verde y se cede al Ayuntamiento. Además, se plantea un patio interior que también será de uso público. A expensas de contar con el proyecto. El acceso sería rodado por la montaña. Esta visión se plantea por los redactores y entendemos que el Gobierno de Canarias la corobora.

Don Felipe Ramos pregunta sobra la posibilidad de ordenar las propiedades municipales en la zona a lo que Don Roberto Pais responde que se está a la espera de contratar el servicio de redacción de ordenación de la parcela municipal y que esté en tramitación el documento antes de final de año, donde se elija entre las alternativas posibles.

Don Felipe Ramos pregunta cómo continúa la aprobación del PAMU a lo que Doña Laura Rodríguez responde que acuerdo plenario y publicación.

No suscitándose más debate sobre dicho asunto, la comisión informativa, acuerda por 4 votos a favor del Partido Popular y 3 abstenciones de los partidos políticos( Partido Socialista,

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta en funciones	Fecha: 29-09-2022 20:00:00 Fecha: 02-06-2023 11:45:16 Fecha: 05-06-2023 10:53:26	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 20/2022	Fecha: 29-09-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:22:13	- 72/246 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:50:22	



Coalición Canaria y Grupo Mixto de Izquierda Unida), elevar el siguiente dictamen a pleno:

**PRIMERO.-** Aprobar con carácter definitivo la redacción final del Programa de Actuación en el Medio Urbano de iniciativa privada siendo promotor del mismo la entidad Gazmira Hotel S.A., en la parcela con referencia catastral 5133122BS1753S00001PR, una vez resueltas e incorporadas a la misma las modificaciones derivadas de las alegaciones una vez estudiadas por el redactor del documento.

**SEGUNDO.-** Publicar dicho Acuerdo definitivo con el texto íntegro del Programa de Actuación en el Medio Urbano en el Boletín Oficial de la Provincia, sede electrónica del Ayuntamiento y notificar personalmente a todos los propietarios y los que hubieran presentado alegaciones durante el trámite de información pública, con indicación de los recursos pertinentes, entrando en vigor según lo previsto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local."


**Toma la palabra la Sra. Alcaldesa de la Corporación, Dña. María Noelia García Leal, diciendo:** Siguiendo punto del orden del día es la aprobación definitiva del Programa de Actuación del Medio Urbano del (PAMU) Parcela de Gazmira, también dictaminado de forma favorable en Comisión. ¿Alguna cuestión al respecto?.... Perdón.., ah vale vale...

Me comenta la Secretaria que en el documento que se les adjunta de (PAMU) Parcela de Gazmira, hay un error en la Referencia Catastral y entonces cuando e... tomemos el acuerdo e.. tomar también el acuerdo de rectificar la referencia catastral , tiene la palabra el Portavoz de Izquierda Unida.

**Toma la palabra con la venia de la Sra. Alcaldesa, D. Felipe Ramos Pérez, portavoz del Grupo Mixto por Izquierda Unida Canaria, diciendo:** Voy a hacer unas consideraciones sobre el planeamiento de carácter general, consideraciones políticas, no van a ser consideraciones técnicas referidos a este programa de actuación, a esta posibilidad que permite la legislación.

La primera, tiene que ver con el momento en el que se plantea la aprobación de este PAMU de este Programa de actuación en el medio urbano en una parcela concreta que se modifica su ordenación, de momento. Nos encontramos en este municipio actualmente pendientes de recibir el documento de avance del Plan General de Ordenación de la revisión del Plan General que supondrá pues.. en un tiempo corto que esperamos todos, el contar con un documento de planeamiento adecuado a los Llanos de Aridane del siglo XXI y del año 2022 o 2023 y no del año 87.

Por tanto, en este momento, nos parece que la aprobación de una actuación como la que se plantea, pues, quizás podría entrar en contradicción con lo que se nos proponga por parte del equipo redactor y del propio Área de urbanismo a la hora de ordenar esa zona porque como se lo hacía saber, en la Comisión Informativa, desde el Grupo de Gobierno, el Partido Popular ha planteado en algunas ocasiones la Ordenación de ese espacio con la creación de un mirador y de algunas otras intervenciones en la zona.

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta en funciones	Fecha: 29-09-2022 20:00:00 Fecha: 02-06-2023 11:45:16 Fecha: 05-06-2023 10:53:26	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 20/2022	Fecha: 29-09-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:22:13	- 73/246 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:50:22	

En este sentido, este instrumento de planificación, como pueden ser también los instrumentos singulares turísticos pues, ahondan en una idea en la planificación que priman la realización de actuaciones concretas de proyectos frente a planes y priman hacer de la excepción una norma, si se me permite.

En ese sentido, pues se habla a lo largo del documento de una demanda histórica, de una ambición, bueno, este es un proyecto que si no tengo mal entendido, que arranca en la década de los 60 interrumpido, como todos conocemos, sólo se materializó la estructura en un momento dado.

Se da la paradoja de que el Plan General del 87, que es el vigente, y que es redactado por el mismo Arquitecto que impulsó la construcción del hotel, no permite la construcción del mismo, bajo los parámetros actuales. Por eso, se recurre para la construcción del hotel a este, a esta herramienta de ordenación.

Evidentemente, el municipio esta necesidad... está necesitado de infraestructuras hoteleras, de hoteles urbanos, eso es algo que no.., no cuestiono, pero realmente no creo que sea la mejor ubicación en la parcela que se plantea. Quizás, podría haber sido en un buen momento, aprovechando que teníamos el planeamiento del 87 y que no permitía la construcción de un hotel para quizás adquirir esa parcela y poder completar en toda esa zona una nueva ordenación, un nuevo espacio verde, etc, etc... por tanto, como digo, las consideraciones para votar en contra no son técnicas, sino son de contenido político y por tanto hoy, nuestro voto no será favorable a la aprobación del PAMU.

**Interviene la Sra. Alcaldesa, diciendo:** Muchas gracias.  
Sr. González Afonso.

**Toma la palabra, con la venia de la Sra. Alcaldesa, D. José Manuel González Afonso, portavoz de Coalición Canaria, diciendo:** Muchas gracias, Sra. alcaldesa.

Las dos apreciaciones son de forma, una ya la ha apuntado la Sra. Secretaria, el error que hay en la Referencia Catastral y la otra, es que después de leerlo, nos surge la duda si su publicación es en el Boletín Oficial de la Provincia o de Canarias, para que quede claro simplemente, por no tener que traerlo de nuevo aquí porque nos surgía esa duda, nada más. Gracias.


**Interviene la Sra. Alcaldesa, diciendo:** Muchas gracias.  
Sra. Secretaria...

**Interviene la Secretaria de la Corporación, Dña. Miriam Pérez Afonso, diciendo:** En el Boletín oficial de la Provincia.

**Continúa la Sra. Alcaldesa, diciendo:** El Concejal de Urbanismo tiene la palabra.

**Interviene D. Jesús Manuel Perera Carreras, Concejal de Urbanismo, diciendo:** Buenas noches, muchas gracias Sra. alcaldesa.

Simplemente por poner en valor, digamos, actuaciones como esta, que, dentro de las circunstancias en las que nos encontramos de que todos conocen en el municipio, pues existen estos

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARIÁ NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta en funciones	Fecha: 29-09-2022 20:00:00 Fecha: 02-06-2023 11:45:16 Fecha: 05-06-2023 10:53:26	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 20/2022	Fecha: 29-09-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:22:13	- 74/246 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:50:22	

instrumentos que permiten, como digo una situación compleja del urbanismo en el municipio, permiten llevar a cabo desarrollos de este tipo que creo que no hace falta señalar, porque el propio portavoz incluso, de Izquierda Unida, decía la necesidad que existe en el Municipio de actuaciones de este tipo.

Ni muchísimo menos estamos haciendo un Urbanismo, a través de este tipo de documentos, de este tipo de instrumentos porque estamos hablando de un PAMU, uno, en no se., 20 o 30 años, al igual que los instrumentos de Planificación Singular Turístico tenemos 1.

Por lo tanto, no es una cuestión de llevar a cabo una Ordenación Urbanística en el Municipio a través de 10 o 15 PAMUS, estamos hablando de 1 puntual, que como decía antes e insisto, necesitamos en el municipio desarrollo de este tipo y de estas características, nada más. Muchas gracias Sra. Alcaldesa.

**Interviene la Sra. Alcaldesa, diciendo:** Muchas gracias, ¿ votos a favor?, ¿en contra? En contra.. , queda aprobado el PAMU.

No suscitándose más debate sobre dicho asunto, el Pleno de la Corporación acuerda por 14 votos a favor de los grupos (Grupo Popular, Coalición Canaria y Partido Socialista) y 1 voto en contra del Grupo Mixto de Izquierda Unida Canaria, adoptar los siguientes acuerdos:


**PRIMERO:** Aprobar con carácter definitivo la redacción final del Programa de Actuación en el Medio Urbano de iniciativa privada siendo promotor del mismo la entidad Gazmira Hotel S.A., en la parcela con referencia catastral 5133122BS1753S0001RR, una vez resueltas e incorporadas a la misma las modificaciones derivadas de las alegaciones una vez estudiadas por el redactor del documento.

**SEGUNDO:** Publicar dicho Acuerdo definitivo con el texto íntegro del Programa de Actuación en el Medio Urbano en el Boletín Oficial de la Provincia, sede electrónica del Ayuntamiento y notificar personalmente a todos los propietarios y los que hubieran presentado alegaciones durante el trámite de información pública, con indicación de los recursos pertinentes, entrando en vigor según lo previsto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local.

11. DESIGNACION DE UN TECNICO (TITULAR Y SUPLENTE) PARA PODER CONVOCAR LA COMISION TECNICA QUE ESTUDIE LOS EXPEDIENTES Y/O SOLICITUDES CURSADAS TANTO POR LA ADMINISTRACION COMO POR PARTICULARES.

**11.- DESIGNACION DE UN TECNICO (TITULAR Y SUPLENTE) PARA PODER CONVOCAR LA COMISION TECNICA QUE ESTUDIE LOS EXPEDIENTES Y/O SOLICITUDES CURSADAS TANTO POR LA ADMINISTRACION COMO POR PARTICULARES.**

Se da cuenta por Secretaría por orden de Alcaldía, del Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, en sesión ordinaria, el día 22 de septiembre, y cuyo tenor literario es el

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta en funciones	Fecha: 29-09-2022 20:00:00 Fecha: 02-06-2023 11:45:16 Fecha: 05-06-2023 10:53:26	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 20/2022	Fecha: 29-09-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B</a>			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:22:13	- 75/246 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:50:22	

siguiente:

PUNTO DE URGENCIA SEGUNDO: DESIGNACION DE UN TECNICO (TITULAR Y SUPLENTE) PARA PODER CONVOCAR LA COMISION TECNICA QUE ESTUDIE LOS EXPEDIENTES Y/O SOLICITUDES CURSADAS TANTO POR LA ADMINISTRACION COMO POR PARTICULARES.

Visto el acuerdo adoptado en el comité Asesor de PEINPAL emitido, cuyo literal es el siguiente:

**COMITÉ ASESOR PEINPAL NIVEL 1 EMERGENCIA VOLCÁNICA**

**SRA. ALCALDESA - PRESIDENTA EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
Plaza de España s/n 38760 - Los Llanos de Aridane**

De conformidad con el acuerdo adoptado en el Comité Asesor del PEINPAL, en sesión celebrada el día 12/09/2022, por el que se acordó la creación de una Comisión Técnica - Grupo de Trabajo para obras de reconstrucción (pública o privada) en parcelas afectadas por colada lávica, Comisión que estará compuesta, entre otros, por técnicos del Cabildo Insular (Servicios de Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Medio Ambiente y Emergencias,...), un representante técnico de las Oficinas Técnicas Municipales de los

Ayuntamientos de El Paso, Los Llanos de Aridane y Tazacorte, así como un representante del Instituto Geológico y Minero de España (IGME), **se solicita que por parte de ese Ayuntamiento se designe un técnico (titular y suplente)**, para que a la mayor brevedad se pueda convocar la primera Comisión Técnica que estudie los expedientes y/o solicitudes cursadas tanto por la Administración como por particulares.

Se prevé la convocatoria de la primera Comisión para el próximo miércoles 21 de septiembre de 2022, (pendiente de confirmación de hora).


En Santa Cruz de La Palma, a la fecha de la firma electrónica.

**EL DIRECTOR DEL PEINPAL,**

No suscitándose más debate sobre dicho asunto, la comisión informativa acuerda por 6 votos a favor de los grupos políticos (Partido Popular, Partido Socialista y Coalición Canaria) y 1 abstención del grupo Mixto de Izquierda Unida canaria, de los miembros corporativos presentes, elevar el siguiente dictamen al Pleno de la Corporación:

**PRIMERO:** Se nombra como técnico titular Mileno Jedey García Liegsalz y como suplente Beatriz Delgado Hernández.

**Toma la palabra la Sra. Alcaldesa, diciendo:** Siguiendo punto del orden del día es la designación de un técnico titular y suplente para poder convocar la comisión técnica que estudie los

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta en funciones	Fecha: 29-09-2022 20:00:00 Fecha: 02-06-2023 11:45:16 Fecha: 05-06-2023 10:53:26	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 20/2022	Fecha: 29-09-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B</a>			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:22:13	- 76/246 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:50:22	

expedientes y o solicitudes cursadas tanto por la administración como por particulares.

Un asunto también dictaminado favorable en comisión con propuesta de nombres concretos. Entiendo que por unanimidad.

Sr. González Afonso.

**Interviene el Portavoz de CC, el Sr. González Afonso, diciendo:** Gracias de nuevo Sra. Alcaldesa.

Es una duda que no sé si afecta también al acuerdo que vamos a tomar hoy, esto fue aprobado en comisión efectivamente de forma favorable, pero se lleva hoy a pleno, sin embargo, por lo que tengo entendido, la comisión ya se ha creado, entonces simplemente una cuestión de forma, si es posible hacerlo así, y otra cuestión que me refiero es a la circunstancia contractual de los trabajadores nombrados con su evidentemente seguramente al ser nombrados prestigio profesional, sino que son nombrados con un plan de empleo que finaliza o tiene fecha caducidad, si eso podrá tener alguna consecuencia o nombramiento nada más. Gracias.

**Interviene la Sra. Alcaldesa, diciendo:** Bueno consecuencia en el nombramiento es que cuando decaiga su contrato dejarán de formar parte, pero en este momento era importante que estuviesen porque eran quienes conocían exactamente toda la situación de los expedientes porque son los que directamente llevan a todos los damnificados del volcán.

Por lo tanto, probablemente tengamos que tomar, si no se consigue prorrogar a los técnicos más allá del año de trabajo, pues tendremos que cambiar a las personas en esa comisión.


Pero en este momento concreto estamos hablando de más de 30 expedientes y 4 ya solicita licencia y eran quien mejor conocían cada uno de los expedientes.

La primera reunión que se produjo fue el otro día justamente para sentar las bases de crear ese reglamento de la comisión y esas fases de la comisión, por lo tanto, no sé si los otros ayuntamientos habrán llevado a pleno supongo que no tampoco, pero vamos, que era una cuestión formal que queríamos traer y no entiendo que no afecta.

No suscitándose más debate sobre dicho asunto, el Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad favorable de los miembros corporativos presentes, adoptar los siguientes acuerdos:

**PRIMERO:** Se nombra como técnico titular Mileno Jedey García Liegsalz y como suplente Beatriz Delgado Hernández.

12. DEJAR SIN EFECTO, ACUERDO PLENARIO DE CESIÓN SUELO CALLADO.

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta en funciones	Fecha: 29-09-2022 20:00:00 Fecha: 02-06-2023 11:45:16 Fecha: 05-06-2023 10:53:26	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - N°: 20/2022	Fecha: 29-09-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:22:13	- 77/246 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:50:22	

**Toma la palabra la Señora Alcaldesa, diciendo:** Les propongo dejarlo encima de la mesa porque es verdad que llegó ese documento por parte del Gobierno de Canarias.

Pero yo no sé si en algún momento se los he comentado a los portavoces, cuando nosotros le proponemos al gobierno la parcela de Callao, saben que con la parcela del Jable tuvimos una situación similar, la consejería... la Dirección General de Vivienda no veía que en esa parcela pudiesen instalarse viviendas temporales, nosotros no lo entendíamos, de hecho le pedí por favor al propio Presidente del Gobierno que fuese para que viese que eran unas parcelas que estaban absolutamente un suelo urbano, exactamente igual que pasa con Callao, y al final pusieron allí las viviendas temporales.

Y con este suelo de Callao, nosotros para evitar lo que nos había pasado con el anterior, le pedimos a los técnicos de la consejería que fuesen allí para que viesen la parcela y que nos dijese de antemano antes de cederla si valía o no. Pues efectivamente, el 26 de abril nosotros recibimos un documento de la consejería diciendo que la parcela es apta y que nos piden que pongamos el suelo a disposición, ¿cuál es nuestra sorpresa?, que el 19 de julio recibimos el escrito por parte de la consejería diciendo que el suelo no es apto.

Ante esta contradicción, nosotros seguimos reivindicando que el suelo es apto para poner unas viviendas temporales porque está cerca del núcleo urbano, porque tiene cerca los servicios.


Y el día 2 de agosto me pongo en contacto con el consejero, le envío los dos escritos y sigo sin tener respuesta por parte del consejero, el 6 de septiembre en la reunión específica de Puerto Naos vuelvo a poner de manifiesto, que estaba el consejero, esa discrepancia entre dos informes técnicos emitidos por el mismo centro directivo.

El día 19 en la comisión mixta volvemos a poner encima de la mesa esa discrepancia de dos informes contradictorios, sobre todo porque no nos aclara cuáles son los motivos y los condicionantes por los que no es apto el suelo, y sobre todo porque queremos seguir insistiendo en la idoneidad de ese suelo, teniendo en cuenta el primer informe emitido por la Dirección General de la Vivienda, y por eso era una cuestión formal de que llegue a un acuerdo pidiéndonos que lo dejemos sin efecto, pero yo quiero seguir trabajando de manera proactiva para que ese suelo sea un suelo válido para la instalación de unas viviendas temporales, sobre todo por la urgencia que tenemos de cara a ese plan específico de vivienda para la zona de Puerto Naos, que tanto nos urge acometer.

Por lo tanto, dejamos encima de la mesa este asunto.

No suscitándose debate sobre dicho asunto, el Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad de los miembros corporativos presentes, dejar este punto encima de la mesa.

13. COMPARENCIA ALCALDESA A LOS EFECTOS DE EXPLICAR LA SITUACIÓN ACTUAL DEL VOLCÁN DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta en funciones	Fecha: 29-09-2022 20:00:00 Fecha: 02-06-2023 11:45:16 Fecha: 05-06-2023 10:53:26	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 20/2022	Fecha: 29-09-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B</a>			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:22:13	- 78/246 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:50:22	

**Toma la palabra la Sra. Alcaldesa de la Corporación, Dña. María Noelia García Leal, diciendo:** El siguiente punto del orden del día es la comparecencia es a petición propia, a los efectos de explicar la situación actual del volcán en el municipio, desde el diecinueve de septiembre.

Como saben, de manera periódica, en la Junta de Portavoces les he venido dando cuenta de la situación y cuáles han sido las actuaciones por parte del gobierno. Intentaré ser breve y concisa a la hora de exponerles de manera somera aquellas actuaciones que de manera prioritaria hemos puesto encima de la mesa y sobre todo para entender aquellas cuestiones o dudas que se les puedan plantear, aunque como les digo, probablemente se me quede en el tintero muchas de las actuaciones que hemos llevado a cabo debido a la intensidad del mismo.


Como les decía, ha sido un año absolutamente intenso. Ustedes lo han ido comprobando a lo largo de todas las comisiones que hemos tenido. Hacemos ya un año del comienzo de la erupción, nueve meses, desde el final de la erupción, nueve meses donde hemos estado absolutamente, un año, donde hemos estado absolutamente centrados en las personas. El trabajo ha sido intensísimo y sobre todo con la complementariedad entre las diferentes administraciones en función de nuestras competencias. Desde este gobierno, seguimos creyendo en la unidad y en la participación ciudadana como elementos clave a la hora de llevar a cabo la reconstrucción.

Prioridad absoluta sigue siendo la situación alojativa. Pedimos que esa comisión de vivienda que se llevó a cabo en el mes de marzo, la que se llevó a cabo recientemente, para que nos diesen datos claros de cuál es la situación exacta de todas esas familias y de cuántas familias estamos hablando al final, que siguen necesitando vivienda temporal. Como saben, en el municipio es donde único se han instalado las cinco viviendas temporales hasta el momento. Cinco viviendas de madera en un espacio urbanizado por el propio ayuntamiento, y el propio consejero decía que obviamente estaban instaladas por esa rapidez, porque el ayuntamiento pues había hecho el esfuerzo de urbanizar esa zona. Además cuatro viviendas cedidas por el ayuntamiento y están en periodo de instalaciones a ochenta y cuatro viviendas.

Como les decía, habíamos cedido el espacio del Callao y el espacio también en la montaña para la construcción, sobre todo el espacio de la montaña, para la construcción de vivienda definitiva. No no definitiva. Que fuese directamente para damnificados del volcán, que fuese vivienda pública definitiva, porque consideramos que es importante poner en el mercado vivienda pública.

Y respecto a la vivienda, decirles que estamos trabajando con el Cabildo Insular en colaboración, para la posible también cesión de un suelo a la hora de construir también vivienda tradicional, no digo definitiva, pero vivienda con construcción tradicional.

A lo largo de este año, y gracias al plan de empleo que ha sido un revulsivo importantísimo, y lo hemos puesto de manifiesto siempre, nuestro agradecimiento absoluto al Gobierno de España, que ha puesto en marcha un plan de empleo sin precedentes en la isla de La Palma, teniendo en cuenta que el plan de empleo para toda Canarias normalmente es de treinta millones de euros, y el plan de

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta en funciones	Fecha: 29-09-2022 20:00:00 Fecha: 02-06-2023 11:45:16 Fecha: 05-06-2023 10:53:26	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - N°: 20/2022	Fecha: 29-09-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B</a>			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:22:13	- 79/246 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:50:22	


empleo específico para la Isla de la Palma tiene un importe de sesenta y tres millones de euros y gracias a ese plan de empleo, no solo todo el personal de limpieza, todo el personal de operarios de obras, de personal que está en la calle y todos los técnicos, ha sido posible la constitución de la oficina del volcán con dos ámbitos concretos, por un lado el ámbito social, que también ha posibilitado la implantación de ese equipo itinerante. Al sur de la colada de trabajadoras sociales, de psicólogas atendiendo casa a casa a las familias e identificando y estableciendo qué necesidades tienen y posibles soluciones.

Pero también con esa doble vertiente de la sección técnica, que ha dado la posibilidad de que con licencias como las que hoy espero que aprobemos, estamos hablando de treinta y dos licencias dadas en un tiempo récord y sobre todo el asesoramiento a muchas familias que se han acercado por la oficina del volcán con dudas acerca de posibles parcelas y con las modificaciones y en la planificación.

En el ámbito social también, como digo, un intensísimo trabajo desde los primeros momentos y también gracias a la colaboración, ya que sin ellos no lo habiésemos podido conseguir, de la Consejería de Bienestar Social del Gobierno de Canarias, no solo con la financiación de ese millón y medio de euros para ayudas sociales, sino con otro otro tipo de ayudas que han hecho posible que podamos llegar a los ciudadanos damnificados con un servicio de más calidad, y también la financiación por parte del gobierno de Canarias, específicamente de la Consejería de Bienestar Social.

Si algo yo creo que tenemos que poner encima de la mesa a lo largo de este año, de las consecuencias de la erupción, es la situación económica. Antes hablábamos del sector del plátano, no solo para los productores, no solo para las personas que trabajan, solo para los titulares de la fincas, también para las personas que trabajan en esa finca, los medianeros, o las personas contratadas, sino por todo lo que gira en torno a la economía agrícola en el municipio. Desde el sector del transporte hasta los empaquetados, y que influye obviamente y directamente en el resto de sectores. Nuestro sector industrial, con el callejón de la gata bajo sepultado bajo la lava del volcán, el turismo, con en torno a unas cinco mil plazas alojativas anuladas, dos mil y tantas en zona de exclusión, y en torno a dos mil también plazas sepultadas bajo la lava del volcán, y obviamente, con una agricultura tocada, con un sector industrial tocado, y con un sector turístico tocado, influye directamente en otro nuestro pilar que es el comercio. Por eso, nosotros hemos propuesto a lo largo de este año que la reactivación económica del Valle de Ariane es fundamental. Hemos solicitado de manera reiterada la constitución de una comisión de reactivación económica donde eh las medidas no se vayan tomando semana tras semana, sino que se analice por parte de personas expertas. ¿Cuáles son las medidas económicas y fiscales que hay que poner en marcha de cara a los próximos diez años o el tiempo que consideren necesario? No solo que hagan que se mantenga no solo el empleo, sino que además se incentive el empleo, pero también se incentive la inversión en nuestra Isla de la Palma, en nuestro valle de Aridane.

Se hace fundamental también que la consejería, y así nos lo trasladan los agricultores, que la Consejería determine ya cuál va

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta en funciones	Fecha: 29-09-2022 20:00:00 Fecha: 02-06-2023 11:45:16 Fecha: 05-06-2023 10:53:26	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 20/2022	Fecha: 29-09-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B</a>			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:22:13	- 80/246 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:50:22	




a ser el nivel de ayudas que van a recibir, no hablo de las personas que tienen sepultada su finca bajo el volcán, sino de todas aquellas aquellos propietarios que están reconstruyendo sus fincas que a día de hoy siguen sin conocer cuál es el nivel de subvención que van a recibir para la reconstrucción de esas fincas y nos decían los agricultores, que no es lo mismo que la subvención sea el cien por cien de la reconstrucción, que pueda subvencionar el ochenta por ciento. Para ellos, por lo menos tener una planificación económica a la hora de pedir préstamos, tener la tranquilidad de que se cumple el cien por cien de esa ayuda. Según manifiesta la consejera, estamos hablando de más de ochocientos expedientes que están siendo revisados. Pero claro, los agricultores ya están plantando. Y como nos dicen en ocasiones no es lo mismo volver a invernar una fanega entera, que la mitad de la fanega, en función de las ayudas que reciba. El otro gran problema de la inexistencia de agua en el sur de la colada esperamos que se pueda resolver lo antes posible.

Creo que hemos perdido también la oportunidad y en ese sentido creo que ha faltado liderazgo, no sé si de las organizaciones de productores, de la consejería o de de planificar los tiempos de siembra para la producción, es decir, y ahora que teníamos esa posibilidad evitar la sobreproducción a determinados momentos, creo que hemos perdido una oportunidad importante. Con respecto al ámbito turístico, nosotros seguimos insistiendo en la importancia que tiene que esos pequeños propietarios que tenían uno, dos apartamentos que están sepultados bajo la lava del volcán puedan acogerse al decreto para construir en suelo rústico. ¿Por qué? Porque se dan muchas circunstancias de que han cobrado su seguro era una renta importante, tienen la posibilidad de construir y si no lo hacen en nuestro municipio lo van a hacer en otro municipio o incluso fuera de la isla y corremos el riesgo de que el capital palmero, por la necesidad imperiosa de invertirlo pues que se deslocalice de Los Llanos de Aridane. Por eso, respecto al ámbito turístico, nosotros también consideramos importantísimo que ese urbanizable de Puerto Nao sea una realidad. Eh el instrumento de planificación turística, y como digo, esas medidas fiscales a largo plazo, que incentiven no solo el mantenimiento de los que han hecho un esfuerzo inmenso por estar, sino también de cara al futuro.

Respecto a la situación del planeamiento, como les decía, y como tienen ustedes conocimiento, a finales del mes de julio, el consejero presentó ese borrador en el que se plasman no solo las zonas de reconstrucción en esos ámbitos de actuación de la Reconstrucción, sino también esas futuras bolsas de ampliación de zona residencial, teniendo en cuenta las pérdidas que hemos tenido. Nosotros seguimos insistiendo en esos decretos de planeamiento y teniendo en cuenta el momento casi incipiente en el que estamos con la redacción del plan general. ES que esos decretos tienen que ser valientes a la hora de generar economía y dar posibilidades para generar economía. Por eso tienen que contemplar también esa zona industrial en la que ya estamos trabajando.

Gracias a a la subvención del Gobierno de Canarias del suelo industrial de Las Rosas, también del centro del suelo comercial de Las Rosas, del suelo industrial del callejón de la gata de las infraestructuras necesarias, de las carreteras, nosotros seguimos insistiendo en que es fundamental recuperar la carretera la laguna Las Norias por el trazado no original pero desde luego sí, muy

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta en funciones	Fecha: 29-09-2022 20:00:00 Fecha: 02-06-2023 11:45:16 Fecha: 05-06-2023 10:53:26	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 20/2022	Fecha: 29-09-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B</a>			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:22:13		- 81/246 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:50:22


similar al original para que los propietarios de todos esos terrenos también puede que tengan posibilidades en el futuro, hablo de los próximos años, pero más adelante, igual que la carretera del EP2 para que en el futuro el barrio de Las Manchas y el municipio de Fuencaliente pues no se vean aislados.

Dentro de las infraestructuras se hace fundamental el comisionado para la reconstrucción, nos había dicho que esta semana ya se aprobaba en el Consejo de Ministros el convenio por el que el Gobierno de España pone el cincuenta por ciento para la reconstrucción, estructura le escribí y no me ha contestado, en el sentido de no sé qué ha pasado, a ver si cuanto antes firman ese convenio, ojalá que el retraso sea porque están valorando la propuesta que hizo el Ayuntamiento de los Llanos de que teniendo en cuenta que el Gobierno de Canarias ha anunciado que va a poner el veinticinco por ciento en la reconstrucción, nos quedaría el otro veinticinco por ciento.

Las entidades locales, ni el ayuntamiento, ni los otros ayuntamientos y en eso estamos absolutamente de acuerdo, ni el cabildo tiene la capacidad para ese veinticinco por ciento que entendiendo que es una catástrofe diferente a otras catástrofes, que no tiene nada que ver con un terremoto, ni con una inundación, ni con un incendio.

El gobierno de España de forma excepcional, en catástrofes relacionadas con riesgo volcánico modifique ese decreto de catástrofe y aumente el setenta y cinco por ciento la subvención a las infraestructuras, fue el planteamiento que hicimos, el ministro lo recogió por eso digo que espero que el retraso en la aprobación del Convenio Popular del Consejo de Ministros, sea porque vamos a modificarlo y en lugar del cincuenta van a financiar el setenta y cinco, lo cual estaría plenamente justificado, porque sino nos veríamos que que recibimos el dinero, pero no al tener la financiación completa no podemos empezar a ejecutar las obras, por lo tanto, para nosotros es vital y urgentísimo la reconstrucción, por ejemplo, del cementerio, del horno crematorio y para eso necesitamos el cien por cien de la financiación. Dentro de ese decreto de planificación tiene que venir contemplado el futuro colegio Los Campitos y Todoque. Y esperamos también, nos había informado la directora general de centros que en este mes de septiembre se trasladarían a Los Llanos de Aridane y a los técnicos para empezar con la redacción de ese nuevo colegio de La Laguna que también nos urge.

No quiero extenderme mucho más, al contrario, lo que me gustaría más es contestar a las posibles dudas o preguntas que ustedes tuviesen. Pero sí decirles que en este momento concreto estamos yo creo que en un momento de inflexión como les decía primero para resolver la situación alojativa. En segundo lugar para determinar al fin y al cabo qué va a pasar con ese plan de vivienda extraordinario para las personas que habitan en la zona, pero de cara a futuro, tenemos ya que empezar a hablar de cuando hablamos de la reconstrucción ¿A qué nos estamos refiriendo con la reconstrucción? Creo que el gobierno de España y el gobierno de Canarias tiene que poner encima de la mesa alta es alguien lo planteaba el vicepresidente decía vamos a comprar suelo, vamos a urbanizar suelo y vamos a ponerlos a disposición de los damnificados a quienes van a venir a a ser los beneficiarios? ¿Cómo se va hacer ese proceso de adjudicación? ¿Cómo se va a hacer ese

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta en funciones	Fecha: 29-09-2022 20:00:00 Fecha: 02-06-2023 11:45:16 Fecha: 05-06-2023 10:53:26	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - N°: 20/2022	Fecha: 29-09-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B</a>			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:22:13		- 82/246 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:50:22

proceso de expropiación? es decir, ir concretando pasos concretos e ir concretando cuestiones ya más de bisturí, de cirugía en ese proceso de reconstrucción más allá de dibujar en un mapa zonas posibles de reconstrucción. Porque sobre todo, es verdad que hay muchas familias, más de cien, que ya tienen una vivienda, que tienen una vivienda temporal adjudicada, pero nos quedan muchas familias que están esperando, vienen casas de alquiler o vienen casas de familiares o incluso personas que han manifestado que voluntariamente van a a seguir en su caravana hasta la reconstrucción ¿En qué va a consistir esa reconstrucción? Tenemos que seguir haciendo un esfuerzo por dar certidumbres a a las familias. Yo particularmente y todo el grupo de gobierno siempre he manifestado que no podemos hablar de una solución para los damnificados, tenemos que hablar de diferentes soluciones para diferentes que tienen diferentes damnificados.


Por lo tanto, en esa línea siempre nos van a encontrar. Sigo insistiendo en que en este momento la unidad de acción no solo de las administraciones, no solo de los grupos políticos, sino también la unidad de acción con las personas afectadas y damnificadas, atendiendo a sus diversas dificultades, son la única medicina que puede paliar el dolor que ahora mismo estamos viviendo y sobre todo problemas de futuro que vamos a tener durante los próximos años.

Yo sin más, como digo, discúlpeme que he intentado hacer lo más breve posible.

**Toma la palabra el portavoz de Izquierda Unida, D. Felipe Ramos, diciendo:** Gracias señora Alcaldesa.

Bueno y en primer lugar agradecerle que a petición propia pues haya comparecido, que eso siempre pues yo creo que se agradece también, teniendo en cuenta el marco temporal en el que nos encontramos como bien dijo, pues un año después de la erupción y nueve de su finalización del comienzo de la erupción, evidentemente la visión que nosotros desde Izquierda Unida tenemos de la gestión en este año, pues en algunas cuestiones difiere de la suya, como es normal, difiere de la visión de del grupo de gobierno. Usted demanda a los grupos políticos unidad, y es un objetivo loable y una aspiración que yo creo que desde las diferentes responsabilidades que podemos tener intentamos alcanzar. Pero se lo he dicho en alguna otra ocasión, la unidad no se puede confundir con la unanimidad y con la ausencia de debate y de que es consustancial siempre a un sistema democrático.

Yo voy a empezar por una de las preguntas que usted dejó en su intervención y que me parece pertinente para señalar algunas de las carencias a nuestro juicio en este año de gestión. ¿A qué nos referimos con la reconstrucción? Señalaba usted, señora alcaldesa, que las administraciones deberían clarificarse. Yo creo que para empezar nosotros, nuestro municipio, nuestra corporación, no de forma aislada, sino en conjunto con otros actores sociales, económicos, debería haber trabajado desde hace meses en un diagnóstico y en unas propuestas, y por eso en el mes de de diciembre planteamos ya la creación de una comisión para la reconstrucción municipal, que se enmendó para que se llamara social y que lamentablemente nunca se desarrolló con la participación ciudadana.

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta en funciones	Fecha: 29-09-2022 20:00:00 Fecha: 02-06-2023 11:45:16 Fecha: 05-06-2023 10:53:26	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 20/2022	Fecha: 29-09-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B</a>			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:22:13	- 83/246 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:50:22	


Hay un programa impulsado por el Cabildo con la colaboración también de la Universidad de la Laguna, del Gobierno de Canarias, de los ayuntamientos, de los municipios afectados como es Revivir el valle. Que en determinadas ocasiones ha confundido la participación con la rendición de cuentas que son cuestiones diametralmente. Y a veces, sobre todo desde el ámbito político se ha atendido y han acentuado esa confusión.

Hay cuestiones que es importante abordar, pero que hay un escenario de incertidumbre que no podemos dejar de lado, incertidumbre motivada por una catástrofe natural de la que evidentemente no podemos condicionar determinadas actuaciones ¿A qué me refiero? Cuando usted señala el urbanizado de Puerto Nao, cuando a día de hoy se encuentra en zona de exclusión al igual que la bombilla, se genera unas dudas sobre algo sobre lo que no tenemos un marco temporal para decidir tres cuartos de lo mismo. Cuando se habla en referencia al marco territorial que aquí lamento que la consejería no haya tenido todavía la deferencia de presentárnoslo, no solo a los grupos de gobierno, sino también a quienes formamos parte de las corporaciones de los municipios afectados ¿Cuál es ese diagnóstico? ¿Cuáles son esos borradores para poder definir el futuro de este valle? Tan arrasado por el volcán, se señale que en ese marco territorial se van a incorporar determinados colegios o determinados asentamientos en lugares que a día de hoy no conocemos si las condiciones ambientales, las condiciones de temperatura, las condiciones incluso técnicas, lo permite. Porque de las peores cosas que podemos hacer en este momento es generar más incertidumbre, para provocar luego frustración.

Tres cuartos de lo mismo con otra de las cuestiones que usted ha abordado en la intervención y que también a las que también ha hecho referencia en este año, prácticamente de postvolcan que es todo lo que tiene que ver con el suelo industrial del callejón de la gata. Realmente es realista plantear a día de hoy que en un futuro corto, el municipio va a contar con un polígono industrial en aquella zona. Creo que hay dudas más que razonables.

Hay olvidos también en su intervención, señora alcaldesa, hay olvido respecto a qué ha pasado con la población en nuestro municipio, si se ha mantenido si no, si seguimos teniendo en el padrón de habitantes el mismo número, o se ha ido reduciendo poco a poco, lamentablemente como un goteo, motivado porque al final hay muchos de nuestros vecinos que no han podido, porque también es cierto, no se han articulado desde las diferentes administraciones todas las medidas para conseguir que no se fueran del municipio y del Valle de Aridane. No ha abordado la cuestión poblacional.

En la cuestión de la ordenación ha pasado por alto una cuestión que a nosotros nos sorprendió en pleno verano cuando desde el área de urbanismo se le pedía a la consejería que poco menos ordenara todo el municipio, cuando que yo sepa, no hemos cedido nuestras competencias en materia de urbanismo, son competencias propias. Lo ha abordado, pero no ha señalado que el convenio de infraestructura sufre un importante retraso, pero no es menos cierto que el Ayuntamiento tampoco fue el primero en enviar la documentación, como tampoco ha abordado la cuestión de los gastos que el gobierno de España no ha reembolsado como consecuencia de limpieza de ceniza

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta en funciones	Fecha: 29-09-2022 20:00:00 Fecha: 02-06-2023 11:45:16 Fecha: 05-06-2023 10:53:26	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 20/2022	Fecha: 29-09-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B</a>			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:22:13	- 84/246 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:50:22	

o menú y en el que usted, en la última comisión informativa de hacienda, nos señalaba que habían enviado un documento para pedir una subsanación, o ampliar si no recuerdo mal, el plazo de presentación de la documentación que se pedía. En ese sentido es loable, es entendible que se le pidan explicaciones a otras administraciones en cuestiones que tienen que ver con nuestro municipio.

Totalmente de acuerdo con lo que dice respecto a las infraestructuras. Ahí nos tendrá siempre de la mano. Los municipios no pueden afrontar la reconstrucción. Teniendo que aportar ni el veinticinco ni el cincuenta, es totalmente inviable, imposible. Al margen de que pues nuestro municipio y nuestro ayuntamiento no se caracterice especialmente por un porcentaje de inversión pública. Al margen de esas consideraciones, es imposible plantear un futuro con cierto optimismo si el ayuntamiento no cuenta con esas transferencias por parte de otras administraciones. Terminó señora alcaldesa. Si hay algo que le quiero felicitar y es que usted a diferencia de otras administraciones, hoy ha mantenido un tono mucho menos triunfalista del que hemos visto por representantes de otros gobiernos tanto del insular, el autonómico o el estatal, incluso de estos últimos en estas últimas semanas. Ha puesto sobre la mesa algunas de las cuestiones que no se han resuelto y que tampoco las ha resuelto esta administración. Pero le digo, en materia de competencias propias, el ayuntamiento tiene una parte del trabajo que hacer.


Evidentemente habrá cuestiones de ese futuro que usted alumbraba, en las que nos encontrará y otras en las que evidentemente pues no. Aún así, pues como le digo, donde nos encontrará, pues será bueno evidentemente, yo creo para el conjunto del municipio y ahí nos tendrá. Gracias muchas gracias.

**Toma la palabra el Portavoz de Coalición Canaria, D. José Manuel González Afonso, diciendo:** Muchas gracias Señora Alcaldesa.

Yo voy a aprovechar la primera frase de su intervención de hoy que utilizó la palabra unidad nada más empezar su intervención. Efectivamente yo le agradezco que la diga, porque es lo que creo que debemos hacer todas las fuerzas políticas. Y en ese sentido, Coalición Canaria desde el mes de octubre presentó una batería de propuestas que echamos en falta, quizás que no se reuniera de forma específica con nosotros para quizás aclararles las propuestas que hacemos porque está escrita en un papel, y quizás con una explicación hubiesen podido llevar a cabo. Yo si le parece, voy a ir por encima de algunas que se han hecho.

Hay que reconocérsela que de las mismas, y en porcentaje en torno a un treinta y algo por ciento de las que nosotros hemos propuesto. Se habían propuesto cuarenta y dos en distintos ámbitos pero vamos, si si le parece, voy por encima muy rápido en algunas de ellas.

Algunas han sido contestadas hoy que al menos desconocíamos al día de ayer, de que en lo que se estaba en respeto a las políticas sociales en la dotación económica para la contribución del pago de alquiler y de vivienda, consideramos que se tardó en poder a repartir en la segunda que hacemos ahí de exigir y velar por todo momento por el valor del mercado ya nos enteramos que hoy eh

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta en funciones	Fecha: 29-09-2022 20:00:00 Fecha: 02-06-2023 11:45:16 Fecha: 05-06-2023 10:53:26	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 20/2022	Fecha: 29-09-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B</a>			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:22:13		- 85/246 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:50:22

entiendo que el ayuntamiento mantiene ese posicionamiento es a que a los propietarios que han perdido la primera vivienda se le da sesenta mil euros a expensas de los treinta mil, que aún tiene que dar el gobierno de Canarias y esos diez mil por enseres, que son al final, si llegan a ser todo, cien mil euros, cien mil sí, cien mil euros digo bien, sin embargo, la compra de vivienda que hace el gobierno canario la paga mil cuatrocientos metros, entonces no entendemos esa disparidad cuando tiene que comprar obra a cuando tienen que eh hacer la reposición de esa vivienda que se ha perdido.

Con respecto al alquiler, pues ya se lo decíamos. Incluso se trató hoy en el pleno, que quizás el ayuntamiento debería haber hecho en su momento si estaba en la posibilidad de dar un paso al frente en la gestión sin tener que tener mediadores por medio y facilitar ese alquiler a las personas. El de poner suelo de titularidad pública a disposición del gobierno pues ya lo hemos debatido hoy aquí y se ha hecho. Es una necesidad y evidentemente, hay que reconocerlo en sí. Tiene necesidad de que el gobierno de Canarias adquiera todos los inmuebles que se encuentren en esa fase recuerden que esto se presentó en el mes de octubre.


Se ha hecho algo con la zona alta de La Montaña, pero pienso que el gobierno quizá podía haber realizado alguna compra más para poder solucionar el problema del objetivo.

Con respecto a que si se puede acudir a un préstamo. También lo lo planteábamos, que el ayuntamiento pidiera un préstamo del del tiempo que se estimaba, nosotros decíamos diez años para la compra de parcelas y poder de esta manera modificar las vías de urgencia, el planeamiento y cederlo para construcción de viviendas de protección oficial. Eso con respecto a viviendas. En otras políticas sociales, le planteábamos en su momento, el incremento de la partida de ayuda a estudiantes, y por lo que vi en la comisión el otro día, se está llevando a cabo ahora. Se reforza de ayuda a domicilio para contribución de las personas, esto también se ha hecho, solicitud del refuerzo y creación de un programa de actividades extraescolares en los centros de enseñanza, esto también se ha hecho, y personas mayores.

O sea, que como ven, existen cuestiones que sí se han hecho en este ámbito otras que no.

Con respecto al empleo solicitábamos la ejecución por vía de urgencia de las obras de conexión del canal Barlovento Juan Caliente. Ya lo hemos oído hoy, que usted insiste en esto. Creo que en esa planificación que usted decía, no solamente de siembra, sino de aportar agua a la zona sur es imprescindible el cerrarle el anillo hidráulico es muy importante, y ya los agricultores están sembrando con la incertidumbre de como podrá llegar el agua y si le alcanzará para cuando todos esos terrenos estén sembrados. Usted hablaba de los planes de empleo, efectivamente, bienvenido sea, pero nosotros le aportábamos algo más, que esos planes también se pudieran acoger empresas del municipio, para que hicieran una diversificación y pudieran trabajar o aplicar esos planes de empleo en las empresas.

Se da ahora mismo, que es tanto el dinero que afortunadamente ha venido, que en el mercado no hay trabajadores y ahora mismo el

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta en funciones	Fecha: 29-09-2022 20:00:00 Fecha: 02-06-2023 11:45:16 Fecha: 05-06-2023 10:53:26	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 20/2022	Fecha: 29-09-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B</a>			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:22:13	- 86/246 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:50:22	

propio ayuntamiento, el propio cabildo son la primera competencia ante la empresa privada en el caso de conseguir conseguir eh trabajadores. Se tenía que estudiar a lo mejor, la posibilidad que vemos ahora ante esa circunstancia, que no sé si se llama la figura sería bonificar de alguna manera a las empresas con algún otro mecanismo para que puedan acceder esos trabajadores, y elijan los trabajadores a la empresa privada para cubrir esas frases que no tenemos para irse a esos planes de empleo.

El tema que planteamos en su momento fue, se puso esta petición de que los turistas que venían a visitar la isla aportaran recursos económicos en la isla, gastando en el comercio, la hostelería, en la zona del valle, bueno, la polémica aquella que surgió en las primeras visitas. Creo que eso está solventado. Sin embargo quizás la promoción que se ha hecho por la zona para que esos turistas vengan a comprar en el valle que se debe reiterar y algunos de ellos que no vienen a visitar la la zona, que no sea solamente de visitas que si no, sean de también para consumir en el valle en este caso.

Establecer convenios con el cabildo y el gobierno de Canarias para la construcción de infraestructura, esto se ha hecho. Quizás se tenía que haber estudiado otros trazados, tenemos una pregunta por ahí que es referente a esto que la haremos después, en apoyar a la idea de la creación de una línea marítima desde Puerto de Tazacorte. Esto ya se planteó en su momento. Se hizo. Lo que pasa es que evidentemente fue de urgencia y no se ha mantenido. Evidentemente no está la infraestructura.


Contratar con empresa especializada en estudios que cuantifique el valor del importe de la reconstrucción. Todos sabemos que el gobierno de Canarias ha trasladado a la Unión Europea el valor de lo que se ha perdido pero hasta el día de hoy yo creo que los afectados aún no saben la valoración que se ha hecho de sus propiedades.

Sobre gestión presupuestaria, la preparación del presupuesto de dos mil veintidós priorizando el gasto para atender a las personas damnificadas y mantener los servicios y los espacios públicos, esto se hizo parcialmente ya que no se tuvo en cuenta todas las peticiones, o sea todas todas las propuestas que había, incluso se desvió el dinero otra instancia que después nos aplicó.

Con respecto con las donaciones económicas que se han generado En créditos sin ingresos y de manera extraordinaria en gasto, ya diseñar un procedimiento administrativo simplificado con unos criterios técnicos y que permita encausar estas ayudas. Ya le digo que se ha hecho, pero consideramos que se hizo tarde, de cara a la administración municipal, la materialización de los ingresos corrientes y el capital.

Lo ha dicho usted en varias reuniones, pero creo que desde el seno de este salón de pleno debe de existir ese unanimidad y solicitud, en este caso, al gobierno estatal.

La solicitud al gobierno de Canarias de la excepción de los municipios afectados por el volcán de las incidencias de la ley del fondo canario de fondo de garantía perdón, no tengo las siglas, Fondo Academia de Financiación. Gracias, Felipe, en el sector

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta en funciones	Fecha: 29-09-2022 20:00:00 Fecha: 02-06-2023 11:45:16 Fecha: 05-06-2023 10:53:26	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 20/2022	Fecha: 29-09-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B</a>			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:22:13	- 87/246 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:50:22	

platanero, ya usted lo ha comentado, se ha hecho algunas cuestiones con respecto a que tanto la consejería de Agricultura Comunica, con el Ministerio de Agricultura, conjuntamente con los representantes del sector, aborden la forma concreta en el conjunto de las ayudas que son necesarias y prioritarias. Ya hemos visto aquí que la necesidad de prolongar y lo hemos tratado en la reunión, y entraron en el pleno y el mantenimiento del histórico pues se ha aprobado precisamente hoy, exigir y velar en todo momento porque el valor del mercado causa al criterio de aferencia, pues ya lo vimos antes con la vivienda lo volvemos a plantear, no sabemos que va a ocurrir con esto.

Salto directamente a la ordenación del territorio, dejo algunas que ya usted ha tratado y creo que nos ha aclarado y algunas de ellas que ya sabíamos que estaban realizadas.

La de solicitar tanto al gobierno como al cabildo que busquen formas para simplificar y acortar los plazos para procedimiento de planificación y ordenación del territorio, sé que esto se ha hecho.

En cuanto al suelo para recuperar la vivienda, pero no con el resto de uso, no sé si ha habido alguna modificación con respecto a esto.


Solicitar la revisión de los niveles de protección del suelo rústico, esto hay que reconocer que ya se ha hecho.

Ampliación y ordenación del suelo industrial de Las Rosas ya usted lo ha anunciado ahora. Nosotros ya habíamos presentado hacía ya tiempo una moción precisamente para esto, y no se veía y ahora se ve la necesidad. Nos alegramos de esto.

Y por último, termino en el sector comercial y de servicio, la necesidad de compatibilizar los mecanismos de las ayudas públicas con el mantenimiento de la actividad debidas razones que el tipo anímico económico esto se ha hecho a mitad, se ha hecho cincuenta por ciento ya que aún no en el presupuesto inicial no estaban contempladas, solamente las ayudas por covid, es necesario si tuvieras donaciones en especies por donaciones económicas para que en toda campaña de solidaridad repercuta directamente en los locales y ampliar la partida en los presupuestos municipales de ayudas destinadas a empresas. Esto vimos que se ha hecho, sin embargo, en la última clase presupuestario fue por los motivos que ahí se alegó, pues se tuvo que modificar.

Y por último, aplicar medidas de beneficio al IRPF. Evidentemente no afecta porque no se puede hacer de tratamiento pero, sí no se ha hecho porque evidentemente son de otras tal y precisamente hoy también se está en debate anunciando el tipo de medida.

Como conclusión, el sentir de la gran mayoría de los afectados de una forma o de otra y en resumen diciendo que los metros cuadrados que falta de terreno para poder iniciar la construcción de vivienda. Todavía la situación de las personas que están viviendo ya en hoteles que ya los comentó usted y el representante o del portavoz de Izquierda Unida, las viviendas son provisionales, tanto las de madera como las tipo contenedor, pues la verdad que no son las más adecuadas. Si tuviésemos una vivienda de tipo tradicional como usted decía antes, pero es verdad que deberíamos

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta en funciones	Fecha: 29-09-2022 20:00:00 Fecha: 02-06-2023 11:45:16 Fecha: 05-06-2023 10:53:26	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 20/2022	Fecha: 29-09-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B</a>			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:22:13	- 88/246 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:50:22	



intentar que esa fuese la vía para poder dar esa salida a esas personas que han perdido su vivienda. Eh el tema de intentar que la burocracia no sea un lastre y desanime a las personas para que tramiten su la documentación. Se ha creado la oficina única para esto. Y la verdad es que al principio pues no funcionó como se esperaba. Se ha mejorado pero yo pienso que se debería mejorar porque a veces las personas, y lo digo por este caso, porque los familiares directos que es para una misma tramitación han tenido que ir varias veces y a varios sitios distintos entonces hay cuestiones que tenemos que mejorar. Cáritas y Cruz Roja están desbordados por las personas que todavía pasan por ellos pidiendo ayuda que pidieron su modo de vida y que necesitan que les ayudemos. Entonces yo creo que el ayuntamiento eh debe de incentivar, debe de ayudar a estas dos ONG que ayudan a la gente necesitada.


Y por último, usted lo ha dicho, ahora lo voy a decir porque es necesario, hay que seguir luchando con ahínco para apoyar a los vecinos y empresarios de Puerto Nao y la Bombilla para que la propuesta que han hecho distintos especialistas y profesores que en su momento fueron invitados a trabajar o aportar su conocimiento al PEINPAL se lleven a cabo. Creo que usted lo decía antes, hay distintas versiones o distintas visiones de cómo poder afrontar este tema, pero creo que hay que ponerlas en práctica, y hay que ser valiente, y si no funciona buscar otra solución. Pero creo que desde ustedes, como representantes del medicamento debería insistir. Ya sé que lo ha dicho y hay que buscar una salida lo más urgente posible para estos vecinos. Muchas gracias.

**Interviene la Sra. Alcaldesa, diciendo:** Muchas gracias señor González Afonso.  
Señor Nazco.

**Toma la palabra el Sr. Nazco, portavoz del Partido Socialista, diciendo:** Muchas gracias.

Bueno, no soy conocido por extenderme demasiado en mis intervenciones. Voy a ser francamente breve. Agradecerle en primer lugar que a petición propia pues haya hecho esta comparecencia. Para nosotros es importante saber todo lo que se está haciendo. Es cierto que también lo va haciendo frecuentemente con nosotros en las juntas de portavoces que vamos teniendo. Pero bueno se agradece que haya hecho una síntesis, un poco de todo cuanto se ha hecho y que se haga mención a todo cuanto se hace desde esta administración y desde Otras, que al final de lo que se trata es de cooperar entre todos para intentar salir de esto, si no pronto, pues lo antes posible.

Mencionaba usted los planes de empleo que ciertamente han venido un poco a paliar pérdidas de empleo que se produjeron durante la erupción volcánica. En inversiones directas para infraestructuras que se están acometiendo ya mismo. Indemnizaciones a las viviendas que perdieron, si bien es cierto hay ayudas que todavía se están retrasando personas que no han recibido todavía la suya, pero hay que seguir trabajando para que estas ayudas lleguen lo antes posible, ayudas a sectores agrícolas o ganaderos. Son la verdad es que son muchas las ayudas que están viniendo, muchas las que faltan por venir y las que se deberán plantear. En el sector económico en la isla está francamente afectado, entonces tenemos que trabajar para para salir adelante.

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta en funciones	Fecha: 29-09-2022 20:00:00 Fecha: 02-06-2023 11:45:16 Fecha: 05-06-2023 10:53:26	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - N°: 20/2022	Fecha: 29-09-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B</a>			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:22:13		- 89/246 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:50:22

Hay una cuestión importante que en este caso vendría un poco pues de la mano de ese plan general en el que estamos trabajando y necesitamos sacar adelante lo antes posible porque ciertamente se está produciendo una especulación injusta para las personas que han perdido su vivienda y tal vez no puedo decir inapropiada porque la ley de oferta y demanda por desgracia funciona así y ante personas que demandan un terreno para poder edificar su vivienda hay personas poseedoras de estos terrenos que en algunos casos, sí es verdad que no en todos, en algunos casos han subido injustamente a mi entender esos precios.

Entonces necesitamos contar con un plan general lo antes posible, tenemos que trabajar de forma unánime para de esta forma, yo creo que ampliando la disponibilidad de suelos edificables en nuestro municipio podemos frenar esta crecida innecesaria de precios y podríamos dar soluciones habitacionales a todas las familias que ahora mismo lo demandan. Nada, agradecer su comparecencia.

No me extendiendo más, los compañeros pues ya han expuesto en su inmensa mayoría muchos de los temas que se han tratado. Algunos que podrían quedar pendientes, pero bueno, no es mi intención reiterar y alargar este punto específico del pleno.


Sin más, agradecerle su comparecencia. Gracias.

**Toma la palabra la Sra. Alcaldesa, diciendo:** Muchas gracias a los tres portavoces, la portavoz del grupo popular omite su turno de intervención.

Agradecerles el tono de los tres portavoces, la única voluntad era poner encima de la mesa las cuestiones que queremos prioritarias. Mucho se nos queda en el tintero, es imposible que en un tiempo limitado podamos abordar todas las todas las cuestiones.

Respecto lo que planteaba Izquierda Unida con el tema de los gastos reembolsables, ojalá desde el principio el Ministerio nos hubiese dicho, nos hubiese dado un protocolo de cómo mandar todo el expediente porque nos hubiese facilitado muchísimo las cosas. Se lo pedimos, nos dijeron que no, que mandásemos todo y que ya después lo revisaría. Y es verdad que los requerimientos no lo hacen, el primer requerimiento nos lo hacen el mes de abril. Yo entiendo perfectamente también que ellos están saturados con porque son las mismas personas que tienen que tramitar todas las ayudas de los vecinos, atender primero las administraciones significa retrasar a los vecinos. Por lo tanto, entiendo que han tenido sus tiempos y entiendo también que nosotros no hemos mandado los expedientes en ocasiones, porque que no sabíamos cómo mandarlo y nos dijeron a los requerimientos que nos contestasen. Espero y deseo que a la mayor brevedad podamos tener ya esa financiación lo antes posible.

El consejero de planificación ha hecho exposiciones públicas abiertas a toda la ciudadanía y en varias ocasiones respecto a cuál es el planteamiento que tiene de esas bolsas de suelo, no solo de la reconstrucción, sino de las bolsas genéricas que puedan tener. Y respecto a la participación en el programa Revivir el Valle no solo contempla ese dar cuenta de las administraciones o donde las administraciones reciben también las sugerencias por parte de los

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta en funciones	Fecha: 29-09-2022 20:00:00 Fecha: 02-06-2023 11:45:16 Fecha: 05-06-2023 10:53:26	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - N°: 20/2022	Fecha: 29-09-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B</a>			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:22:13		- 90/246 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:50:22

vecinos sino también una de talleres directamente con exclusivamente con los vecinos, con las personas damnificadas.


Hablando de esas futuras zonas de reconstrucción y lo que querían los vecinos. Por lo tanto hay, que diferenciar, por un lado, las reuniones con las entidades ciudadanas, las reuniones con los ciudadanos pero también esos talleres de participación donde esas futuras bolsas de reconstrucción es lo que han planteado en esos talleres que han llevado a cabo.

Respecto a la población realmente no solo se trata de un goteo de fuera, de dentro hacia fuera, es que en ocasiones ha habido hay fluctuaciones de otras personas también que se han empadronado en el municipio, por lo tanto no hay una relación exclusivamente a la baja y descendente, es decir, hay personas que se han ido, hay personas que han venido y en ese cómputo lo que es verdad y no podemos negar es que hay familias que antes vivían en los llanos que ahora les han adjudicado casas el gobierno de Canarias en otros municipios y han tenido que empadronarse en otros municipios porque no hay en el municipio de los Llanos de queriendo además quedarse en los Llanos de Aridane. De ahí nuestra insistencia en la importancia de poner suelo a disposición de que se construya viviendas definitivas en Los Llanos de Aridane.

Y con respecto a la población yo, lo que nunca tampoco le he escuchado Sr. Ramos, es cuáles son las propuestas suyas concretas para evitar la el trasvase de población de Los Llanos hacia otro lado, es decir, siempre hace referencia a la población, pero tampoco nunca le he oído cuáles son las sus propuestas concretas para fijar población a corto plazo, no a largo plazo, que estamos hablando de planificación territorial y de incentivos económicos y fiscales, sino inmediatas para fijar población al municipio y encantada de escucharle y de atenderle y sobre todo de que juntos podamos poner encima de la mesa esas propuestas y llevarlas a cabo para que eso sea así.

Tiene absolutamente toda la razón con respecto al Consejo Social en aquel momento creí que era una buena opción llevar a cabo ese Consejo Social, al final creo que los vecinos, y así lo han manifestado en muchas ocasiones con el tema de las reuniones. Pienso que todos los meses se les convoca a muchas reuniones, pero tiene razón, no he constituido el Consejo Social, tampoco yo creo que en alguna ocasión le dije, vamos a hablar sobre cómo podemos hacerlo, pero algo que sea que no sea una reunión más, una mesa de trabajo más, un y que que no sea reiterativo, pero que en el que podamos llegar a algún acuerdo, todos los grupos políticos. Y por supuesto, señor Ramos, usted ha mencionado algunos de los olvidos que teníamos y mientras usted hablaba y el resto de los porteros se hablaba yo también me he acordado de muchos olvidos que he tenido y que espero que podamos seguir compartiendo.

Sr. González con el tema de las donaciones, más de tres millones de euros están en los bolsillos de las personas damnificadas. No fue un proceso sencillo para intentar ser lo más justos posibles con todos los damnificados. Tomáramos la decisión que tomáramos, sabe que había personas que se iban a sentir perjudicadas, pero tuvimos que tomar un criterio. Por eso nos reunimos con las entidades para explicarles cuál es, y fuimos el único ayuntamiento ue nos reunimos con las entidades y le

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta en funciones	Fecha: 29-09-2022 20:00:00 Fecha: 02-06-2023 11:45:16 Fecha: 05-06-2023 10:53:26	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 20/2022	Fecha: 29-09-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B</a>			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:22:13		- 91/246 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:50:22

planteamos las bases que teníamos. Y al final como siempre, a todos nos gustaría que las cosas fuesen más rápido de lo que son, pero es verdad que cuando hablamos de dinero público y de una administración, tenemos que tener los tiempos y la seguridad jurídica y la transparencia absoluta de que todo llegue a donde tenga que llegar de manera legal.


Yo creo que estamos en un momento, no sé si lo dije antes, de determinar y por eso no me gustan cuando las opciones son genéricas y darles a todos lo mismo. Porque es que todos no partimos de donde mismo. Hay algo que no se ha valorado y es la pérdida de poder adquisitivo de muchísimas familias. Por eso yo sigo insistiendo en que no se les ha dicho nada a las personas que tienen ahí bajo la lava del volcán su segunda residencia. O viviendas heredadas de sus padres que las tenían alquiladas y me lo han oído muchas veces. Y que oye, pues gracias a ese alquiler, pues su hijo estudiaba en Tenerife.

Tampoco se les ha dicho absolutamente nada. No sabemos cómo se va a indemnizar o si se va a indemnizar y eso tiene que plantearlo el gobierno de España en esas fincas que están sepultadas bajo la lava del volcán, y como digo, hay familias que perdieron su casa, que tenían una casa, una segunda casa en el centro de los llanos, que la tenían alquilada y ese era su ingreso, como era su finca de plátanos, que ahora no tiene derecho a una vivienda temporal, porque tiene una segunda residencia, pero realmente la segunda residencia era su modo de vida, por lo tanto, a quién compensa esa pérdida de renta? Es ese bisturí para ir eh para que tampoco todos los damnificados se sientan absolutamente discriminados porque no se les trata en igualdad, igualdad no es tratar a todo el mundo por igual. Otras familias que dicen, oiga, es que yo pagué mi seguro, pagué mi proyecto, pagué la licencia, pagué los papeles del notario y ahora recibo exactamente lo mismo, o menos incluso, porque el dinero de casa asegurada que las personas que no tenían nada de esto y además como no tenían su casa asegurada, reciben automáticamente los ciento diez mil euros. Yo que tenía mi seguro y tenía una hipoteca, lo descuento y me voy a quedar con cuarenta mil euros. Es tanta la casuística, tanta la casuística de familias que en una misma parcela había tres viviendas con un solo contador de agua, con un mismo contador de luz. ¿Pero sabes qué vivíamos tres? Es decir, el atender a todas esas situaciones.

Desde luego, en una catástrofe como la que estamos, como la que hemos vivido, realmente es muy complicado. Pero también tengo que dejar claro que cuando oigo afirmaciones de nos han abandonado, creo que absolutamente se falta a la verdad, es decir, mire yo en alguna ocasión lo he dicho, se abandonó a mis abuelos cuando en el año cuarenta y uno le llevaron la casa, el volcán y no recibieron ni un solo céntimo. Creo que tenemos que seguir exigiendo, tenemos que seguir pidiendo, tenemos que seguir reclamando, pero abandonados no. Por respeto a esa familia yo creo que tenemos que ser justos a la verdad.

Eh las ayudas de estudiantes se aumentó, efectivamente, en el Presupuesto.

Los planes de empleo en empresas, el otro día asistía la teniente alcaldesa a una reunión con el Servicio Canario de Empleo, y manifestaba el planteamiento que usted hacía de que se pueda

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta en funciones	Fecha: 29-09-2022 20:00:00 Fecha: 02-06-2023 11:45:16 Fecha: 05-06-2023 10:53:26	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 20/2022	Fecha: 29-09-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B</a>			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:22:13		- 92/246 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:50:22

incentivar también a las empresas para la contratación de de personal, que al fin y al cabo son quienes están también manteniendo el empleo.


Respecto a la planificación territorial, efectivamente que se contemplen los diferentes usos, personas en los hoteles de las casi doscientas personas que están en los hoteles, más de cien son de la zona de exclusión y la inmensa mayoría son del municipio de los Llanos de Aridane. Por lo tanto, seguimos teniendo un grave problema eh con la alternativa alojativa y desde luego, nadie quiere vivir en un hotel un año y por eso seguimos buscando alternativas.

Las viviendas temporales, yo creo que nadie pensó que instalar unas viviendas temporales se tardarían nueve meses. Vamos, creo que no estaba en la mente de nadie, pero ni siquiera del consejero. Por eso yo he insistido de forma reiterada en que no haya voluntad por parte del consejero, ni de la directora de vivienda, ni del cabildo, ni nuestra, creo que la legislación que tenemos no ha estado a la altura de la catástrofe que hemos vivido. Y sigo diciendo lo mismo, mañana vuelve a ocurrir otro volcán en esta o en otra isla y nos volvemos a encontrar los mismos problemas burocráticos que tenemos, que hemos tenido con el volcán del año veintiuno. Es decir, si no tenemos una legislación específica para una catástrofe del volcán, donde la gente de antemano ya sepa a qué se atiene y a qué no se atiene, a qué ayudas tiene derecho y a qué ayudas no tiene derecho, es decir, es esa legislación específica y que te permita en un tiempo récord, ante una pérdida de más de mil viviendas habituales, montar trescientas viviendas en los tres, cuatro primeros meses pues es que no hemos entendido nada de la catástrofe. Y esa legislación nos sigue faltando, desgraciadamente. Y no hemos hecho nada. Ningún grupo político, en las cortes ni en ni en ninguna institución. Porque es que repito, ojalá no lo vivamos, pero nos puede volver a pasar.

Con el registro único yo creo que estamos todos de acuerdo, con todos los problemas que desde el principio, es una herramienta potentísima y que todavía sigue, se puede todavía exprimir más, desgraciadamente tiene mucho que exprimir.

Respecto a Puerto Naos, lo hemos dejado clarísimo, de hecho la reunión que se llevó a cabo en el Camilo León hace algunas semanas, fue pedida por mí en el PAINPAL, que se celebró el diecinueve de agosto donde, ante las vertidas en los medios de comunicación por diferentes personas, entendíamos que tenía que haber un debate técnico, científico, donde estuviesen los vecinos escuchando a todas las partes.

Desgraciadamente hubo una de las partes que no acudió, pero el otro día también lo planteaba yo en el PAINPAL y le decía a los representantes del comité científico, hace meses que el presidente del cabildo le pidió al comité científico que le trazase una hoja de ruta de cómo ir manejando el riesgo para actuar y hasta día de hoy el comité científico no ha planteado ninguna hoja de ruta. Ninguna hoja de ruta. Yo creo que es más valiente que las decisiones que se han ido tomando hasta el momento no se puede ser. No se puede ser porque el comité Científico no ha dicho, oye, pues vamos haciéndolo así, así yo tengo que sincerarme con ustedes en el sentido de que yo también me siento impotente semana a semana cuando llego, y el comité científico lo único que hace es darme

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta en funciones	Fecha: 29-09-2022 20:00:00 Fecha: 02-06-2023 11:45:16 Fecha: 05-06-2023 10:53:26	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 20/2022	Fecha: 29-09-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:22:13	- 93/246 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:50:22	

datos, pues es que no me aporta nada nuevo, en todo caso, tras esos datos, lo que tendrá que proponer es, oye, pues si es un portal solo el que se va a hacer esa ventilación forzada pero que nos lo digan para hacerlo. El cabildo tiene la obligación de ejecutarlo, pero por lo menos que nos diga qué se puede ir haciendo.


Y y a veces tengo la sensación de que somos las administraciones las que estamos ahí tirando siempre del Comité Científico un poco..., oye porque somos quiénes recibimos la presión, al fin y al cabo, por eso, qué pedimos en la última Comisión Mixta, aumento de personal, no nos pueden dejar solos desde luego a los Ayuntamientos, pero sobre todo al Cabildo, contratando una empresa privada para vigilar la seguridad y la entrada a Puerto Naos, es que necesitamos personal, yo no digo que tanto como estaba durante la erupción, pero necesitamos fuerzas de seguridad que acompañen a los vecinos, que aireen, que utilicen la respiración autónoma necesaria para poner en marcha efectivamente lo que los vecinos dicen, si los vecinos no quieren ir a vivir, lo que quieren es que lleguemos a su portal, que se mida, que se intente abrir, personas con equipos especializados, que se deje abierto, oye que pasadas 3 horas siguen los mismos niveles, pues siguen los mismos niveles...

Pero por parte del Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane se han puesto todos los medios a disposición, se ha abierto el agua los domingos, solo los domingos que es cuando baja la gente de Los Lajones, porque no queremos dejar el agua abierta durante todo el tiempo por si acaso haya alguna humedad o que se reviente alguna cañería, y como no bajan todos los vecinos pueden haber problemas en los edificios, excepto 2 domingos que hemos tenido nosotros en nuestra propia red averías justamente porque llevan cerradas mucho tiempo.

Pero posibilidades de abrir el agua claro que hay, por supuesto, de hecho los fontaneros han estado haciendo un intenso trabajo abajo los días previos a la lluvia, intentando limpiar en la medida de lo posible, porque han habido bajantes que han intentado limpiar y no han podido por la presencia de gases, oiga si hay presencia de gases, nosotros somos los primeros que no vamos a poner a los trabajadores en riesgo, pero donde se ha podido hemos actuado.

Sr. Nazco como le decía, son muchísimas cosas las que seguro se me han quedado en el tintero, yo tampoco quiero extenderme mucho más, sí decirles a todos que desde luego a mí no me van a encontrar nunca en el triunfalismo, pero porque vivo en esta realidad, es decir, pero yo creo que nadie ha tenido triunfalismo, es verdad que igual que asumimos lo que no hemos podido hacer, no por falta de voluntad sino en ocasiones por agilidad, por burocracia, por el propio procedimiento de la administración.

Pero desde luego nada de triunfalismo, yo soy la primera que hago autocrítica de mis actuaciones, y tenemos que seguir trabajando más, tenemos que seguir más pendiente de los vecinos, pero no puedo negar que se ha trabajado intensamente, que tengo que poner en valor el trabajo que se ha hecho desde la Consejería de Infraestructuras para abrir esa carretera, que no solo es una carretera física sino que es una carretera de comunicación social, claro que tiene pegas, claro que tiene problemas, pero creo que si

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta en funciones	Fecha: 29-09-2022 20:00:00 Fecha: 02-06-2023 11:45:16 Fecha: 05-06-2023 10:53:26	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 20/2022	Fecha: 29-09-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B</a>			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:22:13	- 94/246 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:50:22	

no la tuviésemos... ya es un tema de salud mental, y sobre todo que nos queda muchísimos trabajo por delante que hacer, por supuesto, nos queda muchísimos trabajo por delante que hacer.

Pero antes cuando hablábamos de la especulación, y acabo con esto, es verdad que ponemos el acento en la especulación, en la carestía de los alquileres, es verdad que tampoco conocemos las circunstancias de las familias, en ocasiones familias que han subido el alquiler de sus viviendas es porque han perdido su finca de plátanos y ahora es su único modo de vida que tienen, a veces cuando hacemos afirmaciones genéricas corremos el riesgo de..., porque hay familias que me lo han dicho, oye... yo vivía de una fanega de plátanos que tenía, ahora no vivo de eso, tengo que mantener a mi hijo en Tenerife, yo necesito subirle el único alquiler que tengo para yo también poder vivir.

Igual que hacemos y decimos de la especulación, hay muchísima gente que ha vendido terrenos a precios razonables, yo que he tenido que ir a firmar a la Notaría esta semana algunas cesiones de vía pública, me lo han dicho las propias personas que han comprado esos terrenos, precios razonables, entonces como decía el portavoz antes, no pongamos siempre el acento en lo malo, también pongámoslo en lo bueno porque también ha habido personas que han entendido la catástrofe y han entendido las dificultades de las personas damnificadas y también eso es importante ponerlo en valor, los malos y las malas existen, pero también vamos a poner en valor a la gente que ha entendido la catástrofe que estamos viviendo.

Y les agradezco, como siempre, las aportaciones y las propuestas en positivo.

#### 14. PROPUESTA DEL NOMBRAMIENTO DE D. HUGO CASTRO, COMO HIJO PREDILECTO DEL MUNICIPIO.


**Toma la palabra la Sra. Alcaldesa de la Corporación, Dña. María Noelia García Leal, diciendo:** Es la propuesta, como les dije en la Junta de Portavoces, propuesta que hace un grupo de ciudadanos, la ciudadanía, de nombramiento de D. Hugo Castro como Hijo Predilecto del Municipio.

En este caso, es para iniciar el expediente, para valorar los méritos y para nombrar Instructora del expediente, y en este caso proponemos a la Concejal de Cultura Charo González Palmero Instructora del expediente.

Y como digo, agradecer a la ciudadanía que hayan hecho esta propuesta y que nosotros la podamos acoger en este Pleno de hoy.

Por unanimidad aceptamos la propuesta de valoración de los méritos y proponemos a la Concejal de Cultura como Instructora del expediente.

Y como digo, agradecerle a la ciudadanía que hayan hecho esta propuesta y que nosotros la podamos acoger en este Pleno de hoy.

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta en funciones	Fecha: 29-09-2022 20:00:00 Fecha: 02-06-2023 11:45:16 Fecha: 05-06-2023 10:53:26	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 20/2022	Fecha: 29-09-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:22:13	- 95/246 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:50:22	

No suscitándose debate sobre dicho asunto, el Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad de los miembros corporativos presentes, adoptar el siguiente acuerdo:

**PRIMERO:** Que se inicie la tramitación del expediente administrativo para la concesión del título de Hijo Predilecto del municipio de Los Llanos de Aridane a Don Hugo Castro.

**SEGUNDO:** Nombrar a Dña. María del Rosario González Palmero, Instructora del expediente.

15. PUNTO URGENCIA PRIMERO: APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO "CUENTA GENERAL 2021" (EXPEDIENTE 2022012805).

Se da cuenta por Secretaría de orden de la Alcaldía, del dictamen adoptado en sesión extraordinaria y urgente, de la Comisión Informativa de Hacienda, Recursos Humanos y seguridad, celebrada el día 29 de agosto de 2022, y cuyo tenor literal es el siguiente:

1.- CUENTA GENERAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, EJERCICIO 2021.

Visto el informe de Intervención emitido, cuyo literal es el siguiente:


**INFORME DE INTERVENCIÓN**

Esta Intervención, en virtud de las atribuciones de control citadas y establecidas en el artículo 213 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y desarrolladas en el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local; y en atención a las facultades recogidas en el artículo 4.1.b).5.º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, emite el siguiente,

**INFORME**

**PRIMERO.** El artículo 200.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, establece que las Entidades Locales y sus Organismos Autónomos quedan sometidos al régimen de la contabilidad pública en los términos establecidos en dicha Ley. En similares términos, el artículo 119.3 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, determina que el sometimiento al régimen de contabilidad pública implica «obligación de rendir cuentas de sus operaciones, cualquiera que sea su naturaleza, al Tribunal de Cuentas».


Y es que el régimen de contabilidad pública al que están sometidas las Entidades Locales tiene como fin último la obligación de rendir cuentas de sus operaciones, y el mecanismo previsto por el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, para cumplir esta obligación es la Cuenta General.

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta en funciones	Fecha: 29-09-2022 20:00:00 Fecha: 02-06-2023 11:45:16 Fecha: 05-06-2023 10:53:26	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 20/2022	Fecha: 29-09-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B</a>			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:22:13	- 96/246 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:50:22	



**SEGUNDO.** La Legislación aplicable es la siguiente:

- Los artículos 22.2 e) y 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local. (LBRL)
- Los Artículos 208 a 212 del TRLRHL).
- Artículo 119.3 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.
- Los artículos 28 y 30 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- Las Reglas 44 a 51 de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.
- Los Principios Generales sobre contabilidad analítica de las Administraciones Públicas (IGAE 2004).
- Los Indicadores de Gestión en el ámbito del sector público (IGAE 2007).
- La Resolución de 28 de julio de 2011, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se regulan los criterios para la elaboración de la información sobre los costes de actividades e indicadores de gestión a incluir en la memoria de las Cuentas Anuales del Plan General de Contabilidad Pública.
- La Resolución de 28 de julio de 2006, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la cual se recomienda un formato normalizado de la Cuenta General de las Entidades Locales en soporte informático que facilite su rendición.
- La Orden HAP/1489/2013, de 18 de julio, por la que se aprueban las normas para la formulación de cuentas anuales consolidadas en el ámbito del sector público.
- La Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas.
- La Ley 7/1988, de 5 de abril, de funcionamiento del Tribunal de Cuentas.
- La Resolución de 30 de marzo de 2007, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se hace público el acuerdo de la Comisión de Gobierno, de 29 de marzo, sobre creación del Registro Telemático del Tribunal de Cuentas.
- La Orden EHA 3565/2008, de 3 de diciembre, por la cual se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, modificado parcialmente por la Orden 419/2014.
- La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. (LOEPSF)
- El Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales.
- La Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- La Resolución de 10 de julio de 2015, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se publica el Acuerdo del Pleno de 30 de junio de 2015, por el que se aprueba la Instrucción que regula la remisión telemática de información sobre acuerdos y resoluciones de las entidades locales contrarios a reparos formulados por interventores locales y anomalías detectadas en materia de ingresos, así como sobre acuerdos adoptados con omisión del trámite de fiscalización previa.
- El Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.
- El Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad.
- La Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública.
- La Resolución de 2 de diciembre de 2015, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se publica el Acuerdo del Pleno de 26 de noviembre de 2015, por el que se aprueba la

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta en funciones	Fecha: 29-09-2022 20:00:00 Fecha: 02-06-2023 11:45:16 Fecha: 05-06-2023 10:53:26	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 20/2022	Fecha: 29-09-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:22:13		- 97/246 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:50:22

Instrucción que regula la rendición telemática de la Cuenta General de las Entidades Locales y el formato de dicha Cuenta, a partir de la correspondiente al ejercicio 2015.

— Orden HAC/1364/2018, de 12 de diciembre, por la que se modifican los planes de cuentas locales anexos a las instrucciones de los modelos normal y simplificado de contabilidad local, aprobadas por las Órdenes HAP/1781 y 1782/2013, de 20 de septiembre.

**TERCERO.** Constituye el objeto del presente informe abordar la Cuenta General de la Corporación correspondiente al ejercicio 2021.

**CUARTO.** La Cuenta General, constituye lo que en la terminología mercantil se conoce como las cuentas anuales y es la concreción del proceso de rendición de cuentas, cuya finalidad principal es poner de manifiesto la situación económico-patrimonial y de los resultados de la gestión económica del sujeto contable y, en el ámbito de las entidades públicas sujetas a presupuesto limitativo, además, el seguimiento de la ejecución del presupuesto, en un momento determinado y durante un período de tiempo concreto.

La Cuenta General no se limita a ser el instrumento que tienen las Entidades Locales para cumplir esta obligación formal de rendir cuentas, sino que constituye el mecanismo que pone de manifiesto la gestión realizada en los aspectos económicos, financiero patrimonial y presupuestario; esto es, es el instrumento que permite tanto a la corporación como a los administrados y ciudadanos en general, conocer las actuaciones que se han realizado durante el ejercicio presupuestario, permitiendo controlar el uso y destino que se ha dado a un volumen de fondos públicos. Es, en definitiva, el mecanismo de control por naturaleza. Así, la aprobación de la Cuenta General es un acto esencial para la posterior revisión de ésta por los órganos de control externo, que no requiere la conformidad con las actuaciones reflejadas en ella, ni genera responsabilidad por razón de las mismas.


En efecto y de acuerdo con lo que establece la *Regla 44 de la ICALN*, la Cuenta General de esta entidad muestra la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados y de la ejecución del presupuesto.

**QUINTO.** De acuerdo con lo previsto en la Regla 45, *ICALN*, el contenido de la Cuenta General de esta entidad local es el siguiente:

- El Balance.
- La Cuenta del resultado económico-patrimonial.
- El Estado de cambios en el patrimonio neto.
- El Estado de flujos de efectivo.
- El Estado de Liquidación del Presupuesto.
- La Memoria.
- Otra documentación: Actas de arqueo de las existencias en Caja referidas a fin de ejercicio, notas o certificaciones de cada entidad bancaria de los saldos existentes en las mismas a favor de la entidad local o del organismo autónomo, referidos a fin de ejercicio y agrupados por nombre o razón social de la entidad bancaria, y, en caso de discrepancia entre los saldos contables y los bancarios, se aportará el oportuno Estado de Conciliación, autorizado por el Interventor u órgano de la entidad local que tenga atribuida la función de contabilidad.

Las diferentes partes que integran la Cuenta de la entidad local se ajustan al contenido que presentan los estados que se incluyen en el Anexo de dicha Instrucción y se han cumplimentado de acuerdo con las normas que se recogen en las Reglas de esta.

**SEXTO.** En cuanto al formato de la Cuenta General, igualmente se han tenido en cuenta tanto la Resolución de 13 de noviembre de 2015, de la Intervención General de la Administración del

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta en funciones	Fecha: 29-09-2022 20:00:00 Fecha: 02-06-2023 11:45:16 Fecha: 05-06-2023 10:53:26	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 20/2022	Fecha: 29-09-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B</a>			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:22:13	- 98/246 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:50:22	

Estado, por la que se recomienda un nuevo formato normalizado de la Cuenta General de las Entidades Locales en soporte informático para su rendición, como la Resolución de 2 de diciembre de 2015, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se publica el Acuerdo del Pleno de 26 de noviembre de 2015, por el que se aprueba la Instrucción que regula la rendición telemática de la Cuenta General de las Entidades Locales y el formato de dicha Cuenta, que favorece la homogeneización en la rendición de cuentas por parte de éstas y facilita el establecimiento de procedimientos de envío de las cuentas por medios electrónicos, informáticos y telemáticos.

**SÉPTIMO.** El procedimiento para aprobar la Cuenta General es el siguiente:

A. De conformidad con el artículo 212.2 del TRLRHL, la Cuenta General será formada por la Intervención. El contenido de la Cuenta General dependerá del modelo de contabilidad que se aplique en cada Ayuntamiento, así deberá de ser el adecuado a la Instrucción de Contabilidad que sea aplicada, concretamente se regula en las Reglas 44 a 46 de la Orden HAP/1781/2013 de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, De acuerdo con los artículos 21.1.f) de la LBRL y 212.1 del TRLRHL, corresponde al Presidente de la Entidad Local rendir las cuentas, por lo que el Alcalde someterá la Cuenta General, junto con todos sus justificantes y Anexos, a informe de la Comisión Especial de Cuentas, en su caso, siempre antes del 1 de junio.

“La aprobación de la Cuenta general es un acto esencial para la fiscalización de ésta por los órganos de control externo, que no requiere la conformidad con las actuaciones reflejadas en ella, ni genera responsabilidad por razón de las mismas”

B. La Cuenta General con el informe de la Comisión Especial de Cuentas será expuesta al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.


C. Acompañada de los informes de la Comisión Especial y de todas las reclamaciones y reparos formulados, cuando proceda, la Cuenta General se someterá al Pleno de la Corporación para que, en su caso, pueda ser aprobada antes del día 1 de octubre.

D. La Cuenta General debidamente aprobada se remitirá por el Presidente de la Entidad Local al órgano u órganos de control externo, esto es al Tribunal de Cuentas y, en su caso, a para su fiscalización subsiguiente antes del día 15 de octubre.

De forma paralela a lo anterior, debe tenerse en cuenta que, a partir de la entrada en vigor de la LOEPSF, la rendición de cuentas se ha elevado a uno de los principios de transparencia. Efectivamente, ya en dicho cuerpo legal se establece, en los artículos 6 y 27, la obligación de suministrar información –entre otros- de la cuenta General, obligación que, a su vez, es concretada en el artículo 15 de la Orden HAP2105/2012.

E. Igualmente debe señalarse que las consecuencias del incumplimiento en la rendición de cuentas pueden llegar a suponer:

1. La imposibilidad de que las entidades locales puedan concurrir a procedimientos de concesión de ayudas y subvenciones públicas.
2. La imposición por parte del Tribunal de Cuentas de multas coercitivas a los responsables públicos que no rindan las cuentas correspondientes. En tal sentido, el artículo 42 de la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas.
3. La Imposición de sanciones al amparo de lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
4. La retención de la participación de tributos del Estado, de conformidad con lo establecido en la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.


<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta en funciones	Fecha: 29-09-2022 20:00:00 Fecha: 02-06-2023 11:45:16 Fecha: 05-06-2023 10:53:26	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 20/2022	Fecha: 29-09-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:22:13	- 99/246 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:50:22	

**OCTAVO.** La Cuenta General se remitirá telemáticamente a través de la página habilitada al efecto del portal de rendición de cuentas, en el siguiente enlace, [www.acuentascanarias.org/rendiciondecuentas](http://www.acuentascanarias.org/rendiciondecuentas).


**NOVENO. CUENTAS ANUALES DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS DE ARIDANE**

El cuadro-resumen del Balance de situación del ejercicio 2021, agrupado por masas patrimoniales y por gastos e ingresos es el siguiente;

**E..1 BALANCE DE SITUACIÓN.**

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta en funciones	Fecha: 29-09-2022 20:00:00 Fecha: 02-06-2023 11:45:16 Fecha: 05-06-2023 10:53:26	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 20/2022	Fecha: 29-09-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:22:13	- 100/246 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:50:22	

	IMPORTE			IMPORTE	
	2021	2020		2021	2020
<b>Activo no Corriente</b>	<b>114.448.850,52</b>	<b>114.116.456,37</b>	<b>Patrimonio Neto</b>	<b>126.636.941,42</b>	<b>123.177.194,90</b>
I. Inmovilizado Intangible	24.000,00	24.000,00	I. Patrimonio	67.388.262,25	67.388.262,25
II. Inmovilizado Material	114.424.750,52	114.092.356,37	II. Patrimonio Generado	59.248.679,17	55.788.932,65
III. Inversiones Inmobiliarias	0,00	0,00	III. Ajustes por Cambio de Valor	0,00	0,00
IV. Patrimonio Público del Suelo	0,00	0,00	IV. Subvenciones Recibidas Ptes. De Imputación a Resultados	0,00	0,00
V. Inversiones Financieras a Largo Plazo en Entidades del Grupo, Multigrupos y Asociados	0,00	0,00	<b>Pasivo no corriente</b>	<b>458.999,01</b>	<b>458.999,01</b>
VI. Inversiones Financieras a Largo Plazo	100,00	100,00	I. Provisiones a Largo Plazo	62.646,86	62.646,86
VII. Deudores y Otras Cuentas a Cobrar a Largo Plazo	0,00	0,00	II. Deudas a Largo Plazo	396.352,15	396.352,15
<b>Activo Corriente</b>	<b>15.984.123,88</b>	<b>12.424.440,07</b>	III. Deudas con Entidades del Grupo, Multigrupos y Asociados a Largo Plazo	0,00	0,00
I. Activos en Estado de Ventas	0,00	0,00	IV. Acreedores y Otras Cuentas a Pagar a Largo Plazo	0,00	0,00
II. Existencias	0,00	0,00	V. Ajustes por Periodificación a Largo Plazo	0,00	0,00
III. Deudores y Otras Cuentas a Cobrar a Corto Plazo	13.912.827,18	7.548.466,99	<b>Pasivo corriente</b>	<b>3.337.033,97</b>	<b>2.904.702,53</b>
IV. Inversiones Financieras a Corto Plazo en Entidades del Grupo, Multigrupos y Asociados	0,00	0,00	I. Provisiones a Corto Plazo	0,00	0,00
V. Inversiones Financieras a Corto Plazo	84.347,07	83.396,91	II. Deudas a Corto Plazo	-164.016,47	-6.080,97
VI. Ajustes por Periodificación	0,00	0,00	III. Deudas con Entidades del Grupo, Multigrupos y Asociados a Corto Plazo	0,00	0,00
VII. Efectivo y Otros Activos Líquidos Equivalentes	1.986.949,63	4.792.576,17	IV. Acreedores y Otras Cuentas a Pagar a Corto Plazo	3.501.050,44	2.910.783,50
<b>TOTAL ACTIVO (A+B)</b>	<b>130.432.974,40</b>	<b>126.540.896,44</b>	V. Ajustes por Periodificación a Corto Plazo	0,00	0,00
			<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)</b>	<b>130.432.974,40</b>	<b>126.540.896,44</b>

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta en funciones	Fecha: 29-09-2022 20:00:00 Fecha: 02-06-2023 11:45:16 Fecha: 05-06-2023 10:53:26	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 20/2022	Fecha: 29-09-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:22:13		- 101/246 -	
Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:50:22			

El Balance es un estado que expresa la composición y situación del patrimonio al día del cierre del ejercicio. En el balance se distribuyen los elementos patrimoniales en dos grupos generales de Activo y Pasivo: el Activo aparece ordenado de menor a mayor liquidez y está integrado por el conjunto de bienes y derechos cuya titularidad corresponde a la Entidad Local. En el mismo se recogen la totalidad de las cuentas de inmovilizado material, inmaterial y financiero, así como las cuentas que reflejan los deudores de la Entidad, las inversiones temporales, los gastos a distribuir en varios ejercicios y los fondos líquidos de tesorería, el Pasivo recoge las obligaciones de la Entidad, y está ordenado de menor a mayor exigibilidad. Así mismo el Pasivo contiene la cuenta de Patrimonio, la cual refleja la diferencia de los bienes activos y pasivos de la Entidad Local.

Del análisis del balance de situación podemos extraer las siguientes conclusiones:

- El Total del Activo y Pasivo del balance están nivelados, ascendiendo los mismos a la cantidad de **CIENTO TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (130.432.974,40 €)**.
- Las cuentas de deudores presupuestarios (430 y 431) y acreedores presupuestarios (400 y 401) coinciden plenamente con los datos extraídos de la liquidación del presupuesto.
- Los fondos líquidos de tesorería (cuentas del grupo 57) ascienden a la cantidad de **UN MILLON NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON SESENTA Y TRES CENTIMOS (1.986.949,63 €)**.
- Las cuentas de deuda a corto plazo (divisionarias 520 a 560) coincide con la deuda real que tiene este Ayuntamiento con vencimiento inferior a un año.


### **E..2 CUENTA RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL.**

Hay que realizar las siguientes observaciones:

La Cuenta de Resultados Económico-Patrimonial comprende, con la debida separación, los ingresos y los beneficios del ejercicio, los gastos y las pérdidas del mismo y por diferencia, el resultado de, ahorro o desahorro.

La Cuenta de Resultados Económica –Patrimonial del Ayuntamiento de los Llanos de Aridane en el ejercicio 2021, presenta un resultado positivo por importe de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS CON OCHENTA Y OCHO CENTIMOS (3.473.995,88 €)**.


### **E..3 ESTADO DE CAMBIO DEL PATRIMONIO NETO**

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta en funciones	Fecha: 29-09-2022 20:00:00 Fecha: 02-06-2023 11:45:16 Fecha: 05-06-2023 10:53:26	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 20/2022	Fecha: 29-09-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:22:13	- 102/246 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:50:22	

El Estado de Cambios del Patrimonio Neto es un estado de flujos, independiente del Balance y de la Cuenta del Resultado Económico Patrimonial, que informa de la variación que se ha producido entre dos ejercicios contables en el Patrimonio Neto de la entidad, y de los motivos que han provocado dicho cambio en cada uno de sus grandes componentes. En esencia, complementa al balance, pues explica las variaciones de una parte del mismo, y por otra parte, se nutre de información –la más sintética- de la Cuenta de Resultados Económico – Patrimonial.

ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO						
DESCRIPCIÓN	NOTAS EN MEMORIA	I. PATRIMONIO	II. PATRIMONIO GENERADO	III. AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR	IV. SUBV. RECIDAS	TOTAL
<b>A. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2020</b>		67.388.262,25	55.788.932,65	0,00	0,00	123.177.194,90
<b>B. AJUSTES POR CAMBIOS DE CRITERIOS CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES</b>		0,00	-14.249,36	0,00	0,00	-14.249,36
<b>C. PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO 2021 (A+B)</b>		67.388.262,25	55.774.683,29	0,00	0,00	123.162.945,54
<b>D. VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO EJERCICIO 2021</b>		0,00	3.473.995,88	0,00	0,00	3.473.995,88
1. Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio		0,00	3.473.995,88	0,00	0,00	3.473.995,88
2. Operaciones patrimoniales con la entidad o entidades propietarias		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3. Otras variaciones del patrimonio neto		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>E. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2021 (C+D)</b>		67.388.262,25	59.248.679,17	0,00	0,00	126.636.941,42

ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS AL 31-12-2021			
	NOTAS EN MEMORIA	2021	2020
<b>I. Resultado económico patrimonial</b>		3.473.995,88	-700.124,63
<b>II. Ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto:</b>			
1. Inmovilizado no financiero		0,00	0,00
2. Activos y pasivos financieros		0,00	0,00
3. Coberturas contables		0,00	0,00
4. Subvenciones recibidas		0,00	0,00
<b>Total (1+2+3+4)</b>		0,00	0,00
<b>III. Transferencias a la cuenta del resultado económico patrimonial o al valor inicial de la partida cubierta:</b>			
1. Inmovilizado no financiero		0,00	0,00


<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta en funciones	Fecha: 29-09-2022 20:00:00 Fecha: 02-06-2023 11:45:16 Fecha: 05-06-2023 10:53:26	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 20/2022	Fecha: 29-09-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B</a>			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:22:13		- 103/246 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:50:22

2. Activos y pasivos financieros		0,00	0,00
3. Coberturas contables		0,00	0,00
4. Subvenciones recibidas		0,00	0,00
<b>Total (1+2+3+4)</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>IV. TOTAL ingresos y gastos reconocidos (I + II + III)</b>		<b>3.473.995,88</b>	<b>-700.124,63</b>

#### **E..4 ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO**

El Estado de Flujos de Efectivo explica cómo se ha llegado, partiendo desde unas existencias iniciales de efectivo a principio de ejercicio, hasta unas existencias finales a la conclusión del mismo, indicando los cobros y los pagos producidos durante el citado periodo, clasificados oportunamente por actividades.

	NOTAS EN MEMORIA	2021	2020
<b>I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN</b>			
<b>A) Cobros:</b>		<b>26.666.773,55</b>	<b>25.419.697,70</b>
1. Ingresos tributarios y urbanísticos		9.602.769,93	9.903.101,12
2. Transferencias y subvenciones recibidas		12.711.860,58	10.690.403,43
3. Ventas y prestaciones de servicios		34.082,54	7.930,38
5. Intereses y dividendos cobrados		103.761,08	214.794,96
6. Otros cobros		4.214.299,42	4.603.467,81
<b>B) Pagos:</b>		<b>27.185.856,50</b>	<b>23.792.140,49</b>
7. Gastos de personal		10.422.544,51	10.424.869,61
8. Transferencias y subvenciones concedidas		3.581.624,54	1.126.076,45
10. Otros gastos de gestión		9.321.682,87	8.456.383,12
12. Intereses pagados		8.189,97	6.925,18
13. Otros pagos		3.851.814,61	3.777.886,13
<b>Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (+A-B)</b>		<b>-519.082,95</b>	<b>1.627.557,21</b>
<b>II. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>			
<b>C) Cobros:</b>		<b>77.049,84</b>	<b>81.185,53</b>
1. Venta de inversiones reales		0,00	0,00
2. Venta de activos financieros		77.049,84	81.185,53
4. Otros cobros de las actividades de inversión		0,00	0,00
<b>D) Pagos:</b>		<b>2.869.662,89</b>	<b>1.810.883,00</b>
5. Compra de inversiones reales		2.791.662,89	1.730.883,88
6. Compra de activos financieros		78.000,00	79.999,12
8. Otros pagos de las actividades de inversión		0,00	0,00
<b>Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (+C-D)</b>		<b>-2.792.613,05</b>	<b>-1.729.697,47</b>
<b>III. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>			
<b>G) Cobros por emisión de pasivos financieros:</b>		<b>31.160,15</b>	<b>99.329,78</b>

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta en funciones	Fecha: 29-09-2022 20:00:00 Fecha: 02-06-2023 11:45:16 Fecha: 05-06-2023 10:53:26	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 20/2022	Fecha: 29-09-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B</a>			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:22:13	- 104/246 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:50:22	



4. Préstamos Recibidos		0,00	0,00
5. Otras deudas		31.160,15	99.329,78
<b>H) Pagos por reembolso de pasivos financieros:</b>		<b>32.761,49</b>	<b>3.689,55</b>
6. Obligaciones y otros valores negociables		0,00	0,00
7. Préstamos recibidos		0,00	0,00
8. Otras deudas		32.761,49	3.689,55
<b>Flujos netos de efectivo por actividades de financiación (+E-F+G-H)</b>		<b>-1.601,34</b>	<b>95.640,23</b>
<b>IV. FLUJOS DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN</b>			
<b>I) Cobros pendientes de aplicación</b>		<b>511.359,18</b>	<b>39.247,13</b>
<b>J) Pagos pendientes de aplicación</b>		<b>3.688,38</b>	<b>10.667,79</b>
<b>Flujos netos de efectivo pendientes de clasificación (+I-J)</b>		<b>507.670,80</b>	<b>28.579,34</b>
<b>V. EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO</b>			
<b>VI. INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO ( I + II + III + IV + V)</b>			
		<b>-2.805.626,54</b>	<b>22.079,31</b>
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio		<b>4.792.576,17</b>	<b>4.770.496,86</b>
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio		<b>1.986.949,63</b>	<b>4.792.576,17</b>


#### E..5 ESTADO DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2021.

En este apartado se va a informar exclusivamente sobre la liquidación del Presupuesto de la propia Entidad, esto es, del Ayuntamiento de los Llanos de Aridane.

La Liquidación del Presupuesto de Gastos del Ayuntamiento se compone de tres estados:

1. La liquidación del Presupuesto de Gastos, en el que, ordenados secuencialmente con arreglo a la clasificación económica, se detallan los créditos presupuestarios iniciales, sus modificaciones y los créditos definitivos, los gastos comprometidos, las obligaciones reconocidas netas, los pagos realizados, las obligaciones pendientes de pagar a fin del ejercicio y los remanentes de crédito.
2. Resumen de la clasificación por áreas de gasto, en el que, resumidos por subprogramas, programas, se consignan, ordenados todos los datos que se han hecho referencia en el punto anterior.
3. Resumen de la clasificación económica del gasto, ordenado y detallado por partidas y resumido por conceptos, artículos y capítulos, con idéntica desagregación a la detallada en el punto anterior.

La liquidación del Presupuesto de Ingresos se presenta en dos estados:

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta en funciones	Fecha: 29-09-2022 20:00:00 Fecha: 02-06-2023 11:45:16 Fecha: 05-06-2023 10:53:26	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - N°: 20/2022	Fecha: 29-09-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:22:13		- 105/246 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:50:22

6. En el primero, ordenados económicamente a nivel de subconcepto, se consignan, por columnas, las previsiones iniciales, sus modificaciones y las previsiones definitivas, los derechos reconocidos, los derechos anulados, los derechos cancelados, los derechos reconocidos netos, la recaudación neta, la recaudación efectivamente realizada, los derechos pendientes de cobro a fin de ejercicio y las diferencias por exceso o por defecto, entre las previsiones definitivas y los derechos reconocidos.
7. En el segundo, se resume la clasificación económica de los ingresos, por conceptos, artículos y capítulos, con el mismo desglose, por columnas, que en el estado anterior.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 93 del R.D. 500/90 de 20 de abril, la liquidación del Presupuesto pondrá de manifiesto:


- g) Respecto al presupuesto de gastos y, para cada partida presupuestaria, los créditos iniciales, sus modificaciones y los créditos definitivos, los gastos autorizados y comprometidos, las obligaciones reconocidas, los pagos ordenados y los pagos realizados.
- h) Respecto al presupuesto de ingresos y para cada concepto, las previsiones iniciales, sus modificaciones y las previsiones definitivas, los derechos reconocidos y anulados, así como, los recaudados netos.

Como consecuencia de la liquidación del presupuesto deberá determinarse:

- Los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre (artículo 94 del RD 500/900, de 20 de abril).
- El resultado presupuestario del ejercicio (artículo 96 y 97 del RD 500/900, de 20 de abril).
- Los remanentes de crédito. (artículo 98 a 100 RD 500/900, de 20 de abril)
- El remanente de tesorería (artículo 101 a 105 RD 500/900, de 20 de abril)

Con respecto al **Presupuesto de Gastos**, detallamos a continuación las obligaciones reconocidas, como magnitud más representativa durante el ejercicio 2021.

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS 2021		
Capítulo		Importe
I	Gastos de Personal	10.417.395,30
II	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	9.332.256,83
III	Gastos Financieros	8.189,97
IV	Transferencias Corrientes	3.616.582,24
V	Fondo de Contingencia	0,00
VI	Inversiones Reales	2.778.012,89
VII	Transferencias de Capital	15.000,00

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta en funciones	Fecha: 29-09-2022 20:00:00 Fecha: 02-06-2023 11:45:16 Fecha: 05-06-2023 10:53:26	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 20/2022	Fecha: 29-09-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:22:13		- 106/246 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:50:22

<b>TOTAL GASTO NO FINANCIERO</b>		<b>26.167.437,23</b>
VIII	Activos Financieros	78.000,00
IX	Pasivos Financieros	0,00
<b>TOTAL GASTO FINANCIERO</b>		<b>78.000,00</b>
<b>TOTAL LIQUIDACIÓN</b>		<b>26.245.437,23</b>


Con respecto al **Presupuesto de Ingresos**, detallamos a continuación los derechos reconocidos como magnitud más representativa durante el ejercicio 2021.

<b>LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS 2021</b>		
<b>Capítulo</b>		<b>Importe</b>
I	Impuestos Directos	4.030.561,53
II	Impuestos Indirectos	3.826.548,92
III	Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	3.112.418,72
IV	Transferencias Corrientes	18.206.521,85
V	Ingresos Patrimoniales	103.701,92
VI	Enajenación de Inversiones Reales	0,00
VII	Transferencias de Capital	346.900,88
<b>TOTAL INGRESO NO FINANCIERO</b>		<b>29.626.653,82</b>
VIII	Activos Financieros	78.000,00
IX	Pasivos Financieros	0,00
<b>TOTAL INGRESO FINANCIERO</b>		<b>78.000,00</b>
<b>TOTAL LIQUIDACIÓN</b>		<b>29.704.653,82</b>

De acuerdo con el artículo 96 del R.D. 500/90 de 20 de abril, el Resultado Presupuestario del ejercicio vendrá determinado por la diferencia entre los derechos reconocidos durante el ejercicio y las obligaciones presupuestarias reconocidas durante el mismo periodo. Tomándose derechos liquidados y obligaciones reconocidas por sus valores netos, es decir, una vez deducidas aquellas que hubiese sido anuladas.

El **Resultado Presupuestario (RP)** revela en qué medida los ingresos reconocidos en el ejercicio corriente han sido suficientes o no para financiar las obligaciones reconocidas con cargo a los mismos, referidos a todos los capítulos del presupuesto. Sin embargo, la simple diferencia entre derechos y obligaciones no ofrece, exactamente, la magnitud citada, debido a la existencia de desviaciones de financiación en los proyectos de gasto con financiación afectada y la técnica de las modificaciones financiadas con remanente líquido de tesorería.

Conceptos	Derechos Reconocidos Netos	Obligaciones Reconocidas netas	Ajustes	Resultado Presupuestario
a. Operaciones corrientes	29.279.752,94	23.374.424,34		5.905.328,60
b. Otras operaciones no financieras	346.900,88	2.793.012,89		-2.446.112,01
1.- Total Operaciones no financieras (a + b)	<b>29.626.653,82</b>	<b>26.167.437,23</b>		<b>3.459.216,59</b>

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta en funciones	Fecha: 29-09-2022 20:00:00 Fecha: 02-06-2023 11:45:16 Fecha: 05-06-2023 10:53:26	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - N°: 20/2022	Fecha: 29-09-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B</a>			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:22:13		- 107/246 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:50:22

c. Activos financieros	78.000,00	78.000,00	0,00
d. Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00
2.- Total Operaciones financieras (c + d)	78.000,00	78.000,00	0,00
<b>A. Resultado Presupuestario del ejercicio (C1 + C2)</b>	<b>29.704.653,82</b>	<b>26.245.437,23</b>	<b>3.459.216,59</b>
Ajustes:			
3. Créditos gastados financiados con Remanente de tesorería para gastos generales		1.789.945,38	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio		1.022.521,93	
5. Desviaciones de financiación Positivas del ejercicio		7.777.065,05	
<b>B. TOTAL DE AJUSTES ( 3 + 4 – 5)</b>		<b>-4.964.597,74</b>	<b>-4.964.597,74</b>
<b>Resultado Presupuestario Ajustado ( A + B)</b>			<b>-1.505.381,15</b>

El estado de Remanente de Tesorería es uno de los indicadores más relevantes de la liquidación, puesto que pone de manifiesto la situación económica y financiera que presenta la Entidad.


De acuerdo con el artículo 101 del R.D 500/90 de 20 de abril, el Remanente de Tesorería de la Entidad Local está integrado por los derechos pendientes de cobro, las obligaciones pendientes de pago y los fondos líquidos, todos ellos referidos al 31 de diciembre del ejercicio.

COMPONENTES	IMPORTES AÑO		IMPORTES AÑO ANTERIOR	
<b>1.(+) FONDOS LÍQUIDOS</b>		<b>1.972.821,01</b>		<b>4.778.447,55</b>
<b>2.(+) TOTAL DERECHOS PENDIENTES DE COBRO</b>		<b>22.096.055,35</b>		<b>15.300.923,82</b>
(+) Del Presupuesto corriente	8.009.504,78		2.352.424,56	
(+) De Presupuestos cerrados	14.086.550,57		12.948.499,26	
(+) De Otras operaciones no presupuestarias	0,00		0,00	
<b>3.(-) TOTAL OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO</b>		<b>2.976.925,28</b>		<b>2.938.399,32</b>
(+) Del Presupuesto corriente	311.996,74		117.446,14	
(+) De Presupuestos cerrados	1.788.125,46		1.941.591,61	
(+) De Operaciones no presupuestarias	876.803,08		879.361,57	
<b>4.(+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN</b>		<b>-507.593,13</b>		<b>77,67</b>
(-) Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	601.925,78		90.566,60	
(+) Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	94.332,65		90.644,27	
<b>I. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1+2- 3+4)</b>		<b>20.584.357,95</b>		<b>17.141.049,72</b>
<b>II. Saldos de dudoso cobro</b>		<b>10.263.478,43</b>		<b>9.194.957,17</b>
<b>III. Exceso de financiación afectada</b>		<b>8.652.879,09</b>		<b>2.048.237,52</b>
<b>IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)</b>		<b>1.668.000,43</b>		<b>5.897.855,03</b>

A continuación, examinamos sus diferentes componentes:

#### Derechos pendientes de cobro:

Está integrado por los saldos deudores pendientes de cobro de corriente por importe de **OCHO MILLONES NUEVE MIL QUINIENTOS CUATRO EUROS CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS (8.009.504,78.-€)** y de cerrados **CATORCE MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS (14.086.550,57.-€)**, con respecto a los

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta en funciones	Fecha: 29-09-2022 20:00:00 Fecha: 02-06-2023 11:45:16 Fecha: 05-06-2023 10:53:26	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 20/2022	Fecha: 29-09-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B</a>			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:22:13	- 108/246 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:50:22	

saldos deudores de ejercicios cerrados se plantea la necesidad de elaborar un expediente de depuración de resultados con el objetivo de adaptar la realidad financiera de la entidad local.

#### Cuantificación de los saldos de dudoso cobro:

Ascienden a la cantidad de **DIEZ MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS (10.263.478,43**

€) y se han dotado atendiendo a los criterios establecidos en el artículo segundo de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, recoge las modificaciones que afectan a tres artículos, uno de ellos nuevo, y a dos disposiciones adicionales del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo (TRLHL).

El nuevo artículo que ha sido añadido en el TRLHL se trata del 193 bis, incluido tras el que regula la situación de remanente de tesorería negativo. Con el nuevo artículo se impone a las Entidades Locales la obligación de informar al Ministerio de Hacienda, así como al pleno u órgano equivalente, sobre los **derechos que se encuentran en situación de difícil o imposible recaudación**, todo ello tras aplicar criterios concretos y que tiene el carácter de mínimos.

Esos **nuevos límites que deben ser aplicados sobre los derechos liquidados en ejercicios anteriores** al que corresponde la liquidación sobre la que se esté informando, son los siguientes:


- Los liquidados en los dos presupuestos anteriores, se minorarán en un 25%.
- Los liquidados en el ejercicio tercero anterior, se minorarán en un 50%.
- Los liquidados en los ejercicios cuarto y quinto anteriores, se minorarán en un 75%.
- Los liquidados en los restantes ejercicios anteriores, se minorarán en un 100%.

Señalar que de acuerdo con la clarificación emitida por la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas en relación con la Ley de racionalización y sostenibilidad de la administración local no deben incluirse entre los derechos de difícil o imposible recaudación los que corresponden a las obligaciones reconocidas por otras Administraciones Públicas a favor de entidades locales, dado que existe alguna garantía de que puedan ejecutarse en el caso de incumplimiento por el deudor de la entidad local, en este caso la única incertidumbre es el momento en el que se va a producir la realización del derecho a la obtención del producto.

#### Obligaciones pendientes de pago.

Está integrado por Obligaciones Reconocidas del Presupuesto Corriente que asciende a **TRESCIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (311.996,74.-€)** y en de cerrado los **UN MILLÓN SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTOS VEINTICINCO EUROS CON CUARENTA Y SEIS CENTIMOS (1.788.125,46.-€)**.

Por último, las Obligaciones de operaciones no presupuestarias, tiene un saldo de **OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TRES EUROS CON OCHO CENTIMOS (876.803,08.-€)**.

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta en funciones	Fecha: 29-09-2022 20:00:00 Fecha: 02-06-2023 11:45:16 Fecha: 05-06-2023 10:53:26	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 20/2022	Fecha: 29-09-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B</a>			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:22:13	- 109/246 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:50:22	



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244  
LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>#EXP_NUM#</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>#EXP_CON1_DD#/#EXP_CON1_MM#/#EXP_CON1_YY#</b>

En relación con el Remanente de Tesorería afectado a gastos de financiación afectada y según dispone el artículo 182.1 y 3 del TRLRHL, los remanentes de créditos que amparan proyectos financiados con ingresos afectados deberán incorporarse obligatoriamente salvo que se desista total o parcialmente de iniciar o continuar la ejecución del gasto. Atendiendo al estado de Remanente de Tesorería afectado a gastos con financiación afectada que asciende a la cantidad de **OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON NUEVE CENTIMOS (8.652.879,09.-€)**.

Por tanto, el Remanente de Tesorería Total se cifra en **VEINTE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA AY SIETE EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS (20.584.357,95.-€)**.

De lo que se deduce que el Remanente de Tesorería para Gastos Generales se ha de disminuir a esta última cantidad, los saldos de dudoso cobro, por lo que se obtiene un Remanente de Tesorería Definitivo para Gastos Generales de **UN MILLÓN SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL EUROS CON CUARENTA Y TRES CENTIMOS (1.668.000,43 €)**.

De acuerdo con todo ello, y una vez examinada la Cuenta General así formada, por esta Intervención General se emite informe favorable sobre su contenido, forma y tenor, a los fines y efectos previstos en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

En los Llanos de Aridane, a fecha de firma del documento  
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

No suscitándose debate sobre dicho asunto, la comisión informativa acuerda por 4 votos a favor del grupo político Partido Popular y 3 abstenciones de los partidos políticos Partido Socialista, Coalición Canaria y Grupo Mixto de Izquierda Unida Canaria, dictaminar lo siguiente:

**Primero:** Informar favorablemente la Cuenta General del Presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio 2021.

**Segundo:** Someter a información pública a los efectos de que los interesados puedan presentar reclamaciones, reparos u observaciones, sometiéndose a su aprobación por el Pleno de la Corporación, examinadas las reclamaciones, si las hubiera.

Por Secretaría y de orden de la Alcaldía se da cuenta de la Cuenta General del ejercicio 2021, la misma se sometió a informe y se ordenó su exposición pública en el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Recursos Humanos y Seguridad de fecha 29 de agosto de 2022, publicación hecha en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife (BOP) núm. 108, de 7 de septiembre de 2022.

Durante el periodo de exposición al público no se han presentado reclamaciones, reparos u observaciones a dicho expediente.

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [eadmin.aridane.org](mailto:eadmin.aridane.org) • e-mail: [informacion@aridane.org](mailto:informacion@aridane.org)

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta en funciones	Fecha: 29-09-2022 20:00:00 Fecha: 02-06-2023 11:45:16 Fecha: 05-06-2023 10:53:26	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 20/2022	Fecha: 29-09-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B</a>			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:22:13	- 110/246 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:50:22	



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244  
LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>#EXP_NUM#</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>#EXP_CON1_DD#/#EXP_CON1_MM#/#EXP_CON1_YY#</b>

**Toma la palabra, la Sra. Alcaldesa de la Corporación, Dña. María Noelia García Leal, diciendo:** No se han presentado ningún tipo de alegaciones, por lo tanto en los mismo términos que se aprobó.

¿votos a favor?, por unanimidad ¿no?, vale, se abstiene.

Jose, perdón González, se abstienen, vale..., queda aprobada la cuenta general, se abstienen, se abstienen, si.

Disculpen porque yo la verdad olvidé decirles que lo incluíamos de urgencia hoy.

No suscitándose más debate sobre dicho asunto, el Pleno de la Corporación acuerda por 10 votos a favor del Grupo Popular y 5 votos de abstención de los grupos (Partido Socialista, Coalición Canaria y Grupo Mixtopor Izquierda Unida Canaria), adoptar el siguiente acuerdo:

**PRIMERO:** Aprobar definitivamente la Cuenta General del ejercicio 2021.

16. PUNTO URGENCIA SEGUNDO: RECTIFICACIÓN LICENCIA DE OBRA MAYOR (AFECTADOS ERUPCIÓN VOLCÁNICA 2022010763)

**RECTIFICACION DE LICENCIA MUNICIPAL DE OBRA MAYOR Y SEGREGACION, A SOLICITUD DE DON VICTOR DANIEL PAIS CASTRO, REPRESENTADO POR DOÑA. ELISA MARTÍN GONZÁLEZ, A UBICAR EN CAMINO LOS CHORICEROS, EXPEDIENTE 2022010763 (AFECTADOS ERUPCIÓN VOLCÁNICA).**

Visto el acuerdo plenario de fecha 22 de agosto de 2022, en la que se concedía a D. VICTOR DANIEL PAIS CASTRO, provisto de DNI N° 42178697D, representado por DOÑA. ELISA MARTÍN GONZÁLEZ, provista de DNI n° 42198468T, licencia municipal de obra para construcción de vivienda unifamiliar y segregación de la parcela, a ubicar en Camino Cruz de la Paloma-zona Pinito, en este término municipal.

Visto el artículo 109 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el que se establece que:

1.- Las Administraciones Públicas podrán revocar, mientras no haya transcurrido el plazo de prescripción, sus actos de gravamen o desfavorables, siempre que tal revocación no constituya dispensa o exención no permitida por las leyes, ni sea contraria al principio de igualdad, al interés público o al ordenamiento jurídico.

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [eadmin.aridane.org](mailto:eadmin.aridane.org) • e-mail: [informacion@aridane.org](mailto:informacion@aridane.org)

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta en funciones	Fecha: 29-09-2022 20:00:00 Fecha: 02-06-2023 11:45:16 Fecha: 05-06-2023 10:53:26	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 20/2022	Fecha: 29-09-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:22:13		- 111/246 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:50:22



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244  
LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>#EXP_NUM#</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>#EXP_CON1_DD#/#EXP_CON1_MM#/#EXP_CON1_YY#</b>

2.- Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales de hecho o aritméticos existentes en sus actos. Esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que le confiere la vigente legislación, HA RESUELTO:

Rectificar el acuerdo plenario de fecha 22 de agosto de 2022, en la que se concedía a DON VICTOR DANIEL PAIS CASTRO, representado por DOÑA. ELISA MARTÍN GONZÁLEZ, licencia municipal de obra para construcción de vivienda unifamiliar a ubicar en Camino Cruz de la Paloma-zona Pinito, en este término municipal, quedando redactado de la siguiente forma:

**LICENCIA MUNICIPAL DE OBRA MAYOR Y SEGREGACION, A SOLICITUD DE DON VICTOR DANIEL PAIS CASTRO, REPRESENTADO POR DOÑA. ELISA MARTÍN GONZÁLEZ, A UBICAR EN CAMINO LOS CHORICEROS, EXPEDIENTE 2022010763 (AFECTADOS ERUPCIÓN VOLCÁNICA).**

Visto el expediente N° **2022010763**, relativo a licencia municipal de obra para construcción de vivienda unifamiliar y segregación de parcela, en sustitución de una vivienda destruida por la colada de la erupción volcánica, a solicitud de DON VICTOR DANIEL PAIS CASTRO, representado por DOÑA. ELISA MARTÍN GONZÁLEZ, licencia municipal de obra para construcción de vivienda unifamiliar a ubicar en Camino Los Choriceros, ref. catastral 38024A020000990000KU, en este término municipal.

#### ANTECEDENTES

1.- Vista la solicitud presentada por DON VICTOR DANIEL PAIS CASTRO, representado por DOÑA. ELISA MARTÍN GONZÁLEZ, solicitando licencia municipal de obra para construcción de vivienda unifamiliar y segregación de parcela, a ubicar en Camino Los Choriceros, ref. catastral 38024A020000990000KU, en este término municipal.

2.- Resultando que se ha informado favorablemente por la Comisión Informativa de Urbanismo, Planificación, Movilidad, Obras y Aguas, celebrada el día 29 de septiembre de 2022.

3.- Resultando que se han emitido informes favorables por la Oficina Técnica Municipal y por los Servicios Jurídicos, en el que se hace constar que el terreno donde se actúa, de acuerdo al Planeamiento Urbanístico vigente, tiene una Clasificación de SUELO NO URBANIZABLE (AREA RESIDUAL), con régimen y tratamiento de SUELO RÚSTICO COMÚN.

#### FINALIDAD DE LA ACTUACION Y USO AL QUE SE DESTINARA.-

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [eadmin.aridane.org](mailto:eadmin.aridane.org) • e-mail: [informacion@aridane.org](mailto:informacion@aridane.org)

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta en funciones	Fecha: 29-09-2022 20:00:00 Fecha: 02-06-2023 11:45:16 Fecha: 05-06-2023 10:53:26	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 20/2022	Fecha: 29-09-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B</a>			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:22:13	- 112/246 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:50:22	





AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244  
LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>#EXP_NUM#</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>#EXP_CON1_DD#/#EXP_CON1_MM#/#EXP_CON1_YY#</b>

Se proyecta, la ejecución de vivienda de una sola planta, definida en el Estudio de Arquitectura como BLiK-ToGo-152, desarrollada en una planta, y distribuida en hall de entrada, cuarto de servicio, salón-comedor, cocina, distribuidor, 3 dormitorios y dos baños.

El uso característico de la edificación es el residencial.

Clasificación del suelo	No Urbanizable Residual (SNUR)	
TIPO DE EDIFICACIÓN	UNIFAMILIAR AISLADA	CUMPLE
PARCELA MÍNIMA	500 m2	940 m2
RETRANQUEOS A VIALES	5 m	CUMPLE
RETRANQUEO A LINDEROS	3 m	CUMPLE
FRENTE MÍNIMO	No se establece (acceso → 3 m)	CUMPLE
OCUPACIÓN MÁXIMA	30%	15,00%
SUPERFICIE CONSTRUIDA	129,48 m2	128,50 m2
Nº DE PLANTAS S/R	1 planta S/R	1 planta S/R

#### DESCRIPCION DE LA FINCA.-

La parcela se encuentra situada en el lugar conocido como BARROS DE ABAJO, ARGUAL, Los Llanos de Aridane, La Palma, Santa Cruz de Tenerife.

El entorno físico: La Parcela de referencia, de forma irregular, está situada en el Camino Los Choriceros, próxima a zona urbana por el sur, y anexa a eriales por el norte; existen inmuebles residenciales en las parcelas próximas.

#### FINCA MATRIZ. Referencias catastrales.-

La finca matriz, se describe según Escritura de Opción de Compra número 1165, de 8 de Abril de 2022 con notario Don Pablo Otero Afonso de Los Llanos de Aridane, del Registro de La Propiedad de Santa Cruz de La Palma, tomo 1032, libro 207, folio 162 de la finca número 4498, inscripción 9ª y afecta a la parcela con Referencia Catastral: 38024A020000990000KU.

#### DESCRIPCIÓN RÚSTICA (SEGÚN NOTA SIMPLE INFORMATIVA DEL REGISTRO).-

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [admin.aridane.org](mailto:admin.aridane.org) • e-mail: [informacion@aridane.org](mailto:informacion@aridane.org)

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta en funciones	Fecha: 29-09-2022 20:00:00 Fecha: 02-06-2023 11:45:16 Fecha: 05-06-2023 10:53:26	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 20/2022	Fecha: 29-09-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:22:13	- 113/246 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:50:22	



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244  
LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>#EXP_NUM#</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>#EXP_CON1_DD#/#EXP_CON1_MM#/#EXP_CON1_YY#</b>

Trozo de terreno a secano, cultivo de cereales, denominado "BARROS DE ABAJO" en el pago de ARGUAL, hoy camino los Choriceros del término municipal de Los Llanos de Aridane, que mide según el registro CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO METROS, SETENTA Y CINCO CENTIMETROS CUADRADOS y según reciente medición SESENTA Y OCHO AREAS, CINCUENTA Y CINCO CENTIÁREAS y linda: NORTE, parcela 100 de Doña Juana Ramos Ramos; SUR, parcela 96 del Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane; ESTE, Camino Los Choriceros; y OESTE, parcela 93 de don José Gisbert Sánchez, parcela 94 de don Miguel Ángel Castro Rodríguez y parcela 96 del Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane.

#### **INSCRIPCIÓN.-**

Registro de La Propiedad de Santa Cruz de La Palma, tomo 1032, libro 207, folio 162 de la finca número 4498, inscripción 9ª.

#### **SUPERFICIE.-**

Con la descripción que se hace en la documentación presentada, la finca matriz, tiene una superficie de 6.855 m<sup>2</sup> aunque según reciente medición mide 6.854,53 y será la medición de la que se tomara para hacer la segregación.

#### **DOCUMENTACIÓN CATASTRAL.-**

##### **CATASTRO.-**

Terreno recogido en catastro con los datos siguientes: Parcela 38024A020000990000KU.

##### **EDIFICACIONES.-**

Existe en la parcela un estanque, con una superficie, según catastro, de 425 m<sup>2</sup>.

##### **DOCUMENTACIÓN TÉCNICA APORTADA.-**

##### **LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO.-**

El técnico que redacta la documentación para la regularización parcelaria ha realizado levantamiento del terreno y acredita una superficie de 6.854,53 m<sup>2</sup>.

##### **SUPERFICIE DE FINCA ADOPTADA.-**

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [eadmin.aridane.org](mailto:eadmin.aridane.org) • e-mail: [informacion@aridane.org](mailto:informacion@aridane.org)

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta en funciones	Fecha: 29-09-2022 20:00:00 Fecha: 02-06-2023 11:45:16 Fecha: 05-06-2023 10:53:26	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 20/2022	Fecha: 29-09-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B</a>			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:22:13	- 114/246 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:50:22	



<b>Expediente Nº:</b>	<b>#EXP_NUM#</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>#EXP_CON1_DD#/#EXP_CON1_MM#/#EXP_CON1_YY#</b>

Estudiada la documentación presentada, se tiene que la superficie a adoptar para establecer la segregación solicitada es de 6.854,53 m<sup>2</sup>.

#### PARCELACIÓN.-

#### PROPUESTA DE PARCELACIÓN.-

Se plantea la segregación de una parte de la parcela matriz, por lo que se genera una nueva configuración parcelaria que tan solo difiere de la original en la segregación en cuestión, de forma que se parcela resultando como sigue:

Se SEGREGA de la Finca Matriz, una superficie de 945,07 m<sup>2</sup>, que se encuentra en SUELO NO URBANIZABLE, categorizado como RESIDUAL, según planeamiento vigente, los cuales corresponden a:

- Finca Matriz 6.854,53 m<sup>2</sup> según medición aportada.

La parcela segregada, llamada a partir de ahora Parcela 4, estará situada en la zona Este de la parcela, y quedará con los siguientes linderos: Norte: resto de la finca matriz, parcela 99; Sur: parcela 96; Este: Camino Los Choriceros; y Oeste: resto de finca matriz, parcela 99.

Queda como resultante de la Finca Matriz, una superficie de 5.909,46 m<sup>2</sup>.

#### CONSIDERACIONES JURÍDICAS

- Decreto Ley 1/2022, por el que se adoptan medidas urgentes en materia urbanística y económica para la construcción o reconstrucción de viviendas habituales afectados por la erupción en la isla de La Palma.

- Decreto Ley 2/2022, de 10 de febrero, por el que se adaptan las medidas tributarias excepcionales en la isla de La Palma, al Decreto Ley 1/2022, de 20 de enero, por el que se adoptan medidas urgentes en materia urbanística y económica para la construcción o reconstrucción de viviendas habituales afectados por la erupción en la isla de La Palma.

- Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Propuesta de Ordenación de Parámetros Urbanísticos en aplicación del Decreto 1/2022 por el que se adoptan medidas urgentes en materia urbanística y económica para la construcción o reconstrucción de viviendas habituales afectados por la erupción en la isla de La Palma, publicado en el BOP S/C de Tenerife nº 32, de miércoles 16 de marzo de 2022.

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta en funciones	Fecha: 29-09-2022 20:00:00 Fecha: 02-06-2023 11:45:16 Fecha: 05-06-2023 10:53:26	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 20/2022	Fecha: 29-09-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:22:13	- 115/246 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:50:22	



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244  
LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>#EXP_NUM#</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>#EXP_CON1_DD#/#EXP_CON1_MM#/#EXP_CON1_YY#</b>

- De aplicación supletoria, los artículos 339, 341, 346 y 347 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales de Canarias.

El expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable y que la licencia pretendida es conforme con la ordenación urbanística aplicable.

**El Pleno de la Corporación, acuerda por unanimidad de sus miembros:**

**PRIMERO.-** Conceder a DON VICTOR DANIEL PAIS CASTRO, representado por DOÑA. ELISA MARTÍN GONZÁLEZ, solicitando licencia municipal de obra para construcción de vivienda unifamiliar y segregación de parcela, a ubicar en Camino Los Choriceros, ref. catastral 38024A020000990000KU, en este término municipal. Conforme a las circunstancias siguientes:

**SEGREGACIÓN DE PARCELA**

Se plantea la segregación de una parte de la parcela matriz, por lo que se genera una nueva configuración parcelaria que tan solo difiere de la original en la segregación en cuestión, de forma que se parcela resultando como sigue:

Se SEGREGA de la Finca Matriz, una superficie de 945,07 m<sup>2</sup>, que se encuentra en SUELO NO URBANIZABLE, categorizado como RESIDUAL, según planeamiento vigente, los cuales corresponden a:

- Finca Matriz 6.854,53 m<sup>2</sup> según medición aportada.

La parcela segregada, llamada a partir de ahora Parcela 4, estará situada en la zona Este de la parcela, y quedará con los siguientes linderos: Norte: resto de la finca matriz, parcela 99; Sur: parcela 96; Este: Camino Los Choriceros; y Oeste: resto de finca matriz, parcela 99.

Queda como resultante de la Finca Matriz, una superficie de 5.909,46 m<sup>2</sup>.

**CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA.-**

Tras la segregación prevista, la parcela consta de una superficie de 945,07 m<sup>2</sup>, según la medición realizada.

Se proyecta, la ejecución de vivienda de una sola planta, definida en el Estudio de Arquitectura como BLiK-ToGo-152, desarrollada en una planta, y

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España 5/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [eadmin.aridane.org](mailto:eadmin.aridane.org) • e-mail: [informacion@aridane.org](mailto:informacion@aridane.org)

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta en funciones	Fecha: 29-09-2022 20:00:00 Fecha: 02-06-2023 11:45:16 Fecha: 05-06-2023 10:53:26	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 20/2022	Fecha: 29-09-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B</a>			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:22:13	- 116/246 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:50:22	



<b>Expediente Nº:</b>	<b>#EXP_NUM#</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>#EXP_CON1_DD#/#EXP_CON1_MM#/#EXP_CON1_YY#</b>

distribuida en hall de entrada, cuarto de servicio, salón-comedor, cocina, distribuidor, 3 dormitorios y dos baños.

El uso característico de la edificación es el residencial.

#### **PRESUPUESTO DE LAS OBRAS.-**

El Presupuesto de Ejecución por Contrata de las obras en el presente proyecto básico, según se recoge en el resumen de presupuesto, a la cantidad de CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTITRÉS EUROS CON SIETE CÉNTIMOS DE EUROS (149.723,07 €).

#### **PLAZO DE EJECUCION DE LAS OBRAS.-**

Las obras de construcción deben comenzar en el plazo de un año desde la fecha en la que el Pleno del Ayuntamiento adopte el acuerdo de autorización, sin sufrir interrupción por causa imputable al interesado hasta su terminación, la cual debe tener lugar en cualquier caso dentro del plazo de dos años desde el inicio de las obras.

#### **SUPERFICIE DE LA EDIFICACIÓN.-**

Los criterios de medición de superficies construidas y útiles a los que hace referencia lo dispuesto a continuación son:

ESTANCIA	SUP. CONSTRUÍDA (m2)	SUP. COMUTABLE (m2)
VIVIENDA	116,00	116,00
TERRAZA EXTERIOR	35,80	0,00
PÉRGOLA	25,00	12,50
<b>TOTAL</b>		<b>128,50 m2</b>

ESTANCIA	SUP. ÚTIL (m2)
HALL ACCESO	3,60
PIEZA DE SERVICIO	4,30
SALÓN - COMEDOR	27,00
COCINA	8,70
DORMITORIO 01	15,05
VESTIDOR DORMITORIO 01	7,15
BAÑO 01	5,10
DISTRIBUIDOR	1,70
DORMITORIO 02	0,10
BAÑO 02	3,60
DORMITORIO 03	10,20
<b>TOTAL</b>	<b>96,5</b>

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta en funciones	Fecha: 29-09-2022 20:00:00 Fecha: 02-06-2023 11:45:16 Fecha: 05-06-2023 10:53:26	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 20/2022	Fecha: 29-09-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B Comprobación CSV: <a href="https://admin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B">https://admin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B</a>			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:22:13	- 117/246 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:50:22	



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244  
LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>#EXP_NUM#</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>#EXP_CON1_DD#/#EXP_CON1_MM#/#EXP_CON1_YY#</b>

**CONDICIONES ESPECIALES:**

- Esta licencia se concede salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, y no podrá ser invocada para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubiere incurrido el beneficiario al ejecutar.
- No se admitirán alteraciones de uso y a tal efecto se girará visita de inspección por los servicios técnicos municipales para comprobar las posibles infracciones urbanísticas.

**CONDICIONES DE CARÁCTER PARTICULAR:**

El inicio de las obras y la colocación de maquinarias y servicios, deberá condicionarse a la aprobación de la correspondiente Licencia de Obras, todo ello sin perjuicio de:

- La fijación de alineaciones y rasantes por la Oficina Técnica Municipal.
- Entrega del Acta de Replanteo con V.B. del Técnico responsable.
- La Licencia Municipal por Ocupación de Vía Pública, en su caso, para la implantación de la grúa y demás elementos de organización de obra o las que se puedan referir en materia de Seguridad y Salud o, en su caso, de cualquier otro tipo de ocupación de vía.
- La obtención de la Licencia Municipal de instalación, en su caso, para la implantación de grúa.
- Durante la realización de las obras, deberá colocarse en lugar visible el Cartel de Obra con el modelo establecido por la Oficina Técnica.

Notificar la presente resolución al interesado y a la Intervención de Fondos, a los efectos oportunos.

**SEGUNDO.-** Acordar la exención del pago de la tasa establecida en la correspondiente Ordenanza Municipal para la solicitud de licencia de obras, así como la bonificación del 95% del impuesto de construcciones, instalaciones y obras establecida en el artº 5.1 de la Ordenanza Municipal correspondiente.

**TERCERO.-** Dar traslado del presente acuerdo al interesado y a la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento.

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [eadmin.aridane.org](mailto:eadmin.aridane.org) • e-mail: [informacion@aridane.org](mailto:informacion@aridane.org)

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta en funciones	Fecha: 29-09-2022 20:00:00 Fecha: 02-06-2023 11:45:16 Fecha: 05-06-2023 10:53:26	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 20/2022	Fecha: 29-09-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B</a>			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:22:13	- 118/246 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:50:22	



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244  
LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>#EXP_NUM#</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>#EXP_CON1_DD#/#EXP_CON1_MM#/#EXP_CON1_YY#</b>

Documento firmado digitalmente,

17. PUNTO URGENCIA TERCERO: RECTIFICACIÓN LICENCIA OBRA MAYOR (AFECTADOS ERUPCIÓN VOLCÁNICA 202208382)

Visto el acuerdo plenario de fecha 28 de julio de 2022, en la que se concedía a D. JOSE AMADOR GARCIA MARTINEZ Y DÑA. MARIA SUSANA JOVER DE LA TORRE, representados por Dña. Elisa Martin Gonzalez, licencia municipal de obra para construcción de vivienda unifamiliar a ubicar en Camino Cruz de la Paloma, Zona Pinito, ref. catastral 38024A018003090000KL, en este término municipal.

Visto el artículo 109 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el que se establece que:

1.- Las Administraciones Públicas podrán revocar, mientras no haya transcurrido el plazo de prescripción, sus actos de gravamen o desfavorables, siempre que tal revocación no constituya dispensa o exención no permitida por las leyes, ni sea contraria al principio de igualdad, al interés público o al ordenamiento jurídico.

2.- Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

El Pleno de la Corporación, acuerda por unanimidad de sus miembros:

Rectificar el acuerdo plenario de fecha 28 de julio de 2022, en la que se concedía a D. JOSE AMADOR GARCIA MARTINEZ Y DÑA. MARIA SUSANA JOVER DE LA TORRE, representados por Dña. Elisa Martin Gonzalez, licencia municipal de obra para construcción de vivienda unifamiliar a ubicar en Camino Cruz de la Paloma, Zona Pinito, de este término municipal, quedando redactado de la siguiente forma:

**LICENCIA MUNICIPAL DE OBRA MAYOR Y SEGREGACION, A SOLICITUD DE JOSE AMADOR GARCIA MARTINEZ Y MARIA SUSANA JOVER DE LA TORRE, REPRESENTADOS POR ELISA MARTIN GONZALEZ, A UBICAR EN CAMINO CRUZ DE LA PALOMA, ZONA PINITO, EXPEDIENTE N-202208382 (AFECTADOS ERUPCIÓN VOLCÁNICA).**

Visto el expediente N° 202208382, relativo a licencia municipal de obra para construcción de vivienda unifamiliar y segregación de parcela, en

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [admin.aridane.org](mailto:admin.aridane.org) • e-mail: [informacion@aridane.org](mailto:informacion@aridane.org)

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta en funciones	Fecha: 29-09-2022 20:00:00 Fecha: 02-06-2023 11:45:16 Fecha: 05-06-2023 10:53:26	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - N°: 20/2022	Fecha: 29-09-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B</a>			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:22:13	- 119/246 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:50:22	



<b>Expediente Nº:</b>	<b>#EXP_NUM#</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>#EXP_CON1_DD#/#EXP_CON1_MM#/#EXP_CON1_YY#</b>

sustitución de una vivienda destruida por la colada de la erupción volcánica, a solicitud de D. JOSE AMADOR GARCIA MARTINEZ Y DÑA. MARIA SUSANA JOVER DE LA TORRE, representados por Dña. Elisa Martín Gonzalez, a ubicar en Camino Cruz de la Paloma, Zona Pinito, ref. catastral 38024A018003090000KL, en este término municipal.

#### ANTECEDENTES

1.- Vista la solicitud presentada por D. JOSE AMADOR GARCIA MARTINEZ, provisto de DNI nº 29084232L, y DÑA. MARIA SUSANA JOVER DE LA TORRE, provista de DNI nº 24203567T, representados por Dña. Elisa Martín Gonzalez, provista de DNI 42198468T, solicitando licencia municipal de obra para construcción de vivienda unifamiliar y segregación de parcela, a ubicar en Cruz de la Paloma, Zona Pinito, ref. catastral 38024A018003090000KL, en este término municipal.

2.- Resultando que se ha informado favorablemente por la Comisión Informativa de Urbanismo, Planificación, Movilidad, Obras y Aguas, celebrada el día 29 de septiembre de 2022.

3.- Resultando que se han emitido informes favorables por la Oficina Técnica Municipal y por los Servicios Jurídicos, en el que se hace constar que el terreno donde se actúa, de acuerdo al Planeamiento Urbanístico vigente, tiene una Clasificación de SUELO NO URBANIZABLE (AREA RESIDUAL), con régimen y tratamiento de SUELO RÚSTICO COMÚN.

#### FINALIDAD DE LA ACTUACION Y USO AL QUE SE DESTINARA:

La vivienda proyectada corresponde a la tipología de vivienda de una sola planta y sótano, con un total de 119,65 m<sup>2</sup> de superficie construida computable, desarrollada en una planta distribuida en hall de entrada, cuarto de servicio, salón-comedor, cocina, distribuidor, 3 dormitorios y 2 baños.

El uso característico de la edificación es el residencial.

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta en funciones	Fecha: 29-09-2022 20:00:00 Fecha: 02-06-2023 11:45:16 Fecha: 05-06-2023 10:53:26	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 20/2022	Fecha: 29-09-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B</a>			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:22:13	- 120/246 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:50:22	





AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244  
LA PALMA

<b>Expediente N°:</b>	<b>#EXP_NUM#</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>#EXP_CON1_DD#/#EXP_CON1_MM#/#EXP_CON1_YY#</b>

PARÁMETRO	NORMATIVA	PROYECTO
PARCELA MÍNIMA	500 m².	794,16m²
ALTURA	1 planta <4m.	1 planta <4m.
EDIFICABILIDAD MÁXIMA	La del inmueble sustituido (120,06 m²).	119,65 m²
OCUPACIÓN	30% de la parcela.	20,90 %
RETANQUEOS	5m a vía pública y 3m a linderos.	>3m a lindero y >5m a vía pública
FRENTE MÍNIMO A VIARIO	Se debe garantizar acceso desde camino público, con un ancho mínimo de 3m.	Se garantiza acceso desde camino público, con un ancho >4m.
FONDO MÁXIMO EDIFICABLE	50m.	<50m.

#### DESCRIPCION DE LA FINCA

La parcela se encuentra situada en el lugar conocido como PINITO, HERMOSILLA, Los Llanos de Aridane, La Palma, Santa Cruz de Tenerife.

El entorno físico: La Parcela de referencia, de forma irregular, está situada en el Camino Cruz de la Paloma, próxima a zona urbana por el sur, y anexa a eriales por el norte; existen inmuebles residenciales en las parcelas anexas, junto a ramales cercanos.

**FINCA MATRIZ. Referencias catastrales:** 38024A018003090000KL y 38024A018002110000KY. La finca matriz, se describe según Nota Simple Informativa de la Finca 10244 de Los Llanos de Aridane, con Código IDUFIR 38004000214927, de fecha 23.02.2022, del Registro de La Propiedad de Santa Cruz de La Palma, y afecta a las parcelas 309 y 211 del polígono 18, con Referencias Catastrales: 38024A018003090000KL y 38024A018002110000KY.

Los interesados aportan Declaración Responsable, de que ostentan derecho suficiente para ejercer las actuaciones solicitadas, adjuntando así, documentación tal como Acta de declaración de herederos abintestato. No se aporta escritura pública de la propiedad, sólo Nota Simple Informativa del Registro de la Propiedad.

#### DESCRIPCIÓN (SEGÚN NOTA SIMPLE INFORMATIVA DEL REGISTRO)

**RÚSTICA:** Trozo de terreno en el término municipal de Los Llanos de Aridane, pago de HERMOSILLA, denominado LAS PALOMAS, que mide OCHENTA Y TRES ÁREAS, SETENTA Y NUEVE CENTIÁREAS, y linda: NORTE, pista particular de la finca y resto de la finca matriz de doña Lilia Tomasa Rodríguez Díaz, SUR, camino de Los Llanos de Aridane, ESTE, resto de finca matriz, y OESTE, camino vecinal de El Paso.

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [admin.aridane.org](mailto:admin.aridane.org) • e-mail: [informacion@aridane.org](mailto:informacion@aridane.org)

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta en funciones	Fecha: 29-09-2022 20:00:00 Fecha: 02-06-2023 11:45:16 Fecha: 05-06-2023 10:53:26	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - N°: 20/2022	Fecha: 29-09-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B Comprobación CSV: <a href="https://admin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B">https://admin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:22:13		- 121/246 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:50:22



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244  
LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>#EXP_NUM#</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>#EXP_CON1_DD#/#EXP_CON1_MM#/#EXP_CON1_YY#</b>

#### INSCRIPCION

De la copia del documento de propiedad aportado (Nota Simple Informativa), se puede deducir que la Finca 10244 se encuentre inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Cruz de La Palma, tomo 775, libro 147, folio 16, finca 10244, inscripción 1ª de fecha 24.08.1972.

**SUPERFICIE** Con la descripción que se hace en la documentación presentada, la finca matriz, tiene una superficie de 8.379 m<sup>2</sup>.

#### DOCUMENTACION CATASTRAL CATASTRO

Terreno recogido en catastro con los datos siguientes:

- Parcela 309 del polígono 018, con referencia catastral 38024A018003090000KL.
- Parcela 211 del polígono 018, con referencia catastral 38024A018002110000KY.

La finca que refiere se conforma con las parcelas 309 y 211, ambas pertenecientes al polígono 18. Encontrándose en el interior de éstas, caminos sin referencias catastrales de los que manifiesta el titular son accesos privados con lo que cuenta la propiedad.

**EDIFICACIONES.-** Existe en la parcela un estanque, con una superficie, según catastro, de 996 m<sup>2</sup>.

#### DOCUMENTACION TECNICA APORTADA LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO

El técnico que redacta la documentación para la regularización parcelaria ha realizado levantamiento del terreno y acredita una superficie de 8.379,00 m<sup>2</sup>.

#### SUPERFICIE DE FINCA ADOPTADA

Estudiada la documentación presentada, se tiene que la superficie a adoptar para establecer la segregación solicitada es de 8.379,00 m<sup>2</sup>.

#### PARCELACION PROPUESTA DE PARCELACION

Se plantea la segregación de una parte de la parcela matriz, por lo que se genera una nueva configuración parcelaria que tan solo difiere de la

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [admin.aridane.org](mailto:admin.aridane.org) • e-mail: [informacion@aridane.org](mailto:informacion@aridane.org)

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta en funciones	Fecha: 29-09-2022 20:00:00 Fecha: 02-06-2023 11:45:16 Fecha: 05-06-2023 10:53:26	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 20/2022	Fecha: 29-09-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B Comprobación CSV: <a href="https://admin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B">https://admin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:22:13		- 122/246 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:50:22



<b>Expediente Nº:</b>	<b>#EXP_NUM#</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>#EXP_CON1_DD#/#EXP_CON1_MM#/#EXP_CON1_YY#</b>

original en la segregación en cuestión, de forma que se parcela resultando como sigue:

Se SEGREGA de la Finca Matriz, una superficie de 794,16 m<sup>2</sup>, que se encuentra en SUELO NO URBANIZABLE, categorizado como RESIDUAL, según planeamiento vigente, los cuales corresponden a:

Finca Matriz 8.379,00 m<sup>2</sup> según medición aportada.

La parcela segregada, llamada a partir de ahora Parcela 1, será la situada al oeste, y quedará con los siguientes linderos:

- Norte y Oeste: resto de finca matriz y fincas colindantes.
- Sur: Camino Cruz de La Paloma.
- Este: Resto de finca matriz - Futura Parcela 2.

Con la segregación propuesta, resulta una parcela como RESTO DE FINCA MATRIZ, que se conforma con una superficie de 7.584,84 m<sup>2</sup>, que se encuentran en SUELO NO URBANIZABLE categorizado como RESIDUAL según planeamiento vigente, la cual corresponde al resto de la Finca Matriz.

Queda como resultante de la Finca Matriz, una superficie de 7.584,84 m<sup>2</sup>.

#### CONSIDERACIONES JURIDICAS

- Decreto Ley 1/2022, por el que se adoptan medidas urgentes en materia urbanística y económica para la construcción o reconstrucción de viviendas habituales afectados por la erupción en la isla de La Palma.
- Decreto Ley 2/2022, de 10 de febrero, por el que se adaptan las medidas tributarias excepcionales en la isla de La Palma, al Decreto Ley 1/2022, de 20 de enero, por el que se adoptan medidas urgentes en materia urbanística y económica para la construcción o reconstrucción de viviendas habituales afectados por la erupción en la isla de La Palma.
- Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Propuesta de Ordenación de Parámetros Urbanísticos en aplicación del Decreto 1/2022 por el que se adoptan medidas urgentes en materia urbanística y económica para la construcción o reconstrucción de viviendas habituales afectados por la erupción en la isla de La Palma, publicado en el BOP S/C de Tenerife nº 32, de miércoles 16 de marzo de 2022.
- De aplicación supletoria, los artículos 339, 341, 346 y 347 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales de Canarias.

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta en funciones	Fecha: 29-09-2022 20:00:00 Fecha: 02-06-2023 11:45:16 Fecha: 05-06-2023 10:53:26	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 20/2022	Fecha: 29-09-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B</a>			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:22:13	- 123/246 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:50:22	



<b>Expediente Nº:</b>	<b>#EXP_NUM#</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>#EXP_CON1_DD#/#EXP_CON1_MM#/#EXP_CON1_YY#</b>

El expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable y que la licencia pretendida es conforme con la ordenación urbanística aplicable.

**El Pleno de la Corporación, acuerda por unanimidad de sus miembros:**

**PRIMERO.-** Conceder a D. JOSE AMADOR GARCIA MARTINEZ, provisto de DNI nº 29084232L, y DÑA. MARIA SUSANA JOVER DE LA TORRE, provista de DNI nº 24203567T, representados por Dña. Elisa Martín Gonzalez, provista de DNI 42198468T, licencia municipal de obra para construcción de vivienda unifamiliar y segregación de parcela, a ubicar en Cruz de la Paloma, Zona Pinito, ref. catastral 38024A018003090000KL, en este término municipal, conforme a las circunstancias siguientes:

**SEGREGACION DE PARCELA**

Se plantea la segregación de una parte de la parcela matriz, por lo que se genera una nueva configuración parcelaria que tan solo difiere de la original en la segregación en cuestión, de forma que se parcela resultando como sigue:

Se SEGREGA de la Finca Matriz, una superficie de 794,16 m<sup>2</sup>, que se encuentra en SUELO NO URBANIZABLE, categorizado como RESIDUAL, según planeamiento vigente, los cuales corresponden a:

Finca Matriz 8.379,00 m<sup>2</sup> según medición aportada.

La parcela segregada, llamada a partir de ahora Parcela 1, será la situada al oeste, y quedará con los siguientes linderos:

- Norte y Oeste: resto de finca matriz y fincas colindantes.
- Sur: Camino Cruz de La Paloma.
- Este: Resto de finca matriz - Futura Parcela 2.

Con la segregación propuesta, resulta una parcela como RESTO DE FINCA MATRIZ, que se conforma con una superficie de 7.584,84 m<sup>2</sup>, que se encuentran en SUELO NO URBANIZABLE categorizado como RESIDUAL según planeamiento vigente, la cual corresponde al resto de la Finca Matriz.

Queda como resultante de la Finca Matriz, una superficie de 7.584,84 m<sup>2</sup>.

**CONSTRUCCION DE VIVIENDA.-**

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta en funciones	Fecha: 29-09-2022 20:00:00 Fecha: 02-06-2023 11:45:16 Fecha: 05-06-2023 10:53:26	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 20/2022	Fecha: 29-09-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:22:13		- 124/246 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:50:22



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244  
LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>#EXP_NUM#</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>#EXP_CON1_DD#/#EXP_CON1_MM#/#EXP_CON1_YY#</b>

Se proyecta la ejecución de vivienda de una sola planta y sótano, distribuida en hall de entrada, cuarto de servicio, salón-comedor, cocina, distribuidor, 3 dormitorios y dos baños.

El uso característico de la edificación es el residencial.

La parcela donde se ubicará la vivienda presenta una forma regular, prácticamente rectangular y dentro de suelo rústico categorizado como no urbanizable residual (SNUR). La parcela cuenta con un frente al viario carretera Retamar/Camino Cruz de la Paloma.

Tras la segregación prevista, la parcela nº1, en la cual se ubicará la vivienda, consta de una superficie de 794,16 m<sup>2</sup> según la medición realizada.

#### **PRESUPUESTO DE LAS OBRAS.-**

El Presupuesto de Ejecución Material asciende a la cantidad de CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL EUROS (155.000,00€)

#### **PLAZO DE EJECUCION DE LAS OBRAS.-**

Las obras de construcción deben comenzar en el plazo de un año desde la fecha en la que el Pleno del Ayuntamiento adopte el acuerdo de autorización, sin sufrir interrupción por causa imputable al interesado hasta su terminación, la cual debe tener lugar en cualquier caso dentro del plazo de dos años desde el inicio de las obras.

#### **SUPERFICIE DE LA EDIFICACION:**

Los criterios de medición de superficies construidas y útiles a los que hace referencia lo dispuesto a continuación son:

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [admin.aridane.org](mailto:admin.aridane.org) • e-mail: [informacion@aridane.org](mailto:informacion@aridane.org)

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta en funciones	Fecha: 29-09-2022 20:00:00 Fecha: 02-06-2023 11:45:16 Fecha: 05-06-2023 10:53:26	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 20/2022	Fecha: 29-09-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B</a>			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:22:13	- 125/246 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:50:22	



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244  
LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>#EXP_NUM#</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>#EXP_CON1_DD#/#EXP_CON1_MM#/#EXP_CON1_YY#</b>

#### CUADRO DE SUPERFICIES

ESTANCIA	SUP. CONSTRUIDA (m <sup>2</sup> )	SUP. COMPUTABLE (m <sup>2</sup> )
VIVIENDA	115,7	115,70
TERRAZA CUBIERTA	7,90	3,95
TERRAZA ABIERTA	36,10	0
TERRAZA ABIERTA	6,00	0
TOTAL	165,70	119,65

ESTANCIA	SUP. ÚTIL (m <sup>2</sup> )
HALL ACCESO	2,45
PIEZA DE SERVICIO	6,10
SALÓN	18,25
COCINA - COMEDOR	20,30
DORMITORIO 01	14,10
VESTIDOR DORM. 01	8,50
BAÑO 01	4,65
DISTRIBUIDOR	4,55
DORMITORIO 02	10,30
BAÑO 02	3,75
DORMITORIO 03	10,25
TOTAL	103,20

#### CONDICIONES ESPECIALES:

- Esta licencia se concede salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, y no podrá ser invocada para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubiere incurrido el beneficiario al ejecutar.

- No se admitirán alteraciones de uso y a tal efecto se girará visita de inspección por los servicios técnicos municipales para comprobar las posibles infracciones urbanísticas.

El art. 6.1.3. b) del **CTE**, establece que el proyecto de ejecución desarrollará el proyecto básico y definirá la obra en su totalidad sin que en él puedan rebajarse las prestaciones declaradas en el básico, ni alterar los usos y condiciones bajo las que en su caso se otorgaron la licencia municipal de obras, la concesiones y otras autorizaciones administrativas, salvo en aspectos legalizables.

El Proyecto de ejecución incluirá los proyectos parciales u otros documentos técnicos que, en su caso, deban desarrollarlo o completarlo, los cuales se integrarán en el proyecto como documentos diferenciados bajo la coordinación del proyectista.

El art. 6.1.4. del **CTE** establece que en el Anejo I se relacionan los contenidos del proyecto de edificación, sin perjuicio de lo que, en su caso, establezcan las Administraciones competentes

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [admin.aridane.org](mailto:admin.aridane.org) • e-mail: [informacion@aridane.org](mailto:informacion@aridane.org)

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta en funciones	Fecha: 29-09-2022 20:00:00 Fecha: 02-06-2023 11:45:16 Fecha: 05-06-2023 10:53:26	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 20/2022	Fecha: 29-09-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B</a>			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:22:13	- 126/246 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:50:22	



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244  
LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>#EXP_NUM#</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>#EXP_CON1_DD#/#EXP_CON1_MM#/#EXP_CON1_YY#</b>

Se deberá aportar el documento de **Gestión de Residuos** en el Proyecto de Ejecución en cumplimiento con el R.D. 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.

**CONDICIONES DE CARÁCTER PARTICULAR:**

El inicio de las obras y la colocación de maquinarias y servicios, deberá condicionarse a la aprobación de la correspondiente Licencia de Obras, todo ello sin perjuicio de:

- La fijación de alineaciones y rasantes por la Oficina Técnica Municipal.
- Entrega del Acta de Replanteo con V.B. del Técnico responsable.
- La Licencia Municipal por Ocupación de Vía Pública, en su caso, para la implantación de la grúa y demás elementos de organización de obra o las que se puedan referir en materia de Seguridad y Salud o, en su caso, de cualquier otro tipo de ocupación de vía.
- La obtención de la Licencia Municipal de instalación, en su caso, para la implantación de grúa.
- Durante la realización de las obras, deberá colocarse en lugar visible el Cartel de Obra con el modelo establecido por la Oficina Técnica.

Notificar la presente resolución al interesado y a la Intervención de Fondos, a los efectos oportunos.

**SEGUNDO.-** Acordar la exención del pago de la tasa establecida en la correspondiente Ordenanza Municipal para la solicitud de licencia de obras, así como la bonificación del 95% del impuesto de construcciones, instalaciones y obras establecida en el artº 5.1 de la Ordenanza Municipal correspondiente.

**TERCERO.-** Dar traslado del presente acuerdo al interesado y a la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento.

Documento firmado digitalmente,

18. PUNTO URGENCIA CUARTO: RECTIFICACIÓN LICENCIA OBRA MAYOR (AFECTADOS ERUPCIÓN VOLCÁNICA 2022009703).

Visto el acuerdo plenario de fecha 22 de agosto de 2022, en la que se concedía a D. ANTONIO GOMEZ MEDINA y DÑA. SILVIA MARIA LEAL MEDINA, licencia municipal de obra para construcción de vivienda unifamiliar a ubicar en Camino Cruz de la Paloma, Zona Pinito, ref. catastral 38024A01800309; 38024A01800211, en este término municipal.

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [admin.aridane.org](mailto:admin.aridane.org) • e-mail: [informacion@aridane.org](mailto:informacion@aridane.org)

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta en funciones	Fecha: 29-09-2022 20:00:00 Fecha: 02-06-2023 11:45:16 Fecha: 05-06-2023 10:53:26	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 20/2022	Fecha: 29-09-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:22:13	- 127/246 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:50:22	



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>#EXP_NUM#</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>#EXP_CON1_DD#/#EXP_CON1_MM#/#EXP_CON1_YY#</b>

Visto el artículo 109 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el que se establece que:

1.- Las Administraciones Públicas podrán revocar, mientras no haya transcurrido el plazo de prescripción, sus actos de gravamen o desfavorables, siempre que tal revocación no constituya dispensa o exención no permitida por las leyes, ni sea contraria al principio de igualdad, al interés público o al ordenamiento jurídico.

2.- Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

El Pleno de la Corporación, acuerda por unanimidad de sus miembros:

Rectificar el acuerdo plenario de fecha 22 de agosto de 2022, en la que se concedía a D. ANTONIO GOMEZ MEDINA y DÑA. SILVIA MARIA LEAL MEDINA, licencia municipal de obra para construcción de vivienda unifamiliar a ubicar en Camino Cruz de la Paloma, Zona Pinito, de este término municipal, quedando redactado de la siguiente forma:

**LICENCIA MUNICIPAL DE OBRA MAYOR Y SEGREGACION, A SOLICITUD DE ANTONIO GOMEZ MEDINA y SILVIA MARIA LEAL MEDINA, A UBICAR EN CAMINO CRUZ DE LA PALOMA, ZONA PINITO, EXPEDIENTE N-2022009703 (AFECTADOS ERUPCIÓN VOLCÁNICA) .**

Visto el expediente N° **2022009703**, relativo a licencia municipal de obra para construcción de vivienda unifamiliar y segregación de parcela, en sustitución de una vivienda destruida por la colada de la erupción volcánica, a solicitud de D. ANTONIO GOMEZ MEDINA y DÑA. SILVIA MARIA LEAL MEDINA, a ubicar en Camino Cruz de la Paloma, Zona Pinito, ref. catastral 38024A01800309; 38024A01800211, en este término municipal.

**ANTECEDENTES**

1.- Vista la solicitud presentada por D. ANTONIO GOMEZ MEDINA, con D.N.I. 42.148.153 D, y DÑA. SILVIA MARIA LEAL MEDINA, con D.N.I. 42.155.433 K, solicitando licencia municipal de obra para construcción de vivienda unifamiliar y segregación de parcela, a ubicar en Cruz de la Paloma, Zona Pinito, ref. catastral 38024A01800309; 38024A01800211, en este término municipal.

2.- Resultando que se ha informado favorablemente por la Comisión Informativa de Urbanismo, Planificación, Movilidad, Obras y Aguas, celebrada el día 29 de septiembre de 2022.

3.- Resultando que se han emitido informes favorables por la Oficina Técnica Municipal y por los Servicios Jurídicos, en el que se hace constar que el terreno donde se actúa, de acuerdo al Planeamiento Urbanístico vigente, tiene una Clasificación de SUELO NO URBANIZABLE (AREA RESIDUAL), con régimen y tratamiento de SUELO RÚSTICO COMÚN.

**FINALIDAD DE LA ACTUACION Y USO AL QUE SE DESTINARA:**

Se proyecta, la ejecución de vivienda de una sola planta y pérgola, desarrollada una planta distribuida en hall de entrada, cuarto de servicio, salón-comedor, cocina, distribuidor, 3 dormitorios y dos baños.

El uso característico de la edificación es el residencial.

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane – CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [admin.aridane.org](mailto:admin.aridane.org) • e-mail: [informacion@aridane.org](mailto:informacion@aridane.org)

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta en funciones	Fecha: 29-09-2022 20:00:00 Fecha: 02-06-2023 11:45:16 Fecha: 05-06-2023 10:53:26	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 20/2022	Fecha: 29-09-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B Comprobación CSV: <a href="https://admin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B">https://admin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:22:13		- 128/246 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:50:22





AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244  
LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>#EXP_NUM#</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>#EXP_CON1_DD#/#EXP_CON1_MM#/#EXP_CON1_YY#</b>

<b>Clasificación del suelo</b>	<b>SUELO NO URBANIZABLE RESIDUAL (SNUR)</b>
--------------------------------	---------------------------------------------

	Normativa	Proyecto
TIPO DE EDIFICACIÓN	Edificación aislada	CUMPLE
PARCELA MÍNIMA	500 m <sup>2</sup>	729,91 m <sup>2</sup>
RETRANQUEOS A VIALES	5 m	CUMPLE
RETRANQUEO A LINDEROS	3 m	CUMPLE
FRENTE MÍNIMO DE PARCELA	No se establece (acceso > 3 m)	CUMPLE
OCUPACIÓN MÁXIMA	30 %	24,33 %
SUPERFICIE CONSTRUIDA	578,90 m <sup>2</sup>	132,15m <sup>2</sup>
NÚMERO DE PLANTAS S/R	1 planta S/R	1 planta S/R

#### DESCRIPCION DE LA FINCA

La parcela se encuentra situada en el lugar conocido como PINITO, HERMOSILLA, Los Llanos de Aridane, La Palma, Santa Cruz de Tenerife.

El entorno físico: La Parcela de referencia, de forma irregular, está situada en el Camino Cruz de la Paloma, próxima a zona urbana por el sur, y anexa a eriales por el norte; existen inmuebles residenciales en las parcelas anexas, junto a ramales cercanos.

**FINCA MATRIZ. Referencias catastrales:** 38024A018003090000KL y 38024A018002110000KY. La finca matriz, se describe según Nota Simple Informativa de la Finca 10244 de Los Llanos de Aridane, con Código IDUFIR 38004000214927, de fecha 23.02.2022, del Registro de La Propiedad de Santa Cruz de La Palma, y afecta a las parcelas 309 y 211 del polígono 18, con Referencias Catastrales: 38024A018003090000KL y 38024A018002110000KY.

Los interesados aportan Declaración Responsable, de que ostentan derecho suficiente para ejercer las actuaciones solicitadas, adjuntando así, documentación tal como Acta de declaración de herederos abintestato. No se aporta escritura pública de la propiedad, sólo Nota Simple Informativa del Registro de la Propiedad.

#### DESCRIPCIÓN (SEGÚN NOTA SIMPLE INFORMATIVA DEL REGISTRO)

**RÚSTICA:** Trozo de terreno en el término municipal de Los Llanos de Aridane, pago de HERMOSILLA, denominado LAS PALOMAS, que mide OCHENTA Y TRES ÁREAS, SETENTA Y NUEVE CENTIÁREAS, y linda: NORTE, pista particular de la finca y resto de la finca matriz de doña Lilia Tomasa Rodríguez Díaz, SUR, camino de Los Llanos de Aridane, ESTE, resto de finca matriz, y OESTE, camino vecinal de El Paso.

#### INSCRIPCION

De la copia del documento de propiedad aportado (Nota Simple Informativa), se puede deducir que la Finca 10244 se encuentre inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Cruz de La Palma, tomo 775, libro 147, folio 16, finca 10244, inscripción 1ª de fecha 24.08.1972.

**SUPERFICIE** Con la descripción que se hace en la documentación presentada, la finca matriz, tiene una superficie de 8.379 m<sup>2</sup>.

#### DOCUMENTACION CATASTRAL

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [admin.aridane.org](mailto:admin.aridane.org) • e-mail: [informacion@aridane.org](mailto:informacion@aridane.org)

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta en funciones	Fecha: 29-09-2022 20:00:00 Fecha: 02-06-2023 11:45:16 Fecha: 05-06-2023 10:53:26	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 20/2022	Fecha: 29-09-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B Comprobación CSV: <a href="https://admin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B">https://admin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:22:13		- 129/246 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:50:22



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>#EXP_NUM#</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>#EXP_CON1_DD#/#EXP_CON1_MM#/#EXP_CON1_YY#</b>

**CATASTRO**

Terreno recogido en catastro con los datos siguientes:

- Parcela 309 del polígono 018, con referencia catastral 38024A018003090000KL.
- Parcela 211 del polígono 018, con referencia catastral 38024A018002110000KY.

La finca que refiere se conforma con las parcelas 309 y 211, ambas pertenecientes al polígono 18. Encontrándose en el interior de éstas, caminos sin referencias catastrales de los que manifiesta el titular son accesos privados con lo que cuenta la propiedad.

**EDIFICACIONES.**- Existe en la parcela un estanque, con una superficie, según catastro, de 996m<sup>2</sup>.

**DOCUMENTACION TECNICA APORTADA**  
**LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO**

El técnico que redacta la documentación para la regularización parcelaria ha realizado levantamiento del terreno y acredita una superficie de 8.379,00 m<sup>2</sup>.

**SUPERFICIE DE FINCA ADOPTADA**

Estudiada la documentación presentada, se tiene que la superficie a adoptar para establecer la segregación solicitada es de 8.379,00 m<sup>2</sup>.

**PARCELACION**

**PROPUESTA DE PARCELACION**

Se plantea la segregación de una parte de la parcela matriz, por lo que se genera una nueva configuración parcelaria que tan solo difiere de la original en la segregación en cuestión, de forma que se parcela resultando como sigue:

Se SEGREGA de la Finca Matriz, una superficie de 729,91 m<sup>2</sup>, que se encuentra en SUELO NO URBANIZABLE, categorizado como RESIDUAL, según planeamiento vigente, los cuales corresponden a::

Finca Matriz 8.379,00 m<sup>2</sup> según medición aportada.

La parcela segregada, llamada a partir de ahora Parcela 4, estará situada aproximadamente en el centro de la parcela, lateral sur, y quedará con los siguientes linderos:

- Norte, Este: resto de la finca matriz.
- Oeste: resto de la finca matriz - Futura Parcela 3.
- Sur: Camino Cruz de La Paloma.

Con la segregación propuesta, resulta una parcela como RESTO DE FINCA MATRIZ, que se conforma con una superficie de 7.649,09 m<sup>2</sup>, que se encuentran en SUELO NO URBANIZABLE categorizado como RESIDUAL según planeamiento vigente, la cual corresponde al resto de la Finca Matriz.

Queda como resultante de la Finca Matriz, una superficie de 7.649,09 m<sup>2</sup>.

**CONSIDERACIONES JURIDICAS**

- Decreto Ley 1/2022, por el que se adoptan medidas urgentes en materia urbanística y económica para la construcción o reconstrucción de viviendas habituales afectados por la erupción en la isla de La Palma.

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [eadmin.aridane.org](mailto:eadmin.aridane.org) • e-mail: [informacion@aridane.org](mailto:informacion@aridane.org)

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta en funciones	Fecha: 29-09-2022 20:00:00 Fecha: 02-06-2023 11:45:16 Fecha: 05-06-2023 10:53:26	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 20/2022	Fecha: 29-09-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:22:13		- 130/246 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:50:22



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244  
LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>#EXP_NUM#</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>#EXP_CON1_DD#/#EXP_CON1_MM#/#EXP_CON1_YY#</b>

- Decreto Ley 2/2022, de 10 de febrero, por el que se adaptan las medidas tributarias excepcionales en la isla de La Palma, al Decreto Ley 1/2022, de 20 de enero, por el que se adoptan medidas urgentes en materia urbanística y económica para la construcción o reconstrucción de viviendas habituales afectados por la erupción en la isla de La Palma.

- Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Propuesta de Ordenación de Parámetros Urbanísticos en aplicación del Decreto 1/2022 por el que se adoptan medidas urgentes en materia urbanística y económica para la construcción o reconstrucción de viviendas habituales afectados por la erupción en la isla de La Palma, publicado en el BOP S/C de Tenerife nº 32, de miércoles 16 de marzo de 2022.

- De aplicación supletoria, los artículos 339, 341, 346 y 347 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales de Canarias.

El expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable y que la licencia pretendida es conforme con la ordenación urbanística aplicable.

**El Pleno de la Corporación, acuerda por unanimidad de sus miembros:**

**PRIMERO.-** Conceder a D. ANTONIO GOMEZ MEDINA, con D.N.I. 42.148.153 D, y DÑA. SILVIA MARIA LEAL MEDINA, con D.N.I. 42.155.433 K, licencia municipal de obra para construcción de vivienda unifamiliar y segregación de parcela, a ubicar en Cruz de la Paloma, Zona Pinito, ref. catastral 38024A01800309; 38024A01800211, en este término municipal, conforme a las circunstancias siguientes:

**SEGREGACION DE PARCELA**

Se plantea la segregación de una parte de la parcela matriz, por lo que se genera una nueva configuración parcelaria que tan solo difiere de la original en la segregación en cuestión, de forma que se parcela resultando como sigue:

Se SEGREGA de la Finca Matriz, una superficie de 729,91 m<sup>2</sup>, que se encuentra en SUELO NO URBANIZABLE, categorizado como RESIDUAL, según planeamiento vigente, los cuales corresponden a::

Finca Matriz 8.379,00 m<sup>2</sup> según medición aportada.

La parcela segregada, llamada a partir de ahora Parcela 4, estará situada aproximadamente en el centro de la parcela, lateral sur, y quedará con los siguientes linderos:

- Norte, Este: resto de la finca matriz.
- Oeste: resto de la finca matriz - Futura Parcela 3.
- Sur: Camino Cruz de La Paloma.

Con la segregación propuesta, resulta una parcela como RESTO DE FINCA MATRIZ, que se conforma con una superficie de 7.649,09 m<sup>2</sup>, que se encuentran en SUELO NO URBANIZABLE categorizado como RESIDUAL según planeamiento vigente, la cual corresponde al resto de la Finca Matriz.

Queda como resultante de la Finca Matriz, una superficie de 7.649,09 m<sup>2</sup>.

**CONSTRUCCION DE VIVIENDA.-**

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [eadmin.aridane.org](mailto:eadmin.aridane.org) • e-mail: [informacion@aridane.org](mailto:informacion@aridane.org)

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta en funciones	Fecha: 29-09-2022 20:00:00 Fecha: 02-06-2023 11:45:16 Fecha: 05-06-2023 10:53:26	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 20/2022	Fecha: 29-09-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:22:13	- 131/246 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:50:22	



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>#EXP_NUM#</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>#EXP_CON1_DD#/#EXP_CON1_MM#/#EXP_CON1_YY#</b>

Se proyecta, la ejecución de vivienda de una sola planta y pérgola, distribuida en hall de entrada, cuarto de servicio, salón-comedor, cocina, distribuidor, 3 dormitorios y dos baños.

El uso característico de la edificación es el residencial.

La parcela donde se ubicará la vivienda presenta una forma regular, prácticamente rectangular y dentro de suelo rústico categorizado como no urbanizable residual (SNUR). La parcela cuenta con un frente al viario carretera Retamar/Camino Cruz de la Paloma.

Tras la segregación prevista, la parcela nº4, en la cual se ubicará la vivienda, consta de una superficie de 729,91 m<sup>2</sup> según la medición realizada.

**PRESUPUESTO DE LAS OBRAS.-**

El Presupuesto de Ejecución por Contrata de las obras en el presente proyecto básico, según se recoge en el resumen de presupuesto, a la cantidad de CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL EUROS (155.000,00 €).

**PLAZO DE EJECUCION DE LAS OBRAS.-**

Las obras de construcción deben comenzar en el plazo de un año desde la fecha en la que el Pleno del Ayuntamiento adopte el acuerdo de autorización, sin sufrir interrupción por causa imputable al interesado hasta su terminación, la cual debe tener lugar en cualquier caso dentro del plazo de dos años desde el inicio de las obras.

**SUPERFICIE DE LA EDIFICACION:**

Los criterios de medición de superficies construidas y útiles a los que hace referencia lo dispuesto a continuación son:

**CUADRO DE SUPERFICIES**

ESTANCIA	SUP. CONSTRUÍDA (m <sup>2</sup> )	SUP. COMPUTABLE (m <sup>2</sup> )
VIVIENDA	115,7	115,70
TERRAZA CUBIERTA	7,90	3,95
TERRAZA ABIERTA	23,05	0
TERRAZA ABIERTA	6,00	0
PÉRGOLA	25,00	12,50
TOTAL	177,65	132,15

ESTANCIA	SUP. ÚTIL (m <sup>2</sup> )
HALL ACCESO	2,45
PIEZA DE SERVICIO	6,10
SALÓN	18,25
COCINA - COMEDOR	20,30
DORMITORIO 01	14,10
VESTIDOR DORM. 01	8,50
BAÑO 01	4,65
DISTRIBUIDOR	4,55
DORMITORIO 02	10,30
BAÑO 02	3,75
DORMITORIO 03	10,25
TOTAL	103,20

**CONDICIONES ESPECIALES:**

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [admin.aridane.org](mailto:admin.aridane.org) • e-mail: [informacion@aridane.org](mailto:informacion@aridane.org)

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta en funciones	Fecha: 29-09-2022 20:00:00 Fecha: 02-06-2023 11:45:16 Fecha: 05-06-2023 10:53:26	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 20/2022	Fecha: 29-09-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B Comprobación CSV: <a href="https://admin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B">https://admin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B</a>			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:22:13	- 132/246 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:50:22	



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>#EXP_NUM#</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>#EXP_CON1_DD#/#EXP_CON1_MM#/#EXP_CON1_YY#</b>

- Esta licencia se concede salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, y no podrá ser invocada para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubiere incurrido el beneficiario al ejecutar.

- No se admitirán alteraciones de uso y a tal efecto se girará visita de inspección por los servicios técnicos municipales para comprobar las posibles infracciones urbanísticas.

El art. 6.1.3. b) del **CTE**, establece que el proyecto de ejecución desarrollará el proyecto básico y definirá la obra en su totalidad sin que en él puedan rebajarse las prestaciones declaradas en el básico, ni alterar los usos y condiciones bajo las que en su caso se otorgaron la licencia municipal de obras, la concesiones y otras autorizaciones administrativas, salvo en aspectos legalizables.

El Proyecto de ejecución incluirá los proyectos parciales u otros documentos técnicos que, en su caso, deban desarrollarlo o completarlo, los cuales se integrarán en el proyecto como documentos diferenciados bajo la coordinación del proyectista.

El art. 6.1.4. del **CTE** establece que en el Anejo I se relacionan los contenidos del proyecto de edificación, sin perjuicio de lo que, en su caso, establezcan las Administraciones competentes

Se deberá aportar el documento de **Gestión de Residuos** en el Proyecto de Ejecución en cumplimiento con el R.D. 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.

**CONDICIONES DE CARÁCTER PARTICULAR:**

El inicio de las obras y la colocación de maquinarias y servicios, deberá condicionarse a la aprobación de la correspondiente Licencia de Obras, todo ello sin perjuicio de:

- La fijación de alineaciones y rasantes por la Oficina Técnica Municipal.
- Entrega del Acta de Replanteo con V.B. del Técnico responsable.
- La Licencia Municipal por Ocupación de Vía Pública, en su caso, para la implantación de la grúa y demás elementos de organización de obra o las que se puedan referir en materia de Seguridad y Salud o, en su caso, de cualquier otro tipo de ocupación de vía.
- La obtención de la Licencia Municipal de instalación, en su caso, para la implantación de grúa.

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [eadmin.aridane.org](mailto:eadmin.aridane.org) • e-mail: [informacion@aridane.org](mailto:informacion@aridane.org)

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta en funciones	Fecha: 29-09-2022 20:00:00 Fecha: 02-06-2023 11:45:16 Fecha: 05-06-2023 10:53:26	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 20/2022	Fecha: 29-09-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:22:13	- 133/246 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:50:22	



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>#EXP_NUM#</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>#EXP_CON1_DD#/#EXP_CON1_MM#/#EXP_CON1_YY#</b>

- Durante la realización de las obras, deberá colocarse en lugar visible el Cartel de Obra con el modelo establecido por la Oficina Técnica.

Notificar la presente resolución al interesado y a la Intervención de Fondos, a los efectos oportunos.

**SEGUNDO.-** Acordar la exención del pago de la tasa establecida en la correspondiente Ordenanza Municipal para la solicitud de licencia de obras, así como la bonificación del 95% del impuesto de construcciones, instalaciones y obras establecida en el artº 5.1 de la Ordenanza Municipal correspondiente.

**TERCERO.-** Dar traslado del presente acuerdo al interesado y a la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento.

Documento firmado digitalmente,

19. PUNTO URGENCIA QUINTO: RECTIFICACIÓN LICENCIA OBRA MAYOR (AFECTADOS ERUPCIÓN VOLCÁNICA 2022010373)

**RECTIFICACION DE LICENCIA MUNICIPAL DE OBRA MAYOR Y SEGREGACION, A SOLICITUD DE DON PEDRO JOSÉ ARMAS HERNÁNDEZ, A UBICAR EN CAMINO CRUZ DE LA PALOMA, ZONA PINITO, EXPEDIENTE 2022010373 (AFECTADOS ERUPCIÓN VOLCÁNICA) .**

Visto el acuerdo plenario de fecha 22 de agosto de 2022, en la que se concedía a DON PEDRO JOSÉ ARMAS HERNÁNDEZ, licencia municipal de obra para construcción de vivienda unifamiliar y segregación, a ubicar en Camino Cruz de la Paloma, Zona Pinito, ref. catastral 38024A018003090000KL, en este término municipal.

Visto el artículo 109 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el que se establece que:

1.- Las Administraciones Públicas podrán revocar, mientras no haya transcurrido el plazo de prescripción, sus actos de gravamen o desfavorables, siempre que tal revocación no constituya dispensa o exención no permitida por las leyes, ni sea contraria al principio de igualdad, al interés público o al ordenamiento jurídico.

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane – CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [eadmin.aridane.org](mailto:eadmin.aridane.org) • e-mail: [informacion@aridane.org](mailto:informacion@aridane.org)

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta en funciones	Fecha: 29-09-2022 20:00:00 Fecha: 02-06-2023 11:45:16 Fecha: 05-06-2023 10:53:26	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 20/2022	Fecha: 29-09-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:22:13	- 134/246 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:50:22	



<b>Expediente N°:</b>	<b>#EXP_NUM#</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>#EXP_CON1_DD#/#EXP_CON1_MM#/#EXP_CON1_YY#</b>

2.- Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Rectificar el acuerdo plenario de fecha 22 de agosto de 2022, en la que se concedía a DON PEDRO JOSÉ ARMAS HERNÁNDEZ, licencia municipal de obra para construcción de vivienda unifamiliar y segregación, a ubicar en Camino Cruz de la Paloma, Zona Pinito, ref. catastral 38024A018003090000KL, en este término municipal.

**LICENCIA MUNICIPAL DE OBRA MAYOR Y SEGREGACION, A SOLICITUD DE DON PEDRO JOSÉ ARMAS HERNÁNDEZ, A UBICAR EN CAMINO CRUZ DE LA PALOMA, ZONA PINITO, EXPEDIENTE 2022010373 (AFECTADOS ERUPCIÓN VOLCÁNICA).**

Visto el expediente N° **2022010373**, relativo a licencia municipal de obra para construcción de vivienda unifamiliar y segregación de parcela, en sustitución de una vivienda destruida por la colada de la erupción volcánica, a solicitud de DON PEDRO JOSÉ ARMAS HERNÁNDEZ, a ubicar en camino cruz de la paloma, zona pinito, expediente 2022010373 (afectados erupción volcánica).

#### ANTECEDENTES

1.- Vista la solicitud presentada por DON PEDRO JOSÉ ARMAS HERNÁNDEZ, a ubicar en camino cruz de la paloma, zona pinito, expediente 2022010373 (afectados erupción volcánica).

2.- Resultando que se ha informado favorablemente por la Comisión Informativa de Urbanismo, Planificación, Movilidad, Obras y Aguas, celebrada el día 29 de septiembre de 2022.

3.- Resultando que se han emitido informes favorables por la Oficina Técnica Municipal y por los Servicios Jurídicos, en el que se hace constar que el terreno donde se actúa, de acuerdo al Planeamiento Urbanístico vigente, tiene una Clasificación de SUELO NO URBANIZABLE (AREA RESIDUAL), con régimen y tratamiento de SUELO RÚSTICO COMÚN.

#### FINALIDAD DE LA ACTUACION Y USO AL QUE SE DESTINARA.-

Se proyecta, la ejecución de vivienda de una sola planta y pérgola, definida en el Estudio de Arquitectura como BLiK-ToGo-170, desarrollada una planta distribuida en hall de entrada, cuarto de servicio, salón-comedor, cocina, distribuidor, 3 dormitorios y dos baños.

El uso característico de la edificación es el residencial.

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta en funciones	Fecha: 29-09-2022 20:00:00 Fecha: 02-06-2023 11:45:16 Fecha: 05-06-2023 10:53:26	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - N°: 20/2022	Fecha: 29-09-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B</a>			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:22:13	- 135/246 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:50:22	



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244  
LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>#EXP_NUM#</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>#EXP_CON1_DD#/#EXP_CON1_MM#/#EXP_CON1_YY#</b>

NORMATIVA URBANÍSTICA DE APLICACIÓN (DECRETO LEY 2/2022)

Clasificación del suelo	<u>SUELO NO URBANIZABLE RESIDUAL (SNUR)</u>
-------------------------	---------------------------------------------

	Normativa	Proyecto
TIPO DE EDIFICACIÓN	Edificación aislada	CUMPLE
PARCELA MÍNIMA	500 m <sup>2</sup>	823,69 m <sup>2</sup>
RETRANQUEOS A VIALES	5 m	CUMPLE
RETRANQUEO A LINDEROS	3 m	CUMPLE
FRENTE MÍNIMO DE PARCELA	No se establece (acceso > 3 m)	CUMPLE
OCUPACIÓN MÁXIMA	30 %	23,15 %
SUPERFICIE CONSTRUIDA	142,00 m <sup>2</sup>	132,15 m <sup>2</sup>
NÚMERO DE PLANTAS S/R	1 planta S/R	1 planta S/R

**DESCRIPCION DE LA FINCA.-**

La parcela se encuentra situada en el lugar conocido como PINITO, HERMOSILLA, Los Llanos de Aridane, La Palma, Santa Cruz de Tenerife.

El entorno físico: La Parcela de referencia, de forma irregular, está situada en el Camino Cruz de la Paloma, próxima a zona urbana por el sur, y anexa a eriales por el norte; existen inmuebles residenciales en las parcelas anexas, junto a ramales cercanos.

**FINCA MATRIZ. Referencias catastrales.-**

La finca matriz, se describe según Nota Simple Informativa de la Finca 10244 de Los Llanos de Aridane, con Código IDUFIR 38004000214927, de fecha 23.02.2022, del Registro de La Propiedad de Santa Cruz de La Palma, y afecta a las parcelas 309 y 211 del polígono 18, con Referencias Catastrales: 38024A018003090000KL y 38024A018002110000KY.

Los interesados aportan Declaración Responsable, de que ostentan derecho suficiente para ejercer las actuaciones solicitadas, adjuntando así, documentación tal como Acta de declaración de herederos abintestato. No se aporta escritura pública de la propiedad, sólo Nota Simple Informativa del Registro de la Propiedad.

**DESCRIPCIÓN RÚSTICA (SEGÚN NOTA SIMPLE INFORMATIVA DEL REGISTRO).-**

Trozo de terreno en el término municipal de Los Llanos de Aridane, pago de HERMOSILLA, denominado LAS PALOMAS, que mide OCHENTA Y TRES ÁREAS, SETENTA Y NUEVE CENTIÁREAS, y linda: NORTE, pista particular de la finca

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [admin.aridane.org](mailto:admin.aridane.org) • e-mail: [informacion@aridane.org](mailto:informacion@aridane.org)

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta en funciones	Fecha: 29-09-2022 20:00:00 Fecha: 02-06-2023 11:45:16 Fecha: 05-06-2023 10:53:26	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 20/2022	Fecha: 29-09-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:22:13	- 136/246 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:50:22	





AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244  
LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>#EXP_NUM#</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>#EXP_CON1_DD#/#EXP_CON1_MM#/#EXP_CON1_YY#</b>

y resto de la finca matriz de doña Lilia Tomasa Rodríguez Díaz, SUR, camino de Los Llanos de Aridane, ESTE, resto de finca matriz, y OESTE, camino vecinal de El Paso.

#### **INSCRIPCIÓN.-**

De la copia del documento de propiedad aportado (Nota Simple Informativa), se puede deducir que la Finca 10244 se encuentre inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Cruz de La Palma, tomo 775, libro 147, folio 16, finca 10244, inscripción 1ª de fecha 24.08.1972.

#### **SUPERFICIE.-**

Con la descripción que se hace en la documentación presentada, la finca matriz, tiene una superficie de 8.379 m<sup>2</sup>.

#### **DOCUMENTACIÓN CATASTRAL.-**

#### **CATASTRO.-**

Terreno recogido en catastro con los datos siguientes:

- Parcela 309 del polígono 018, con referencia catastral 38024A018003090000KL.
- Parcela 211 del polígono 018, con referencia catastral 38024A018002110000KY.

La finca que refiere se conforma con las parcelas 309 y 211, ambas pertenecientes al polígono 18. Encontrándose en el interior de éstas, caminos sin referencias catastrales de los que manifiesta el titular son accesos privados con lo que cuenta la propiedad.

#### **EDIFICACIONES.-**

Existe en la parcela un estanque, con una superficie, según catastro, de 996 m<sup>2</sup>.

#### **DOCUMENTACIÓN TÉCNICA APORTADA.-**

#### **LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO.-**

El técnico que redacta la documentación para la regularización parcelaria ha realizado levantamiento del terreno y acredita una superficie de 8.379,00 m<sup>2</sup>.

#### **SUPERFICIE DE FINCA ADOPTADA.-**

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [admin.aridane.org](mailto:admin.aridane.org) • e-mail: [informacion@aridane.org](mailto:informacion@aridane.org)

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta en funciones	Fecha: 29-09-2022 20:00:00 Fecha: 02-06-2023 11:45:16 Fecha: 05-06-2023 10:53:26	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 20/2022	Fecha: 29-09-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B</a>			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:22:13	- 137/246 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:50:22	



<b>Expediente Nº:</b>	<b>#EXP_NUM#</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>#EXP_CON1_DD#/#EXP_CON1_MM#/#EXP_CON1_YY#</b>

Estudiada la documentación presentada, se tiene que la superficie a adoptar para establecer la segregación solicitada es de 8.379,00 m<sup>2</sup>.

#### PARCELACIÓN.-

#### PROPUESTA DE PARCELACIÓN.-

Se plantea la segregación de una parte de la parcela matriz, por lo que se genera una nueva configuración parcelaria que tan solo difiere de la original en la segregación en cuestión, de forma que se parcela resultando como sigue:

Se SEGREGA de la Finca Matriz, una superficie de 823,70 m<sup>2</sup>, que se encuentra en SUELO NO URBANIZABLE, categorizado como RESIDUAL, según planeamiento vigente, los cuales corresponden a:

- Finca Matriz 8.379,00 m<sup>2</sup> según medición aportada.

La parcela segregada, llamada a partir de ahora Parcela 5, estará situada en la zona Este de la parcela, y quedará con los siguientes linderos: Norte: resto de la finca matriz; Oeste: resto de finca matriz, parcela 354; y Este y Sur: Camino Pino Santiago.

Con la segregación propuesta, resulta una parcela como RESTO DE FINCA MATRIZ, que se conforma con una superficie de 7.555,30 m<sup>2</sup>, que se encuentran en SUELO NO URBANIZABLE categorizado como RESIDUAL según planeamiento vigente, la cual corresponde al resto de la Finca Matriz.

Queda como resultante de la Finca Matriz, una superficie de 7.555,30 m<sup>2</sup>.

#### CONSIDERACIONES JURÍDICAS

- Decreto Ley 1/2022, por el que se adoptan medidas urgentes en materia urbanística y económica para la construcción o reconstrucción de viviendas habituales afectados por la erupción en la isla de La Palma.

- Decreto Ley 2/2022, de 10 de febrero, por el que se adaptan las medidas tributarias excepcionales en la isla de La Palma, al Decreto Ley 1/2022, de 20 de enero, por el que se adoptan medidas urgentes en materia urbanística y económica para la construcción o reconstrucción de viviendas habituales afectados por la erupción en la isla de La Palma.

- Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Propuesta de Ordenación de Parámetros Urbanísticos en aplicación del Decreto 1/2022 por el que se

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta en funciones	Fecha: 29-09-2022 20:00:00 Fecha: 02-06-2023 11:45:16 Fecha: 05-06-2023 10:53:26	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 20/2022	Fecha: 29-09-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:22:13	- 138/246 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:50:22	



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>#EXP_NUM#</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>#EXP_CON1_DD#/#EXP_CON1_MM#/#EXP_CON1_YY#</b>

adoptan medidas urgentes en materia urbanística y económica para la construcción o reconstrucción de viviendas habituales afectados por la erupción en la isla de La Palma, publicado en el BOP S/C de Tenerife nº 32, de miércoles 16 de marzo de 2022.

- De aplicación supletoria, los artículos 339, 341, 346 y 347 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales de Canarias.

El expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable y que la licencia pretendida es conforme con la ordenación urbanística aplicable.

**El Pleno de la Corporación, acuerda por unanimidad de sus miembros:**

**PRIMERO.-** Conceder a DON PEDRO JOSÉ ARMAS HERNÁNDEZ, licencia municipal de obra para construcción de vivienda unifamiliar y segregación, a ubicar en Camino Cruz de la Paloma, Zona Pinito, ref. catastral 38024A018003090000KL, en este término municipal. Conforme a las circunstancias siguientes:

**SEGREGACIÓN DE PARCELA**

Se plantea la segregación de una parte de la parcela matriz, por lo que se genera una nueva configuración parcelaria que tan solo difiere de la original en la segregación en cuestión, de forma que se parcela resultando como sigue:

Se SEGREGA de la Finca Matriz, una superficie de 823,70 m<sup>2</sup>, que se encuentra en SUELO NO URBANIZABLE, categorizado como RESIDUAL, según planeamiento vigente, los cuales corresponden a:

- Finca Matriz 8.379,00 m<sup>2</sup> según medición aportada.

La parcela segregada, llamada a partir de ahora Parcela 5, estará situada en la zona Este de la parcela, y quedará con los siguientes linderos: Norte: resto de la finca matriz; Oeste: resto de finca matriz, parcela 354; y Este y Sur: Camino Pino Santiago.

Con la segregación propuesta, resulta una parcela como RESTO DE FINCA MATRIZ, que se conforma con una superficie de 7.555,30 m<sup>2</sup>, que se encuentran en SUELO NO URBANIZABLE categorizado como RESIDUAL según planeamiento vigente, la cual corresponde al resto de la Finca Matriz.

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [eadmin.aridane.org](mailto:eadmin.aridane.org) • e-mail: [informacion@aridane.org](mailto:informacion@aridane.org)

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta en funciones	Fecha: 29-09-2022 20:00:00 Fecha: 02-06-2023 11:45:16 Fecha: 05-06-2023 10:53:26	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 20/2022	Fecha: 29-09-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B</a>			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:22:13	- 139/246 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:50:22	



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244  
LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>#EXP_NUM#</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>#EXP_CON1_DD#/#EXP_CON1_MM#/#EXP_CON1_YY#</b>

Queda como resultante de la Finca Matriz, una superficie de 7.555,30 m<sup>2</sup>.

#### CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA.-

La parcela donde se ubicará la vivienda presenta una forma regular, prácticamente rectangular y dentro de suelo rústico categorizado como no urbanizable residual (SNUR).

La parcela cuenta con un frente al viario carretera Retamar/camino Cruz de la Paloma.

Tras la segregación prevista, la parcela consta de una superficie de 823,70 m<sup>2</sup>, según la medición realizada.

Se proyecta, la ejecución de vivienda desarrollada de una planta, y distribuida en hall de entrada, cuarto de servicio, salón-comedor, cocina, distribuidor, 3 dormitorios y dos baños.

El uso característico de la edificación es el residencial.

#### PRESUPUESTO DE LAS OBRAS.-

El Presupuesto de Ejecución por Contrata de las obras en el presente proyecto básico, según se recoge en el resumen de presupuesto, a la cantidad de CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL EUROS (155.000,00 €).

#### PLAZO DE EJECUCION DE LAS OBRAS.-

Las obras de construcción deben comenzar en el plazo de un año desde la fecha en la que el Pleno del Ayuntamiento adopte el acuerdo de autorización, sin sufrir interrupción por causa imputable al interesado hasta su terminación, la cual debe tener lugar en cualquier caso dentro del plazo de dos años desde el inicio de las obras.

#### SUPERFICIE DE LA EDIFICACIÓN.-

Los criterios de medición de superficies construidas y útiles a los que hace referencia lo dispuesto a continuación son:

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [eadmin.aridane.org](mailto:eadmin.aridane.org) • e-mail: [informacion@aridane.org](mailto:informacion@aridane.org)

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta en funciones	Fecha: 29-09-2022 20:00:00 Fecha: 02-06-2023 11:45:16 Fecha: 05-06-2023 10:53:26	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 20/2022	Fecha: 29-09-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B</a>			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:22:13	- 140/246 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:50:22	



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244  
LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>#EXP_NUM#</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>#EXP_CON1_DD#/#EXP_CON1_MM#/#EXP_CON1_YY#</b>

#### CUADRO DE SUPERFICIES

ESTANCIA	SUP. CONSTRUÍDA (m <sup>2</sup> )	SUP. COMPUTABLE (m <sup>2</sup> )
VIVIENDA	115,7	115,70
TERRAZA CUBIERTA	7,90	3,95
TERRAZA ABIERTA	36,10	0
TERRAZA ABIERTA	6,00	0
PÉRGOLA	25,00	12,50
<b>TOTAL</b>	<b>190,70</b>	<b>132,15</b>

ESTANCIA	SUP. ÚTIL (m <sup>2</sup> )
HALL ACCESO	2,45
PIEZA DE SERVICIO	6,10
SALÓN - COMEDOR	27,55
COCINA	10,90
DORMITORIO 01	14,10
VESTIDOR DORM. 01	8,50
BAÑO 01	4,65
DISTRIBUIDOR	4,55
DORMITORIO 02	10,30
BAÑO 02	3,75
DORMITORIO 03	10,25
<b>TOTAL</b>	<b>103,10</b>

#### CONDICIONES ESPECIALES:

- Esta licencia se concede salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, y no podrá ser invocada para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubiere incurrido el beneficiario al ejecutar.

- No se admitirán alteraciones de uso y a tal efecto se girará visita de inspección por los servicios técnicos municipales para comprobar las posibles infracciones urbanísticas.

El art. 6.1.3. b) del CTE, establece que el proyecto de ejecución desarrollará el proyecto básico y definirá la obra en su totalidad sin que en él puedan rebajarse las prestaciones declaradas en el básico, ni alterar los usos y condiciones bajo las que en su caso se otorgaron la licencia municipal de obras, la concesiones y otras autorizaciones administrativas, salvo en aspectos legalizables. El Proyecto de ejecución incluirá los proyectos parciales u otros documentos técnicos que, en su caso, deban desarrollarlo o completarlo, los cuales se integrarán en el proyecto como documentos diferenciados bajo la coordinación del proyectista.

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [admin.aridane.org](mailto:admin.aridane.org) • e-mail: informacion@aridane.org

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta en funciones	Fecha: 29-09-2022 20:00:00 Fecha: 02-06-2023 11:45:16 Fecha: 05-06-2023 10:53:26	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 20/2022	Fecha: 29-09-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B Comprobación CSV: <a href="https://admin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B">https://admin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:22:13	- 141/246 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:50:22	



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244  
LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>#EXP_NUM#</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>#EXP_CON1_DD#/#EXP_CON1_MM#/#EXP_CON1_YY#</b>

El art. 6.1.4. del CTE establece que en el Anejo I se relacionan los contenidos del proyecto de edificación, sin perjuicio de lo que, en su caso, establezcan las Administraciones competentes.

Se deberá aportar el documento de Gestión de Residuos en el Proyecto de Ejecución en cumplimiento con el R.D. 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.

**CONDICIONES DE CARÁCTER PARTICULAR:**

El inicio de las obras y la colocación de maquinarias y servicios, deberá condicionarse a la aprobación de la correspondiente Licencia de Obras, todo ello sin perjuicio de:

- La fijación de alineaciones y rasantes por la Oficina Técnica Municipal.
- Entrega del Acta de Replanteo con V.B. del Técnico responsable.
- La Licencia Municipal por Ocupación de Vía Pública, en su caso, para la implantación de la grúa y demás elementos de organización de obra o las que se puedan referir en materia de Seguridad y Salud o, en su caso, de cualquier otro tipo de ocupación de vía.
- La obtención de la Licencia Municipal de instalación, en su caso, para la implantación de grúa.
- Durante la realización de las obras, deberá colocarse en lugar visible el Cartel de Obra con el modelo establecido por la Oficina Técnica.

Notificar la presente resolución al interesado y a la Intervención de Fondos, a los efectos oportunos.

**SEGUNDO.-** Acordar la exención del pago de la tasa establecida en la correspondiente Ordenanza Municipal para la solicitud de licencia de obras, así como la bonificación del 95% del impuesto de construcciones, instalaciones y obras establecida en el artº 5.1 de la Ordenanza Municipal correspondiente.

**TERCERO.-** Dar traslado del presente acuerdo al interesado y a la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento.

Documento firmado digitalmente,

**20. PUNTO URGENCIA SEXTO: RECTIFICACIÓN LICENCIA OBRA MAYOR**

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [admin.aridane.org](mailto:admin.aridane.org) • e-mail: [informacion@aridane.org](mailto:informacion@aridane.org)

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta en funciones	Fecha: 29-09-2022 20:00:00 Fecha: 02-06-2023 11:45:16 Fecha: 05-06-2023 10:53:26	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 20/2022	Fecha: 29-09-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:22:13		- 142/246 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:50:22



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244  
LA PALMA

<b>Expediente N°:</b>	<b>#EXP_NUM#</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>#EXP_CON1_DD#/#EXP_CON1_MM#/#EXP_CON1_YY#</b>

(AFECTADOS ERUPCIÓN VOLCÁNICA 2022009588)

Visto el acuerdo plenario de fecha 22 de agosto de 2022, en la que se concedía a DOÑA MARIA CELIA CALERO PEREZ y DON RICARDO CARMONA PEREZ, representados por DOÑA ELISA MARTÍN RODRÍGUEZ, licencia municipal de obra para construcción de vivienda unifamiliar y segregación de la parcela, a ubicar en Camino Cruz de la Paloma, Zona Pinito, ref. catastral 38024A018003090000KL, en este término municipal.

Visto el artículo 109 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el que se establece que:

1.- Las Administraciones Públicas podrán revocar, mientras no haya transcurrido el plazo de prescripción, sus actos de gravamen o desfavorables, siempre que tal revocación no constituya dispensa o exención no permitida por las leyes, ni sea contraria al principio de igualdad, al interés público o al ordenamiento jurídico.

2.- Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales de hecho o aritméticos existentes en sus actos. Esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que le confiere la vigente legislación, HA RESUELTO:

Rectificar el acuerdo plenario de fecha 22 de agosto de 2022, en la que se concedía a DOÑA MARIA CELIA CALERO PEREZ y DON RICARDO CARMONA PEREZ, representados por DOÑA ELISA MARTÍN RODRÍGUEZ, licencia municipal de obra para construcción de vivienda unifamiliar y segregación de la parcela, a ubicar en Camino Cruz de la Paloma, Zona Pinito, ref. catastral 38024A018003090000KL, en este término municipal, quedando redactado de la siguiente forma:

**LICENCIA MUNICIPAL DE OBRA MAYOR Y SEGREGACION, A SOLICITUD DE A SOLICITUD DE DOÑA MARIA CELIA CALERO PEREZ, PROVISTA DE DNI N° 78415547-Z, Y DON RICARDO CARMONA PEREZ, PROVISTO DE DNI N° 42174273-R, REPRESENTADOS POR DOÑA ELISA MARTÍN RODRÍGUEZ, PROVISTA DE DNI N° 42198468-T, A UBICAR EN CAMINO CRUZ DE LA PALOMA, ZONA PINITO, EXPEDIENTE 2022009588 (AFECTADOS ERUPCIÓN VOLCÁNICA).**

Visto el expediente N° 202209588, relativo a licencia municipal de obra para construcción de vivienda unifamiliar y segregación de parcela, en sustitución de una vivienda destruida por la colada de la erupción volcánica, a solicitud de DOÑA MARIA CELIA CALERO PEREZ y DON RICARDO CARMONA PEREZ, representados por DOÑA ELISA MARTÍN RODRÍGUEZ, licencia

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [eadmin.aridane.org](mailto:eadmin.aridane.org) • e-mail: [informacion@aridane.org](mailto:informacion@aridane.org)

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta en funciones	Fecha: 29-09-2022 20:00:00 Fecha: 02-06-2023 11:45:16 Fecha: 05-06-2023 10:53:26	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - N°: 20/2022	Fecha: 29-09-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:22:13	- 143/246 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:50:22	



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244  
LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>#EXP_NUM#</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>#EXP_CON1_DD#/#EXP_CON1_MM#/#EXP_CON1_YY#</b>

municipal de obra para construcción de vivienda unifamiliar y segregación de la parcela, a ubicar en Camino Cruz de la Paloma, Zona Pinito, ref. catastral 38024A018003090000KL, en este término municipal.

#### ANTECEDENTES

1.- Vista la solicitud presentada por DOÑA MARIA CELIA CALERO PEREZ y DON RICARDO CARMONA PEREZ, representados por DOÑA ELISA MARTÍN RODRÍGUEZ, licencia municipal de obra para construcción de vivienda unifamiliar y segregación de la parcela, a ubicar en Camino Cruz de la Paloma, Zona Pinito, ref. catastral 38024A018003090000KL, en este término municipal.

2.- Resultando que se ha informado favorablemente por la Comisión Informativa de Urbanismo, Planificación, Movilidad, Obras y Aguas, celebrada el día 29 de septiembre de 2022.

3.- Resultando que se han emitido informes favorables por la Oficina Técnica Municipal y por los Servicios Jurídicos, en el que se hace constar que el terreno donde se actúa, de acuerdo al Planeamiento Urbanístico vigente, tiene una Clasificación de SUELO NO URBANIZABLE (AREA RESIDUAL), con régimen y tratamiento de SUELO RÚSTICO COMÚN.

#### FINALIDAD DE LA ACTUACION Y USO AL QUE SE DESTINARA.-

Se proyecta, la ejecución de vivienda de una sola planta y sótano, definida en el Estudio de Arquitectura como BLiK-ToGo-170, desarrollada en una planta distribuida en hall de entrada, cuarto de servicio, salón-comedor, cocina, distribuidor, 3 dormitorios y dos baños.

El uso característico de la edificación es el residencial.

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [eadmin.aridane.org](mailto:eadmin.aridane.org) • e-mail: [informacion@aridane.org](mailto:informacion@aridane.org)

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta en funciones	Fecha: 29-09-2022 20:00:00 Fecha: 02-06-2023 11:45:16 Fecha: 05-06-2023 10:53:26	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 20/2022	Fecha: 29-09-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B</a>			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:22:13	- 144/246 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:50:22	





AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244  
LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>#EXP_NUM#</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>#EXP_CON1_DD#/#EXP_CON1_MM#/#EXP_CON1_YY#</b>

PARÁMETRO	NORMATIVA	PROYECTO
PARCELA MÍNIMA	500 m <sup>2</sup> .	771,79 m <sup>2</sup>
ALTURA	1 planta <4 m.	1 planta <4 m.
EDIFICABILIDAD MÁXIMA	La del inmueble sustituido (322,75 m <sup>2</sup> ).	302,15 m <sup>2</sup>
OCUPACIÓN	30 % de la parcela.	25,59 %
RETANQUEOS	5m a vía pública y 3m a linderos.	>3m a lindero y >5m a vía pública
FRENTE MÍNIMO A VIARIO	Se debe garantizar acceso desde camino público, con un ancho mínimo de 3m.	Se garantiza acceso desde camino público, con un ancho >3m.
FONDO MÁXIMO EDIFICABLE	50m.	<50m

#### DESCRIPCION DE LA FINCA.-

La parcela se encuentra situada en el lugar conocido como PINITO, HERMOSILLA, Los Llanos de Aridane, La Palma, Santa Cruz de Tenerife.

El entorno físico: La Parcela de referencia, de forma irregular, está situada en el Camino Cruz de la Paloma, próxima a zona urbana por el sur, y anexa a eriales por el norte; existen inmuebles residenciales en las parcelas anexas, junto a ramales cercanos.

#### FINCA MATRIZ. Referencias catastrales.-

La finca matriz, se describe según Nota Simple Informativa de la Finca 10244 de Los Llanos de Aridane, con Código IDUFIR 38004000214927, de fecha 23.02.2022, del Registro de La Propiedad de Santa Cruz de La Palma, y afecta a las parcelas 309 y 211 del polígono 18, con Referencias Catastrales: 38024A018003090000KL y 38024A018002110000KY.

Los interesados aportan Declaración Responsable, de que ostentan derecho suficiente para ejercer las actuaciones solicitadas, adjuntando así, documentación tal como Acta de declaración de herederos abintestato. No se aporta escritura pública de la propiedad, sólo Nota Simple Informativa del Registro de la Propiedad.

#### DESCRIPCIÓN RÚSTICA (SEGÚN NOTA SIMPLE INFORMATIVA DEL REGISTRO).-

Trozo de terreno en el término municipal de Los Llanos de Aridane, pago de HERMOSILLA, denominado LAS PALOMAS, que mide OCHENTA Y TRES ÁREAS,

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [admin.aridane.org](mailto:admin.aridane.org) • e-mail: [informacion@aridane.org](mailto:informacion@aridane.org)

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta en funciones	Fecha: 29-09-2022 20:00:00 Fecha: 02-06-2023 11:45:16 Fecha: 05-06-2023 10:53:26	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 20/2022	Fecha: 29-09-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B Comprobación CSV: <a href="https://admin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B">https://admin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:22:13		- 145/246 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:50:22



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244  
LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>#EXP_NUM#</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>#EXP_CON1_DD#/#EXP_CON1_MM#/#EXP_CON1_YY#</b>

SETENTA Y NUEVE CENTIÁREAS, y linda: NORTE, pista particular de la finca y resto de la finca matriz de doña Lilia Tomasa Rodríguez Díaz, SUR, camino de Los Llanos de Aridane, ESTE, resto de finca matriz, y OESTE, camino vecinal de El Paso.

#### **INSCRIPCIÓN.-**

De la copia del documento de propiedad aportado (Nota Simple Informativa), se puede deducir que la Finca 10244 se encuentre inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Cruz de La Palma, tomo 775, libro 147, folio 16, finca 10244, inscripción 1ª de fecha 24.08.1972.

#### **SUPERFICIE.-**

Con la descripción que se hace en la documentación presentada, la finca matriz, tiene una superficie de 8.379 m<sup>2</sup>.

#### **DOCUMENTACIÓN CATASTRAL.-**

##### **CATASTRO.-**

Terreno recogido en catastro con los datos siguientes:

- Parcela 309 del polígono 018, con referencia catastral 38024A018003090000KL.
- Parcela 211 del polígono 018, con referencia catastral 38024A018002110000KY.

La finca que refiere se conforma con las parcelas 309 y 211, ambas pertenecientes al polígono 18. Encontrándose en el interior de éstas, caminos sin referencias catastrales de los que manifiesta el titular son accesos privados con lo que cuenta la propiedad.

#### **EDIFICACIONES.-**

Existe en la parcela un estanque, con una superficie, según catastro, de 996 m<sup>2</sup>.

#### **DOCUMENTACIÓN TÉCNICA APORTADA.- LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO.-**

El técnico que redacta la documentación para la regularización parcelaria ha realizado levantamiento del terreno y acredita una superficie de 8.379,00 m<sup>2</sup>.

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [admin.aridane.org](mailto:admin.aridane.org) • e-mail: [informacion@aridane.org](mailto:informacion@aridane.org)

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta en funciones	Fecha: 29-09-2022 20:00:00 Fecha: 02-06-2023 11:45:16 Fecha: 05-06-2023 10:53:26	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 20/2022	Fecha: 29-09-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B</a>			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:22:13	- 146/246 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:50:22	



<b>Expediente Nº:</b>	<b>#EXP_NUM#</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>#EXP_CON1_DD#/#EXP_CON1_MM#/#EXP_CON1_YY#</b>

**SUPERFICIE DE FINCA ADOPTADA.-**

Estudiada la documentación presentada, se tiene que la superficie a adoptar para establecer la segregación solicitada es de 8.379,00 m<sup>2</sup>.

**PARCELACIÓN.-**

**PROPUESTA DE PARCELACIÓN.-**

Se plantea la segregación de una parte de la parcela matriz (Finca 10244), por lo que se genera una nueva configuración parcelaria que tan solo difiere de la original en la segregación en cuestión, de forma que se parcela resultando como sigue:

Se SEGREGA de la Finca Matriz (Finca 10244), una superficie de 771,79 m<sup>2</sup>, que se encuentra en SUELO NO URBANIZABLE, categorizado como RESIDUAL, según planeamiento vigente, los cuales corresponden a:

- Finca Matriz 8.379,00 m<sup>2</sup> según medición aportada.

La parcela segregada, llamada a partir de ahora Parcela 2, estará situada al oeste, y quedará con los siguientes linderos: Norte: resto de la finca matriz; Este: resto de la finca matriz - Futura Parcela 3; Oeste: resto de la finca matriz - Futura Parcela 1; y Sur: Camino Cruz de La Paloma.

Con la segregación propuesta, resulta una parcela como RESTO DE FINCA MATRIZ, que se conforma con una superficie de 7.607,21 m<sup>2</sup>, que se encuentran en SUELO NO URBANIZABLE categorizado como RESIDUAL según planeamiento vigente, la cual corresponde al resto de la Finca Matriz.

Queda como resultante de la Finca Matriz, una superficie de 7.607,21 m<sup>2</sup>.

**CONSIDERACIONES JURÍDICAS**

- Decreto Ley 1/2022, por el que se adoptan medidas urgentes en materia urbanística y económica para la construcción o reconstrucción de viviendas habituales afectados por la erupción en la isla de La Palma.

- Decreto Ley 2/2022, de 10 de febrero, por el que se adaptan las medidas tributarias excepcionales en la isla de La Palma, al Decreto Ley 1/2022, de 20 de enero, por el que se adoptan medidas urgentes en materia

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta en funciones	Fecha: 29-09-2022 20:00:00 Fecha: 02-06-2023 11:45:16 Fecha: 05-06-2023 10:53:26	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 20/2022	Fecha: 29-09-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B Comprobación CSV: <a href="https://admin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B">https://admin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:22:13		- 147/246 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:50:22



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>#EXP_NUM#</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>#EXP_CON1_DD#/#EXP_CON1_MM#/#EXP_CON1_YY#</b>

urbanística y económica para la construcción o reconstrucción de viviendas habituales afectados por la erupción en la isla de La Palma.

- Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Propuesta de Ordenación de Parámetros Urbanísticos en aplicación del Decreto 1/2022 por el que se adoptan medidas urgentes en materia urbanística y económica para la construcción o reconstrucción de viviendas habituales afectados por la erupción en la isla de La Palma, publicado en el BOP S/C de Tenerife nº 32, de miércoles 16 de marzo de 2022.

- De aplicación supletoria, los artículos 339, 341, 346 y 347 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales de Canarias.

El expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable y que la licencia pretendida es conforme con la ordenación urbanística aplicable.

**El Pleno de la Corporación, acuerda por unanimidad de sus miembros:**

**PRIMERO.-** Conceder a DOÑA MARIA CELIA CALERO PEREZ y DON RICARDO CARMONA PEREZ, representados por DOÑA ELISA MARTÍN RODRÍGUEZ, licencia municipal de obra para construcción de vivienda unifamiliar y segregación de la parcela, a ubicar en Camino Cruz de la Paloma, Zona Pinito, ref. catastral 38024A018003090000KL, en este término municipal. Conforme a las circunstancias siguientes:

#### **SEGREGACIÓN DE PARCELA**

Se plantea la segregación de una parte de la parcela matriz (Finca 10244), por lo que se genera una nueva configuración parcelaria que tan solo difiere de la original en la segregación en cuestión, de forma que se parcela resultando como sigue:

Se SEGREGA de la Finca Matriz (Finca 10244), una superficie de 771,79 m<sup>2</sup>, que se encuentra en SUELO NO URBANIZABLE, categorizado como RESIDUAL, según planeamiento vigente, los cuales corresponden a:

- Finca Matriz 8.379,00 m<sup>2</sup> según medición aportada.

La parcela segregada, llamada a partir de ahora Parcela 2, estará situada al oeste, y quedará con los siguientes linderos: Norte: resto de la finca matriz; Este: resto de la finca matriz - Futura Parcela 3; Oeste: resto de la finca matriz - Futura Parcela 1; y Sur: Camino Cruz de La Paloma.

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [admin.aridane.org](mailto:admin.aridane.org) • e-mail: [informacion@aridane.org](mailto:informacion@aridane.org)

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta en funciones	Fecha: 29-09-2022 20:00:00 Fecha: 02-06-2023 11:45:16 Fecha: 05-06-2023 10:53:26	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 20/2022	Fecha: 29-09-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B</a>			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:22:13	- 148/246 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:50:22	



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244  
LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>#EXP_NUM#</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>#EXP_CON1_DD#/#EXP_CON1_MM#/#EXP_CON1_YY#</b>

Con la segregación propuesta, resulta una parcela como RESTO DE FINCA MATRIZ, que se conforma con una superficie de 7.607,21 m<sup>2</sup>, que se encuentran en SUELO NO URBANIZABLE categorizado como RESIDUAL según planeamiento vigente, la cual corresponde al resto de la Finca Matriz.

Queda como resultante de la Finca Matriz, una superficie de 7.607,21 m<sup>2</sup>.

#### CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA.-

La parcela donde se ubicará la vivienda presenta una forma regular, prácticamente rectangular y dentro de suelo rústico categorizado como no urbanizable residual (SNUR).

La parcela cuenta con un frente al viario carretera Retamar/camino Cruz de la Paloma.

Tras la segregación prevista, la parcela consta de una superficie de 771,79 m<sup>2</sup>, según la medición realizada.

Se proyecta, la ejecución de vivienda desarrollada de una planta, y distribuida en hall de entrada, cuarto de servicio, salón-comedor, cocina, distribuidor, 3 dormitorios y dos baños.

El uso característico de la edificación es el residencial.

#### PRESUPUESTO DE LAS OBRAS.-

El Presupuesto de Ejecución por Contrata de las obras en el presente proyecto básico, según se recoge en el resumen de presupuesto, a la cantidad de DOSCIENTOS VEINTE MIL EUROS (220.000,00 €)

#### PLAZO DE EJECUCION DE LAS OBRAS.-

Las obras de construcción deben comenzar en el plazo de un año desde la fecha en la que el Pleno del Ayuntamiento adopte el acuerdo de autorización, sin sufrir interrupción por causa imputable al interesado hasta su terminación, la cual debe tener lugar en cualquier caso dentro del plazo de dos años desde el inicio de las obras.

#### SUPERFICIE DE LA EDIFICACIÓN.-

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [admin.aridane.org](mailto:admin.aridane.org) • e-mail: [informacion@aridane.org](mailto:informacion@aridane.org)

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta en funciones	Fecha: 29-09-2022 20:00:00 Fecha: 02-06-2023 11:45:16 Fecha: 05-06-2023 10:53:26	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 20/2022	Fecha: 29-09-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B</a>			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:22:13	- 149/246 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:50:22	



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>#EXP_NUM#</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>#EXP_CON1_DD#/#EXP_CON1_MM#/#EXP_CON1_YY#</b>

Los criterios de medición de superficies construidas y útiles a los que hace referencia lo dispuesto a continuación son:

#### CUADRO DE SUPERFICIES

ESTANCIA	SUP. CONSTRUÍDA (m <sup>2</sup> )	SUP. COMPUTABLE (m <sup>2</sup> )
VIVIENDA	115,7	115,70
TERRAZA CUBIERTA	7,90	3,95
TERRAZA ABIERTA	33,00	0
TERRAZA ABIERTA	6,00	0
GARAJE	150,00	150,00
PÉRGOLA	25,00	12,50
PISCINA	20,00	20,00
TOTAL	357,60	302,15

ESTANCIA	SUP. ÚTIL (m <sup>2</sup> )
HALL ACCESO	2,45
PIEZA DE SERVICIO	6,10
SALÓN	18,25
COCINA - COMEDOR	20,30
DORMITORIO 01	14,10
VESTIDOR DORM. 01	8,50
BAÑO 01	4,65
DISTRIBUIDOR	4,55
DORMITORIO 02	10,30
BAÑO 02	3,75
DORMITORIO 03	10,25
TOTAL	103,20

#### CONDICIONES ESPECIALES:

- Esta licencia se concede salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, y no podrá ser invocada para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubiere incurrido el beneficiario al ejecutar.

- No se admitirán alteraciones de uso y a tal efecto se girará visita de inspección por los servicios técnicos municipales para comprobar las posibles infracciones urbanísticas.

El art. 6.1.3. b) del CTE, establece que el proyecto de ejecución desarrollará el proyecto básico y definirá la obra en su totalidad sin que en él puedan rebajarse las prestaciones declaradas en el básico, ni alterar los usos y condiciones bajo las que en su caso se otorgaron la licencia municipal de obras, la concesiones y otras autorizaciones administrativas, salvo en aspectos legalizables. El Proyecto de ejecución incluirá los proyectos parciales u otros documentos técnicos que, en su caso, deban desarrollarlo o completarlo, los cuales se integrarán en el proyecto como documentos diferenciados bajo la coordinación del proyectista.

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [admin.aridane.org](mailto:admin.aridane.org) • e-mail: [informacion@aridane.org](mailto:informacion@aridane.org)

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta en funciones	Fecha: 29-09-2022 20:00:00 Fecha: 02-06-2023 11:45:16 Fecha: 05-06-2023 10:53:26	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 20/2022	Fecha: 29-09-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B Comprobación CSV: <a href="https://admin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B">https://admin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B</a>			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:22:13	- 150/246 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:50:22	



<b>Expediente Nº:</b>	<b>#EXP_NUM#</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>#EXP_CON1_DD#/#EXP_CON1_MM#/#EXP_CON1_YY#</b>

El art. 6.1.4. del CTE establece que en el Anejo I se relacionan los contenidos del proyecto de edificación, sin perjuicio de lo que, en su caso, establezcan las Administraciones competentes.

Se deberá aportar el documento de Gestión de Residuos en el Proyecto de Ejecución en cumplimiento con el R.D. 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.

**CONDICIONES DE CARÁCTER PARTICULAR:**

El inicio de las obras y la colocación de maquinarias y servicios, deberá condicionarse a la aprobación de la correspondiente Licencia de Obras, todo ello sin perjuicio de:

- La fijación de alineaciones y rasantes por la Oficina Técnica Municipal.
- Entrega del Acta de Replanteo con V.B. del Técnico responsable.
- La Licencia Municipal por Ocupación de Vía Pública, en su caso, para la implantación de la grúa y demás elementos de organización de obra o las que se puedan referir en materia de Seguridad y Salud o, en su caso, de cualquier otro tipo de ocupación de vía.
- La obtención de la Licencia Municipal de instalación, en su caso, para la implantación de grúa.
- Durante la realización de las obras, deberá colocarse en lugar visible el Cartel de Obra con el modelo establecido por la Oficina Técnica.

Notificar la presente resolución al interesado y a la Intervención de Fondos, a los efectos oportunos.

**SEGUNDO.-** Acordar la exención del pago de la tasa establecida en la correspondiente Ordenanza Municipal para la solicitud de licencia de obras, así como la bonificación del 95% del impuesto de construcciones, instalaciones y obras establecida en el artº 5.1 de la Ordenanza Municipal correspondiente.

**TERCERO.-** Dar traslado del presente acuerdo al interesado y a la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento.

Documento firmado digitalmente,

21. PUNTO URGENCIA SÉPTIMO: LICENCIA OBRA MAYOR (AFECTADOS ERUPCIÓN VOLCÁNICA 2022009706)

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta en funciones	Fecha: 29-09-2022 20:00:00 Fecha: 02-06-2023 11:45:16 Fecha: 05-06-2023 10:53:26	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 20/2022	Fecha: 29-09-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B</a>			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:22:13	- 151/246 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:50:22	



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244  
LA PALMA

<b>Expediente N°:</b>	<b>#EXP_NUM#</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>#EXP_CON1_DD#/#EXP_CON1_MM#/#EXP_CON1_YY#</b>

Visto el expediente N° 2022009706, relativo a licencia municipal de obra para construcción de vivienda unifamiliar en sustitución de una vivienda destruida por la colada de la erupción volcánica, a solicitud de D. JONAY DIAZ GONZALEZ, provisto de DNI n° 42191555-X, representado por Dña. ELISA MARTIN GONZALEZ, provista de DNI n° 42198468-T, a ubicar en Camino Cruz de La Paloma, Zona Pinito, ref. catastral 38024A018003090000KL, en este término municipal.

#### ANTECEDENTES

1.- Vista la solicitud presentada por D. JONAY DIAZ GONZALEZ, provisto de DNI n° 42191555-X, representado por Dña. ELISA MARTIN GONZALEZ, provista de DNI n° 42198468-T, solicitando licencia municipal de obra para construcción de vivienda unifamiliar en sustitución de una vivienda destruida por la colada de la erupción volcánica, a ubicar en Camino Cruz de La Paloma, Zona Pinito, ref. Catastral 38024A018003090000KL, en este término municipal.

2.- Resultando que se ha informado favorablemente por la Comisión Informativa de Urbanismo, Planificación, Movilidad, Obras y Aguas, celebrada el día 29 de septiembre de 2022.

3.- Resultando que se han emitido informes favorables por la Oficina Técnica Municipal y por los Servicios Jurídicos, en el que se hace constar que el terreno donde se actúa, de acuerdo al Planeamiento Urbanístico vigente, tiene una Clasificación de SUELO NO URBANIZABLE (ÁREA RESIDUAL), con régimen y tratamiento de SUELO RÚSTICO COMÚN.

#### FINALIDAD DE LA ACTUACIÓN Y USO AL QUE SE DESTINARA:

La vivienda proyectada corresponde a la tipología de vivienda unifamiliar aislada, con un total de 234,65 m<sup>2</sup> de superficie construida, compuesta de un garaje y una planta distribuida en hall de entrada, cuarto de servicio, salón-comedor, cocina, distribuidor, 3 dormitorios y dos baños.

El uso característico de la edificación es el residencial

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane – CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [eadmin.aridane.org](mailto:eadmin.aridane.org) • e-mail: [informacion@aridane.org](mailto:informacion@aridane.org)

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta en funciones	Fecha: 29-09-2022 20:00:00 Fecha: 02-06-2023 11:45:16 Fecha: 05-06-2023 10:53:26	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - N°: 20/2022	Fecha: 29-09-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B</a>			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:22:13	- 152/246 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:50:22	





AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244  
LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>#EXP_NUM#</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>#EXP_CON1_DD#/#EXP_CON1_MM#/#EXP_CON1_YY#</b>

PARÁMETRO	NORMATIVA	PROYECTO
PARCELA MÍNIMA	500 m <sup>2</sup> .	750,03 m <sup>2</sup>
ALTURA	1 planta <4m.	1 planta <4m.
EDIFICABILIDAD MÁXIMA	La del inmueble sustituido (237,00m <sup>2</sup> ).	234,65m <sup>2</sup>
OCCUPACIÓN	30 % de la parcela.	19,08 %
RETANQUEOS	5m a vía pública y 3m a linderos.	>3m a lindero y >5m a vía pública
FRENTE MÍNIMO A VIARIO	Se debe garantizar acceso desde camino público, con un ancho mínimo de 3m.	Se garantiza acceso desde camino público, con un ancho >3m.
FONDO MÁXIMO EDIFICABLE	50m.	<50m

#### SEGREGACION DE PARCELA.-

#### DESCRIPCIÓN DE LA FINCA. Memoria de la Documentación.-

La parcela se encuentra situada en el lugar conocido como PINITO, HERMOSILLA, Los Llanos de Aridane, La Palma, Santa Cruz de Tenerife.

El entorno físico: La Parcela de referencia, de forma irregular, está situada en el Camino Cruz de la Paloma, próxima a zona urbana por el sur, y anexa a eriales por el norte; existen inmuebles residenciales en las parcelas anexas, junto a ramales cercanos.

#### FINCA MATRIZ.-

#### DOCUMENTO DE PROPIEDAD.-

La finca matriz, se describe según Nota Simple Informativa de la Finca 10244 de Los Llanos de Aridane, con Código IDUFIR 38004000214927, de fecha 23.02.2022, del Registro de La Propiedad de Santa Cruz de La Palma, y afecta a las parcelas 309 y 211 del polígono 18, con Referencias Catastrales: 38024A018003090000KL y 38024A018002110000KY.

Los interesados aportan Declaración Responsable, de que ostentan derecho suficiente para ejercer las actuaciones solicitadas, adjuntando así, documentación tal como Acta de declaración de herederos abintestato. No se aporta escritura pública de la propiedad, sólo Nota Simple Informativa del Registro de la Propiedad.

#### DESCRIPCIÓN RÚSTICA.-

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [eadmin.aridane.org](mailto:eadmin.aridane.org) • e-mail: [informacion@aridane.org](mailto:informacion@aridane.org)

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta en funciones	Fecha: 29-09-2022 20:00:00 Fecha: 02-06-2023 11:45:16 Fecha: 05-06-2023 10:53:26	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 20/2022	Fecha: 29-09-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:22:13	- 153/246 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:50:22	



<b>Expediente Nº:</b>	<b>#EXP_NUM#</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>#EXP_CON1_DD#/#EXP_CON1_MM#/#EXP_CON1_YY#</b>

Trozo de terreno en el término municipal de Los Llanos de Aridane, pago de HERMOSILLA, denominado LAS PALOMAS, que mide OCHENTA Y TRES ÁREAS, SETENTA Y NUEVE CENTIÁREAS, y linda: NORTE, pista particular de la finca y resto de la finca matriz de doña Lilia Tomasa Rodríguez Díaz, SUR, camino de Los Llanos de Aridane, ESTE, resto de finca matriz, y OESTE, camino vecinal de El Paso.

#### **INSCRIPCIÓN.-**

De la copia del documento de propiedad aportado (Nota Simple Informativa), se puede deducir que la Finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Cruz de La Palma, tomo 775, libro 147, folio 16, Finca 10244, inscripción 1ª de fecha 24.08.1972.

#### **SUPERFICIE.-**

Con la descripción que se hace en la documentación presentada, la finca matriz, tiene una superficie de 8.379 m<sup>2</sup>.

#### **DOCUMENTACIÓN CATASTRAL.-**

**CATASTRO.-** Terreno recogido en catastro con los datos siguientes:

- Parcela 309 del polígono 018, con referencia catastral 38024A018003090000KL.
- Parcela 211 del polígono 018, con referencia catastral 38024A018002110000KY.

La finca que refiere se conforma con las parcelas 309 y 211, ambas pertenecientes al polígono 18. Encontrándose en el interior de éstas, caminos sin referencias catastrales de los que manifiesta el titular son accesos privados con lo que cuenta la propiedad.

**EDIFICACIONES.-** Existe en la parcela un estanque, con una superficie, según catastro, de 996 m<sup>2</sup>.

#### **DOCUMENTACIÓN TÉCNICA APORTADA.-**

#### **LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO.-**

El técnico que redacta la documentación para la regularización parcelaria ha realizado levantamiento del terreno y acredita una superficie de 8.379,00 m<sup>2</sup>.

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta en funciones	Fecha: 29-09-2022 20:00:00 Fecha: 02-06-2023 11:45:16 Fecha: 05-06-2023 10:53:26	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 20/2022	Fecha: 29-09-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B</a>			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:22:13	- 154/246 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:50:22	



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244  
LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>#EXP_NUM#</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>#EXP_CON1_DD#/#EXP_CON1_MM#/#EXP_CON1_YY#</b>

#### **SUPERFICIE DE FINCA ADOPTADA. -**

Estudiada la documentación presentada, se tiene que la superficie a adoptar para establecer la segregación solicitada es de 8.379,00 m<sup>2</sup>.

#### **PROPUESTA DE PARCELACIÓN. -**

Se plantea la segregación de una parte de la parcela matriz, por lo que se genera una nueva configuración parcelaria que tan solo difiere de la original en la segregación en cuestión, de forma que se parcela resultando como sigue:

Se SEGREGA de la Finca Matriz, una superficie de 750,03 m<sup>2</sup>, que se encuentra en SUELO NO URBANIZABLE, categorizado como RESIDUAL, según planeamiento vigente, los cuales corresponden a:

- Finca Matriz 8.379,00 m<sup>2</sup> según medición aportada.

La parcela segregada, llamada a partir de ahora Parcela 3, estará situada aproximadamente en el centro de la parcela, lateral sur, y quedará con los siguientes linderos: Norte: resto de la finca matriz; Este: resto de la finca matriz - Futura Parcela 4; Oeste: resto de la finca matriz - Futura Parcela 2; y Sur: Camino Cruz de La Palma.

Con la segregación propuesta, resulta una parcela como RESTO DE FINCA MATRIZ, que se conforma con una superficie de 7.628,97 m<sup>2</sup>, que se encuentran en SUELO NO URBANIZABLE categorizado como RESIDUAL según planeamiento vigente, la cual corresponde al resto de la Finca Matriz.

Queda como resultante de la Finca Matriz, una superficie de 7.628,97 m<sup>2</sup>.

#### **CONSIDERACIONES JURÍDICAS**

- Decreto Ley 1/2022, por el que se adoptan medidas urgentes en materia urbanística y económica para la construcción o reconstrucción de viviendas habituales afectados por la erupción en la isla de La Palma.
- Decreto Ley 2/2022, de 10 de febrero, por el que se adaptan las medidas tributarias excepcionales en la isla de La Palma, al Decreto Ley 1/2022, de 20 de enero, por el que se adoptan medidas urgentes en materia urbanística y económica para la construcción o reconstrucción de viviendas habituales afectados por la erupción en la isla de La Palma.

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [admin.aridane.org](mailto:admin.aridane.org) • e-mail: [informacion@aridane.org](mailto:informacion@aridane.org)

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta en funciones	Fecha: 29-09-2022 20:00:00 Fecha: 02-06-2023 11:45:16 Fecha: 05-06-2023 10:53:26	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 20/2022	Fecha: 29-09-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B Comprobación CSV: <a href="https://admin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B">https://admin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B</a>			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:22:13	- 155/246 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:50:22	



<b>Expediente Nº:</b>	<b>#EXP_NUM#</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>#EXP_CON1_DD#/#EXP_CON1_MM#/#EXP_CON1_YY#</b>

- Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Propuesta de Ordenación de Parámetros Urbanísticos en aplicación del Decreto 1/2022 por el que se adoptan medidas urgentes en materia urbanística y económica para la construcción o reconstrucción de viviendas habituales afectados por la erupción en la isla de La Palma, publicado en el BOP S/C de Tenerife nº 32, de miércoles 16 de marzo de 2022.

- De aplicación supletoria, los artículos 339, 341, 346 y 347 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales de Canarias.

El expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable y que la licencia pretendida es conforme con la ordenación urbanística aplicable.

**El Pleno de la Corporación, acuerda por unanimidad de sus miembros:**

**PRIMERO.-** Conceder a D . JONAY DIAZ GONZALEZ, provisto de DNI nº 42191555-X, representado por Dña. ELISA MARTIN GONZALEZ, provista de DNI nº 42198468-T, licencia municipal de obra para construcción de vivienda unifamiliar en sustitución de una vivienda destruida por la colada de la erupción volcánica, a ubicar en Camino Cruz de La Paloma, Zona Pinito, ref. catastral 38024A018003090000KL, en este término municipal. Conforme a las circunstancias siguientes:

**SEGREGACIÓN DE PARCELA.**

Se plantea la segregación de una parte de la parcela matriz, por lo que se genera una nueva configuración parcelaria que tan solo difiere de la original en la segregación en cuestión, de forma que se parcela resultando como sigue:

Se SEGREGA de la Finca Matriz, una superficie de 750,03 m<sup>2</sup>, que se encuentra en SUELO NO URBANIZABLE, categorizado como RESIDUAL, según planeamiento vigente, los cuales corresponden a:

- Finca Matriz 8.379,00 m<sup>2</sup> según medición aportada.

La parcela segregada, llamada a partir de ahora Parcela 3, estará situada aproximadamente en el centro de la parcela, lateral sur, y quedará con los siguientes linderos: Norte: resto de la finca matriz; Este: resto de la finca matriz - Futura Parcela 4; Oeste: resto de la finca matriz - Futura Parcela 2; y Sur: Camino Cruz de La Paloma.

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta en funciones	Fecha: 29-09-2022 20:00:00 Fecha: 02-06-2023 11:45:16 Fecha: 05-06-2023 10:53:26	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 20/2022	Fecha: 29-09-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B</a>			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:22:13	- 156/246 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:50:22	



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244  
LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>#EXP_NUM#</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>#EXP_CON1_DD#/#EXP_CON1_MM#/#EXP_CON1_YY#</b>

Con la segregación propuesta, resulta una parcela como RESTO DE FINCA MATRIZ, que se conforma con una superficie de 7.628,97 m<sup>2</sup>, que se encuentran en SUELO NO URBANIZABLE categorizado como RESIDUAL según planeamiento vigente, la cual corresponde al resto de la Finca Matriz.

Queda como resultante de la Finca Matriz, una superficie de 7.628,97 m<sup>2</sup>.

#### **CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA. -**

La parcela donde se ubicará la vivienda presenta una forma regular, prácticamente rectangular y dentro de suelo rústico categorizado como no urbanizable residual (SNUR).

La parcela cuenta con un frente al viario carretera Retamar/camino Cruz de la Paloma.

Tras la segregación prevista, la parcela consta de una superficie de 750,03 m<sup>2</sup> según la medición.

La vivienda proyectada corresponde a la tipología de vivienda unifamiliar aislada, con un total de 67,00 m<sup>2</sup> de superficie construida, compuesta de dos dormitorios, una cocina-salón-comedor, un baño, un distribuidor y un almacén.

El uso característico de la edificación es el residencial.

#### **PRESUPUESTO DE LAS OBRAS. -**

El presupuesto de Ejecución Material de las obras asciende a la cantidad de DOSCIENTOS MIL EUROS (200.000,00 €).

#### **PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS. -**

Las obras de construcción deben comenzar en el plazo de un año desde la fecha en la que el Pleno del Ayuntamiento adopte el acuerdo de autorización, sin sufrir interrupción por causa imputable al interesado hasta su terminación, la cual debe tener lugar en cualquier caso dentro del plazo de dos años desde el inicio de las obras.

#### **SUPERFICIE DE LA EDIFICACIÓN. -**

Los criterios de medición de superficies construidas y útiles a los que hace referencia lo dispuesto a continuación son:

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [eadmin.aridane.org](mailto:eadmin.aridane.org) • e-mail: [informacion@aridane.org](mailto:informacion@aridane.org)

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta en funciones	Fecha: 29-09-2022 20:00:00 Fecha: 02-06-2023 11:45:16 Fecha: 05-06-2023 10:53:26	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 20/2022	Fecha: 29-09-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:22:13	- 157/246 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:50:22	



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>#EXP_NUM#</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>#EXP_CON1_DD#/#EXP_CON1_MM#/#EXP_CON1_YY#</b>

#### CUADRO DE SUPERFICIES

ESTANCIA	SUP. CONSTRUIDA (m <sup>2</sup> )	SUP. COMPUTABLE (m <sup>2</sup> )
VIVIENDA	115,7	115,70
TERRAZA CUBIERTA	7,90	3,95
TERRAZA ABIERTA	33,00	0
TERRAZA ABIERTA	6,00	0
GARAJE	95,00	95,00
PISCINA	20,00	20,00
<b>TOTAL</b>	<b>277,60</b>	<b>234,65</b>

ESTANCIA	SUP. ÚTIL (m <sup>2</sup> )
HALL ACCESO	2,45
PIEZA DE SERVICIO	6,10
SALÓN	18,25
COCINA - COMEDOR	20,30
DORMITORIO 01	14,10
VESTIDOR DORM. 01	8,50
BAÑO 01	4,65
DISTRIBUIDOR	4,55
DORMITORIO 02	10,30
BAÑO 02	3,75
DORMITORIO 03	10,25
<b>TOTAL</b>	<b>103,20</b>

#### CONDICIONES ESPECIALES:

- Esta licencia se concede salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, y no podrá ser invocada para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubiere incurrido el beneficiario al ejecutar.

- No se admitirán alteraciones de uso y a tal efecto se girará visita de inspección por los servicios técnicos municipales para comprobar las posibles infracciones urbanísticas.

El art. 6.1.3. b) del **CTE**, establece que el proyecto de ejecución desarrollará el proyecto básico y definirá la obra en su totalidad sin que en él puedan rebajarse las prestaciones declaradas en el básico, ni alterar los usos y condiciones bajo las que en su caso se otorgaron la licencia municipal de obras, la concesiones y otras autorizaciones administrativas, salvo en aspectos legalizables.

El Proyecto de ejecución incluirá los proyectos parciales u otros documentos técnicos que, en su caso, deban desarrollarlo o completarlo, los cuales se integrarán en el proyecto como documentos diferenciados bajo la coordinación del proyectista.

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [admin.aridane.org](mailto:admin.aridane.org) • e-mail: [informacion@aridane.org](mailto:informacion@aridane.org)

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta en funciones	Fecha: 29-09-2022 20:00:00 Fecha: 02-06-2023 11:45:16 Fecha: 05-06-2023 10:53:26	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 20/2022	Fecha: 29-09-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B</a>			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:22:13	- 158/246 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:50:22	



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244  
LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>#EXP_NUM#</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>#EXP_CON1_DD#/#EXP_CON1_MM#/#EXP_CON1_YY#</b>

El art. 6.1.4. del **CTE** establece que en el Anejo I se relacionan los contenidos del proyecto de edificación, sin perjuicio de lo que, en su caso, establezcan las Administraciones competentes

Se deberá aportar el documento de **Gestión de Residuos** en el Proyecto de Ejecución en cumplimiento con el R.D. 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.

**CONDICIONES DE CARÁCTER PARTICULAR:**

El inicio de las obras y la colocación de maquinarias y servicios, deberá condicionarse a la aprobación de la correspondiente Licencia de Obras, todo ello sin perjuicio de:

- La fijación de alineaciones y rasantes por la Oficina Técnica Municipal.
- Entrega del Acta de Replanteo con V.B. del Técnico responsable.
- La Licencia Municipal por Ocupación de Vía Pública, en su caso, para la implantación de la grúa y demás elementos de organización de obra o las que se puedan referir en materia de Seguridad y Salud o, en su caso, de cualquier otro tipo de ocupación de vía.
- La obtención de la Licencia Municipal de instalación, en su caso, para la implantación de grúa.
- Durante la realización de las obras, deberá colocarse en lugar visible el Cartel de Obra con el modelo establecido por la Oficina Técnica.

Notificar la presente resolución al interesado y a la Intervención de Fondos, a los efectos oportunos.

**SEGUNDO.-** Acordar la exención del pago de la tasa establecida en la correspondiente Ordenanza Municipal para la solicitud de licencia de obras, así como la bonificación del 95% del impuesto de construcciones, instalaciones y obras establecida en el artº 5.1 de la Ordenanza Municipal correspondiente.

**TERCERO.-** Dar traslado del presente acuerdo al interesado y a la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento.

Documento firmado digitalmente

22. PUNTO URGENCIA OCTAVO: LICENCIA OBRA MAYOR (AFECTADOS ERUPCIÓN VOLCÁNICA 2022010424).

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [eadmin.aridane.org](mailto:eadmin.aridane.org) • e-mail: [informacion@aridane.org](mailto:informacion@aridane.org)

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta en funciones	Fecha: 29-09-2022 20:00:00 Fecha: 02-06-2023 11:45:16 Fecha: 05-06-2023 10:53:26	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 20/2022	Fecha: 29-09-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:22:13	- 159/246 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:50:22	



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

<b>Expediente N°:</b>	<b>#EXP_NUM#</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>#EXP_CON1_DD#/#EXP_CON1_MM#/#EXP_CON1_YY#</b>

Visto el expediente N° 2022010424, relativo a licencia municipal de obra para construcción de vivienda unifamiliar en sustitución de una vivienda destruida por la colada de la erupción volcánica, a solicitud de DÑA. AITANA DIAZ ARROCHA, provista de DNI n° 42257531-E, a ubicar en Los Campitos, ref. catastral 38024A010000580000KO, en este término municipal.

#### ANTECEDENTES

1.- Vista la solicitud presentada por DÑA. AITANA DIAZ ARROCHA, provista de DNI n° 42257531-E, solicitando licencia municipal de obra para construcción de vivienda unifamiliar en sustitución de una vivienda destruida por la colada de la erupción volcánica, a ubicar en Los Campitos, ref. catastral 38024A010000580000KO, en este término municipal.

2.- Resultando que se ha informado favorablemente por la Comisión Informativa de Urbanismo, Planificación, Movilidad, Obras y Aguas, celebrada el día 29 de septiembre de 2022.

3.- Resultando que se han emitido informes favorables por la Oficina Técnica Municipal y por los Servicios Jurídicos, en el que se hace constar que el terreno donde se actúa, de acuerdo al Planeamiento Urbanístico vigente, tiene una Clasificación de SUELO NO URBANIZABLE (ÁREA RESIDUAL), con régimen y tratamiento de SUELO RÚSTICO COMÚN.

#### FINALIDAD DE LA ACTUACIÓN Y USO AL QUE SE DESTINARA:

La vivienda proyectada corresponde a la tipología de vivienda unifamiliar aislada, con un total de 45,00 m<sup>2</sup> de superficie construida, compuesta de un dormitorio, un salón-comedor-cocina, un baño, un distribuidor.

El uso característico de la edificación es el residencial

PARÁMETRO	NORMATIVA	PROYECTO
PARCELA MÍNIMA	500 m <sup>2</sup> .	1.925,25m <sup>2</sup>
ALTURA	1 planta <4m.	Una planta de 3,55m
EDIFICABILIDAD MÁXIMA	La del inmueble sustituido (45,00m <sup>2</sup> ).	45,00m <sup>2</sup>
OCUPACIÓN	30% de la parcela.	2,34%
RETANQUEOS	5m a vía pública y 3m a linderos.	>3m a lindero y >5m a vía pública
FRENTE MÍNIMO A VIARIO	Se debe garantizar acceso desde camino público, con un ancho mínimo de 3m.	Se garantiza acceso desde camino público, con un ancho >3m.
FONDO MÁXIMO EDIFICABLE	50m.	<50m

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane – CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [eadmin.aridane.org](mailto:eadmin.aridane.org) • e-mail: [informacion@aridane.org](mailto:informacion@aridane.org)

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta en funciones	Fecha: 29-09-2022 20:00:00 Fecha: 02-06-2023 11:45:16 Fecha: 05-06-2023 10:53:26	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - N°: 20/2022	Fecha: 29-09-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:22:13	- 160/246 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:50:22	





AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244  
LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>#EXP_NUM#</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>#EXP_CON1_DD#/#EXP_CON1_MM#/#EXP_CON1_YY#</b>

#### SEGREGACION DE PARCELA

#### DESCRIPCIÓN DE LA FINCA. Memoria de la Documentación

La parcela se encuentra situada en el lugar conocido como Los Campitos, Tajuya, Los Llanos de Aridane, La Palma, Santa Cruz de Tenerife.

El entorno físico: La Parcela de referencia, de forma irregular, está situada en un ramal de la Carretera Los Llanos-Fuencaliente, rodeada principalmente por eriales, y en general, el típico paisaje de medianía que intercala explotaciones agrarias con espacios abiertos (eriales) sin roturar, existen inmuebles residenciales en las parcelas próximas.

#### FINCA MATRIZ.

#### DOCUMENTO DE PROPIEDAD

La finca matriz, se describe según copia de escritura de compraventa, cuyos titulares son doña ELISA CABELLO MOYA y don MATIAS ARTURO HELLERS, número dos mil doscientos cuarenta y cinco (2.245) de FECHA 20.07.2021 ante el notario don Pablo Otero Afonso.

#### DESCRIPCIÓN RÚSTICA

Trozo de terreno situado en el término municipal de Los Llanos De Aridane, pago de Tajuya, conocido por El Negro, que mide SESENTA Y SIETE ÁREAS, CINCUENTA CENTIÁREAS. Cuyos linderos son: NORTE, servidumbre; SUR, con camino; ESTE, servidumbre; y al OESTE, Doña Ignacia Rodríguez Rodríguez.

#### INSCRIPCIÓN

De la copia del documento de propiedad aportado, se infiere que la parcela se encuentre inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Cruz de La Palma, tomo 896, libro 171, folio 52, finca número 12173/Bis, inscripción 2ª, de fecha 01.03.1988

#### SUPERFICIE

Con la descripción que se hace en la documentación presentada, la finca matriz, tiene una superficie de 6.750 m<sup>2</sup>.

#### DOCUMENTACIÓN CATASTRAL

**CATASTRO.-** Asegura que le corresponde la referencia catastral 38024A010000560000KF.

**EDIFICACIONES.-** No existen en las parcelas de referencia.

**SUPERFICIE.-** Consta una superficie catastral de 6.081 m<sup>2</sup>.

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [admin.aridane.org](mailto:admin.aridane.org) • e-mail: [informacion@aridane.org](mailto:informacion@aridane.org)

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta en funciones	Fecha: 29-09-2022 20:00:00 Fecha: 02-06-2023 11:45:16 Fecha: 05-06-2023 10:53:26	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 20/2022	Fecha: 29-09-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B</a>			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:22:13	- 161/246 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:50:22	



<b>Expediente Nº:</b>	<b>#EXP_NUM#</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>#EXP_CON1_DD#/#EXP_CON1_MM#/#EXP_CON1_YY#</b>

## DOCUMENTACIÓN TÉCNICA APORTADA

### LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO

El técnico que redacta la documentación para la regularización parcelaria, ha realizado levantamiento del terreno y acredita una superficie de 5.729,30m<sup>2</sup>, tras la segregación de vial (Exp. 2022-011491).

### SUPERFICIE DE FINCA ADOPTADA

Estudiada la documentación presentada, se tiene que la superficie a adoptar para establecer la segregación solicitada, es de 5.729,30 m<sup>2</sup>, que coincide con el levantamiento georreferenciado aportado (tras segregación de vial Exp. 2022-011491).

### PROPUESTA DE PARCELACIÓN

Se plantea la segregación de una parte de la parcela matriz, por lo que se genera una nueva configuración parcelaria que tan solo difiere de la original en la segregación en cuestión, de forma que se parcela resultando como sigue:

Se SEGREGA de la Finca Matriz, una superficie de 1.925,25 m<sup>2</sup>, que se encuentra en SUELO NO URBANIZABLE, categorizado como RESIDUAL, según planeamiento vigente, los cuales corresponden a:

- Finca Matriz: Parcela 56, Polígono 10, 5.729,30 m<sup>2</sup> según medición aportada.

La parcela segregada, será la situada al sur, y quedará con los siguientes linderos: Norte, Resto de finca matriz; Sur y Este, Camino; Oeste, Parcela 58 del polígono 10.

Con la segregación propuesta, resulta una parcela como RESTO DE FINCA MATRIZ, que se conforma con una superficie de 3.804,05 m<sup>2</sup>, que se encuentran en SUELO NO URBANIZABLE categorizado como RESIDUAL según planeamiento vigente, la cual corresponde al resto de la Finca Matriz.

Queda como resultante de la Finca Matriz, una superficie de 3.804,05 m<sup>2</sup>.

### CONSIDERACIONES JURÍDICAS

- Decreto Ley 1/2022, por el que se adoptan medidas urgentes en materia urbanística y económica para la construcción o reconstrucción de viviendas habituales afectados por la erupción en la isla de La Palma.
- Decreto Ley 2/2022, de 10 de febrero, por el que se adaptan las medidas tributarias excepcionales en la isla de La Palma, al Decreto Ley 1/2022, de 20 de enero, por el que se adoptan medidas urgentes en materia urbanística y económica para la construcción o reconstrucción de viviendas habituales afectados por la erupción en la isla de La Palma.

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta en funciones	Fecha: 29-09-2022 20:00:00 Fecha: 02-06-2023 11:45:16 Fecha: 05-06-2023 10:53:26	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 20/2022	Fecha: 29-09-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B</a>			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:22:13	- 162/246 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:50:22	



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

<b>Expediente N°:</b>	<b>#EXP_NUM#</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>#EXP_CON1_DD#/#EXP_CON1_MM#/#EXP_CON1_YY#</b>

- Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Propuesta de Ordenación de Parámetros Urbanísticos en aplicación del Decreto 1/2022 por el que se adoptan medidas urgentes en materia urbanística y económica para la construcción o reconstrucción de viviendas habituales afectados por la erupción en la isla de La Palma, publicado en el BOP S/C de Tenerife n° 32, de miércoles 16 de marzo de 2022.
- De aplicación supletoria, los artículos 339, 341, 346 y 347 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales de Canarias.

El expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable y que la licencia pretendida es conforme con la ordenación urbanística aplicable.

**El Pleno de la Corporación, acuerda por unanimidad de sus miembros:**

**PRIMERO.-** Conceder a AITANA DIAZ ARROCHA, provista de DNI n° 42257531-E, licencia municipal de obra para construcción de vivienda unifamiliar en sustitución de una vivienda destruida por la colada de la erupción volcánica, a ubicar en a ubicar en Los Campitos, ref. catastral 38024A010000580000KO, en este término municipal. Conforme a las circunstancias siguientes:

**SEGREGACIÓN DE PARCELA.**

Se plantea la segregación de una parte de la parcela matriz, por lo que se genera una nueva configuración parcelaria que tan solo difiere de la original en la segregación en cuestión, de forma que se parcela resultando como sigue:

Se SEGREGA de la Finca Matriz, una superficie de 1.925,25 m<sup>2</sup>, que se encuentra en SUELO NO URBANIZABLE, categorizado como RESIDUAL, según planeamiento vigente, los cuales corresponden a:

- Finca Matriz: Parcela 56, Polígono 10, 5.729,30 m<sup>2</sup> según medición aportada.

La parcela segregada, será la situada al sur, y quedará con los siguientes linderos: Norte, Resto de finca matriz; Sur y Este, Camino; Oeste, Parcela 58 del polígono 10.

Con la segregación propuesta, resulta una parcela como RESTO DE FINCA MATRIZ, que se conforma con una superficie de 3.804,05 m<sup>2</sup>, que se encuentran en SUELO NO URBANIZABLE categorizado como RESIDUAL según planeamiento vigente, la cual corresponde al resto de la Finca Matriz.

Queda como resultante de la Finca Matriz, una superficie de 3.804,05 m<sup>2</sup>.

**CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA.-**

La vivienda proyectada corresponde a la tipología de vivienda unifamiliar aislada, con un total de 45,00 m<sup>2</sup> de superficie construida, compuesta de un dormitorio, un salón-comedor-cocina, un baño, un distribuidor.

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [admin.aridane.org](mailto:admin.aridane.org) • e-mail: [informacion@aridane.org](mailto:informacion@aridane.org)

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta en funciones	Fecha: 29-09-2022 20:00:00 Fecha: 02-06-2023 11:45:16 Fecha: 05-06-2023 10:53:26	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - N°: 20/2022	Fecha: 29-09-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:22:13	- 163/246 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:50:22	



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244  
LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>#EXP_NUM#</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>#EXP_CON1_DD#/#EXP_CON1_MM#/#EXP_CON1_YY#</b>

El uso característico de la edificación es el residencial.

La parcela donde se ubicará la vivienda presenta una forma irregular dentro de suelo rústico categorizado como no urbanizable residual (SNUR). La parcela cuenta con un frente a viario de la carretera Los Llanos-Fuencaliente.

Tras la segregación prevista, la parcela en la cual se ubicará la vivienda consta de una superficie de 1.925,25 m<sup>2</sup>.

#### **PRESUPUESTO DE LAS OBRAS.-**

Asciende el Presupuesto de Ejecución Material de las obras en el presente proyecto básico, según se recoge en el resumen de presupuesto, a la cantidad de SESENTA Y DOS MIL EUROS (62.000,00 €).

#### **PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.-**

Las obras de construcción deben comenzar en el plazo de un año desde la fecha en la que el Pleno del Ayuntamiento adopte el acuerdo de autorización, sin sufrir interrupción por causa imputable al interesado hasta su terminación, la cual debe tener lugar en cualquier caso dentro del plazo de dos años desde el inicio de las obras.

#### **SUPERFICIE DE LA EDIFICACIÓN:**

Los criterios de medición de superficies construidas y útiles a los que hace referencia lo dispuesto a continuación son:

#### **CUADRO DE SUPERFICIES**

ESTANCIA	SUP. CONSTRUÍDA (m <sup>2</sup> )	SUP. ÚTIL (m <sup>2</sup> )
SALÓN – COMEDOR – COCINA		18,20
DORMITORIO 01		11,60
BAÑO 01		5,00
DISTRIBUIDOR		1,70
TOTAL	45,00	36,5

#### **CONDICIONES ESPECIALES:**

- Esta licencia se concede salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, y no podrá ser invocada para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubiere incurrido el beneficiario al ejecutar.

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [admin.aridane.org](mailto:admin.aridane.org) • e-mail: [informacion@aridane.org](mailto:informacion@aridane.org)

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta en funciones	Fecha: 29-09-2022 20:00:00 Fecha: 02-06-2023 11:45:16 Fecha: 05-06-2023 10:53:26	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 20/2022	Fecha: 29-09-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:22:13	- 164/246 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:50:22	



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>#EXP_NUM#</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>#EXP_CON1_DD#/#EXP_CON1_MM#/#EXP_CON1_YY#</b>

- No se admitirán alteraciones de uso y a tal efecto se girará visita de inspección por los servicios técnicos municipales para comprobar las posibles infracciones urbanísticas.

El art. 6.1.3. b) del CTE, establece que el proyecto de ejecución desarrollará el proyecto básico y definirá la obra en su totalidad sin que en él puedan rebajarse las prestaciones declaradas en el básico, ni alterar los usos y condiciones bajo las que en su caso se otorgaron la licencia municipal de obras, la concesiones y otras autorizaciones administrativas, salvo en aspectos legalizables.

El Proyecto de ejecución incluirá los proyectos parciales u otros documentos técnicos que, en su caso, deban desarrollarlo o completarlo, los cuales se integrarán en el proyecto como documentos diferenciados bajo la coordinación del proyectista.

El art. 6.1.4. del CTE establece que en el Anejo I se relacionan los contenidos del proyecto de edificación, sin perjuicio de lo que, en su caso, establezcan las Administraciones competentes

Se deberá aportar el documento de Gestión de Residuos en el Proyecto de Ejecución en cumplimiento con el R.D. 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.

**CONDICIONES DE CARÁCTER PARTICULAR:**

El inicio de las obras y la colocación de maquinarias y servicios, deberá condicionarse a la aprobación de la correspondiente Licencia de Obras, todo ello sin perjuicio de:

- La fijación de alineaciones y rasantes por la Oficina Técnica Municipal.
- Entrega del Acta de Replanteo con V.B. del Técnico responsable.
- La Licencia Municipal por Ocupación de Vía Pública, en su caso, para la implantación de la grúa y demás elementos de organización de obra o las que se puedan referir en materia de Seguridad y Salud o, en su caso, de cualquier otro tipo de ocupación de vía.
- La obtención de la Licencia Municipal de instalación, en su caso, para la implantación de grúa.
- Durante la realización de las obras, deberá colocarse en lugar visible el Cartel de Obra con el modelo establecido por la Oficina Técnica.

Notificar la presente resolución al interesado y a la Intervención de Fondos, a los efectos oportunos.

**SEGUNDO.-** Acordar la exención del pago de la tasa establecida en la correspondiente Ordenanza Municipal para la solicitud de licencia de obras, así como la bonificación del 95% del impuesto de construcciones, instalaciones y obras establecida en el artº 5.1 de la Ordenanza Municipal correspondiente.

**TERCERO.-** Dar traslado del presente acuerdo al interesado y a la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento.

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [eadmin.aridane.org](mailto:eadmin.aridane.org) • e-mail: [informacion@aridane.org](mailto:informacion@aridane.org)

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta en funciones	Fecha: 29-09-2022 20:00:00 Fecha: 02-06-2023 11:45:16 Fecha: 05-06-2023 10:53:26	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 20/2022	Fecha: 29-09-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B</a>			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:22:13	- 165/246 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:50:22	



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244  
LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>#EXP_NUM#</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>#EXP_CON1_DD#/#EXP_CON1_MM#/#EXP_CON1_YY#</b>

Documento firmado digitalmente.

### 23. PUNTO URGENCIA NOVENO: LICENCIA OBRA MAYOR (AFECTADOS ERUPCIÓN VOLCÁNICA 2022011494)

Visto el expediente nº **2022011494**, relativo a licencia municipal de obra para construcción de vivienda unifamiliar en sustitución de una vivienda destruida por la colada de la erupción volcánica, a solicitud de D.JOSE RICARDO RODRIGUEZ ALVAREZ, provisto de DNI nº 42168823-W, representado por D. VOLKER CHRISTOPH LUDWIG HORCH, provisto de NIE nº X-06500112-V, a ubicar en Los Campitos, ref. Catastral 38024A010000560000KF, en este término municipal.

#### ANTECEDENTES

1.- Vista la solicitud presentada por D.JOSE RICARDO RODRIGUEZ ALVAREZ, provisto de DNI nº 42168823-W, representado por D. VOLKER CHRISTOPH LUDWIG HORCH, provisto de NIE nº X-06500112-V, solicitando licencia municipal de obra para construcción de vivienda unifamiliar en sustitución de una vivienda destruida por la colada de la erupción volcánica, a ubicar en Los Campitos, ref. Catastral 38024A010000560000KF, en este término municipal.

2.- Resultando que se ha informado favorablemente por la Comisión Informativa de Urbanismo, Planificación, Movilidad, Obras y Aguas, celebrada el día 29 de septiembre de 2022.

3.- Resultando que se han emitido informes favorables por la Oficina Técnica Municipal y por los Servicios Jurídicos, en el que se hace constar que el terreno donde se actúa, de acuerdo al Planeamiento Urbanístico vigente, tiene una Clasificación de SUELO NO URBANIZABLE (ÁREA RESIDUAL), con régimen y tratamiento de SUELO RÚSTICO COMÚN.

#### FINALIDAD DE LA ACTUACIÓN Y USO AL QUE SE DESTINARA:

La vivienda proyectada corresponde a la tipología de vivienda unifamiliar aislada, resuelta en una planta pero en dos niveles, en la cual el elemento determinante para su configuración ha sido la orientación de la misma hacia las mejores vistas, hacia el oeste. Para su ubicación dentro de la parcela se ha tenido en cuenta minimizar los movimientos de tierra colocando la edificación en la parte más plana de la misma, la situada más al oeste. La planta de la vivienda es rectangular con la zona de noche situada en el extremo este y la zona pública en el extremo oeste

El uso característico de la edificación es el residencial.

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [eadmin.aridane.org](mailto:eadmin.aridane.org) • e-mail: [informacion@aridane.org](mailto:informacion@aridane.org)

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta en funciones	Fecha: 29-09-2022 20:00:00 Fecha: 02-06-2023 11:45:16 Fecha: 05-06-2023 10:53:26	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 20/2022	Fecha: 29-09-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B</a>			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:22:13	- 166/246 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:50:22	



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244  
LA PALMA

<b>Expediente N°:</b>	<b>#EXP_NUM#</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>#EXP_CON1_DD#/#EXP_CON1_MM#/#EXP_CON1_YY#</b>

PARÁMETRO	NORMATIVA	PROYECTO
PARCELA MÍNIMA	500 m <sup>2</sup> .	1937,25 m <sup>2</sup>
ALTURA	1 planta <4m.	1 planta de 2,5 m
EDIFICABILIDAD MÁXIMA	La del inmueble sustituido (221,02 m <sup>2</sup> ).	221 m <sup>2</sup>
OCUPACIÓN	30% de la parcela.	<30%
RETANQUEOS	5 m a vía pública y 3 m a linderos.	>5 m a vía pública y >5 m a linderos.
FRENTE MÍNIMO A VIARIO	Se debe garantizar acceso desde camino público, con un ancho mínimo de 3 m.	Se garantiza acceso desde camino público, con un ancho de 6 m.
FONDO MÁXIMO EDIFICABLE	50m.	42,78 m

#### SEGREGACION DE PARCELA.-

#### DESCRIPCIÓN DE LA FINCA. Memoria de la Documentación.-

La parcela se encuentra situada en el lugar conocido como Los Campitos, Tajuya, Los Llanos de Aridane, La Palma, Santa Cruz de Tenerife. El entorno físico: La Parcela de referencia, de forma irregular, está situada en un ramal de la Carretera Los Llanos-Fuencaliente, rodeada principalmente por eriales, y en general, el típico paisaje de medianía que intercala explotaciones agrarias con espacios abiertos (eriales) sin roturar, existen inmuebles residenciales en las parcelas próximas.

#### FINCA MATRIZ.-

#### DOCUMENTO DE PROPIEDAD.-

La finca matriz, se describe según copia de escritura de compraventa, cuyos titulares son doña ELISA CABELLO MOYA y don MATIAS ARTURO HELLERS, número dos mil doscientos cuarenta y cinco (2.245) de FECHA 20.07.2021 ante el notario don Pablo Otero Afonso.

#### DESCRIPCIÓN RÚSTICA.-

Trozo de terreno situado en el término municipal de LOS LLANOS DE ARIDANE, pago de TAJUYA, conocido por EL NEGRO, que mide SESENTA Y SIETE ÁREAS, CINCUENTA CENTIÁREAS, y linda al NORTE, servidumbre, SUR, con camino, ESTE, servidumbre, y al OESTE, Doña Ignacia Rodríguez Rodríguez.

#### INSCRIPCIÓN.-

De la copia del documento de propiedad aportado, se infiere que la parcela se encuentre inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Cruz de La Palma, tomo 896, libro 171, folio 52, finca número 12173/Bis, inscripción 2ª, de fecha 01.03.1988.

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [admin.aridane.org](mailto:admin.aridane.org) • e-mail: [informacion@aridane.org](mailto:informacion@aridane.org)

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta en funciones	Fecha: 29-09-2022 20:00:00 Fecha: 02-06-2023 11:45:16 Fecha: 05-06-2023 10:53:26	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - N°: 20/2022	Fecha: 29-09-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:22:13		- 167/246 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:50:22



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244  
LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>#EXP_NUM#</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>#EXP_CON1_DD#/#EXP_CON1_MM#/#EXP_CON1_YY#</b>

**SUPERFICIE.-**

Con la descripción que se hace en la documentación presentada, la finca matriz, tiene una superficie de 6.750 m<sup>2</sup>.

**DOCUMENTACIÓN CATASTRAL.-**

**CATASTRO.-** Asegura que le corresponde la referencia catastral 38024A010000560000KF.

**EDIFICACIONES.-** No existen en las parcelas de referencia.

**SUPERFICIE.-** Consta una superficie catastral de 6.081 m<sup>2</sup>.

**DOCUMENTACIÓN TÉCNICA APORTADA.-**

**LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO.-**

El técnico que redacta la documentación para la regularización parcelaria, ha realizado levantamiento del terreno y acredita una superficie de 5.729,30m<sup>2</sup>, tras la segregación de vial (Exp. 2022-011491) y un resto de 3.804,05 m<sup>2</sup> tras segregación parcelaria (Exp. 2022-010424).

**SUPERFICIE DE FINCA ADOPTADA.-**

Estudiada la documentación presentada, se tiene que la superficie a adoptar para establecer la segregación solicitada, es de 3.804,05 m<sup>2</sup>, que coincide con el levantamiento georreferenciado aportado (tras segregaciones anteriores, Exp. 2022-011491 y Exp. 2022-010424).

**PROPUESTA DE PARCELACIÓN.-**

Se plantea la segregación de una parte de la parcela matriz, por lo que se genera una nueva configuración parcelaria que tan solo difiere de la original en la segregación en cuestión, de forma que se parcela resultando como sigue:

Se SEGREGA de la Finca Matriz, una superficie de 1.937,25 m<sup>2</sup>, que se encuentra en SUELO NO URBANIZABLE, categorizado como RESIDUAL, según planeamiento vigente, los cuales corresponden a:

- Finca Matriz: Parcela 56, Polígono 10: 3.804,05 m<sup>2</sup> según medición aportada.

La parcela segregada, será la situada al sur, y quedará con los siguientes linderos: Norte: Resto de finca matriz; Sur: Parcela segregada con anterioridad (Exp. 2022-010424); Este: Camino: y Oeste: Parcela 58 del polígono 10.

Con la segregación propuesta, resulta una parcela como RESTO DE FINCA MATRIZ, que se conforma con una superficie de 1.866,80 m<sup>2</sup>, que se encuentran en SUELO NO

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [admin.aridane.org](mailto:admin.aridane.org) • e-mail: [informacion@aridane.org](mailto:informacion@aridane.org)

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta en funciones	Fecha: 29-09-2022 20:00:00 Fecha: 02-06-2023 11:45:16 Fecha: 05-06-2023 10:53:26	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 20/2022	Fecha: 29-09-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:22:13	- 168/246 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:50:22	





<b>Expediente Nº:</b>	<b>#EXP_NUM#</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>#EXP_CON1_DD#/#EXP_CON1_MM#/#EXP_CON1_YY#</b>

URBANIZABLE categorizado como RESIDUAL según planeamiento vigente, la cual corresponde al resto de la Finca Matriz.

Queda como resultante de la Finca Matriz, una superficie de 1.866,80 m<sup>2</sup>.

#### CONSIDERACIONES JURÍDICAS

- Decreto Ley 1/2022, por el que se adoptan medidas urgentes en materia urbanística y económica para la construcción o reconstrucción de viviendas habituales afectados por la erupción en la isla de La Palma.
- Decreto Ley 2/2022, de 10 de febrero, por el que se adaptan las medidas tributarias excepcionales en la isla de La Palma, al Decreto Ley 1/2022, de 20 de enero, por el que se adoptan medidas urgentes en materia urbanística y económica para la construcción o reconstrucción de viviendas habituales afectados por la erupción en la isla de La Palma.
- Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Propuesta de Ordenación de Parámetros Urbanísticos en aplicación del Decreto 1/2022 por el que se adoptan medidas urgentes en materia urbanística y económica para la construcción o reconstrucción de viviendas habituales afectados por la erupción en la isla de La Palma, publicado en el BOP S/C de Tenerife nº 32, de miércoles 16 de marzo de 2022.
- De aplicación supletoria, los artículos 339, 341, 346 y 347 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales de Canarias.

El expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable y que la licencia pretendida es conforme con la ordenación urbanística aplicable.

#### El Pleno de la Corporación, acuerda por unanimidad de sus miembros:

**PRIMERO.-** Conceder a D.JOSE RICARDO RODRIGUEZ ALVAREZ, provisto de DNI nº 42168823-W, representado por D. VOLKER CHRISTOPH LUDWIG HORCH, provisto de NIE nº X-06500112-V, licencia municipal de obra para construcción de vivienda unifamiliar en sustitución de una vivienda destruida por la colada de la erupción volcánica, a ubicar Los Campitos, ref. Catastral 38024A010000560000KF, en este término municipal. Conforme a las circunstancias siguientes:

#### SEGREGACIÓN DE PARCELA.-

Se plantea la segregación de una parte de la parcela matriz, por lo que se genera una nueva configuración parcelaria que tan solo difiere de la original en la segregación en cuestión, de forma que se parcela resultando como sigue:

Se SEGREGA de la Finca Matriz, una superficie de 1.937,25 m<sup>2</sup>, que se encuentra en SUELO NO URBANIZABLE, categorizado como RESIDUAL, según planeamiento vigente, los cuales corresponden a:

- Finca Matriz: Parcela 56, Polígono 10: 3.804,05 m<sup>2</sup> según medición aportada.

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta en funciones	Fecha: 29-09-2022 20:00:00 Fecha: 02-06-2023 11:45:16 Fecha: 05-06-2023 10:53:26	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 20/2022	Fecha: 29-09-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B Comprobación CSV: <a href="https://admin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B">https://admin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B</a>			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:22:13	- 169/246 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:50:22	



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244  
LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>#EXP_NUM#</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>#EXP_CON1_DD#/#EXP_CON1_MM#/#EXP_CON1_YY#</b>

La parcela segregada, será la situada al sur, y quedará con los siguientes linderos: Norte: Resto de finca matriz; Sur: Parcela segregada con anterioridad (Exp. 2022-010424); Este: Camino; y Oeste: Parcela 58 del polígono 10.

Con la segregación propuesta, resulta una parcela como RESTO DE FINCA MATRIZ, que se conforma con una superficie de 1.866,80 m<sup>2</sup>, que se encuentran en SUELO NO URBANIZABLE categorizado como RESIDUAL según planeamiento vigente, la cual corresponde al resto de la Finca Matriz.

Queda como resultante de la Finca Matriz, una superficie de 1.866,80 m<sup>2</sup>.

**CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA.-**

La superficie de la parcela consta de 1.937,25 m<sup>2</sup>, según mediación realizada.

La vivienda proyectada corresponde a la tipología de vivienda unifamiliar aislada, con un total de 221 m<sup>2</sup> de superficie construida, compuesta de una planta baja de garaje- p. servicio -trastero y una planta alta compuesta de estar-cocina-comedor, dos habitaciones, siete armarios, dos distribuidores, sala TV, dos baños, una escalera, un almacenaje y un porche.

El uso característico de la edificación es el residencial.

**PRESUPUESTO DE LAS OBRAS.-**

El presupuesto de Ejecución Material de las obras asciende a la cantidad de DOSCIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EUROS (211.458,95€).

**PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.-**

Las obras de construcción deben comenzar en el plazo de un año desde la fecha en la que el Pleno del Ayuntamiento adopte el acuerdo de autorización, sin sufrir interrupción por causa imputable al interesado hasta su terminación, la cual debe tener lugar en cualquier caso dentro del plazo de dos años desde el inicio de las obras.

**SUPERFICIE DE LA EDIFICACIÓN:**

Los criterios de medición de superficies construidas y útiles a los que hace referencia lo dispuesto a continuación son:

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta en funciones	Fecha: 29-09-2022 20:00:00 Fecha: 02-06-2023 11:45:16 Fecha: 05-06-2023 10:53:26	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 20/2022	Fecha: 29-09-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B</a>			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:22:13	- 170/246 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:50:22	



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244  
LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>#EXP_NUM#</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>#EXP_CON1_DD#/#EXP_CON1_MM#/#EXP_CON1_YY#</b>

SUPERFICIES UTILES Y CONSTRUIDAS			
PLANTA BAJA	UTILES	CONSTRUIDAS	
GARAJE / P. SERVICIO / TRASTERO	48.82 m2	56.45 m2	
<b>SUP. TOTAL NIVEL 0</b>	<b>48.82 m2</b>	<b>56.45 m2</b>	
PLANTA ALTA			
ESTAR-COCINA-COMEDOR	35.24 m2	159.81 m2	
HABITACION 1	14.30 m2		
ARMARIO 1	1.94 m2		
HABITACION 2	20.38 m2		
ARMARIO 2	1.56 m2		
ARMARIO 3	1.40 m2		
SALA TV	30.28 m2		
DISTRIBUIDOR 1	2.86 m2		
DISTRIBUIDOR 2	1.68 m2		
ARMARIO 4	1.40 m2		
ARMARIO 5	1.43 m2		
ARMARIO 6	0.75 m2		
ARMARIO 7	0.62 m2		
BAÑO 1	6.55 m2		
BAÑO 2	6.55 m2		
ESCALERAS	4.86 m2		
ALMACENAJE	2.89 m2		
PORCHE	4.74 m2		4.74 m2
<b>SUP. TOTAL NIVEL 1</b>	<b>139.43 m2</b>		<b>164.55 m2</b>
<b>SUP. TOTAL DE VIVIENDA</b>	<b>188.25 m2</b>	<b>221.00 m2</b>	

**CONDICIONES ESPECIALES:**

- Esta licencia se concede salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, y no podrá ser invocada para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubiere incurrido el beneficiario al ejecutar.
- No se admitirán alteraciones de uso y a tal efecto se girará visita de inspección por los servicios técnicos municipales para comprobar las posibles infracciones urbanísticas.

El art. 6.1.3. b) del **CTE**, establece que el proyecto de ejecución desarrollará el proyecto básico y definirá la obra en su totalidad sin que en él puedan rebajarse las prestaciones declaradas en el básico, ni alterar los usos y condiciones bajo las que en su caso se otorgaron la licencia municipal de obras, la concesiones y otras autorizaciones administrativas, salvo en aspectos legalizables.

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [admin.aridane.org](mailto:admin.aridane.org) • e-mail: informacion@aridane.org

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta en funciones	Fecha: 29-09-2022 20:00:00 Fecha: 02-06-2023 11:45:16 Fecha: 05-06-2023 10:53:26	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 20/2022	Fecha: 29-09-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:22:13		- 171/246 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:50:22



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>#EXP_NUM#</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>#EXP_CON1_DD#/#EXP_CON1_MM#/#EXP_CON1_YY#</b>

El Proyecto de ejecución incluirá los proyectos parciales u otros documentos técnicos que, en su caso, deban desarrollarlo o completarlo, los cuales se integrarán en el proyecto como documentos diferenciados bajo la coordinación del proyectista.

El art. 6.1.4. del **CTE** establece que en el Anejo I se relacionan los contenidos del proyecto de edificación, sin perjuicio de lo que, en su caso, establezcan las Administraciones competentes

Se deberá aportar el documento de **Gestión de Residuos** en el Proyecto de Ejecución en cumplimiento con el R.D. 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.

**CONDICIONES DE CARÁCTER PARTICULAR:**

El inicio de las obras y la colocación de maquinarias y servicios, deberá condicionarse a la aprobación de la correspondiente Licencia de Obras, todo ello sin perjuicio de:

- La fijación de alineaciones y rasantes por la Oficina Técnica Municipal.
- Entrega del Acta de Replanteo con V.B. del Técnico responsable.
- La Licencia Municipal por Ocupación de Vía Pública, en su caso, para la implantación de la grúa y demás elementos de organización de obra o las que se puedan referir en materia de Seguridad y Salud o, en su caso, de cualquier otro tipo de ocupación de vía.
- La obtención de la Licencia Municipal de instalación, en su caso, para la implantación de grúa.
- Durante la realización de las obras, deberá colocarse en lugar visible el Cartel de Obra con el modelo establecido por la Oficina Técnica.

Notificar la presente resolución al interesado y a la Intervención de Fondos, a los efectos oportunos.

**SEGUNDO.-** Acordar la exención del pago de la tasa establecida en la correspondiente Ordenanza Municipal para la solicitud de licencia de obras, así como la bonificación del 95% del impuesto de construcciones, instalaciones y obras establecida en el artº 5.1 de la Ordenanza Municipal correspondiente.

**TERCERO.-** Dar traslado del presente acuerdo al interesado y a la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento.

Documento firmado digitalmente.

**24. PUNTO URGENCIA DECIMO: LICENCIA OBRA MAYOR (AFECTADOS ERUPCIÓN VOLCÁNICA 202209182)**

Visto el expediente **Nº 202209182**, relativo a licencia municipal de obra para construcción de vivienda unifamiliar en sustitución de una vivienda destruida por la colada de la erupción volcánica, a solicitud de DÑA.

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [admin.aridane.org](mailto:admin.aridane.org) • e-mail: [informacion@aridane.org](mailto:informacion@aridane.org)

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta en funciones	Fecha: 29-09-2022 20:00:00 Fecha: 02-06-2023 11:45:16 Fecha: 05-06-2023 10:53:26	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 20/2022	Fecha: 29-09-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:22:13	- 172/246 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:50:22	



<b>Expediente N°:</b>	<b>#EXP_NUM#</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>#EXP_CON1_DD#/#EXP_CON1_MM#/#EXP_CON1_YY#</b>

ANDREA HELGA FAGNER, provista de NIE n° Y2623869C, a ubicar en Camino Cruz Chica, ref. catastral 38024A014007070000KE, en este término municipal.

#### ANTECEDENTES

1.- Vista la solicitud presentada por DÑA. ANDREA HELGA FAGNER, provista de NIE n° Y2623869C, solicitando licencia municipal de obra para construcción de vivienda unifamiliar en sustitución de una vivienda destruida por la colada de la erupción volcánica, a ubicar en Camino Cruz Chica, ref. catastral 38024A014007070000KE, en este término municipal.

2.- Resultando que se ha informado favorablemente por la Comisión Informativa de Urbanismo, Planificación, Movilidad, Obras y Aguas, celebrada el día 29 de septiembre de 2022.

3.- Resultando que se han emitido informes favorables por la Oficina Técnica Municipal y por los Servicios Jurídicos, en el que se hace constar que el terreno donde se actúa, de acuerdo al Planeamiento Urbanístico vigente, tiene una Clasificación de SUELO NO URBANIZABLE (ÁREA RESIDUAL), con régimen y tratamiento de SUELO RÚSTICO COMÚN.

#### FINALIDAD DE LA ACTUACIÓN Y USO AL QUE SE DESTINARA:

La vivienda proyectada corresponde a la tipología de vivienda unifamiliar aislada, con un total de 67,00 m<sup>2</sup> de superficie construida, compuesta de dos dormitorios, una cocina-salón-comedor, un baño, un distribuidor y un almacén.

El uso característico de la edificación es el residencial

PARÁMETRO	NORMATIVA	PROYECTO
PARCELA MÍNIMA	500 m <sup>2</sup> .	2686,96m <sup>2</sup>
ALTURA	1 planta <4m.	Una planta de 3,2m
EDIFICABILIDAD MÁXIMA	La del inmueble sustituido (67m <sup>2</sup> ).	67m <sup>2</sup>
OCUPACIÓN	30% de la parcela.	<30%
RETANQUEOS	3m a linderos y 5m a vía pública.	>3m a lindero y >5m a vía pública
FRONTE MÍNIMO A VIARIO	Se debe garantizar acceso desde camino público, con un ancho mínimo de 3m.	Se garantiza acceso desde camino público, con un ancho >4m.
FONDO MÁXIMO EDIFICABLE	50m.	15,3m

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta en funciones	Fecha: 29-09-2022 20:00:00 Fecha: 02-06-2023 11:45:16 Fecha: 05-06-2023 10:53:26	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - N°: 20/2022	Fecha: 29-09-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:22:13	- 173/246 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:50:22	



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244  
LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>#EXP_NUM#</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>#EXP_CON1_DD#/#EXP_CON1_MM#/#EXP_CON1_YY#</b>

**SEGREGACION DE PARCELA.-**

**DESCRIPCIÓN DE LA FINCA. Memoria de la Documentación.-**

La parcela se encuentra situada en la zona conocida como Tajuya, en Los Llanos de Aridane, La Palma, Santa Cruz de Tenerife.

El entorno físico: La Parcela de referencia, de forma irregular, está situada en Camino Cruz Chica, por un lateral, linda por el norte con zona de invernaderos, por este y oeste con zonas eriales, y por el sur, con el Camino Cruz Chica.

Existen inmuebles residenciales en las parcelas anexas.

**FINCA MATRIZ.-**

**DOCUMENTO DE PROPIEDAD.-**

La finca matriz, se describe según copia de escritura de propiedad, cuyos titulares son doña LOLIBELL MEDINA RODRÍGUEZ y doña MARIA-LAURA MEDINA RODRÍGUEZ, según escritura de Aceptación y Adjudicación de Parcial Herencia, número dos mil novecientos sesenta (2.960) de FECHA 28.12.2015 ante el notario don Pablo Otero Afonso.

**DESCRIPCIÓN RÚSTICA.-**

Trozo de terreno sito en el término municipal de Los Llanos de Aridane, en Tajuya, lugar conocido por El Sitio, que mide OCHENTA Y SEIS ÁREAS, SESENTA Y UN CENTIÁREAS (8.661 m<sup>2</sup>). Cuyos linderos son: NORTE, don César Pérez Leal, hoy Andrés Rodríguez Leal (parcela 711) y Luisa-Isabel Jerónimo Pérez (parcela 952); SUR, camino; ESTE, hermanos de don Susano y don Primo Jerónimo Brito, y parcela de don José Lucas Rodríguez González, hoy José Lucas Rodríguez González (parcela 708); y OESTE, parcela de doña María Emiliana Rodríguez González, hoy parcela 705 del polígono 14 con titularidad en investigación, y doña María-Emiliana Rodríguez González (parcela 706).

**INSCRIPCIÓN.-**

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Cruz de La Palma, Tomo 914, libro 196, folio 50, finca 11580, inscripción 1<sup>a</sup> y 3<sup>a</sup>.

**SUPERFICIE.-**

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [eadmin.aridane.org](mailto:eadmin.aridane.org) • e-mail: [informacion@aridane.org](mailto:informacion@aridane.org)

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta en funciones	Fecha: 29-09-2022 20:00:00 Fecha: 02-06-2023 11:45:16 Fecha: 05-06-2023 10:53:26	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 20/2022	Fecha: 29-09-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B</a>			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:22:13	- 174/246 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:50:22	



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244  
LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>#EXP_NUM#</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>#EXP_CON1_DD#/#EXP_CON1_MM#/#EXP_CON1_YY#</b>

Con la descripción que se hace en la documentación presentada, la finca matriz, tiene una superficie de 8.661 m<sup>2</sup>.

#### DOCUMENTACIÓN CATASTRAL.-

**CATASTRO.-** Asegura que le corresponde la referencia catastral 38024A014007070000KE, Parcela 707 del polígono 014.

**EDIFICACIONES.-** Consta un inmueble con fines agrarios de 16 m<sup>2</sup>.

**SUPERFICIE.-** Consta una superficie catastral de 7.631 m<sup>2</sup>.

#### DOCUMENTACIÓN TÉCNICA APORTADA.-

##### LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO.-

El técnico que redacta la documentación para la regularización parcelaria, ha realizado levantamiento del terreno y acredita una superficie de 8.648,75 m<sup>2</sup>, previa a la segregación de vial (Exp. 2022-008088).

##### SUPERFICIE DE FINCA ADOPTADA.-

Estudiada la documentación presentada, se entiende que la superficie a adoptar para establecer la segregación solicitada es de 8.161,62 m<sup>2</sup>, que coincide con el levantamiento aportado (tras segregación de vial Exp. 2022-008088).

##### PROPUESTA DE PARCELACIÓN.-

Se plantea la segregación de una parte de la parcela matriz, por lo que se genera una nueva configuración parcelaria que tan solo difiere de la original en la segregación en cuestión, de forma que se parcela resultando como sigue:

Se SEGREGA de la Finca Matriz, una superficie de 2.686,96 m<sup>2</sup>, que se encuentra en SUELO NO URBANIZABLE, categorizado como RESIDUAL, según planeamiento vigente, los cuales corresponden a:

- Finca Matriz 8.161,62 m<sup>2</sup> según medición aportada.

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [admin.aridane.org](mailto:admin.aridane.org) • e-mail: [informacion@aridane.org](mailto:informacion@aridane.org)

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta en funciones	Fecha: 29-09-2022 20:00:00 Fecha: 02-06-2023 11:45:16 Fecha: 05-06-2023 10:53:26	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 20/2022	Fecha: 29-09-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B Comprobación CSV: <a href="https://admin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B">https://admin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B</a>			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:22:13	- 175/246 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:50:22	



<b>Expediente Nº:</b>	<b>#EXP_NUM#</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>#EXP_CON1_DD#/#EXP_CON1_MM#/#EXP_CON1_YY#</b>

La parcela segregada, llamada a partir de ahora Parcela B, será la situada al centro, y quedará con los siguientes linderos: Noreste: vial segregado con anterioridad; Norte y Noroeste: Resto de finca matriz, correspondiente a la Parcela A, pendiente de posterior segregación; Oeste: parcela 705, polígono 014; y Sur y Sureste: Resto de finca matriz, correspondiente a la Parcela C, pendiente de posterior segregación.

Con la segregación propuesta, resulta una parcela como RESTO DE FINCA MATRIZ, que se conforma con una superficie de 5.474,66 m<sup>2</sup>, que se encuentran en SUELO NO URBANIZABLE categorizado como RESIDUAL según planeamiento vigente, la cual corresponde al resto de la Finca Matriz.

Queda como resultante de la Finca Matriz, una superficie de 5.474,66 m<sup>2</sup>.

#### CONSIDERACIONES JURÍDICAS

- Decreto Ley 1/2022, por el que se adoptan medidas urgentes en materia urbanística y económica para la construcción o reconstrucción de viviendas habituales afectados por la erupción en la isla de La Palma.
- Decreto Ley 2/2022, de 10 de febrero, por el que se adaptan las medidas tributarias excepcionales en la isla de La Palma, al Decreto Ley 1/2022, de 20 de enero, por el que se adoptan medidas urgentes en materia urbanística y económica para la construcción o reconstrucción de viviendas habituales afectados por la erupción en la isla de La Palma.
- Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Propuesta de Ordenación de Parámetros Urbanísticos en aplicación del Decreto 1/2022 por el que se adoptan medidas urgentes en materia urbanística y económica para la construcción o reconstrucción de viviendas habituales afectados por la erupción en la isla de La Palma, publicado en el BOP S/C de Tenerife nº 32, de miércoles 16 de marzo de 2022.
- De aplicación supletoria, los artículos 339, 341, 346 y 347 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales de Canarias.

El expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable y que la licencia pretendida es conforme con la ordenación urbanística aplicable.

**El Pleno de la Corporación, acuerda por unanimidad de sus miembros:**

**PRIMERO.-** Conceder a DÑA. ANDREA HELGA FAGNER, provista de NIE nº Y2623869C, licencia municipal de obra para construcción de vivienda

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta en funciones	Fecha: 29-09-2022 20:00:00 Fecha: 02-06-2023 11:45:16 Fecha: 05-06-2023 10:53:26	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 20/2022	Fecha: 29-09-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B</a>			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:22:13	- 176/246 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:50:22	





<b>Expediente Nº:</b>	<b>#EXP_NUM#</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>#EXP_CON1_DD#/#EXP_CON1_MM#/#EXP_CON1_YY#</b>

unifamiliar en sustitución de una vivienda destruida por la colada de la erupción volcánica, a ubicar en Camino Cruz Chica, ref. catastral 38024A014007070000KE, en este término municipal. Conforme a las circunstancias siguientes:

#### SEGREGACIÓN DE PARCELA.-

Se plantea la segregación de una parte de la parcela matriz, por lo que se genera una nueva configuración parcelaria que tan solo difiere de la original en la segregación en cuestión, de forma que se parcela resultando como sigue:

Se SEGREGA de la Finca Matriz, una superficie de 2.686,96 m<sup>2</sup>, que se encuentra en SUELO NO URBANIZABLE, categorizado como RESIDUAL, según planeamiento vigente, los cuales corresponden a:

- Finca Matriz 8.161,62 m<sup>2</sup> según medición aportada.

La parcela segregada, llamada a partir de ahora Parcela B, será la situada al centro, y quedará con los siguientes linderos: Noreste: vial segregado con anterioridad; Norte y Noroeste: Resto de finca matriz, correspondiente a la Parcela A, pendiente de posterior segregación; Oeste: parcela 705, polígono 014; y Sur y Sureste: Resto de finca matriz, correspondiente a la Parcela C, pendiente de posterior segregación.

Con la segregación propuesta, resulta una parcela como RESTO DE FINCA MATRIZ, que se conforma con una superficie de 5.474,66 m<sup>2</sup>, que se encuentran en SUELO NO URBANIZABLE categorizado como RESIDUAL según planeamiento vigente, la cual corresponde al resto de la Finca Matriz.

Queda como resultante de la Finca Matriz, una superficie de 5.474,66 m<sup>2</sup>.

#### CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA.-

La parcela donde se emplaza la vivienda consta de una superficie de 2.686,96 m<sup>2</sup>, según medición realizada.

La vivienda proyectada corresponde a la tipología de vivienda unifamiliar aislada, con un total de 67,00 m<sup>2</sup> de superficie construida, compuesta de dos dormitorios, una cocina-salón-comedor, un baño, un distribuidor y un almacén.

El uso característico de la edificación es el residencial.

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta en funciones	Fecha: 29-09-2022 20:00:00 Fecha: 02-06-2023 11:45:16 Fecha: 05-06-2023 10:53:26	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 20/2022	Fecha: 29-09-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B Comprobación CSV: <a href="https://admin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B">https://admin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B</a>			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:22:13	- 177/246 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:50:22	



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244  
LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>#EXP_NUM#</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>#EXP_CON1_DD#/#EXP_CON1_MM#/#EXP_CON1_YY#</b>

#### PRESUPUESTO DE LAS OBRAS.-

El presupuesto de Ejecución Material de las obras asciende a la cantidad de CIENTO MIL QUINIENTOS EUROS (100.500,00 €).

#### PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.-

Las obras de construcción deben comenzar en el plazo de un año desde la fecha en la que el Pleno del Ayuntamiento adopte el acuerdo de autorización, sin sufrir interrupción por causa imputable al interesado hasta su terminación, la cual debe tener lugar en cualquier caso dentro del plazo de dos años desde el inicio de las obras.

#### SUPERFICIE DE LA EDIFICACIÓN:

Los criterios de medición de superficies construidas y útiles a los que hace referencia lo dispuesto a continuación son:

CUADRO DE SUPERFICIE		
Planta Baja / Vivienda	Útil	Const.
Cocina-Salón-Comedor	27,05 m <sup>2</sup>	
Dormitorio Principal	11,70 m <sup>2</sup>	
Baño 1	4,15 m <sup>2</sup>	
Distribuidor	3,08 m <sup>2</sup>	
Dormitorio 1	9,75 m <sup>2</sup>	
Amacén 1	3,95 m <sup>2</sup>	
<b>Total Planta Baja Vivienda</b>	<b>59,68 m<sup>2</sup></b>	<b>67,00 m<sup>2</sup></b>
<b>TOTAL SUPERFICIES</b>	<b>59,68 m<sup>2</sup></b>	<b>67,00 m<sup>2</sup></b>

#### CONDICIONES ESPECIALES:

- Esta licencia se concede salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, y no podrá ser invocada para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubiere incurrido el beneficiario al ejecutar.
- No se admitirán alteraciones de uso y a tal efecto se girará visita de inspección por los servicios técnicos municipales para comprobar las posibles infracciones urbanísticas.

El art. 6.1.3. b) del **CTE**, establece que el proyecto de ejecución desarrollará el proyecto básico y definirá la obra en su totalidad sin

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [eadmin.aridane.org](mailto:eadmin.aridane.org) • e-mail: [informacion@aridane.org](mailto:informacion@aridane.org)

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta en funciones	Fecha: 29-09-2022 20:00:00 Fecha: 02-06-2023 11:45:16 Fecha: 05-06-2023 10:53:26	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 20/2022	Fecha: 29-09-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:22:13	- 178/246 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:50:22	



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>#EXP_NUM#</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>#EXP_CON1_DD#/#EXP_CON1_MM#/#EXP_CON1_YY#</b>

que en él puedan rebajarse las prestaciones declaradas en el básico, ni alterar los usos y condiciones bajo las que en su caso se otorgaron la licencia municipal de obras, la concesiones y otras autorizaciones administrativas, salvo en aspectos legalizables.

El Proyecto de ejecución incluirá los proyectos parciales u otros documentos técnicos que, en su caso, deban desarrollarlo o completarlo, los cuales se integrarán en el proyecto como documentos diferenciados bajo la coordinación del proyectista.

El art. 6.1.4. del **CTE** establece que en el Anejo I se relacionan los contenidos del proyecto de edificación, sin perjuicio de lo que, en su caso, establezcan las Administraciones competentes

Se deberá aportar el documento de **Gestión de Residuos** en el Proyecto de Ejecución en cumplimiento con el R.D. 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.

**CONDICIONES DE CARÁCTER PARTICULAR:**

El inicio de las obras y la colocación de maquinarias y servicios, deberá condicionarse a la aprobación de la correspondiente Licencia de Obras, todo ello sin perjuicio de:

- La fijación de alineaciones y rasantes por la Oficina Técnica Municipal.
- Entrega del Acta de Replanteo con V.B. del Técnico responsable.
- La Licencia Municipal por Ocupación de Vía Pública, en su caso, para la implantación de la grúa y demás elementos de organización de obra o las que se puedan referir en materia de Seguridad y Salud o, en su caso, de cualquier otro tipo de ocupación de vía.
- La obtención de la Licencia Municipal de instalación, en su caso, para la implantación de grúa.
- Durante la realización de las obras, deberá colocarse en lugar visible el Cartel de Obra con el modelo establecido por la Oficina Técnica.

Notificar la presente resolución al interesado y a la Intervención de Fondos, a los efectos oportunos.

**SEGUNDO.-** Acordar la exención del pago de la tasa establecida en la correspondiente Ordenanza Municipal para la solicitud de licencia de obras, así como la bonificación del 95% del impuesto de construcciones, instalaciones y obras establecida en el artº 5.1 de la Ordenanza Municipal correspondiente.

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [eadmin.aridane.org](mailto:eadmin.aridane.org) • e-mail: informacion@aridane.org

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta en funciones	Fecha: 29-09-2022 20:00:00 Fecha: 02-06-2023 11:45:16 Fecha: 05-06-2023 10:53:26	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 20/2022	Fecha: 29-09-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:22:13	- 179/246 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:50:22	



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244  
LA PALMA

<b>Expediente N°:</b>	<b>#EXP_NUM#</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>#EXP_CON1_DD#/#EXP_CON1_MM#/#EXP_CON1_YY#</b>

**TERCERO.-** Dar traslado del presente acuerdo al interesado y a la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento.

Documento firmado digitalmente.

**25. PUNTO URGENCIA UNDÉCIMO: LICENCIA OBRA MAYOR (AFECTADOS ERUPCIÓN VOLCÁNICA 2022010428)**

Visto el expediente **N° 2022010428**, relativo a licencia municipal de obra para construcción de vivienda unifamiliar en sustitución de una vivienda destruida por la colada de la erupción volcánica, a solicitud de D. ERNST WALTER GARSCHHAMMER, provisto de NIE n° X1512019E, a ubicar en Camino Cruz Chica, ref. catastral 38024A014007070000KE, en este término municipal.

**ANTECEDENTES**

1.- Vista la solicitud presentada por D. ERNST WALTER GARSCHHAMMER, provisto de NIE n° X1512019E, solicitando licencia municipal de obra para construcción de vivienda unifamiliar en sustitución de una vivienda destruida por la colada de la erupción volcánica, a ubicar en Camino Cruz Chica, ref. catastral 38024A014007070000KE, en este término municipal.

2.- Resultando que se ha informado favorablemente por la Comisión Informativa de Urbanismo, Planificación, Movilidad, Obras y Aguas, celebrada el día 29 de septiembre de 2022.

3.- Resultando que se han emitido informes favorables por la Oficina Técnica Municipal y por los Servicios Jurídicos, en el que se hace constar que el terreno donde se actúa, de acuerdo al Planeamiento Urbanístico vigente, tiene una Clasificación de SUELO NO URBANIZABLE (ÁREA RESIDUAL), con régimen y tratamiento de SUELO RÚSTICO COMÚN.

**FINALIDAD DE LA ACTUACIÓN Y USO AL QUE SE DESTINARA:**

La vivienda proyectada corresponde a la tipología de vivienda unifamiliar aislada, con un total de 69,90 m<sup>2</sup> de superficie construida, compuesta de dos dormitorios, una cocina-salón-comedor, un baño, un distribuidor y un almacén.

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [eadmin.aridane.org](mailto:eadmin.aridane.org) • e-mail: [informacion@aridane.org](mailto:informacion@aridane.org)

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta en funciones	Fecha: 29-09-2022 20:00:00 Fecha: 02-06-2023 11:45:16 Fecha: 05-06-2023 10:53:26	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - N°: 20/2022	Fecha: 29-09-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:22:13	- 180/246 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:50:22	



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244  
LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>#EXP_NUM#</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>#EXP_CON1_DD#/#EXP_CON1_MM#/#EXP_CON1_YY#</b>

El uso característico de la edificación es el residencial.

PARÁMETRO	NORMATIVA	PROYECTO
PARCELA MÍNIMA	500 m <sup>2</sup> .	2788,13m <sup>2</sup>
ALTURA	1 planta <4m.	Una planta de 3,2m
EDIFICABILIDAD MÁXIMA	La del inmueble sustituido (132,85m <sup>2</sup> ).	69,90m <sup>2</sup>
OCUPACIÓN	30% de la parcela.	<30%
RETANQUEOS	3m a linderos y 5m a vía pública.	>3m a lindero y >5m a vía pública
FRENTE MÍNIMO A VIARIO	Se debe garantizar acceso desde camino público, con un ancho mínimo de 3m.	Se garantiza acceso desde camino público, con un ancho >4m.
FONDO MÁXIMO EDIFICABLE	50m.	20,99m

#### SEGREGACION DE PARCELA

#### DESCRIPCIÓN DE LA FINCA. Memoria de la Documentación

La parcela se encuentra situada en la zona conocida como Tajuya, en Los Llanos de Aridane, La Palma, Santa Cruz de Tenerife.

El entorno físico: La Parcela de referencia, de forma irregular, está situada en Camino Cruz Chica, por un lateral, linda por el norte con zona de invernaderos, por este y oeste con zonas eriales, y por el sur, con el Camino Cruz Chica.

Existen inmuebles residenciales en las parcelas anexas.

#### FINCA MATRIZ.

#### DOCUMENTO DE PROPIEDAD

La finca matriz, se describe según copia de escritura de propiedad, cuyos titulares son doña LOLIBELL MEDINA RODRÍGUEZ y doña MARIA-LAURA MEDINA RODRÍGUEZ, según escritura de Aceptación y Adjudicación de Parcial Herencia, número dos mil novecientos sesenta (2.960) de FECHA 28.12.2015 ante el notario don Pablo Otero Afonso.

#### DESCRIPCIÓN RÚSTICA

Trozo de terreno sito en el término municipal de Los Llanos de Aridane, en Tajuya, lugar conocido por El Sitio, que mide OCHENTA Y SEIS ÁREAS, SESENTA Y UN CENTIÁREAS (8.661 m<sup>2</sup>). Cuyos linderos son: NORTE, don César Pérez Leal, hoy Andrés Rodríguez Leal (parcela 711) y Luisa-Isabel Jerónimo Pérez (parcela 952); SUR, camino; ESTE, hermanos de don Susano y don Primo Jerónimo Brito, y parcela de don José Lucas Rodríguez González, hoy José Lucas Rodríguez González (parcela 708); y OESTE, parcela de doña María Emiliana Rodríguez González, hoy parcela 705 del polígono 14 con titularidad en investigación, y doña María-Emiliana Rodríguez González (parcela 706).

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [admin.aridane.org](mailto:admin.aridane.org) • e-mail: [informacion@aridane.org](mailto:informacion@aridane.org)

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta en funciones	Fecha: 29-09-2022 20:00:00 Fecha: 02-06-2023 11:45:16 Fecha: 05-06-2023 10:53:26	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 20/2022	Fecha: 29-09-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:22:13	- 181/246 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:50:22	



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244  
LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>#EXP_NUM#</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>#EXP_CON1_DD#/#EXP_CON1_MM#/#EXP_CON1_YY#</b>

#### INSCRIPCIÓN

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Cruz de La Palma, Tomo 914, libro 196, folio 50, finca 11580, inscripción 1ª y 3ª.

#### SUPERFICIE

Con la descripción que se hace en la documentación presentada, la finca matriz, tiene una superficie de 8.661 m<sup>2</sup>.

#### DOCUMENTACIÓN CATASTRAL

**CATASTRO.-** Asegura que le corresponde la referencia catastral 38024A014007070000KE, Parcela 707 del polígono 014.

**EDIFICACIONES.-** Consta un inmueble con fines agrarios de 16 m<sup>2</sup>.

**SUPERFICIE.-** Consta una superficie catastral de 7.631 m<sup>2</sup>.

#### DOCUMENTACIÓN TÉCNICA APORTADA

#### LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO

El técnico que redacta la documentación para la regularización parcelaria, ha realizado levantamiento del terreno y acredita una superficie de 8.648,75 m<sup>2</sup>, previa a la segregación de vial (Exp. 2022-008088).

#### SUPERFICIE DE FINCA ADOPTADA

Estudiada la documentación presentada, se entiende que la superficie a adoptar para establecer la segregación solicitada es de 8.161,62 m<sup>2</sup>, que coincide con el levantamiento aportado (tras segregación de vial Exp. 2022-008088).

#### PROPUESTA DE PARCELACIÓN

Se plantea la segregación de una parte de la parcela matriz, por lo que se genera una nueva configuración parcelaria que tan solo difiere de la original en la segregación en cuestión, de forma que se parcela resultando como sigue:

Se plantea la segregación de una parte de la parcela matriz, por lo que se genera una nueva configuración parcelaria que tan solo difiere de la original en la segregación en cuestión, de forma que se parcela resultando como sigue:

Se SEGREGA de la Finca Matriz, una superficie de 2.788,13 m<sup>2</sup>, que se encuentra en SUELO NO URBANIZABLE, categorizado como RESIDUAL, según planeamiento vigente, los cuales corresponden a:

- Finca Matriz 8.161,62 m<sup>2</sup> según medición aportada.

La parcela segregada, llamada a partir de ahora Parcela C, será la situada al sur, y quedará con los siguientes linderos: Noreste y Este: vial segregado con

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [admin.aridane.org](mailto:admin.aridane.org) • e-mail: [informacion@aridane.org](mailto:informacion@aridane.org)

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta en funciones	Fecha: 29-09-2022 20:00:00 Fecha: 02-06-2023 11:45:16 Fecha: 05-06-2023 10:53:26	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 20/2022	Fecha: 29-09-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B Comprobación CSV: <a href="https://admin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B">https://admin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B</a>			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:22:13		- 182/246 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:50:22



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>#EXP_NUM#</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>#EXP_CON1_DD#/#EXP_CON1_MM#/#EXP_CON1_YY#</b>

anterioridad; Norte: Resto de finca matriz, correspondiente a la Parcela B, pendiente de posterior segregación; Oeste: parcela 705, polígono 014; y Sur: Camino público Cruz Chica.

Con la segregación propuesta, resulta una parcela como RESTO DE FINCA MATRIZ, que se conforma con una superficie de 5.373,49 m<sup>2</sup>, que se encuentran en SUELO NO URBANIZABLE categorizado como RESIDUAL según planeamiento vigente, la cual corresponde al resto de la Finca Matriz.

Queda como resultante de la Finca Matriz, una superficie de 5.373,49 m<sup>2</sup>.

#### CONSIDERACIONES JURÍDICAS

- Decreto Ley 1/2022, por el que se adoptan medidas urgentes en materia urbanística y económica para la construcción o reconstrucción de viviendas habituales afectados por la erupción en la isla de La Palma.
- Decreto Ley 2/2022, de 10 de febrero, por el que se adaptan las medidas tributarias excepcionales en la isla de La Palma, al Decreto Ley 1/2022, de 20 de enero, por el que se adoptan medidas urgentes en materia urbanística y económica para la construcción o reconstrucción de viviendas habituales afectados por la erupción en la isla de La Palma.
- Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Propuesta de Ordenación de Parámetros Urbanísticos en aplicación del Decreto 1/2022 por el que se adoptan medidas urgentes en materia urbanística y económica para la construcción o reconstrucción de viviendas habituales afectados por la erupción en la isla de La Palma, publicado en el BOP S/C de Tenerife nº 32, de miércoles 16 de marzo de 2022.
- De aplicación supletoria, los artículos 339, 341, 346 y 347 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales de Canarias.

El expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable y que la licencia pretendida es conforme con la ordenación urbanística aplicable.

#### El Pleno de la Corporación, acuerda por unanimidad de sus miembros:

**PRIMERO.-** Conceder a D. ERNST WALTER GARSCHHAMMER, provisto de NIE nº X1512019E, licencia municipal de obra para construcción de vivienda unifamiliar en sustitución de una vivienda destruida por la colada de la erupción volcánica, a ubicar en Camino Cruz Chica, ref. catastral 38024A014007070000KE, en este término municipal. Conforme a las circunstancias siguientes:

#### SEGREGACIÓN DE PARCELA.

Se plantea la segregación de una parte de la parcela matriz, por lo que se genera una nueva configuración parcelaria que tan solo difiere de la original en la segregación en cuestión, de forma que se parcela resultando como sigue:

Se SEGREGA de la Finca Matriz, una superficie de 2.788,13 m<sup>2</sup>, que se encuentra en SUELO NO URBANIZABLE, categorizado como RESIDUAL, según planeamiento vigente, los cuales corresponden a:

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [eadmin.aridane.org](mailto:eadmin.aridane.org) • e-mail: [informacion@aridane.org](mailto:informacion@aridane.org)

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta en funciones	Fecha: 29-09-2022 20:00:00 Fecha: 02-06-2023 11:45:16 Fecha: 05-06-2023 10:53:26	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 20/2022	Fecha: 29-09-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:22:13	- 183/246 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:50:22	



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244  
LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>#EXP_NUM#</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>#EXP_CON1_DD#/#EXP_CON1_MM#/#EXP_CON1_YY#</b>

- Finca Matriz 8.161,62 m<sup>2</sup> según medición aportada.

La parcela segregada, llamada a partir de ahora Parcela C, será la situada al sur, y quedará con los siguientes linderos: Noreste y Este: vial segregado con anterioridad; Norte: Resto de finca matriz, correspondiente a la Parcela B, pendiente de posterior segregación; Oeste: parcela 705, polígono 014; y Sur: Camino público Cruz Chica

Con la segregación propuesta, resulta una parcela como RESTO DE FINCA MATRIZ, que se conforma con una superficie de 5.373,49 m<sup>2</sup>, que se encuentran en SUELO NO URBANIZABLE categorizado como RESIDUAL según planeamiento vigente, la cual corresponde al resto de la Finca Matriz.

Queda como resultante de la Finca Matriz, una superficie de 5.373,49 m<sup>2</sup>.

#### CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA.-

La parcela consta de una superficie de 2.788,13 m<sup>2</sup>, según reciente medición.

La vivienda proyectada corresponde a la tipología de vivienda unifamiliar aislada, con un total de 69,90 m<sup>2</sup> de superficie construida, compuesta de dos dormitorios, una cocina-salón-comedor, un baño, un distribuidor y un almacén.

El uso característico de la edificación es el residencial.

#### PRESUPUESTO DE LAS OBRAS.-

El presupuesto de Ejecución Material de las obras asciende a la cantidad de CIENTO CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA EUROS (104.850,00 €).

#### PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.-

Las obras de construcción deben comenzar en el plazo de un año desde la fecha en la que el Pleno del Ayuntamiento adopte el acuerdo de autorización, sin sufrir interrupción por causa imputable al interesado hasta su terminación, la cual debe tener lugar en cualquier caso dentro del plazo de dos años desde el inicio de las obras.

#### SUPERFICIE DE LA EDIFICACIÓN:

Los criterios de medición de superficies construidas y útiles a los que hace referencia lo dispuesto a continuación son:

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España 5/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [admin.aridane.org](mailto:admin.aridane.org) • e-mail: [informacion@aridane.org](mailto:informacion@aridane.org)

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta en funciones	Fecha: 29-09-2022 20:00:00 Fecha: 02-06-2023 11:45:16 Fecha: 05-06-2023 10:53:26	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 20/2022	Fecha: 29-09-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B</a>			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:22:13	- 184/246 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:50:22	





AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244  
LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>#EXP_NUM#</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>#EXP_CON1_DD#/#EXP_CON1_MM#/#EXP_CON1_YY#</b>

### CUADRO DE SUPERFICIE

Planta Baja / Vivienda	Útil	Const.
Cocina-Salón-Comedor	27,05 m <sup>2</sup>	
Dormitorio Principal	11,70 m <sup>2</sup>	
Baño 1	4,15 m <sup>2</sup>	
Distribuidor	3,08 m <sup>2</sup>	
Dormitorio 1	9,75 m <sup>2</sup>	
Amacén 1	3,95 m <sup>2</sup>	
<b>Total Planta Baja Vivienda</b>	<b>59,68 m<sup>2</sup></b>	<b>69,90 m<sup>2</sup></b>
<b>TOTAL SUPERFICIES</b>	<b>59,68 m<sup>2</sup></b>	<b>69,90 m<sup>2</sup></b>

#### CONDICIONES ESPECIALES:

- Esta licencia se concede salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, y no podrá ser invocada para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubiere incurrido el beneficiario al ejecutar.
- No se admitirán alteraciones de uso y a tal efecto se girará visita de inspección por los servicios técnicos municipales para comprobar las posibles infracciones urbanísticas.

El art. 6.1.3. b) del **CTE**, establece que el proyecto de ejecución desarrollará el proyecto básico y definirá la obra en su totalidad sin que en él puedan rebajarse las prestaciones declaradas en el básico, ni alterar los usos y condiciones bajo las que en su caso se otorgaron la licencia municipal de obras, la concesiones y otras autorizaciones administrativas, salvo en aspectos legalizables.

El Proyecto de ejecución incluirá los proyectos parciales u otros documentos técnicos que, en su caso, deban desarrollarlo o completarlo, los cuales se integrarán en el proyecto como documentos diferenciados bajo la coordinación del proyectista.

El art. 6.1.4. del **CTE** establece que en el Anejo I se relacionan los contenidos del proyecto de edificación, sin perjuicio de lo que, en su caso, establezcan las Administraciones competentes

Se deberá aportar el documento de **Gestión de Residuos** en el Proyecto de Ejecución en cumplimiento con el R.D. 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.

#### CONDICIONES DE CARÁCTER PARTICULAR:

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [eadmin.aridane.org](mailto:eadmin.aridane.org) • e-mail: [informacion@aridane.org](mailto:informacion@aridane.org)

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta en funciones	Fecha: 29-09-2022 20:00:00 Fecha: 02-06-2023 11:45:16 Fecha: 05-06-2023 10:53:26	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 20/2022	Fecha: 29-09-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B</a>			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:22:13	- 185/246 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:50:22	



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

<b>Expediente N°:</b>	<b>#EXP_NUM#</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>#EXP_CON1_DD#/#EXP_CON1_MM#/#EXP_CON1_YY#</b>

El inicio de las obras y la colocación de maquinarias y servicios, deberá condicionarse a la aprobación de la correspondiente Licencia de Obras, todo ello sin perjuicio de:

- La fijación de alineaciones y rasantes por la Oficina Técnica Municipal.
- Entrega del Acta de Replanteo con V.B. del Técnico responsable.
- La Licencia Municipal por Ocupación de Vía Pública, en su caso, para la implantación de la grúa y demás elementos de organización de obra o las que se puedan referir en materia de Seguridad y Salud o, en su caso, de cualquier otro tipo de ocupación de vía.
- La obtención de la Licencia Municipal de instalación, en su caso, para la implantación de grúa.
- Durante la realización de las obras, deberá colocarse en lugar visible el Cartel de Obra con el modelo establecido por la Oficina Técnica.

Notificar la presente resolución al interesado y a la Intervención de Fondos, a los efectos oportunos.

**SEGUNDO.-** Acordar la exención del pago de la tasa establecida en la correspondiente Ordenanza Municipal para la solicitud de licencia de obras, así como la bonificación del 95% del impuesto de construcciones, instalaciones y obras establecida en el artº 5.1 de la Ordenanza Municipal correspondiente.

**TERCERO.-** Dar traslado del presente acuerdo al interesado y a la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento.

Documento firmado digitalmente.

26. PUNTO URGENCIA DUODÉCIMO: LICENCIA OBRA MAYOR (AFECTADOS ERUPCIÓN VOLCÁNICA 2022010434)

Visto el expediente **Nº 2022010434**, relativo a licencia municipal de obra para construcción de vivienda unifamiliar en sustitución de una vivienda destruida por la colada de la erupción volcánica, a solicitud de JOHANNES HERMANN FAGNER, provisto de NIE nº Y2623890H, a ubicar en Camino Cruz Chica, ref. catastral 38024A01400707KE, en este término municipal.

#### ANTECEDENTES

1.- Vista la solicitud presentada por JOHANNES HERMANN FAGNER, provisto de NIE nº Y2623890H, solicitando licencia municipal de obra para construcción de vivienda unifamiliar en sustitución de una vivienda destruida por la colada de la erupción volcánica, a ubicar en Camino Cruz Chica, ref. catastral 38024A014007070000KE, en este término municipal.

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [eadmin.aridane.org](mailto:eadmin.aridane.org) • e-mail: [informacion@aridane.org](mailto:informacion@aridane.org)

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta en funciones	Fecha: 29-09-2022 20:00:00 Fecha: 02-06-2023 11:45:16 Fecha: 05-06-2023 10:53:26	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 20/2022	Fecha: 29-09-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B</a>			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:22:13	- 186/246 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:50:22	



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>#EXP_NUM#</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>#EXP_CON1_DD#/#EXP_CON1_MM#/#EXP_CON1_YY#</b>

2.- Resultando que se ha informado favorablemente por la Comisión Informativa de Urbanismo, Planificación, Movilidad, Obras y Aguas, celebrada el día 29 de septiembre de 2022.

3.- Resultando que se han emitido informes favorables por la Oficina Técnica Municipal y por los Servicios Jurídicos, en el que se hace constar que el terreno donde se actúa, de acuerdo al Planeamiento Urbanístico vigente, tiene una Clasificación de SUELO NO URBANIZABLE (ÁREA RESIDUAL), con régimen y tratamiento de SUELO RÚSTICO COMÚN.

#### FINALIDAD DE LA ACTUACIÓN Y USO AL QUE SE DESTINARA:

La vivienda proyectada corresponde a la tipología de vivienda unifamiliar aislada, con un total de 51,05 m<sup>2</sup> de superficie construida, compuesta de un dormitorio, una cocina-salón-comedor, un baño, un distribuidor y dos almacenes.

El uso característico de la edificación es el residencial

PARÁMETRO	NORMATIVA	PROYECTO
PARCELA MÍNIMA	500 m <sup>2</sup> .	2686,75m <sup>2</sup>
ALTURA	1 planta <4m.	Una planta de 3,2m
EDIFICABILIDAD MÁXIMA	La del inmueble sustituido (115,56m <sup>2</sup> ).	51,05m <sup>2</sup>
OCUPACIÓN	30% de la parcela.	<30%
RETRANQUEOS	3m a linderos y 5m a vía pública.	>3m a lindero y >5m a vía pública
FRENTE MÍNIMO A VIARIO	Se debe garantizar acceso desde camino público, con un ancho mínimo de 3m.	Se garantiza acceso desde camino público, con un ancho >4m.
FONDO MÁXIMO EDIFICABLE	50m.	17,08m

#### SEGREGACION DE PARCELA

#### DESCRIPCIÓN DE LA FINCA. Memoria de la Documentación

La parcela se encuentra situada en la zona conocida como Tajuya, en Los Llanos de Aridane, La Palma, Santa Cruz de Tenerife.

El entorno físico: La Parcela de referencia, de forma irregular, está situada en Camino Cruz Chica, por un lateral, linda por el norte con zona de invernaderos, por este y oeste con zonas eriales, y por el sur, con el Camino Cruz Chica.

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [admin.aridane.org](mailto:admin.aridane.org) • e-mail: [informacion@aridane.org](mailto:informacion@aridane.org)

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcadesa-Presidenta en funciones	Fecha: 29-09-2022 20:00:00 Fecha: 02-06-2023 11:45:16 Fecha: 05-06-2023 10:53:26	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 20/2022	Fecha: 29-09-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:22:13		- 187/246 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:50:22



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244  
LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>#EXP_NUM#</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>#EXP_CON1_DD#/#EXP_CON1_MM#/#EXP_CON1_YY#</b>

Existen inmuebles residenciales en las parcelas anexas.

#### FINCA MATRIZ.

#### DOCUMENTO DE PROPIEDAD

La finca matriz, se describe según copia de escritura de propiedad, cuyos titulares son doña LOLIBELL MEDINA RODRÍGUEZ y doña MARIA-LAURA MEDINA RODRÍGUEZ, según escritura de Aceptación y Adjudicación de Parcial Herencia, número dos mil novecientos sesenta (2.960) de FECHA 28.12.2015 ante el notario don Pablo Otero Afonso.

#### DESCRIPCIÓN RÚSTICA

Trozo de terreno sito en el término municipal de Los Llanos de Aridane, en Tajuya, lugar conocido por El Sitio, que mide OCHENTA Y SEIS ÁREAS, SESENTA Y UN CENTIÁREAS (8.661 m<sup>2</sup>). Cuyos linderos son: NORTE, don César Pérez Leal, hoy Andrés Rodríguez Leal (parcela 711) y Luisa-Isabel Jerónimo Pérez (parcela 952); SUR, camino; ESTE, hermanos de don Susano y don Primo Jerónimo Brito, y parcela de don José Lucas Rodríguez González, hoy José Lucas Rodríguez González (parcela 708); y OESTE, parcela de doña María Emiliana Rodríguez González, hoy parcela 705 del polígono 14 con titularidad en investigación, y doña María-Emiliana Rodríguez González (parcela 706).

#### INSCRIPCIÓN

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Cruz de La Palma, Tomo 914, libro 196, folio 50, finca 11580, inscripción 1<sup>a</sup> y 3<sup>a</sup>.

#### SUPERFICIE

Con la descripción que se hace en la documentación presentada, la finca matriz, tiene una superficie de 8.661 m<sup>2</sup>.

#### DOCUMENTACIÓN CATASTRAL

**CATASTRO.-** Asegura que le corresponde la referencia catastral 38024A014007070000KE, Parcela 707 del polígono 014.

**EDIFICACIONES.-** Consta un inmueble con fines agrarios de 16 m<sup>2</sup>.

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [admin.aridane.org](mailto:admin.aridane.org) • e-mail: [informacion@aridane.org](mailto:informacion@aridane.org)

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta en funciones	Fecha: 29-09-2022 20:00:00 Fecha: 02-06-2023 11:45:16 Fecha: 05-06-2023 10:53:26	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 20/2022	Fecha: 29-09-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B</a>			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:22:13	- 188/246 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:50:22	



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244  
LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>#EXP_NUM#</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>#EXP_CON1_DD#/#EXP_CON1_MM#/#EXP_CON1_YY#</b>

**SUPERFICIE.-** Consta una superficie catastral de 7.631 m<sup>2</sup>.

#### DOCUMENTACIÓN TÉCNICA APORTADA

##### LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO

El técnico que redacta la documentación para la regularización parcelaria, ha realizado levantamiento del terreno y acredita una superficie de 8.648,75 m<sup>2</sup>, previa a la segregación de vial (Exp. 2022-008088).

##### SUPERFICIE DE FINCA ADOPTADA

Estudiada la documentación presentada, se entiende que la superficie a adoptar para establecer la segregación solicitada es de 8.161,62 m<sup>2</sup>, que coincide con el levantamiento aportado (tras segregación de vial Exp. 2022-008088).

##### PROPUESTA DE PARCELACIÓN

Se plantea la segregación de una parte de la parcela matriz, por lo que se genera una nueva configuración parcelaria que tan solo difiere de la original en la segregación en cuestión, de forma que se parcela resultando como sigue:

Se SEGREGA de la Finca Matriz, una superficie de 2.686,75 m<sup>2</sup>, que se encuentra en SUELO NO URBANIZABLE, categorizado como RESIDUAL, según planeamiento vigente, los cuales corresponden a:

- Finca Matriz 8.161,62 m<sup>2</sup> según medición aportada.

La parcela segregada, llamada a partir de ahora Parcela A, será la situada al norte, y quedará con los siguientes linderos: Norte: don César Pérez Leal, hoy Andrés Rodríguez Leal (parcela 711) y Luisa-Isabel Jerónimo Pérez (parcela 952); Oeste: parcela 705, polígono 014; Sur y Sureste: Resto de finca matriz, correspondiente a la Parcela B, pendiente de posterior segregación.

Con la segregación propuesta, resulta una parcela como RESTO DE FINCA MATRIZ, que se conforma con una superficie de 5.474,87 m<sup>2</sup>, que se encuentran en SUELO NO URBANIZABLE categorizado como RESIDUAL según planeamiento vigente, la cual corresponde al resto de la Finca Matriz.

Queda como resultante de la Finca Matriz, una superficie de 5.474,87 m<sup>2</sup>.

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [admin.aridane.org](mailto:admin.aridane.org) • e-mail: [informacion@aridane.org](mailto:informacion@aridane.org)

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta en funciones	Fecha: 29-09-2022 20:00:00 Fecha: 02-06-2023 11:45:16 Fecha: 05-06-2023 10:53:26	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 20/2022	Fecha: 29-09-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B</a>			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:22:13	- 189/246 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:50:22	



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244  
LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>#EXP_NUM#</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>#EXP_CON1_DD#/#EXP_CON1_MM#/#EXP_CON1_YY#</b>

### CONSIDERACIONES JURÍDICAS

- Decreto Ley 1/2022, por el que se adoptan medidas urgentes en materia urbanística y económica para la construcción o reconstrucción de viviendas habituales afectados por la erupción en la isla de La Palma.
- Decreto Ley 2/2022, de 10 de febrero, por el que se adaptan las medidas tributarias excepcionales en la isla de La Palma, al Decreto Ley 1/2022, de 20 de enero, por el que se adoptan medidas urgentes en materia urbanística y económica para la construcción o reconstrucción de viviendas habituales afectados por la erupción en la isla de La Palma.
- Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Propuesta de Ordenación de Parámetros Urbanísticos en aplicación del Decreto 1/2022 por el que se adoptan medidas urgentes en materia urbanística y económica para la construcción o reconstrucción de viviendas habituales afectados por la erupción en la isla de La Palma, publicado en el BOP S/C de Tenerife nº 32, de miércoles 16 de marzo de 2022.
- De aplicación supletoria, los artículos 339, 341, 346 y 347 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales de Canarias.

El expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable y que la licencia pretendida es conforme con la ordenación urbanística aplicable.

#### El Pleno de la Corporación, acuerda por unanimidad de sus miembros:

**PRIMERO.-** Conceder a JOHANNES HERMANN FAGNER, provisto de NIE nº Y2623890H, licencia municipal de obra para construcción de vivienda unifamiliar en sustitución de una vivienda destruida por la colada de la erupción volcánica, a ubicar en Camino Cruz Chica, ref. catastral 38024A014007070000KE, en este término municipal. Conforme a las circunstancias siguientes:

#### SEGREGACIÓN DE PARCELA.

Se plantea la segregación de una parte de la parcela matriz, por lo que se genera una nueva configuración parcelaria que tan solo difiere de la original en la segregación en cuestión, de forma que se parcela resultando como sigue:

Se SEGREGA de la Finca Matriz, una superficie de 2.686,75 m<sup>2</sup>, que se encuentra en SUELO NO URBANIZABLE, categorizado como RESIDUAL, según planeamiento vigente, los cuales corresponden a:

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [admin.aridane.org](mailto:admin.aridane.org) • e-mail: [informacion@aridane.org](mailto:informacion@aridane.org)

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta en funciones	Fecha: 29-09-2022 20:00:00 Fecha: 02-06-2023 11:45:16 Fecha: 05-06-2023 10:53:26	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 20/2022	Fecha: 29-09-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B</a>			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:22:13	- 190/246 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:50:22	



<b>Expediente Nº:</b>	<b>#EXP_NUM#</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>#EXP_CON1_DD#/#EXP_CON1_MM#/#EXP_CON1_YY#</b>

- Finca Matriz 8.161,62 m<sup>2</sup> según medición aportada.

La parcela segregada, llamada a partir de ahora Parcela A, será la situada al norte, y quedará con los siguientes linderos: Norte: don César Pérez Leal, hoy Andrés Rodríguez Leal (parcela 711) y Luisa-Isabel Jerónimo Pérez (parcela 952); Oeste: parcela 705, polígono 014; Sur y Sureste: Resto de finca matriz, correspondiente a la Parcela B, pendiente de posterior segregación.

Con la segregación propuesta, resulta una parcela como RESTO DE FINCA MATRIZ, que se conforma con una superficie de 5.474,87 m<sup>2</sup>, que se encuentran en SUELO NO URBANIZABLE categorizado como RESIDUAL según planeamiento vigente, la cual corresponde al resto de la Finca Matriz.

Queda como resultante de la Finca Matriz, una superficie de 5.474,87 m<sup>2</sup>.

#### **CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA. -**

La vivienda proyectada corresponde a la tipología de vivienda unifamiliar aislada, con un total de 51,05 m<sup>2</sup> de superficie construida, compuesta de un dormitorio, una cocina-salón-comedor, un baño, un distribuidor y dos almacenes.

El uso característico de la edificación es el residencial.

La parcela donde se emplaza la vivienda es la finca segregada "Parcela A" y consta de una superficie de 2.686,75 m<sup>2</sup>.

#### **PRESUPUESTO DE LAS OBRAS. -**

El Presupuesto Total de Ejecución Material asciende a la cantidad de SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS. (76.575,0 €).

#### **PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS. -**

Las obras de construcción deben comenzar en el plazo de un año desde la fecha en la que el Pleno del Ayuntamiento adopte el acuerdo de autorización, sin sufrir interrupción por causa imputable al interesado hasta su terminación, la cual debe tener lugar en cualquier caso dentro del plazo de dos años desde el inicio de las obras.

#### **SUPERFICIE DE LA EDIFICACIÓN:**

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta en funciones	Fecha: 29-09-2022 20:00:00 Fecha: 02-06-2023 11:45:16 Fecha: 05-06-2023 10:53:26	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 20/2022	Fecha: 29-09-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B</a>			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:22:13	- 191/246 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:50:22	



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244  
LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>#EXP_NUM#</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>#EXP_CON1_DD#/#EXP_CON1_MM#/#EXP_CON1_YY#</b>

Los criterios de medición de superficies construidas y útiles a los que hace referencia lo dispuesto a continuación son:

<b>CUADRO DE SUPERFICIE</b>		
<b>Planta Baja / Vivienda</b>	<b>Útil</b>	<b>Const.</b>
Cocina-Salón-Comedor	21,85 m <sup>2</sup>	
Dormitorio Principal	12,80 m <sup>2</sup>	
Baño 1	3,80 m <sup>2</sup>	
Distribuidor	2,35 m <sup>2</sup>	
Amacén 1	2,40 m <sup>2</sup>	
Amacén 2	1,10 m <sup>2</sup>	
<b>Total Planta Baja Vivienda</b>	<b>44,30 m<sup>2</sup></b>	<b>51,05 m<sup>2</sup></b>
<b>TOTAL SUPERFICIES</b>	<b>44,30 m<sup>2</sup></b>	<b>51,05 m<sup>2</sup></b>

#### CONDICIONES ESPECIALES:

- Esta licencia se concede salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, y no podrá ser invocada para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubiere incurrido el beneficiario al ejecutar.
- No se admitirán alteraciones de uso y a tal efecto se girará visita de inspección por los servicios técnicos municipales para comprobar las posibles infracciones urbanísticas.

El art. 6.1.3. b) del **CTE**, establece que el proyecto de ejecución desarrollará el proyecto básico y definirá la obra en su totalidad sin que en él puedan rebajarse las prestaciones declaradas en el básico, ni alterar los usos y condiciones bajo las que en su caso se otorgaron la licencia municipal de obras, la concesiones y otras autorizaciones administrativas, salvo en aspectos legalizables.

El Proyecto de ejecución incluirá los proyectos parciales u otros documentos técnicos que, en su caso, deban desarrollarlo o completarlo, los cuales se integrarán en el proyecto como documentos diferenciados bajo la coordinación del proyectista.

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [eadmin.aridane.org](mailto:eadmin.aridane.org) • e-mail: informacion@aridane.org

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta en funciones	Fecha: 29-09-2022 20:00:00 Fecha: 02-06-2023 11:45:16 Fecha: 05-06-2023 10:53:26	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 20/2022	Fecha: 29-09-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:22:13	- 192/246 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:50:22	





AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244  
LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>#EXP_NUM#</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>#EXP_CON1_DD#/#EXP_CON1_MM#/#EXP_CON1_YY#</b>

El art. 6.1.4. del CTE establece que en el Anejo I se relacionan los contenidos del proyecto de edificación, sin perjuicio de lo que, en su caso, establezcan las Administraciones competentes

Se deberá aportar el documento de Gestión de Residuos en el Proyecto de Ejecución en cumplimiento con el R.D. 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.

**CONDICIONES DE CARÁCTER PARTICULAR:**

El inicio de las obras y la colocación de maquinarias y servicios, deberá condicionarse a la aprobación de la correspondiente Licencia de Obras, todo ello sin perjuicio de:

- La fijación de alineaciones y rasantes por la Oficina Técnica Municipal.
- Entrega del Acta de Replanteo con V.B. del Técnico responsable.
- La Licencia Municipal por Ocupación de Vía Pública, en su caso, para la implantación de la grúa y demás elementos de organización de obra o las que se puedan referir en materia de Seguridad y Salud o, en su caso, de cualquier otro tipo de ocupación de vía.
- La obtención de la Licencia Municipal de instalación, en su caso, para la implantación de grúa.
- Durante la realización de las obras, deberá colocarse en lugar visible el Cartel de Obra con el modelo establecido por la Oficina Técnica.

Notificar la presente resolución al interesado y a la Intervención de Fondos, a los efectos oportunos.

**SEGUNDO.-** Acordar la exención del pago de la tasa establecida en la correspondiente Ordenanza Municipal para la solicitud de licencia de obras, así como la bonificación del 95% del impuesto de construcciones, instalaciones y obras establecida en el artº 5.1 de la Ordenanza Municipal correspondiente.

**TERCERO.-** Dar traslado del presente acuerdo al interesado y a la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento.

Documento firmado digitalmente.

27. PUNTO URGENCIA DECIMOTERCERO: LICENCIA OBRA MAYOR (APEROS Y BODEGAS 2022013637)

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [admin.aridane.org](mailto:admin.aridane.org) • e-mail: [informacion@aridane.org](mailto:informacion@aridane.org)

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta en funciones	Fecha: 29-09-2022 20:00:00 Fecha: 02-06-2023 11:45:16 Fecha: 05-06-2023 10:53:26	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 20/2022	Fecha: 29-09-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B Comprobación CSV: <a href="https://admin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B">https://admin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:22:13	- 193/246 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:50:22	



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244  
LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>#EXP_NUM#</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>#EXP_CON1_DD#/#EXP_CON1_MM#/#EXP_CON1_YY#</b>

28. PUNTO URGENCIA DECIMOCUARTO: SOLICITUD DE PONER A DISPOSICIÓN SU SUELO AL EXCELENTÍSIMO CABILDO INSULAR DE LA PALMA PARA ACOMETER OBRAS DE RETIRADA DE COLADAS, RECONS... (EXPEDIENTE 2022013980)

Se da cuenta por Secretaría de orden de la Alcaldía, del Dictamen adoptado en sesión extraordinaria urgente, por la Comisión Informativa de Urbanismo, Planificación, Movilidad, Obras y Aguas, celebrada el día 29 de septiembre de 2022, y cuyo tenor literal es el siguiente:

"Visto el expediente de "Caminos Cruz Chica, La Majada, Real de Todoque, Marta y Aniceto solicitando poner a disposición su suelo al Excmo. Cabildo Insular de La Palma para acometer obras de retirada de coladas, reconstrucción, exponemos el siguiente Dictamen:

En relación con la Providencia de la Sra. Alcaldesa - Presidenta de este Ayuntamiento, el día 16/09/2.022, ha dictado lo siguiente:

#### Providencia de la Alcaldía

*<Como consecuencia de la erupción volcánica iniciada el pasado 19 de septiembre de 2.021, en la zona de "Cumbre Vieja", que afectó, entre otras muchas zonas, en el Barrio de La laguna y Todoque, los conocidos como "Camino Cruz Chica", "Camino la Majada", "Camino Real de Todoque", "Camino de Marta" y Camino "Aniceto", afectando de forma total o parcial el mismo.*

*Ante el inmediato inicio de las obras de retirada de coladas, reconstrucción y reasfaltado de los Caminos, en sus diferentes circunstancias, solicitamos poner a disposición su suelo, al Excelentísimo Cabildo Insular de la Palma, para acometer dichas obras>.*

#### DISPONGO

*Incóese expediente y emitase informe por los Servicios Técnicos. Lo que le traslado a Vds. Para su conocimiento y efectos. De quedar notificado, sírvase firmar el duplicado adjunto.*

*En Los Llanos de Aridane, a 16 de septiembre de 2.022.- La Alcaldesa Presidenta, doña María Noelia García Leal.>.*

El Técnico Municipal que suscribe **INFORMA:**

Que personado en la zona afectada por la erupción volcánica, - La Zona del **Camino Cruz Chica** en el Barrio de la Laguna - desde el Lado Oeste - Cruce con la Carretera General LP- 213 Los Llanos de Aridane - dirección Este y sentido de subida, hasta la altura del Colegio Público

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [eadmin.aridane.org](mailto:eadmin.aridane.org) • e-mail: [informacion@aridane.org](mailto:informacion@aridane.org)

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta en funciones	Fecha: 29-09-2022 20:00:00 Fecha: 02-06-2023 11:45:16 Fecha: 05-06-2023 10:53:26	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 20/2022	Fecha: 29-09-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B</a>			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:22:13	- 194/246 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:50:22	



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244  
LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>#EXP_NUM#</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>#EXP_CON1_DD#/#EXP_CON1_MM#/#EXP_CON1_YY#</b>

"Tajuya" de la Laguna - dentro del Barrio de La Laguna.

Se encuentran dentro del Inventario de Bienes y Derechos del Excelentísimo Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - Epígrafe - 1C - Viales. Con Código Callejero <55> y Número de Inventario <38>.

**Camino La Majada.** - desde el Lado Oeste - Cruce con la Carretera General LP - 213 - Los Llanos de Aridane a Puerto Naos - Las Norias - en dirección Este y sentido de subida, en toda su traza - dentro del Barrio de Todoque.

Se encuentran dentro del Inventario de Bienes y Derechos del Excelentísimo Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - Epígrafe - 1C - Viales. Con Código Callejero <230> y Número de Inventario <118>.

**Camino Marta.** - En el Barrio de Todoque.-

Se encuentran dentro del Inventario de Bienes y Derechos del Excelentísimo Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - Epígrafe - 1C - Viales. Con Código Callejero <229> y Número de Inventario <165>.

**Camino Aniceto.**- En el Barrio de Todoque.-

Se encuentran dentro del Inventario de Bienes y Derechos del Excelentísimo Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - Epígrafe - 1C - Viales. Con Código Callejero <222> y Número de Inventario <9>.

**Camino Real de Todoque.**- En el Barrio de Todoque.-

Se encuentran dentro del Inventario de Bienes y Derechos del Excelentísimo Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - Epígrafe - 1C - Viales. Con Código Callejero <228> y Número de Inventario <206>.

**Camino Los Picachos.**- En el Barrio de Todoque - Las Manchas.-

Se encuentran dentro del Inventario de Bienes y Derechos del Excelentísimo Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - Epígrafe - 1C - Viales. Con Código Callejero <283> y Número de Inventario <278>.

Encontrándose estos Seis (6) Vías dentro del Inventario de Bienes del Excelentísimo Ayuntamiento en Los Llanos de Aridane.

Por todo lo cual, se tiene que:

8) Se consideran disponibles los terrenos para la

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [admin.aridane.org](mailto:admin.aridane.org) • e-mail: [informacion@aridane.org](mailto:informacion@aridane.org)

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta en funciones	Fecha: 29-09-2022 20:00:00 Fecha: 02-06-2023 11:45:16 Fecha: 05-06-2023 10:53:26	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 20/2022	Fecha: 29-09-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:22:13	- 195/246 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:50:22	



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244  
LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>#EXP_NUM#</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>#EXP_CON1_DD#/#EXP_CON1_MM#/#EXP_CON1_YY#</b>

normal ejecución de las obras de - Recuperación de las Vías por la erupción volcánica.

- 9) En aplicación del artículo 334 de la Ley 4/2.017, de 13 de Julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, que dice textualmente:

Es cuanto se ha de informar.

Lo que le pongo a Vd. en su conocimiento y efectos.

No suscitándose debate sobre dicho asunto, la Comisión Informativa acuerda por unanimidad de los miembros corporativos presentes, elevar a Pleno el siguiente Dictamen:

**Primero:** La puesta a disposición del suelo al Área de infraestructuras del Cabildo Insular de La Palma para acometer obras de retirada de coladas, reconstrucción, de las zonas: En la zona de "Cumbre Vieja", que afectó, entre otras muchas zonas, en el Barrio de La laguna y Todoque, los conocidos como "Camino Cruz Chica", "Camino la Majada", "Camino Real de Todoque", "Camino de Marta" y Camino "Aniceto", afectando de forma total o parcial el mismo.

**Segundo:** Dar traslado del acuerdo adoptado al Cabildo Insular de La Palma, Área de Infraestructuras.

No suscitándose debate sobre dicho asunto, el Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad de los miembros corporativos presentes, adoptar los siguientes acuerdos:

**PRIMERO:** La puesta a disposición del suelo al Área de infraestructuras del Cabildo Insular de La Palma para acometer obras de retirada de coladas, reconstrucción, de las zonas: En la zona de "Cumbre Vieja", que afectó, entre otras muchas zonas, en el Barrio de La laguna y Todoque, los conocidos como "Camino Cruz Chica", "Camino la Majada", "Camino Real de Todoque", "Camino de Marta" y Camino "Aniceto", afectando de forma total o parcial el mismo.

**SEGUNDO:** Dar traslado del acuerdo adoptado al Cabildo Insular de La Palma, Área de Infraestructuras.

## 29. PUNTO DE URGENCIA DECIMOSEXTO: BECAS DE DEZPLAZAMIENTO PARA ESTUDIANTES

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [eadmin.aridane.org](mailto:eadmin.aridane.org) • e-mail: [informacion@aridane.org](mailto:informacion@aridane.org)

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta en funciones	Fecha: 29-09-2022 20:00:00 Fecha: 02-06-2023 11:45:16 Fecha: 05-06-2023 10:53:26	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 20/2022	Fecha: 29-09-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:22:13	- 196/246 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:50:22	



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>#EXP_NUM#</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>#EXP_CON1_DD#/#EXP_CON1_MM#/#EXP_CON1_YY#</b>

Se da cuenta por Secretaría de orden de la Alcaldía, del Dictamen adoptado en sesión extraordinaria urgente, por la Comisión Informativa de Promoción Económica y Desarrollo Local; Fiestas, Cultura, Comercio, Sector Primario, Turismo y Participación, celebrada el día 29 de septiembre de 2022, cuyo tenor literal es el siguiente:

"3.- BECAS DE DESPLAZAMIENTO PARA ESTUDIANTES.

Visto el expediente sobre las Becas de Desplazamiento fuera de la isla para estudiantes y el Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane, se expone el siguiente Dictamen:

Mediante Resolución de la Alcaldía número 2022002949 se procedió a la convocatoria de subvenciones al desplazamiento para estudiantes que cursen sus estudios fuera de la isla de La Palma, ejercicio 2.022, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, número 90, de fecha 27-07-2022.

El crédito asignado a la presente convocatoria asciende a 80.000euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 3260.48009.

El plazo de presentación de las solicitudes fue de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, del 28-07-2022 al 29-08-2022, habiendose presentado un total de **198 solicitudes**.

Una vez valoradas las solicitudes conforme a las bases que han de regir la concesión de las ayudas al desplazamiento para estudiantes que cursan estudios fuera de la isla de La Palma para el ejercicio 2.022, resulta que **181 solicitudes** cumplen con los requisitos exigidos para ser concedidas y las **17** restantes no cumplen los requisitos establecidos.

Una vez valoradas las solicitudes presentadas que **SI cumplen** con los requisitos establecidos, el importe a conceder asciende a 25.230 euros, resultando un crédito sobrante por un importe de 54.770 euros, procediendo a un incremento proporcional en las ayudas a conceder con la finalidad de agotar el crédito máximo disponible (80.000 euros), de acuerdo con lo establecido en las bases de las mismas.

Por lo expuesto se propone la concesión y denegación a las personas que a continuación se relacionan y por las cuantías que se indican para cada una de ellas.

NUM EXPE SOLIC.	NIF	NOMBRE	DATOS ACADEMICOS	DATOS ECONOMICOS	IMPORTE SEGÚN BAREMO	REPARTO DIF	IMPORTE PROPUESTO
2022-011591	42198891D	GOMEZ VENTURA ISABEL	CUMPLE	CUMPLE	150,00	325,62	475,6
2022-011620	21130154P	AVILA MARTINEZ ALVARO	CUMPLE	CUMPLE	90,00	195,37	285,3
2022-011622	42418730Z	HERNANDEZ GARCIA KYARA	NO CUMPLE	CUMPLE	0,00	0,00	0,0
2022-011640	42216174L	CASTRO BODEGA LUNA DANAE	CUMPLE	CUMPLE	150,00	325,62	475,6

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [admin.aridane.org](mailto:admin.aridane.org) • e-mail: [informacion@aridane.org](mailto:informacion@aridane.org)

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta en funciones	Fecha: 29-09-2022 20:00:00 Fecha: 02-06-2023 11:45:16 Fecha: 05-06-2023 10:53:26	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 20/2022	Fecha: 29-09-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:22:13		- 197/246 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:50:22



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>#EXP_NUM#</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>#EXP_CON1_DD#/#EXP_CON1_MM#/#EXP_CON1_YY#</b>

2022-011641	42420313X	TOLEDO VENTURA ELEDER	CUMPLE	CUMPLE	135,00	293,06	428,0
2022-011666	42418707Z	MARTIN SOSA FRANCISCO JAVIER	CUMPLE	CUMPLE	150,00	325,62	475,6
2022-011678	42232729Z	PEREZ ACOSTA FRANCISCO MANUEL	CUMPLE	CUMPLE	105,00	227,94	332,9
2022-011685	X2308169G	HENN LUISA ALBA LILLY	CUMPLE	CUMPLE	150,00	325,62	475,6
2022-011689	42418812G	ALONSO ACOSTA NADIA	CUMPLE	CUMPLE	135,00	293,06	428,0
2022-011691	42235448L	CONCEPCION SERRANO SANTIAGO	NO CUMPLE	CUMPLE	0,00	0,00	0,0
2022-011704	21130077T	VENTURA MARTIN MATIAS	CUMPLE	CUMPLE	150,00	325,62	475,6
2022-011707	42420809T	PAIS RODRIGUEZ HUGO	CUMPLE	CUMPLE	135,00	293,06	428,0
2022-011728	42420231C	MARQUES GARCIA MANUEL ANDRES	CUMPLE	CUMPLE	135,00	293,06	428,0
2022-011729	42420232K	MARQUES GARCIA DANIELA PATRICIA	CUMPLE	CUMPLE	135,00	293,06	428,0
2022-011743	42420825Q	SANTIAGO FERNANDEZ DAVID	CUMPLE	CUMPLE	120,00	260,50	380,5
2022-011746	42419424H	GARCIA ACOSTA ALEXANDRA	NO CUMPLE	CUMPLE	0,00	0,00	0,0
2022-011757	42419613T	LOPEZ SUAREZ DIEGO	CUMPLE	NO CUMPLE	0,00	0,00	0,0

NUM EXPE SOLIC.	NIF	NOMBRE	DATOS ACADEMICOS	DATOS ECONOMICOS	IMPORTE SEGUN BAREMO	REPARTO DIF	IMPORTE PROPUESTO
2022-011762	42418898K	LORENZO RODRIGUEZ ADAYA	CUMPLE	CUMPLE	135,00	293,06	428,0
2022-011769	42420992E	HERNANDEZ MORALES ANDREA	CUMPLE	CUMPLE	150,00	325,62	475,6
2022-011773	42419121Z	CASTRO LORENZO DANIEL	CUMPLE	NO CUMPLE	0,00	0,00	0,0
2022-011774	42418480V	ARMAS MARTIN SILVIA MERCEDES	CUMPLE	CUMPLE	150,00	325,62	475,6
2022-011775	42419037E	PEREZ HERNANDEZ ELIZABETH	NO CUMPLE	CUMPLE	0,00	0,00	0,0
2022-011777	42419617G	GONZALEZ TRIANA PAOLA	CUMPLE	CUMPLE	105,00	227,94	332,9
2022-011789	42194055A	ACOSTA HERNANDEZ ELENA	CUMPLE	CUMPLE	150,00	325,62	475,6
2022-011797	42419290E	MARTIN MARTIN CRISTINA	CUMPLE	CUMPLE	150,00	325,62	475,6
2022-011806	42256923N	PEREZ BRITO SAMUEL	CUMPLE	CUMPLE	150,00	325,62	475,6
2022-011810	42281449C	URIBE ERAZO LESLY YULIANA	CUMPLE	CUMPLE	135,00	293,06	428,0
2022-011816	21130052K	AFONSO HERNANDEZ MARIO	CUMPLE	CUMPLE	105,00	227,94	332,9
2022-011819	42419570A	RODRIGUEZ RAMOS LEIZA	CUMPLE	CUMPLE	90,00	195,37	285,3
2022-011823	21130088B	ORDÓÑEZ SANCHEZ ANNA	CUMPLE	CUMPLE	150,00	325,62	475,6
2022-011825	54054129N	HERNANDEZ CONCEPCION DESIRE	NO CUMPLE	CUMPLE	0,00	0,00	0,0
2022-011846	42419934E	ROCHA PEREZ NEREA	CUMPLE	CUMPLE	150,00	325,62	475,6
2022-011847	42419685A	VENTURA TRENADO AINHOA	CUMPLE	CUMPLE	150,00	325,62	475,6
2022-011850	42419684W	VENTURA TRENADO ITZIAR	CUMPLE	CUMPLE	150,00	325,62	475,6
2022-011871	42419580J	GONZALEZ HERNANDEZ JORGE	CUMPLE	CUMPLE	135,00	293,06	428,0
2022-011881	42418721M	HERNANDEZ LUIS DIEGO	CUMPLE	CUMPLE	150,00	325,62	475,6
2022-011884	42417510J	ROCHA PEREZ PAOLO	CUMPLE	CUMPLE	150,00	325,62	475,6
2022-011885	42420669K	PEREZ PEREZ DIEGO	CUMPLE	CUMPLE	120,00	260,50	380,5
2022-011887	21130380G	HERNANDEZ HERNANDEZ MARIO	CUMPLE	CUMPLE	120,00	260,50	380,5
2022-011890	42255585P	PERDOMO MENDEZ ALBERTO	CUMPLE	CUMPLE	150,00	325,62	475,6
2022-011892	42420545N	GONZALEZ SOARES NAYARA	CUMPLE	CUMPLE	150,00	325,62	475,6
2022-011913	Y4987010A	MALDONADO RODRIGUEZ JENNY CAROLINA	CUMPLE	CUMPLE	150,00	325,62	475,6
2022-011920	42235600X	ACOSTA CASTRO ALBA	CUMPLE	CUMPLE	150,00	325,62	475,6
2022-011921	42256246W	FUENTES ACOSTA GARA	CUMPLE	CUMPLE	150,00	325,62	475,6
2022-011933	21130261T	CANDELARIO RODRIGUEZ NOEMI	CUMPLE	CUMPLE	150,00	325,62	475,6

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [admin.aridane.org](mailto:admin.aridane.org) • e-mail: [informacion@aridane.org](mailto:informacion@aridane.org)

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta en funciones	Fecha: 29-09-2022 20:00:00 Fecha: 02-06-2023 11:45:16 Fecha: 05-06-2023 10:53:26	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 20/2022	Fecha: 29-09-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B</a>			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:22:13		- 198/246 -	
Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:50:22			



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>#EXP_NUM#</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>#EXP_CON1_DD#/#EXP_CON1_MM#/#EXP_CON1_YY#</b>

2022-011942	42257481H	RODRIGUEZ AFONSO AINA	CUMPLE	CUMPLE	150,00	325,62	475,6
2022-011947	42418706J	RODRIGUEZ BETHENCOURT JENNIFER	CUMPLE	CUMPLE	150,00	325,62	475,6
2022-011952	42418621C	PAIS VIÑA CLAUDIA	CUMPLE	CUMPLE	120,00	260,50	380,5
2022-011958	42418620L	PAIS VIÑA DANIELA	CUMPLE	CUMPLE	120,00	260,50	380,5
2022-011963	42418412H	MARTIN MACHIN ALEJANDRA	CUMPLE	CUMPLE	150,00	325,62	475,6
2022-011965	44695304W	LAMOTHE GARCIA JUAN	NO CUMPLE	CUMPLE	0,00	0,00	0,0
2022-011968	42418250V	CRUZ HERNANDEZ JORDAN	CUMPLE	CUMPLE	150,00	325,62	475,6
2022-011969	42258403C	PEREZ HERNANDEZ THIBERLY	CUMPLE	CUMPLE	150,00	325,62	475,6
2022-011976	42255987L	VENTURA GOMEZ MARCOS	CUMPLE	CUMPLE	105,00	227,94	332,9
2022-011981	42419871M	LEON RODRIGUEZ GABRIELA	CUMPLE	CUMPLE	135,00	293,06	428,0

NUM EXPE SOLIC.	NIF	NOMBRE	DATOS ACADEMICOS	DATOS ECONOMICOS	IMPORTE SEGUN BAREMO	REPARTO DIF	IMPORTE PROPUESTO
2022-011990	42419937W	GONZALEZ REMEDIOS NICOLE	NO CUMPLE	CUMPLE	0,00	0,00	0,0
2022-011991	42420593Z	HERNANDEZ AFONSO CRISTOFER	CUMPLE	CUMPLE	135,00	293,06	428,0
2022-011994	42418736C	RODRIGUEZ ACOSTA MIGUEL	CUMPLE	CUMPLE	150,00	325,62	475,6
2022-011995	21130346Q	RODRIGUEZ MELIAN NOELIA	CUMPLE	CUMPLE	150,00	325,62	475,6
2022-011996	42417657E	BARRETO GARCIA PAULA	CUMPLE	CUMPLE	105,00	227,94	332,9
2022-011997	42419122S	CASTRO LORENZO ADRIANA	CUMPLE	NO CUMPLE	0,00	0,00	0,0
2022-011998	42420590B	PEREZ MARTIN JULIAN	CUMPLE	NO CUMPLE	0,00	0,00	0,0
2022-012021	42419989P	MARTIN LEON SHEILA	CUMPLE	CUMPLE	150,00	325,62	475,6
2022-012042	42199950X	BRITO MELIAN JOSE ALEXANDER	CUMPLE	CUMPLE	150,00	325,62	475,6
2022-012054	42420078M	SAN JUAN PEREZ JOYMAR	CUMPLE	NO CUMPLE	0,00	0,00	0,0
2022-012081	42419460P	LORENZO RODRIGUEZ GARA	CUMPLE	CUMPLE	150,00	325,62	475,6
2022-012086	42418991E	MARTIN NIZ BERARDO JAVIER	CUMPLE	CUMPLE	150,00	325,62	475,6
2022-012088	42419740N	PEREZ CAMACHO MAIKA	CUMPLE	CUMPLE	135,00	293,06	428,0
2022-012091	42417935R	RODRIGUEZ BRITO MICHAEL	CUMPLE	CUMPLE	150,00	325,62	475,6
2022-012092	42418683J	MARTIN CHINEA KEVIN	CUMPLE	CUMPLE	135,00	293,06	428,0
2022-012093	42419845W	TOLEDO MONTELONGO CHEMIDA	CUMPLE	CUMPLE	105,00	227,94	332,9
2022-012101	42418809R	MARTIN LORENZO CELIA	CUMPLE	CUMPLE	150,00	325,62	475,6
2022-012112	42419327J	REMEDIOS MARTIN CARMEN ALEXIA	CUMPLE	CUMPLE	150,00	325,62	475,6
2022-012114	42419605S	PEREZ RODRIGUEZ CARLA	CUMPLE	CUMPLE	150,00	325,62	475,6
2022-012118	42235371B	GALAN BARRETO JUAN LUIS	CUMPLE	CUMPLE	135,00	293,06	428,0
2022-012133	42419677H	PLATA PEREZ EVELYN	CUMPLE	CUMPLE	105,00	227,94	332,9
2022-012135	42418609P	GARRITANO PEREZ ELENA	CUMPLE	CUMPLE	135,00	293,06	428,0
2022-012136	42421003X	PEREZ CALERO PAOLA	CUMPLE	CUMPLE	150,00	325,62	475,6
2022-012139	42233527F	ACOSTA VILLA MIGUEL ANGEL	CUMPLE	CUMPLE	135,00	293,06	428,0
2022-012145	42419812S	VENTURA BETHENCOURT PAULA	CUMPLE	CUMPLE	150,00	325,62	475,6
2022-012183	42256689P	FERRERA HERRERA ZAIDA	CUMPLE	CUMPLE	150,00	325,62	475,6
2022-012184	42233643P	HERNANDEZ VIÑA ISABEL	CUMPLE	CUMPLE	120,00	260,50	380,5
2022-012185	42419482F	ACOSTA HERNANDEZ MILENA	CUMPLE	CUMPLE	135,00	293,06	428,0
2022-012186	42419584V	PEREZ HERNANDEZ NIEVES SHEILA	CUMPLE	CUMPLE	150,00	325,62	475,6
2022-012187	42419058C	CASTRO LORENZO GUILLERMO	CUMPLE	NO CUMPLE	0,00	0,00	0,0
2022-012206	21130643Z	ROCHA CAMACHO NADEIX	CUMPLE	CUMPLE	150,00	325,62	475,6
2022-012219	42199210Y	GOMEZ GINOVES FERNANDO	CUMPLE	CUMPLE	150,00	325,62	475,6

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [admin.aridane.org](mailto:admin.aridane.org) • e-mail: [informacion@aridane.org](mailto:informacion@aridane.org)

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta en funciones	Fecha: 29-09-2022 20:00:00 Fecha: 02-06-2023 11:45:16 Fecha: 05-06-2023 10:53:26	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 20/2022	Fecha: 29-09-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B</a>			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:22:13		- 199/246 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:50:22



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>#EXP_NUM#</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>#EXP_CON1_DD#/#EXP_CON1_MM#/#EXP_CON1_YY#</b>

2022-012222	42419779M	SIMON PAIS AITANA	CUMPLE	CUMPLE	150,00	325,62	475,6
2022-012233	42419085R	FALCON CASTELLANOS JOSE	CUMPLE	CUMPLE	150,00	325,62	475,6
2022-012290	42418799Z	SANCHEZ PEREZ YANIN	NO CUMPLE	CUMPLE	0,00	0,00	0,0
2022-012371	42419103L	FERRERA LEON ELVIRA	CUMPLE	CUMPLE	120,00	260,50	380,5
2022-012374	42419382E	CARMONA CALERO MELANI	CUMPLE	CUMPLE	120,00	260,50	380,5
2022-012389	42419826Y	PEREZDE LEON RUBEN	CUMPLE	CUMPLE	150,00	325,62	475,6

NUM EXPE SOLIC.	NIF	NOMBRE	DATOS ACADEMICOS	DATOS ECONOMICOS	IMPORTE SEGÚN BAREMO	REPARTO DIF	IMPORTE PROPUESTO
2022-012392	42418905M	CAMACHO DIAZ EDWIN	CUMPLE	CUMPLE	135,00	293,06	428,0
2022-012394	42279147H	MARTINEZ AGUILAR DAILEN DE LA CARIDAD	CUMPLE	CUMPLE	135,00	293,06	428,0
2022-012410	42420164E	RODRIGUEZ PEREZ LAURA	CUMPLE	CUMPLE	150,00	325,62	475,6
2022-012411	21130642J	ROCHA CAMACHO JOSE AARON	CUMPLE	CUMPLE	150,00	325,62	475,6
2022-012430	42418367L	RODRIGUEZ ARIAS GRIMANESA	CUMPLE	CUMPLE	120,00	260,50	380,5
2022-012437	42235760D	CACERES FERREIRA GIOVANA	CUMPLE	CUMPLE	135,00	293,06	428,0
2022-012439	42417891A	PEREZ SAN JUAN PABLO	CUMPLE	CUMPLE	120,00	260,50	380,5
2022-012457	42255437K	PEREZ CRUZ SARA	CUMPLE	CUMPLE	150,00	325,62	475,6
2022-012458	42418330M	GOMEZ CEDRES ATTENERI	CUMPLE	CUMPLE	135,00	293,06	428,0
2022-012459	42417610K	RAMOS GOMEZ CLAUDIA	CUMPLE	CUMPLE	135,00	293,06	428,0
2022-012473	42420837M	LORENZO LORENZO JORGE	NO CUMPLE	CUMPLE	0,00	0,00	0,0
2022-012483	42420159V	CAMACHO LEON JAN CARLO	CUMPLE	CUMPLE	135,00	293,06	428,0
2022-012491	21131551W	CORDERO FONTANILLS STEFANIE MELINE	CUMPLE	CUMPLE	150,00	325,62	475,6
2022-012497	78588630E	PEREZ NOVAS GREGORIA NOEMI	CUMPLE	CUMPLE	150,00	325,62	475,6
2022-012513	42420431J	JIMENEZ BETHENCOURT MERITXELL	CUMPLE	CUMPLE	150,00	325,62	475,6
2022-012514	42420200N	GISBERT SANCHEZ AINHOA	CUMPLE	CUMPLE	150,00	325,62	475,6
2022-012528	Y7872295F	AROCHA HERNANDEZ KEILA	CUMPLE	CUMPLE	150,00	325,62	475,6
2022-012530	42420883M	BARRETO HERNANDEZ LAURA	CUMPLE	CUMPLE	150,00	325,62	475,6
2022-012534	42418270Z	LEON RODRIGUEZ FELIX	CUMPLE	CUMPLE	135,00	293,06	428,0
2022-012536	42420457Q	VENTURA GONZALEZ ARLEY	CUMPLE	CUMPLE	150,00	325,62	475,6
2022-012543	42419279B	PEREZ DIAZ VAITIARE	CUMPLE	CUMPLE	105,00	227,94	332,9
2022-012563	42418922E	PEREZ DORTA AINARA	CUMPLE	CUMPLE	135,00	293,06	428,0
2022-012566	42420162C	GARCIA CAIROS STEVEN	CUMPLE	CUMPLE	150,00	325,62	475,6
2022-012598	42421043G	RAMOS TOLEDO CLAUDIA	CUMPLE	CUMPLE	135,00	293,06	428,0
2022-012599	39404953L	LÓPEZ MIR AINHOA	CUMPLE	CUMPLE	150,00	325,62	475,6
2022-012606	42255708Q	GUILLEN GONZALEZ TANIA	CUMPLE	CUMPLE	135,00	293,06	428,0
2022-012621	42418910X	RODRIGUEZ PEREZ RAUL	CUMPLE	CUMPLE	150,00	325,62	475,6
2022-012625	42419812S	VENTURA BETHENCOURT PAULA	CUMPLE	CUMPLE	150,00	325,62	475,6
2022-012626	74396817M	ALEMAÑ PRETS ALICIA	CUMPLE	CUMPLE	150,00	325,62	475,6
2022-012631	42418538Y	DIAZ GONZALEZ JOSE MIGUEL	CUMPLE	CUMPLE	135,00	293,06	428,0
2022-012634	42420658X	PEREZ SANCHEZ GUILLERMO	CUMPLE	CUMPLE	150,00	325,62	475,6
2022-012639	42257786R	MARTIN RODRIGUEZ PABLO	CUMPLE	CUMPLE	150,00	325,62	475,6
2022-012656	42418854T	RODRIGUEZ PEREZ ELIACIM	CUMPLE	CUMPLE	150,00	325,62	475,6
2022-012668	42421069F	HERNANDEZ HERNANDEZ DANIEL	CUMPLE	CUMPLE	150,00	325,62	475,6

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [admin.aridane.org](mailto:admin.aridane.org) • e-mail: [informacion@aridane.org](mailto:informacion@aridane.org)

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta en funciones	Fecha: 29-09-2022 20:00:00 Fecha: 02-06-2023 11:45:16 Fecha: 05-06-2023 10:53:26	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 20/2022	Fecha: 29-09-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B</a>			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:22:13		- 200/246 -	
Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:50:22			





AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>#EXP_NUM#</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>#EXP_CON1_DD#/#EXP_CON1_MM#/#EXP_CON1_YY#</b>

2022-012669	42420871Q	CARMONA PEREZ THAYS	CUMPLE	CUMPLE	150,00	325,62	475,6
2022-012670	42283771L	DI EUGENIO ROCHA FABRIZIO QUINTO	CUMPLE	CUMPLE	150,00	325,62	475,6
2022-012681	21130819Y	CARPIO RODRIGUEZ MARIA ALEJANDRA	CUMPLE	CUMPLE	150,00	325,62	475,6

NUM EXPE SOLIC.	NIF	NOMBRE	DATOS ACADEMICOS	DATOS ECONOMICOS	IMPORTE SEGÚN BAREMO	REPARTO DIF	IMPORTE PROPUESTO
2022-012691	42418018S	AFONSO RODRIGUEZ ARIANA	CUMPLE	CUMPLE	150,00	325,62	475,6
2022-012699	21130828S	CAMACHO RAMOS MARIANA	CUMPLE	CUMPLE	120,00	260,50	380,5
2022-012709	42281495C	ANGEL VALENCIA DIANA CAROLINA	CUMPLE	CUMPLE	150,00	325,62	475,6
2022-012712	42280118T	CHIRVECHES QUISPE JOAQUIN	CUMPLE	CUMPLE	150,00	325,62	475,6
2022-012724	42418605G	GARCIA ACOSTA ANDY	CUMPLE	CUMPLE	150,00	325,62	475,6
2022-012730	42257240F	MARTINEZ TRIANA JOSE DANIEL	CUMPLE	CUMPLE	120,00	260,50	380,5
2022-012748	42419238Q	AFONSO PEREZ ANDREA	CUMPLE	CUMPLE	105,00	227,94	332,9
2022-012750	42420769Y	PEREZ GARCIA ADRIAN	CUMPLE	CUMPLE	105,00	227,94	332,9
2022-012752	42419425L	GARCIA ACOSTA AMELIA	CUMPLE	CUMPLE	135,00	293,06	428,0
2022-012760	42257953F	ZHANG GUO HUI YING	CUMPLE	CUMPLE	105,00	227,94	332,9
2022-012763	42257952Y	ZHANG GUO HUI HUI	CUMPLE	CUMPLE	105,00	227,94	332,9
2022-012767	42281986M	CHAVEZ NUÑEZ ANGIE LORENA	CUMPLE	CUMPLE	150,00	325,62	475,6
2022-012776	42234986V	RODRIGUEZ ACOSTA CARLA	CUMPLE	CUMPLE	150,00	325,62	475,6
2022-012778	42420979D	HERNANDEZ RAMOS JUDITH	CUMPLE	CUMPLE	150,00	325,62	475,6
2022-012782	21131328D	MARTIN ACOSTA DANIEL	CUMPLE	CUMPLE	135,00	293,06	428,0
2022-012786	43838080B	VIÑA DIAZ ALBA	CUMPLE	CUMPLE	150,00	325,62	475,6
2022-012789	42235535Z	HERNANDEZ CASTRO MATEO	CUMPLE	CUMPLE	120,00	260,50	380,5
2022-012794	42198042B	ACOSTA TRIANA JOSE MIGUEL	CUMPLE	CUMPLE	135,00	293,06	428,0
2022-012795	42419438D	SANCHEZ GONZALEZ DAVID	CUMPLE	CUMPLE	150,00	325,62	475,6
2022-012822	42234769F	JIMENEZ GONZALEZ ANGELA	CUMPLE	CUMPLE	150,00	325,62	475,6
2022-012823	42419067Y	CACERES RODRIGUEZ GUIDO	CUMPLE	CUMPLE	150,00	325,62	475,6
2022-012825	42196272N	GONZALEZ ACOSTA SERGIO	CUMPLE	CUMPLE	135,00	293,06	428,0
2022-012827	42417772E	RODRIGUEZ BRITO ABIAN	CUMPLE	CUMPLE	150,00	325,62	475,6
2022-012834	42232577T	GOMEZ CAÑETE PABLO	CUMPLE	CUMPLE	150,00	325,62	475,6
2022-012836	42198917N	RODRIGUEZ FERNANDEZ ADRIAN	CUMPLE	CUMPLE	150,00	325,62	475,6
2022-012838	42417721V	IÑIGUEZ RIVEROL NANCY DEL MAR	CUMPLE	CUMPLE	90,00	195,37	285,3
2022-012846	42235150C	AMARO HERNANDEZ ANDRES	NO CUMPLE	CUMPLE	0,00	0,00	0,0
2022-012847	42418122G	ROCHA PEREZ DANIELA AYLEN	CUMPLE	CUMPLE	150,00	325,62	475,6
2022-012849	42417689P	BARRETO GONZALEZ SERGIO	CUMPLE	CUMPLE	150,00	325,62	475,6
2022-012861	42257524S	DIAZ HERNANDEZ KEVIN MANUEL	CUMPLE	CUMPLE	150,00	325,62	475,6
2022-012867	42255430Z	GONZALEZ ACOSTA AITANA	CUMPLE	CUMPLE	150,00	325,62	475,6
2022-012873	42257403D	RAMOS SANCHEZ TANIA	CUMPLE	CUMPLE	150,00	325,62	475,6
2022-012875	42419977L	FERNANDEZ SIMON ANDRES	CUMPLE	CUMPLE	150,00	325,62	475,6
2022-012880	42419437P	SANCHEZ GONZALEZ MARTA	CUMPLE	CUMPLE	150,00	325,62	475,6
2022-012889	42417846G	MEDINA GONZALEZ ERIK	CUMPLE	CUMPLE	150,00	325,62	475,6
2022-012890	42232584F	BARRETO MARTIN EDUARDO	CUMPLE	CUMPLE	135,00	293,06	428,0
2022-012891	42232327A	ARTEAGA CACERES MAROA	CUMPLE	CUMPLE	150,00	325,62	475,6

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [admin.aridane.org](mailto:admin.aridane.org) • e-mail: [informacion@aridane.org](mailto:informacion@aridane.org)

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta en funciones	Fecha: 29-09-2022 20:00:00 Fecha: 02-06-2023 11:45:16 Fecha: 05-06-2023 10:53:26	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 20/2022	Fecha: 29-09-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B Comprobación CSV: <a href="https://admin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B">https://admin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B</a>			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:22:13		- 201/246 -	
Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:50:22			



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>#EXP_NUM#</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>#EXP_CON1_DD#/#EXP_CON1_MM#/#EXP_CON1_YY#</b>

2022-012908	42419409A	PLATA PEREZ ADAY	CUMPLE	NO CUMPLE	0,00	0,00	0,0
-------------	-----------	------------------	--------	-----------	------	------	-----

NUM EXPE SOLIC.	NIF	NOMBRE	DATOS ACADEMICOS	DATOS ECONOMICOS	IMPORTE SEGÚN BAREMO	REPARTO DIF	IMPORTE PROPUESTO
2022-012913	21130292P	LEON HERNANDEZ ALIANARA	CUMPLE	CUMPLE	150,00	325,62	475,6
2022-012922	42420693E	LORENZO LORENZO ERIKA MARIA	CUMPLE	CUMPLE	150,00	325,62	475,6
2022-012927	42418218P	ACOSTA ACOSTA DANIEL	CUMPLE	CUMPLE	150,00	325,62	475,6
2022-012932	42418746F	PEREZ CORDERO ALESSANDRA	CUMPLE	CUMPLE	150,00	325,62	475,6
2022-012945	54110527Z	CABALLERO SALAZAR MICHEL JOSE	CUMPLE	CUMPLE	150,00	325,62	475,6
2022-012947	42235960W	DELGADO PEREZ NORA MARGARET	CUMPLE	CUMPLE	105,00	227,94	332,9
2022-012948	42420087Z	ACOSTA AFONSO JAVIER	CUMPLE	CUMPLE	150,00	325,62	475,6
2022-012949	42235961A	DELGADO PEREZ ERICA MARJORIE	CUMPLE	CUMPLE	105,00	227,94	332,9
2022-012950	42419843T	LEAL RAMOS ELENA	CUMPLE	CUMPLE	135,00	293,06	428,0
2022-012951	42418830E	PEREZ CASTRO LEONARDO	CUMPLE	CUMPLE	150,00	325,62	475,6
2022-012952	21130803J	RODRIGUEZ PEREZ IDAIRA	CUMPLE	CUMPLE	150,00	325,62	475,6
2022-012953	42419811Z	TZIMAS GONZALEZ JENNY ISABEL	CUMPLE	CUMPLE	150,00	325,62	475,6
2022-012954	21130025V	SANCHEZ GARCIA MARIA	CUMPLE	CUMPLE	150,00	325,62	475,6
2022-012955	42419401H	GONZALEZ DOMINGUEZ SERGIO	CUMPLE	CUMPLE	150,00	325,62	475,6
2022-012976	42419342M	GARCIA RIVERA ELENA	CUMPLE	CUMPLE	135,00	293,06	428,0
2022-012981	42198481J	MELGAR FERNANDEZ AYLÁ	CUMPLE	CUMPLE	135,00	293,06	428,0
2022-012982	42255165W	CACHES SAUL BRUNO JAVIER	CUMPLE	CUMPLE	135,00	293,06	428,0
2022-012985	06022454L	VILLANUEVA AGUADO MAURO	CUMPLE	CUMPLE	135,00	293,06	428,0
2022-012994	42420682B	MARTIN CEREZO ANDREA	CUMPLE	CUMPLE	150,00	325,62	475,6
2022-012997	42419363A	LAVERS TEJEDOR MARINA	CUMPLE	CUMPLE	120,00	260,50	380,5
2022-012999	42419364G	LAVERS TEJEDOR SOFIA	CUMPLE	CUMPLE	120,00	260,50	380,5
2022-013002	42257673A	BARRETO VICENTE RAFAEL ALFONSO	CUMPLE	CUMPLE	135,00	293,06	428,0
2022-013011	42418569Z	BARBA GARCIA DESIREE	CUMPLE	CUMPLE	150,00	325,62	475,6
2022-013023	42199479E	BARRETO MARTIN SABRINA	CUMPLE	CUMPLE	150,00	325,62	475,6
2022-013026	42419757Y	PEREZ PEREZ EDER	CUMPLE	CUMPLE	150,00	325,62	475,6
2022-013048	42196033A	LEAL SAUCEDO ZAIRA	CUMPLE	CUMPLE	135,00	293,06	428,0
2022-013052	42233862C	GOMEZ CABRERA LUIS	CUMPLE	CUMPLE	150,00	325,62	475,6
2022-013054	42418599K	GARCIA GONZALEZ EDGAR	CUMPLE	CUMPLE	120,00	260,50	380,5
2022-013055	42419890R	MARTIN SANCHEZ DANIELA	CUMPLE	CUMPLE	135,00	293,06	428,0
2022-013056	42419390F	FRANCISCO CONCEPCION SARA	CUMPLE	CUMPLE	120,00	260,50	380,5
TOTAL					25.230,00	54.770,00	80.000,0

### RESUMEN

	Nº SOLIC.	IMPORTE
SOLICITUDES PRESENTADAS	198	
SOLUCITUDES DENEGADAS POR NO CUMPLIR REQUISITOS	17	0,00
IMPORTES A CONCEDER SEGÚN BAREMOS	181	25.230,00

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [eadmin.aridane.org](mailto:eadmin.aridane.org) • e-mail: [informacion@aridane.org](mailto:informacion@aridane.org)

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta en funciones	Fecha: 29-09-2022 20:00:00 Fecha: 02-06-2023 11:45:16 Fecha: 05-06-2023 10:53:26	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 20/2022	Fecha: 29-09-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B</a>			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:22:13		- 202/246 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:50:22



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244  
LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>#EXP_NUM#</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>#EXP_CON1_DD#/#EXP_CON1_MM#/#EXP_CON1_YY#</b>

CREDITO PRESUPUESTARIO:	80.000,00
DIFERENCIA A REPARTIR:	54.770,00

Documento firmado electrónicamente,

Visto el Informe de Secretaría, cuyo tenor literario es el siguiente:

En relación con la propuesta de Convocatoria para otorgamiento de subvenciones al Transporte de Estudiantes residentes en Los Llanos de Aridane durante el ejercicio 2.022, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 3.3. a) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, emito el siguiente **INFORME**:

**ANTECEDENTES:**

Consta propuesta de Resolución de **Propuesta de convocatoria para otorgamiento de subvenciones al Transporte de Estudiantes residentes en Los Llanos de Aridane** suscrita por el Concejal de Juventud.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO:**

Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Bases reguladoras de la convocatoria, aprobadas mediante acuerdo plenario de 26 de mayo de 2016 y publicada la aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, Nº 97, del día 12 de agosto de 2016.

Se solicita informe en orden a la adecuación de la propuesta de convocatoria a la normativa vigente. En este sentido, hay que señalar que la misma se adecua, en cuanto a su contenido, al artículo 23 de la Ley General de Subvenciones, ya que en la misma se hace constar:

a) Indicación de la disposición que establece las bases reguladoras y del diario oficial en que está publicada.

b) Créditos presupuestarios a los que se imputa la subvención y cuantía total máxima de las subvenciones.

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [admin.aridane.org](mailto:admin.aridane.org) • e-mail: [informacion@aridane.org](mailto:informacion@aridane.org)

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta en funciones	Fecha: 29-09-2022 20:00:00 Fecha: 02-06-2023 11:45:16 Fecha: 05-06-2023 10:53:26	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 20/2022	Fecha: 29-09-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:22:13	- 203/246 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:50:22	



<b>Expediente Nº:</b>	<b>#EXP_NUM#</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>#EXP_CON1_DD#/#EXP_CON1_MM#/#EXP_CON1_YY#</b>

c) Objeto, condiciones y finalidad de la concesión de la subvención.

d) Expresión de que la concesión se efectúa mediante un régimen de concurrencia competitiva.

e) Requisitos para solicitar la subvención y forma de acreditarlos.

f) Indicación de los órganos competentes para la instrucción y resolución del procedimiento.

g) Plazo de presentación de solicitudes.

i) Plazo de resolución y notificación.

j) Documentos e informaciones que deben acompañarse a la petición.

k) En su caso, posibilidad de reformulación de solicitudes.

l) Indicación de si la resolución pone fin a la vía administrativa.

m) Criterios de valoración de las solicitudes.

n) Medio de notificación o publicación.

No suscitándose debate sobre dicho asunto, la Comisión informativa acuerda por unanimidad de los miembros corporativos presentes, elevar al pleno el siguiente Dictamen.

**Primero:** Aprobar inicialmente el otorgamiento de las subvenciones a estudiantes que cursan sus estudios fuera de isla de La Palma, según la propuesta técnica.

**Segundo:** Someter el expediente a información pública por un plazo de 10 días para que los interesados formulen las alegaciones oportunas."

No suscitándose debate sobre dicho asunto, el Pleno de la corporación acuerda por unanimidad de los miembros corporativos, adoptar los siguientes acuerdos:

**PRIMERO:** Aprobar inicialmente el otorgamiento de las subvenciones a estudiantes que cursan sus estudios fuera de isla de La Palma, según la propuesta técnica.

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta en funciones	Fecha: 29-09-2022 20:00:00 Fecha: 02-06-2023 11:45:16 Fecha: 05-06-2023 10:53:26	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 20/2022	Fecha: 29-09-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:22:13	- 204/246 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:50:22	



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244  
LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>#EXP_NUM#</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>#EXP_CON1_DD#/#EXP_CON1_MM#/#EXP_CON1_YY#</b>

**SEGUNDO:** Someter el expediente a información pública por un plazo de 10 días para que los interesados formulen las alegaciones oportunas.

30. PUNTO DE URGENCIA DECIMOQUINTO: CONVENIO ENTRE SECRETARÍA DE ESTADO DE TURISMO, CONSEJERÍA DE TURISMO, INDUSTRIA Y COMERCIO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS DE ARIDANE, PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN LOS LLANOS DE ARIDANE (2022014247).

**PUNTO DE URGENCIA DECIMOQUINTO: CONVENIO ENTRE SECRETARÍA DE ESTADO DE TURISMO, CONSEJERÍA DE TURISMO, INDUSTRIA Y COMERCIO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS DE ARIDANE, PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN LOS LLANOS DE ARIDANE (2022014247).**

Se da cuenta por Secretaría de orden de Alcaldía, del Dictamen de la Comisión Informativa de la Promoción Económica, en sesión Extraordinaria y Urgente, el día 29 de septiembre de 2022, y cuyo tenor literal es el siguiente:

**2.- CONVENIO ENTRE SECRETARÍA DE ESTADO DE TURISMO, CONSEJERÍA DE TURISMO, INDUSTRIA Y COMERCIO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS DE ARIDANE, PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN LOS LLANOS DE ARIDANE (2022014247)**

Visto el expediente del convenio entre Secretaría de estado de Turismo, Consejería de Turismo, Industria y Comercio de la Comunidad Autónoma de Canarias y el Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane para la ejecución del Plan de Sostenibilidad Turística en Los Llanos de Aridane, cuyo literal es el siguiente:

**CONVENIO ENTRE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE TURISMO, LA CONSEJERÍA DE TURISMO, INDUSTRIA Y COMERCIO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS Y EL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS DE ARIDANE, PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN LOS LLANOS DE ARIDANE**

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane – CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [admin.aridane.org](mailto:admin.aridane.org) • e-mail: [informacion@aridane.org](mailto:informacion@aridane.org)

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta en funciones	Fecha: 29-09-2022 20:00:00 Fecha: 02-06-2023 11:45:16 Fecha: 05-06-2023 10:53:26	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 20/2022	Fecha: 29-09-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:22:13	- 205/246 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:50:22	



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244  
LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>#EXP_NUM#</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>#EXP_CON1_DD#/#EXP_CON1_MM#/#EXP_CON1_YY#</b>



## Gobierno de Canarias

Consejería de Turismo, Industria y Comercio



LOS LLANOS  
DE ARIDANE

mes de 2022

## REUNIDOS

De una parte, D. Fernando Valdés Verelst, Secretario de Estado de Turismo, nombrado por Real Decreto 673/2020, de 14 de julio, actuando de conformidad con lo previsto en el artículo 622, apartados g) y h) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y el artículo 5 a) de la Orden ICT/111/2021, de 5 de febrero, por la que se fijan los límites para administrar los créditos para gastos y se delegan determinadas competencias en el ámbito del Departamento, referido a las delegaciones de la Ministra en el titular de la Secretaría de Estado de Turismo para celebrar convenios en su ámbito de competencia;

De otra parte, Dña. Yaiza Castilla Herrera, Consejera de Turismo, Industria y Comercio del Gobierno de Canarias, nombrada por Decreto 121/2019, de 17 de julio, por el que se nombra a los Consejeros y a las Consejeras del Gobierno de Canarias, en virtud de las facultades que le confieren el artículo 16,1 de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas Canarias, y de conformidad con lo establecido en el artículo 4.2 e) del Reglamento Orgánico de la Consejería de Turismo, Industria y Comercio, aprobado por Decreto 45/2020, de 21 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica y se fijan las competencias de los órganos integrados en la Consejería de Turismo, Industria y Comercio; una vez autorizada la firma de este convenio por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Canarias de fecha XXXX.

Y de la otra, Dña. María Noelia García Leal, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane, elegida en sesión constitutiva de la Corporación municipal el 15 de junio de 2019,

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [eadmin.aridane.org](mailto:eadmin.aridane.org) • e-mail: [informacion@aridane.org](mailto:informacion@aridane.org)

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta en funciones	Fecha: 29-09-2022 20:00:00 Fecha: 02-06-2023 11:45:16 Fecha: 05-06-2023 10:53:26	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 20/2022	Fecha: 29-09-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:22:13		- 206/246 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:50:22



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244  
LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>#EXP_NUM#</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>#EXP_CON1_DD#/#EXP_CON1_MM#/#EXP_CON1_YY#</b>

actuando en virtud de lo dispuesto en los artículos 21.1 -b) y 124.4.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; con facultad para la suscripción del presente convenio por (Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, Acuerdo Consejo de Gobierno...) de fecha XXX.

Las partes comparecen en la representación que ostentan de sus respectivas instituciones, reconociéndose de modo recíproco capacidad para formalizar el presente convenio y, a tal efecto,

## EXPONEN

1 Que el Real Decreto-Ley 25/2020, de 3 de julio, de medidas urgentes para apoyar la reactivación económica y el empleo, crea en su artículo 10 los «Planes de Sostenibilidad Turística en Destinos», como instrumentos para la prestación, por parte de la Secretaría de Estado de Turismo, de apoyo a la inversión en actuaciones de impulso, adecuación y mejora de los destinos turísticos con el fin de aumentar su sostenibilidad.

Que la Administración General del Estado, en virtud de las competencias reservadas al Estado por el artículo 149.1.13.ª de la Constitución (bases y coordinación de la planificación general de la actividad económica), así como del principio de cooperación, ha elaborado el Programa de Planes de Sostenibilidad Turística en Destinos, integrado dentro del tercer pilar de "Mejora de la competitividad del destino turístico" del Plan de Impulso del Sector Turístico presentado por el Gobierno el 18 de junio de 2020.

10. Que la Consejería de Turismo, Industria y Comercio de la Comunidad Autónoma de Canarias, en virtud de la competencia exclusiva en materia de turismo, atribuida por el artículo 129 de la Ley Orgánica 1/2018, de 5 de noviembre, de reforma de su Estatuto de Autonomía, ha desarrollado, asimismo en el ejercicio de sus competencias, diferentes actuaciones con la finalidad de mejorar la situación turística de Los Llanos de Aridane, promoviendo planes, programas y normas para la modernización y adecuación de la industria turística a las tendencias de la demanda.

11. Que el Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane, en virtud de las competencias que le atribuye el artículo 25.2.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local ha elaborado diversos proyectos para la mejora turística del municipio en relación con las líneas estratégicas y los programas de la Secretaría de Estado de Turismo y del Ayuntamiento.

12. Que la Comisión Sectorial de Turismo, celebrada el 25 de junio de 2020, aprobó el «Programa de Planes de Sostenibilidad Turística en Destinos», ratificado en Conferencia Sectorial de Turismo de fecha 13 de julio de 2020 y ratificada su actualización en Conferencia Sectorial de Turismo de 17 de febrero de 2022, en desarrollo del Plan de Impulso al Sector Turístico. El objetivo del Programa es avanzar en la transformación de los destinos turísticos hacia un modelo basado en la sostenibilidad medioambiental, socioeconómica y territorial y, en particular:

- Abordar un gradual reposicionamiento de los destinos turísticos de sol y playa hacia modelos más competitivos y sostenibles, sin traspasar los límites de su capacidad de carga ambiental

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [eadmin.aridane.org](mailto:eadmin.aridane.org) • e-mail: [informacion@aridane.org](mailto:informacion@aridane.org)

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta en funciones	Fecha: 29-09-2022 20:00:00 Fecha: 02-06-2023 11:45:16 Fecha: 05-06-2023 10:53:26	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 20/2022	Fecha: 29-09-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B</a>			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:22:13	- 207/246 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:50:22	



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244  
LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>#EXP_NUM#</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>#EXP_CON1_DD#/#EXP_CON1_MM#/#EXP_CON1_YY#</b>

- Consolidar modelos turísticos sostenibles en destinos urbanos
  - Impulsar el desarrollo de los destinos turísticos ubicados en áreas rurales y/o en espacios naturales protegidos
13. Que de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 10 del Real Decreto Ley 25/2020, de 3 de julio, de medidas urgentes para apoyar la reactivación económica y el empleo, la Secretaría de Estado de Turismo, las comunidades autónomas y, en su caso, las entidades locales competentes por razón del territorio firmarán convenios en los cuales se determinarán las actuaciones a realizar, el importe estimado de la inversión, el plazo de ejecución y el porcentaje de aportación a la financiación de las administraciones participantes, que en el caso de la Secretaría de Estado de Turismo no podrá superar el cincuenta por ciento del total de cada Plan.
14. Que la Conferencia Sectorial de Turismo celebrada el 28 de junio de 2022 ratificó la aprobación del Plan de Sostenibilidad Turística en Los Llanos de Aridane, objeto del presente convenio.

En virtud de lo que antecede, las partes firmantes acuerdan suscribir el presente convenio con arreglo a las siguientes

## CLÁUSULAS

### Primera. Objeto

El presente convenio tiene por objeto articular la colaboración entre las partes firmantes con el objetivo de ejecutar el Plan de Sostenibilidad Turística en Los Llanos de Aridane.

Este Plan persigue el/los objetivo/s de reconstruir y recrear la armonización turística del municipio, con una oferta que una el patrimonio artístico e histórico con el cultural, el paisaje rural y el núcleo turístico de sol y playa en Puerto Naos.

Por otro lado, el plan pretende contribuir desde el ámbito turístico a la recuperación socioeconómica del municipio, con acciones que vertebran y cohesionen el destino con un nuevo eje norte-sur: Los Llanos - Las Manchas - Puerto Naos, potenciando la singularidad turística de cada núcleo. Este proyecto trata de dar respuestas y crear oportunidades para lograr un vuelco hacia un turismo de calidad, generador de rentas, dinamizador del sector primario con un importante papel en el abastecimiento de los mejores productos km0 para visitantes que podrán disponer de los mejores productos de temporada durante todo el año.

Además, busca consolidar la población, rejuvenecerla, y cuidar los pequeños núcleos de residencia y la actividad (primaria o de servicios), recuperar su oferta turística de naturaleza, los senderos y nuevos equipamientos para turistas interesados en el fenómeno volcánico, para impulsar un crecimiento sostenible

### Segunda. Naturaleza

La relación de cooperación entre las administraciones territoriales participantes se articula mediante convenios interadministrativos firmados entre tres Administraciones Públicas que pertenecen a la

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [eadmin.aridane.org](mailto:eadmin.aridane.org) • e-mail: [informacion@aridane.org](mailto:informacion@aridane.org)

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta en funciones	Fecha: 29-09-2022 20:00:00 Fecha: 02-06-2023 11:45:16 Fecha: 05-06-2023 10:53:26	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 20/2022	Fecha: 29-09-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B</a>			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:22:13		- 208/246 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:50:22





AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244  
LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>#EXP_NUM#</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>#EXP_CON1_DD#/#EXP_CON1_MM#/#EXP_CON1_YY#</b>

categoría de los regulados en los artículos 47 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (LRJSP).

Esta relación resulta a su vez coherente con los artículos 143 y 144 de la LRJSP. Tal y como reza el artículo 143, las relaciones de cooperación voluntaria entre las Administraciones Públicas se formalizarán de manera expresa por ambas partes a través de los acuerdos en sus órganos de cooperación o en convenios.

Por su parte, el artículo 144 de dicha Ley indica que en los convenios y acuerdos en los que se formalice la cooperación se preverán las condiciones y compromisos que asumen las partes que los suscriben.

Además, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la cooperación económica, técnica y administrativa entre la administración local y las administraciones del Estado y de las comunidades autónomas se desarrollará con carácter voluntario, mediante los convenios administrativos que suscriban, como el presente. La suscripción de convenios deberá mejorar la eficiencia de la gestión pública, eliminar duplicidades administrativas y cumplir con la legislación de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

### Tercera. Compromisos

Para la mejor consecución de los objetivos de este Plan, la Secretaría de Estado de Turismo, la Consejería de Turismo, Industria y Comercio y el Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane se comprometen a efectuar su aportación económica según lo establecido en la siguiente cláusula y a impulsar y a efectuar el seguimiento detallado del propio convenio.

El Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane se compromete a ejecutar las actuaciones objeto del Plan, a destinar los recursos humanos y materiales que sean necesarios para cumplir los plazos de ejecución y a justificar la ejecución de las actuaciones de conformidad con lo dispuesto en el presente convenio.

### Cuarta. Coste de las actuaciones y aportaciones de las partes

El coste de las actuaciones previstas en el Anexo del presente convenio se cifra en 3.995.000,00 euros, que se financiará conjuntamente por las partes firmantes con arreglo a la siguiente distribución.

		2022	2023	2024	Total €
SECRETARÍA DE ESTADO DE TURISMO	2022	1.997.500,00 €			1.997.500,00 €
	2023				
	2024				
TOTAL SETUR					1.997.500,00 €

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [eadmin.aridane.org](mailto:eadmin.aridane.org) • e-mail: [informacion@aridane.org](mailto:informacion@aridane.org)

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta en funciones	Fecha: 29-09-2022 20:00:00 Fecha: 02-06-2023 11:45:16 Fecha: 05-06-2023 10:53:26	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 20/2022	Fecha: 29-09-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B</a>			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:22:13	- 209/246 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:50:22	



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244  
LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>#EXP_NUM#</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>#EXP_CON1_DD#/#EXP_CON1_MM#/#EXP_CON1_YY#</b>

CONSEJERÍA DE TURISMO, INDUSTRIA Y COMERCIO	2022	1.598.000,00 €			1.598.000,00 €
	2023				
	2024				
TOTAL CA					1.598.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS DE ARIDANE	2022				
	2023		100.000,00 €		100.000,00 €
	2024			299.500,00 €	299.500,00 €
TOTAL EL					399.500,00 €
TOTAL PLAN		3.595.500,00 €	100.000,00 €	299.500,00 €	3.995.000,00

Sin perjuicio de que deba presentarse justificación documental a la Secretaría de Estado de Turismo y a la comunidad autónoma correspondiente, de la forma en que se describe en las cláusulas quinta y sexta, las aportaciones de cada una de las administraciones están vinculadas a la ejecución del conjunto de las actuaciones recogidas en el Anexo del convenio.

### Quinta. Aportación de la Secretaría de Estado de Turismo

- Las aportaciones de la Secretaría de Estado de Turismo se efectuarán con cargo a la aplicación presupuestaria 20.04.432A.763.01 del Presupuesto de Gastos de la Secretaría de Estado de Turismo para el año 2022.
- La Secretaría de Estado de Turismo transferirá el importe de su aportación a la entidad local ejecutante, en su totalidad, una vez que el convenio adquiera eficacia, como financiación anticipada de las actuaciones, conforme a lo establecido por el artículo 10 del Real Decreto-ley 25/2020, de 3 de julio. Dicha aportación podrá financiar cualquier actuación que se realice en los restantes ejercicios del convenio.

La entidad local autoriza a la Secretaría de Estado de Turismo a obtener de forma directa, a los efectos del presente convenio, la acreditación de que la entidad local se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias y con la seguridad social.

- La justificación documental de la aplicación de la totalidad de los fondos se presentará a la Secretaría de Estado de Turismo dentro de los seis meses siguientes al término del plazo de ejecución del convenio, mediante la presentación en castellano de los siguientes documentos:
  - Memoria general de las actuaciones realizadas con la ayuda del Plan, en la que se recoja el grado de cumplimiento alcanzado en relación con los objetivos propuestos, así como la previsión de la gestión turística del destino una vez finalizado el Plan de Sostenibilidad Turística en Destino.
  - Informe escueto por cada actuación.

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [eadmin.aridane.org](mailto:eadmin.aridane.org) • e-mail: [informacion@aridane.org](mailto:informacion@aridane.org)

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta en funciones	Fecha: 29-09-2022 20:00:00 Fecha: 02-06-2023 11:45:16 Fecha: 05-06-2023 10:53:26	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 20/2022	Fecha: 29-09-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B</a>			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:22:13	- 210/246 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:50:22	



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244  
LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>#EXP_NUM#</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>#EXP_CON1_DD#/#EXP_CON1_MM#/#EXP_CON1_YY#</b>

- c) Informe sobre las repercusiones del Plan en medios de comunicación.
- d) Informe del Interventor del Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane de las obligaciones reconocidas imputadas a cada actuación.
- e) Certificado del Interventor del Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane en el que se haga constar que todas las facturas han sido pagadas.
- f) Certificado del Secretario del Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane de que se han realizado las actuaciones en el que se consignarán los importes ejecutados correspondientes a las mismas, con el visto bueno del presidente de la Comisión de seguimiento.
- g) Acta de cierre de la Comisión de seguimiento suscrita por todas las partes del convenio en el que conste la inversión inicial y la final detallada por actuaciones.

En el caso de que la ejecución no alcance el 100% de las aportaciones realizadas, la entidad local procederá a la devolución voluntaria de los remanentes en función de la aportación inicial de cada una de las administraciones.

Lo anterior se entiende sin perjuicio de las funciones de control financiero y de fiscalización de las aportaciones objeto del presente convenio que correspondan a otros órganos del Estado (Intervención General del Estado o Intervención Delegada correspondiente y el Tribunal de Cuentas), por lo que en cualquier momento se podrán exigir las facturas originales o copias autenticadas conforme a la Ley que justifiquen la inversión realizada.

### Sexta. Aportación de la Comunidad Autónoma de Canarias

1. Las aportaciones de la Comunidad Autónoma de Canarias se efectuarán en la primera anualidad según lo especificado en el cuadro de la financiación de la cláusula cuarta, con cargo al capítulo de gasto 1609 4321-4 7600300 207G0167 de los Presupuestos de la Consejería de Turismo, Industria y Comercio del ejercicio 2022.
2. La Comunidad Autónoma de Canarias transferirá importe al Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane, como financiación anticipada, conforme a lo establecido por el artículo 10 del Real Decreto-Ley 25/2020, de 3 de julio y a la Resolución de 25 de febrero de 2021 de la Secretaría General de Presidencia del Gobierno, por la que se dispone la publicación del Acuerdo de modificación tercera del Acuerdo de Gobierno de 26 de marzo de 2020, que autoriza las condiciones de los abonos anticipados de subvenciones, aportaciones dinerarias, encargos y encomiendas de gestión (Boletín Oficial de Canarias nº 46 de 8/03/2021). La aportación podrá financiar las actuaciones a realizar en los restantes ejercicios del convenio. La aportación podrá financiar las actuaciones a realizar en los restantes ejercicios del convenio.

La entidad local autoriza a la comunidad autónoma a obtener de forma directa, a los efectos del presente convenio, la acreditación de que la entidad local se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias y con la seguridad social.

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane – CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [eadmin.aridane.org](mailto:eadmin.aridane.org) • e-mail: [informacion@aridane.org](mailto:informacion@aridane.org)

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta en funciones	Fecha: 29-09-2022 20:00:00 Fecha: 02-06-2023 11:45:16 Fecha: 05-06-2023 10:53:26	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 20/2022	Fecha: 29-09-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:22:13		- 211/246 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:50:22



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244  
LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>#EXP_NUM#</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>#EXP_CON1_DD#/#EXP_CON1_MM#/#EXP_CON1_YY#</b>

3. La justificación documental de la aplicación de la totalidad de los fondos se presentará a la Comunidad Autónoma de Canarias dentro de los seis meses siguientes al término del plazo de ejecución del convenio, mediante la presentación en castellano de los siguientes documentos a la Viceconsejería de Turismo:
- Memoria general de las actuaciones realizadas con la ayuda del Plan, en la que se recoja el grado de cumplimiento alcanzado en relación con los objetivos propuestos, así como la previsión de la gestión turística del destino una vez finalizado el Plan de Sostenibilidad Turística en Destino.
  - Informe escueto por cada actuación.
  - Informe sobre las repercusiones del Plan en medios de comunicación.
  - Informe del Interventor del Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane de las obligaciones reconocidas imputadas a cada actuación.
  - Informe del Interventor del Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane en el que se haga constar que todas las facturas han sido pagadas.
  - Certificado del Secretario del Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane sobre la realización de las actuaciones, en el que se consignarán los importes ejecutados correspondientes a las mismas, con el visto bueno del presidente de la Comisión de seguimiento.
  - Acta de cierre de la Comisión de seguimiento suscrito por todas las partes del convenio en el que conste la inversión inicial y la final detallada por actuaciones.

En el caso de que la ejecución no alcance el 100% de las aportaciones realizadas, la entidad local procederá a la devolución voluntaria de los remanentes en función de la aportación inicial de cada una de las administraciones.

Todo lo anterior se entiende sin perjuicio del compromiso de facilitar toda la información que le sea requerida por los órganos de Intervención y de Control de Cuentas de la comunidad autónoma en el ejercicio de sus funciones de fiscalización y control del destino de las aportaciones objeto del presente convenio.

### Séptima. Aportación del Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane

Las aportaciones del Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane podrán efectuarse en el primer semestre de la segunda y tercera anualidad según lo especificado en el cuadro de la financiación de la cláusula cuarta, con cargo a la aplicación económica 4320.22799 de los Presupuestos de 2023 y equivalente para el 2024.

### Octava. Cuenta bancaria de carácter restringido

El Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane procederá a la apertura de una cuenta bancaria de carácter restringido, en la que se ingresarán y cargarán exclusivamente las aportaciones de las partes y cualesquiera otros ingresos y pagos correspondientes a las actuaciones que deriven de la ejecución del convenio. El Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane comunicará en el seno de las reuniones que celebre la Comisión de seguimiento, y siempre que lo pida cualquiera de las partes, el saldo y movimientos de dicha cuenta.

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane – CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [eadmin.aridane.org](mailto:eadmin.aridane.org) • e-mail: [informacion@aridane.org](mailto:informacion@aridane.org)

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta en funciones	Fecha: 29-09-2022 20:00:00 Fecha: 02-06-2023 11:45:16 Fecha: 05-06-2023 10:53:26	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 20/2022	Fecha: 29-09-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B</a>			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:22:13	- 212/246 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:50:22	



<b>Expediente N°:</b>	<b>#EXP_NUM#</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>#EXP_CON1_DD#/#EXP_CON1_MM#/#EXP_CON1_YY#</b>

Los intereses generados en la cuenta bancaria serán aplicados a actuaciones del convenio, previa aprobación en la Comisión de seguimiento. En el caso de que el mantenimiento de la cuenta bancaria implique costes, estos podrán ser financiados por la entidad local ejecutora con cargo al presupuesto previsto para el Plan, previa aprobación en la Comisión de seguimiento. En ningún caso serán gastos financiables los intereses deudores de las cuentas bancarias.

### Novena. Comisión de seguimiento

1. Se crea una Comisión de seguimiento del Plan de Sostenibilidad Turística en Los Llanos de Aridane, sin personalidad jurídica. Esta Comisión estará formada por:
  - i) Un representante de la Administración General del Estado, designado por la Secretaría de Estado de Turismo. Este representante podrá ser suplido por cualquier autoridad o funcionario de la Delegación o Subdelegación del Gobierno en la Comunidad Autónoma con la que se firma este convenio.
  - j) Un representante designado por Comunidad Autónoma de Canarias. Este representante podrá ser suplido por cualquier funcionario o personal laboral de la Consejería que corresponda en cada provincia.
  - k) Un representante designado por el Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane.
2. El presidente de la Comisión será el representante designado por la entidad local.

El gerente del Plan al que se refiere la siguiente cláusula del convenio actuará como Secretario de la Comisión, con voz, pero sin voto. En caso de vacancia, el Secretario de la entidad local firmante asumirá las funciones de Secretario de la Comisión de seguimiento.

3. La Comisión de seguimiento se reunirá a iniciativa de su presidente, cuando alguno de sus miembros lo solicite y, en todo caso, semestralmente.

Las reuniones de la Comisión de seguimiento podrán celebrarse por medios electrónicos.

Se entenderá válidamente constituida la Comisión cuando estén presentes los representantes de las tres Administraciones firmantes de este convenio.

La Comisión de seguimiento podrá invitar a asistir a sus reuniones a los expertos y técnicos que considere necesario con el fin de asesorar a la Comisión sobre los asuntos que se sometan a examen. Asimismo, podrá invitar a representantes del sector empresarial o asociativo del destino con fines divulgativos de las actuaciones en el destino. Las personas que acudan a las reuniones de la Comisión por cualquiera de estos conceptos dispondrán de voz, pero no de voto, en dichas reuniones.

Para la adopción de decisiones en la Comisión, la Administración General del Estado, la administración autonómica y la entidad local contarán cada una de ellas con un solo voto.

Los acuerdos serán adoptados por mayoría simple de las partes, excepto las propuestas de aprobación de las actuaciones, su modificación y la ampliación del plazo de ejecución y justificación, que exigirá el voto favorable de las tres Administraciones firmantes de este convenio, y que deberá adoptarse con anterioridad a la finalización del plazo inicial previsto.

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta en funciones	Fecha: 29-09-2022 20:00:00 Fecha: 02-06-2023 11:45:16 Fecha: 05-06-2023 10:53:26	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - N°: 20/2022	Fecha: 29-09-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B</a>			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:22:13	- 213/246 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:50:22	



<b>Expediente Nº:</b>	<b>#EXP_NUM#</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>#EXP_CON1_DD#/#EXP_CON1_MM#/#EXP_CON1_YY#</b>

4. La Comisión de seguimiento tendrá las siguientes atribuciones:

- Autorizar el inicio de las actuaciones, programar su ejecución por anualidades, determinar los criterios para su realización y verificar su cumplimiento, así como su adecuación a los fines perseguidos.
- Autorizar, cuando alguna circunstancia sobrevenida así lo aconseje, la modificación o eliminación de alguna actuación existente y/o la aprobación de una nueva actuación; así como la propuesta de ampliación del plazo de ejecución y justificación de las actuaciones.
- Resolver los problemas de interpretación y cumplimiento del convenio.
- Autorizar la fórmula de gerencia elegida por la entidad local. La entidad local debe informar en todo momento a la Comisión de Seguimiento del proceso de selección.
- Seguimiento de la ejecución del Plan y de la labor de la gerencia.
- Acordar el destino de los remanentes generados como consecuencia del menor coste de una actuación dada.

### Décima. Ejecución del convenio

- El plazo de ejecución de las actuaciones del presente convenio será de 3 años prorrogables – con las condiciones establecidas en los apartados 2 y 3 de la cláusula decimoctava- a contar desde su fecha de inscripción en el Registro Electrónico Estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del sector público estatal.
- La ejecución del Plan corresponderá a la entidad local; para ello tendrá que cumplir las siguientes tareas:
  - Impulsar las actuaciones del Plan, de acuerdo al anexo del presente convenio y de la programación por anualidades establecida en la Comisión de Seguimiento.
  - Facilitar los datos relativos al seguimiento y evaluación de resultados del Plan, con una periodicidad trimestral o, en su caso, la que determine la Comisión de seguimiento.
  - Difundir los objetivos y las actuaciones del Plan.
  - Efectuar propuestas de actuaciones.
  - Procurar la coordinación del Plan con otras actuaciones que puedan llevar a cabo en la zona las administraciones representadas en el convenio.
  - Presentar la documentación precisa para la justificación de las actuaciones del Plan.
- Para el desarrollo de estas tareas la entidad local deberá contar con una gerencia del Plan, que no tendrá personalidad jurídica y que actuará como órgano de apoyo para la implementación del plan.

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta en funciones	Fecha: 29-09-2022 20:00:00 Fecha: 02-06-2023 11:45:16 Fecha: 05-06-2023 10:53:26	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 20/2022	Fecha: 29-09-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B</a>			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:22:13	- 214/246 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:50:22	



<b>Expediente Nº:</b>	<b>#EXP_NUM#</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>#EXP_CON1_DD#/#EXP_CON1_MM#/#EXP_CON1_YY#</b>

La gerencia podrá ser desempeñada por personal propio de la entidad local o por personal externo.

Si la gerencia es desempeñada por personal propio de la entidad local ejecutante, esta se hará cargo de su coste. El personal funcionario interino será considerado personal propio de la entidad local, incluso en el caso de que se haya nombrado expresamente para el plan. En estos casos, será posible contratar con cargo a los fondos del Plan un apoyo puntual a la gerencia con personal externo, debiendo cumplirse con los principios y procedimientos recogidos en la normativa en materia de contratación que resulte aplicable. Dicho apoyo externo deberá estar dedicado en exclusividad a la realización de las tareas del Plan.

Si la gerencia es externalizada completamente, su contratación deberá cumplir con la normativa en materia de contratación que resulte aplicable. La contratación y pago de la gerencia corresponderá a la entidad local ejecutante, con cargo a los fondos asignados al Plan. La gerencia externa deberá estar dedicada en exclusividad a la realización de las tareas del Plan.

### Undécima. Subcontratación

Las entidades locales que se comprometen a ejecutar las actuaciones materiales objeto del Plan podrán subcontratar hasta el cien por cien de la actividad. La contratación y subcontratación por parte de dichas entidades se sujetará a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, cuando esta resulte de aplicación.

### Duodécima. Publicidad

- Con el objeto de dotar de notoriedad y visibilidad al Plan el Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane realizará las siguientes actuaciones:
  - Actuaciones de difusión online en las redes sociales y páginas web oficiales, describiendo la zona objeto del presente Plan y las actuaciones a acometer, para darlas a conocer entre residentes y turistas.
  - Sesión informativa, mediante un acto público, dirigido al empresariado, medios de comunicación y población en general, para informar de los objetivos y actuaciones del Plan de Sostenibilidad Turística.
  - En todas las publicaciones a que se refiere la presente cláusula, financiadas en todo o en parte con el presupuesto del Plan, se incluirá la leyenda «Plan de Sostenibilidad Turística en Los Llanos de Aridane», así como la imagen institucional de todos los firmantes del convenio.
- Las entidades firmantes del presente convenio se comprometen a dar su consentimiento para la publicación de las aportaciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8.1.b) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, así como en el artículo 29 de la Ley 12/2014, de 26 de diciembre, de transparencia y de acceso a la información de la Comunidad Autónoma de Canarias, y en el Capítulo III del Decreto 11/2019, de 11 de febrero, por el que se regula la actividad convencional y se crean y regulan el Registro General Electrónico de Convenios del Sector Público de la Comunidad Autónoma de

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta en funciones	Fecha: 29-09-2022 20:00:00 Fecha: 02-06-2023 11:45:16 Fecha: 05-06-2023 10:53:26	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 20/2022	Fecha: 29-09-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B</a>			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:22:13	- 215/246 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:50:22	



<b>Expediente Nº:</b>	<b>#EXP_NUM#</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>#EXP_CON1_DD#/#EXP_CON1_MM#/#EXP_CON1_YY#</b>

Canarias y el Registro Electrónico de Órganos de Cooperación de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

### Decimotercera. Modificación del convenio

Cualquiera de las partes podrá proponer la modificación del convenio. La modificación del convenio se acordará a propuesta de la Comisión de seguimiento, mediante la suscripción de una adenda modificativa que requerirá el acuerdo unánime de los firmantes según lo dispuesto en el artículo 49.g) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

### Decimocuarta. Extinción del convenio

1. El convenio se extinguirá por el cumplimiento de las actuaciones. En el caso de que el importe de las actuaciones ejecutadas por la entidad local fuera inferior a los fondos que hubiera recibido del resto de partes del convenio para financiar dicha ejecución, aquella deberá reintegrar a estas el exceso que corresponda a cada una, según el porcentaje de su aportación recogido en la cláusula cuarta, en el plazo máximo de un mes desde que se hubiera determinado el reintegro.
2. Transcurrido el plazo máximo de un mes, mencionado en el párrafo anterior, sin que se haya producido el reintegro, se deberá abonar a dichas partes, también en el plazo de un mes a contar desde ese momento, el interés de demora aplicable al citado reintegro, que será en todo caso el que resulte de las disposiciones de carácter general reguladoras del gasto público y de la actividad económico-financiera del sector público.
3. También se extinguirá el convenio por incurrir en causa de resolución. Serán causa de resolución las previstas en el apartado 2 artículo 51 de la LRJSP:
  - a) El transcurso del plazo de vigencia del convenio sin haberse acordado la prórroga del mismo.
  - b) El acuerdo unánime de todos los firmantes.
  - c) El incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por parte de alguno de los firmantes.

En este caso, cualquiera de las partes podrá notificar a la parte incumplidora un requerimiento para que cumpla en un determinado plazo con las obligaciones o compromisos que se consideran incumplidos. Este requerimiento será comunicado al responsable del mecanismo de seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del convenio y a las demás partes firmantes.

Si trascurrido el plazo indicado en el requerimiento persistiera el incumplimiento, la parte que lo dirigió notificará a las partes firmantes la concurrencia de la causa de resolución y se entenderá resuelto el convenio. La resolución del convenio por esta causa podrá conllevar la indemnización de los perjuicios causados si así se hubiera previsto, de acuerdo con los criterios que se determinen en la Comisión de seguimiento.

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta en funciones	Fecha: 29-09-2022 20:00:00 Fecha: 02-06-2023 11:45:16 Fecha: 05-06-2023 10:53:26	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 20/2022	Fecha: 29-09-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B</a>			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:22:13		- 216/246 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:50:22





<b>Expediente Nº:</b>	<b>#EXP_NUM#</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>#EXP_CON1_DD#/#EXP_CON1_MM#/#EXP_CON1_YY#</b>

- d) Por decisión judicial declaratoria de la nulidad del convenio.  
e) Por cualquier otra causa distinta de las anteriores prevista en el convenio o en otras leyes.

La resolución tendrá como efecto la devolución a las partes, según el porcentaje de su aportación recogido en la cláusula cuarta, de los fondos aportados y no justificados hasta el momento de su efectividad.

La falta de ingreso de la aportación de la entidad local se considerará como un supuesto de incumplimiento de las obligaciones y compromisos del convenio determinante de la resolución del mismo al amparo del artículo 51 de la Ley 40/2015. La indemnización que la entidad local deberá abonar al Estado y a la comunidad autónoma a partes iguales será equivalente al 10% del importe del Plan.

No obstante lo anterior, si existen actuaciones en curso de ejecución, las partes, a propuesta de la Comisión de seguimiento, podrán acordar la continuación y finalización de las actuaciones en curso que consideren oportunas, estableciendo un plazo improrrogable para su finalización, transcurrido el cual deberá realizarse el reintegro de las mismas en los términos establecidos en el apartado anterior.

### Decimoquinta. Reintegro

1. Procederá el reintegro de las cantidades percibidas cuando la entidad local ejecutante incumpliere, total o parcialmente, la obligación de aplicación de las aportaciones o la realización de la actividad o proyecto objeto del convenio, así como en los casos de incumplimiento por dicha entidad de la obligación de justificación de las inversiones o su justificación insuficiente. También procederá el reintegro en el supuesto de incumplimiento por la entidad ejecutante de la obligación de mantenimiento de los inmuebles o instalaciones, así como el abandono o incumplimiento del fin o fines para los cuales se efectuaron las inversiones en los términos previstos en la cláusula decimoséptima de este convenio.
2. El importe del interés de demora correspondiente se determinará desde el momento del pago de la aportación hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, o la fecha en la que el deudor ingrese el importe del reintegro si es anterior. Dicho interés de demora será en todo caso el que resulte de las disposiciones de carácter general reguladoras del gasto público y de la actividad económico-financiera del sector público.
3. El procedimiento de reintegro se iniciará mediante resolución de la Secretaría de Estado de Turismo o, en su caso, del órgano competente de la Comunidad Autónoma de Canarias, motivando la causa determinante del reintegro, las obligaciones incumplidas y su cuantía. Se dará traslado al Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane de dicha resolución para que, en el plazo de quince días, pueda efectuar las alegaciones y presentar las pruebas que considere convenientes a su derecho. El plazo máximo para adoptar y comunicar la resolución de reintegro será

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta en funciones	Fecha: 29-09-2022 20:00:00 Fecha: 02-06-2023 11:45:16 Fecha: 05-06-2023 10:53:26	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 20/2022	Fecha: 29-09-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B</a>			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:22:13	- 217/246 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:50:22	



<b>Expediente Nº:</b>	<b>#EXP_NUM#</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>#EXP_CON1_DD#/#EXP_CON1_MM#/#EXP_CON1_YY#</b>

de seis meses, contados desde el día siguiente al de inicio oficial del procedimiento. La resolución de reintegro contendrá la identificación del ente local incumplidor, la causa determinante del reintegro y cuantía del mismo con sus intereses legales.

### Decimosexta. Responsabilidad patrimonial

1. De conformidad con lo previsto en el capítulo IV del Título Preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen jurídico del Sector Público, si de la ejecución de las actuaciones derivadas del presente convenio se produjeran lesiones en los bienes y derechos de los particulares, la responsabilidad patrimonial a que en su caso dieren lugar será de la entidad ejecutante de las mismas.

### Decimoséptima. Mantenimiento de las finalidades

1. El Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane estará obligada al mantenimiento en todo momento de las finalidades que persigue este convenio, incluso tras la finalización de su vigencia temporal, a cuyo amparo se realizan las actuaciones concretas e inversiones previstas en el mismo.
2. El incumplimiento por el Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane del deber de mantenimiento, así como el abandono o incumplimiento del fin o fines para los cuales se efectuaron las inversiones acordadas durante el plazo de vigencia del Plan y un período de cinco años a partir de la conclusión del mismo, dará lugar al reintegro de las aportaciones efectuadas por las otras partes, con el correspondiente interés de demora aplicable.

### Decimoctava. Vigencia y prórroga

1. El presente convenio tendrá un plazo de vigencia de tres años y seis meses, sin perjuicio de las posibles prórrogas que pudieran otorgarse al plazo de ejecución y/o justificación, y que implicarán también una prórroga del plazo de la vigencia del convenio. Dichas prórrogas deberán sujetarse a las limitaciones establecidas en el artículo 49.h) 2<sup>o</sup> de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.
2. Si por circunstancias excepcionales debidamente justificadas las actuaciones no pudieran ser ejecutadas en el plazo previsto, y en todo caso, antes de la finalización del plazo de vigencia previsto en el párrafo anterior, los firmantes del convenio, a petición del Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane y con una antelación mínima de seis meses antes de la expiración del plazo de vigencia a prorrogar, podrán acordar unánimemente dicha prórroga.
3. La prórroga deberá materializarse en una adenda que deberán firmar las partes del convenio.
4. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, el presente convenio resultará eficaz una vez inscrito, en el plazo de 5 días hábiles desde su formalización, en el Registro Electrónico estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del sector público estatal. Asimismo, será publicado en el plazo de 10 días hábiles desde su formalización en el «Boletín Oficial del Estado», sin perjuicio de su publicación facultativa en el

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta en funciones	Fecha: 29-09-2022 20:00:00 Fecha: 02-06-2023 11:45:16 Fecha: 05-06-2023 10:53:26	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 20/2022	Fecha: 29-09-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B</a>			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:22:13		- 218/246 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:50:22



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244  
LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>#EXP_NUM#</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>#EXP_CON1_DD#/#EXP_CON1_MM#/#EXP_CON1_YY#</b>

boletín oficial de la comunidad autónoma o de la provincia que corresponda a la entidad local firmante.

### Decimonovena. Régimen aplicable

1. El régimen jurídico aplicable a este convenio es el establecido en el Capítulo VI del Título Preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, siendo de aplicación asimismo las restantes normas de Derecho Administrativo en materia de interpretación, modificación y resolución de las cuestiones no contempladas en el convenio que se suscribe, así como lo previsto en el Decreto 11/2019, de 11 de febrero, por el que se regula la actividad convencional y se crean y regulan el registro General Electrónico de Convenios del Sector Público de la CAC y el Registro Electrónico de Órganos de Cooperación de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.
2. La colaboración del Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane en la realización del presente convenio está sujeta a los artículos 15 y 16 de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias y a lo dispuesto en el Decreto 11/2019, 11 febrero, de la Presidencia del Gobierno, por el que se regula la actividad convencional y se crean y regulan el Registro General Electrónico de Convenios del Sector Público de la Comunidad Autónoma y el Registro Electrónico de Órganos de Cooperación de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y a la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, normativa que será de aplicación a las partes responsables de la ejecución del mismo.
3. Las cuestiones litigiosas surgidas sobre la interpretación, ejecución, modificación, resolución y efectos que pudieran derivarse de la aplicación del convenio, deberán solventarse de mutuo acuerdo de las partes en el seno de la Comisión de seguimiento constituida.
4. Si no resultara posible alcanzar dicho acuerdo, las cuestiones litigiosas que surjan en la interpretación y cumplimiento del presente convenio serán de conocimiento y competencia del Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción.

Y en prueba de conformidad con el contenido del presente convenio, las partes lo firman electrónicamente en el lugar donde se encuentran sus respectivas sedes, entendiéndose que el día de su firma es aquel en el que el mismo sea suscrito por el último de los firmantes. Por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, el Secretario de Estado de Turismo, Fernando Valdés Verelst; por la Comunidad Autónoma de Canarias, la Consejera de Turismo, Industria y Comercio, Yaiza Castilla Herrera; y por el Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane, la Alcaldesa-Presidenta, María Noelia García Leal.

### ANEXO DE ACTUACIONES DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN LOS LLANOS DE ARIDANE

EJES DE ACTUACIÓN	IMPORTE
-------------------	---------

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [eadmin.aridane.org](mailto:eadmin.aridane.org) • e-mail: [informacion@aridane.org](mailto:informacion@aridane.org)

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta en funciones	Fecha: 29-09-2022 20:00:00 Fecha: 02-06-2023 11:45:16 Fecha: 05-06-2023 10:53:26	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 20/2022	Fecha: 29-09-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B</a>			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:22:13	- 219/246 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:50:22	



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244  
LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>#EXP_NUM#</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>#EXP_CON1_DD#/#EXP_CON1_MM#/#EXP_CON1_YY#</b>

Eje 1 Transición verde y sostenible	1.1 Recuperación zona vitivinícola de Las Manchas 1.2 Ruta eco-tur "de cielo a mar" 1.3 Restauración ambiental y paisajística de Montaña Tenista y mirador 1.4 Agricultura sostenible y productos km 0 1.5 Zona deportiva al aire libre Barranco de Tenisca
SUBTOTAL:	1.170.000 €
Eje 2 Eficiencia energética	2.1 Puerto Naos eficiente 2.2 Movilidad urbana sostenible
SUBTOTAL:	375.000 €
Eje 3 Transición digital	3.1 Información y promoción turística digital 3.2 Alfabetización digital de las empresas 3.3 Señalética turística inteligente
SUBTOTAL:	315.000 €
Eje 4 Competitividad	4.1 Monumento y rutas de la memoria 4.2 Puerto Naos accesible 4.3 Creación del Archivo Histórico Municipal 4.4 Programa "emprendimientos sostenibles" 4.5 Educación ambiental transversal 4.6 Oficina de gestión, comunicación participación
SUBTOTAL:	2.135.000 €
TOTAL:	3.995.000 €

Visto el Informe Jurídico, cuyo tenor literal es el siguiente:

#### INFORME PROPUESTA

Visto borrador de Convenio de Colaboración a celebrar entre este Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane y la Secretaría de Estado de Turismo, la Consejería de Turismo, Industria y Comercio de la Comunidad Autónoma de Canarias para la Ejecución del Plan de Sostenibilidad Turística en Los Llanos de Aridane.

#### ANTECEDENTES DE HECHO

**UNICO.** Se da traslado a esta Secretaría de borrador de CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS DE ARIDANE Y SECRETARÍA DE ESTADO DE TURISMO, LA CONSEJERÍA DE TURISMO, INDUSTRIA Y COMERCIO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN LOS LLANOS DE ARIDANE.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [eadmin.aridane.org](mailto:eadmin.aridane.org) • e-mail: [informacion@aridane.org](mailto:informacion@aridane.org)

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta en funciones	Fecha: 29-09-2022 20:00:00 Fecha: 02-06-2023 11:45:16 Fecha: 05-06-2023 10:53:26	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 20/2022	Fecha: 29-09-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B</a>			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:22:13	- 220/246 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:50:22	



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>#EXP_NUM#</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>#EXP_CON1_DD#/#EXP_CON1_MM#/#EXP_CON1_YY#</b>

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

- Real Decreto Ley 25/2020 de 3 de julio medidas urgentes para apoyar la reactivación económica y el empleo.
- Artículo 10 planes de sostenibilidad turística en destinos.
- Artículo 149.1.13 de la constitución. ( bases y coordinación de la planificación general de actividad económica).
- Artículo 129 L.O 1/2018 de 5 de noviembre.
- 25.2 h), 57 ley 7/1985 de 2 de abril.
- Plane de sostenibilidad turística en destino de 25 de junio de 2020.
- Artículo 10.4) R.D Ley 25/2020 de 3 de julio.
- Artículo 47 y siguientes , 143, 144, 49.h) 2º, 48.8 Ley 40/2015 de 1 de octubre, LRJSP.
- 8.1 b) Ley 19/2013 de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- Artículo 29 ley 12/2014 de 26 de diciembre, transparencia y de acceso a la información de la comunidad autonómica de canarias.
- Capitulo III Decreto 11/2019 de 11 de febrero de registro general electrónico de convenios de sector público de la comunidad de canarias.
- Ley 29/1998 de 13 de julio.

#### CONSIDERACIONES JURÍDICAS:

El presente Convenio de Colaboración consiste en abordar un gradual reposicionamiento de los destinos turísticos del sol y playa hacia modelos más competitivos y sostenibles, sin traspasar los límites de su capacidad de carga ambiental.

Consolidar modelos turísticos sostenibles en destinos urbanos.

Impulsar el desarrollo de los destinos turísticos ubicados en áreas rurales y/o en espacios naturales protegidos.

se eleva al Pleno municipal la siguiente propuesta de resolución:

**PRIMERO.** Aprobar el CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS DE ARIDANE Y SECRETARÍA DE ESTADO DE TURISMO, LA CONSEJERÍA DE TURISMO, INDUSTRIA Y COMERCIO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN LOS LLANOS DE ARIDANE.

**SEGUNDO.** Notificar el Acuerdo de aprobación y emplazar a su representante para la firma del mismo.

**TERCERO.** Facultar a la Alcaldesa, como representante de la Corporación, para la firma del convenio y de cuantos actos y documentos de su competencia se deriven en ejecución del mismo.

**CUARTO.** Dar publicidad al acuerdo adoptado a través del Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, para cumplimiento

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [admin.aridane.org](mailto:admin.aridane.org) • e-mail: [informacion@aridane.org](mailto:informacion@aridane.org)

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta en funciones	Fecha: 29-09-2022 20:00:00 Fecha: 02-06-2023 11:45:16 Fecha: 05-06-2023 10:53:26	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 20/2022	Fecha: 29-09-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:22:13	- 221/246 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:50:22	



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244  
LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>#EXP_NUM#</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>#EXP_CON1_DD#/#EXP_CON1_MM#/#EXP_CON1_YY#</b>

del principio de publicidad que ha de regir el acceso a la función pública.

No obstante, la Corporación en Pleno acordará lo que estime pertinente, con criterio mejor fundado en derecho.

Firmado digitalmente.

RALODOM ( SEC ).

La Comisión Informativa acuerda por unanimidad, elevar al Pleno de la Corporación, el siguiente Dictamen:

**PRIMERO.** Aprobar el CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS DE ARIDANE Y SECRETARÍA DE ESTADO DE TURISMO, LA CONSEJERÍA DE TURISMO, INDUSTRIA Y COMERCIO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD DURÍSTICA EN LOS LLANOS DE ARIDANE.

**SEGUNDO.** Notificar el Acuerdo de aprobación y emplazar a su representante para la firma del mismo.

**TERCERO.** Facultar a la Alcaldesa, como representante de la Corporación, para la firma del convenio y de cuantos actos y documentos de su competencia se deriven en ejecución del mismo.

**CUARTO.** Dar publicidad al acuerdo adoptado a través del Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, para cumplimiento del principio de publicidad que ha de regir el acceso a la función pública.

No suscitándose debate sobre dicho asunto, el Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad de los miembros corporativos presentes, los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.** Aprobar el CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS DE ARIDANE Y SECRETARÍA DE ESTADO DE TURISMO, LA CONSEJERÍA DE TURISMO, INDUSTRIA Y COMERCIO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN LOS LLANOS DE ARIDANE.

## CONVENIO ENTRE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE TURISMO, LA CONSEJERÍA DE TURISMO, INDUSTRIA Y COMERCIO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS Y EL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS DE ARIDANE, PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN LOS LLANOS DE ARIDANE

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [eadmin.aridane.org](mailto:eadmin.aridane.org) • e-mail: [informacion@aridane.org](mailto:informacion@aridane.org)

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta en funciones	Fecha: 29-09-2022 20:00:00 Fecha: 02-06-2023 11:45:16 Fecha: 05-06-2023 10:53:26	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 20/2022	Fecha: 29-09-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:22:13	- 222/246 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:50:22	



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244  
LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>#EXP_NUM#</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>#EXP_CON1_DD#/#EXP_CON1_MM#/#EXP_CON1_YY#</b>



## Gobierno de Canarias

Consejería de Turismo, Industria y Comercio



# LOS LLANOS DE ARIDANE

mes de 2022

## REUNIDOS

De una parte, D. Fernando Valdés Verelst, Secretario de Estado de Turismo, nombrado por Real Decreto 673/2020, de 14 de julio, actuando de conformidad con lo previsto en el artículo 622, apartados g) y h) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y el artículo 5 a) de la Orden ICT/111/2021, de 5 de febrero, por la que se fijan los límites para administrar los créditos para gastos y se delegan determinadas competencias en el ámbito del Departamento, referido a las delegaciones de la Ministra en el titular de la Secretaría de Estado de Turismo para celebrar convenios en su ámbito de competencia;

De otra parte, Dña. Yaiza Castilla Herrera, Consejera de Turismo, Industria y Comercio del Gobierno de Canarias, nombrada por Decreto 121/2019, de 17 de julio, por el que se nombra a los Consejeros y a las Consejeras del Gobierno de Canarias, en virtud de las facultades que le confieren el artículo 16,1 de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas Canarias, y de conformidad con lo establecido en el artículo 4.2 e) del Reglamento Orgánico de la Consejería de Turismo, Industria y Comercio, aprobado por Decreto 45/2020, de 21 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica y se fijan las competencias de los órganos integrados en la Consejería de Turismo, Industria y Comercio; una vez autorizada la firma de este convenio por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Canarias de fecha XXXX.

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane – CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [eadmin.aridane.org](mailto:eadmin.aridane.org) • e-mail: [informacion@aridane.org](mailto:informacion@aridane.org)

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta en funciones	Fecha: 29-09-2022 20:00:00 Fecha: 02-06-2023 11:45:16 Fecha: 05-06-2023 10:53:26	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 20/2022	Fecha: 29-09-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:22:13	- 223/246 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:50:22	



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244  
LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>#EXP_NUM#</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>#EXP_CON1_DD#/#EXP_CON1_MM#/#EXP_CON1_YY#</b>

Y de la otra, Dña. María Noelia García Leal, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane, elegida en sesión constitutiva de la Corporación municipal el 15 de junio de 2019, actuando en virtud de lo dispuesto en los artículos 21.1 -b) y 124.4.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; con facultad para la suscripción del presente convenio por (Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, Acuerdo Consejo de Gobierno...) de fecha XXX.

Las partes comparecen en la representación que ostentan de sus respectivas instituciones, reconociéndose de modo recíproco capacidad para formalizar el presente convenio y, a tal efecto,

## EXPONEN

- 1 Que el Real Decreto-Ley 25/2020, de 3 de julio, de medidas urgentes para apoyar la reactivación económica y el empleo, crea en su artículo 10 los «Planes de Sostenibilidad Turística en Destinos», como instrumentos para la prestación, por parte de la Secretaría de Estado de Turismo, de apoyo a la inversión en actuaciones de impulso, adecuación y mejora de los destinos turísticos con el fin de aumentar su sostenibilidad.

Que la Administración General del Estado, en virtud de las competencias reservadas al Estado por el artículo 149.1.13.ª de la Constitución (bases y coordinación de la planificación general de la actividad económica), así como del principio de cooperación, ha elaborado el Programa de Planes de Sostenibilidad Turística en Destinos, integrado dentro del tercer pilar de "Mejora de la competitividad del destino turístico" del Plan de Impulso del Sector Turístico presentado por el Gobierno el 18 de junio de 2020.

5. Que la Consejería de Turismo, Industria y Comercio de la Comunidad Autónoma de Canarias, en virtud de la competencia exclusiva en materia de turismo, atribuida por el artículo 129 de la Ley Orgánica 1/2018, de 5 de noviembre, de reforma de su Estatuto de Autonomía, ha desarrollado, asimismo en el ejercicio de sus competencias, diferentes actuaciones con la finalidad de mejorar la situación turística de Los Llanos de Aridane, promoviendo planes, programas y normas para la modernización y adecuación de la industria turística a las tendencias de la demanda.
6. Que el Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane, en virtud de las competencias que le atribuye el artículo 25.2.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local ha elaborado diversos proyectos para la mejora turística del municipio en relación con las líneas estratégicas y los programas de la Secretaría de Estado de Turismo y del Ayuntamiento.
7. Que la Comisión Sectorial de Turismo, celebrada el 25 de junio de 2020, aprobó el «Programa de Planes de Sostenibilidad Turística en Destinos», ratificado en Conferencia Sectorial de Turismo de fecha 13 de julio de 2020 y ratificada su actualización en Conferencia Sectorial de Turismo de 17 de febrero de 2022, en desarrollo del Plan de Impulso al Sector Turístico. El objetivo del Programa es avanzar en la transformación de los destinos turísticos hacia un modelo basado en la sostenibilidad medioambiental, socioeconómica y territorial y, en particular:

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [eadmin.aridane.org](mailto:eadmin.aridane.org) • e-mail: [informacion@aridane.org](mailto:informacion@aridane.org)

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta en funciones	Fecha: 29-09-2022 20:00:00 Fecha: 02-06-2023 11:45:16 Fecha: 05-06-2023 10:53:26	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 20/2022	Fecha: 29-09-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B</a>			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:22:13		- 224/246 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:50:22





AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244  
LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>#EXP_NUM#</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>#EXP_CON1_DD#/#EXP_CON1_MM#/#EXP_CON1_YY#</b>

- Abordar un gradual reposicionamiento de los destinos turísticos de sol y playa hacia modelos más competitivos y sostenibles, sin traspasar los límites de su capacidad de carga ambiental
  - Consolidar modelos turísticos sostenibles en destinos urbanos
  - Impulsar el desarrollo de los destinos turísticos ubicados en áreas rurales y/o en espacios naturales protegidos
8. Que de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 10 del Real Decreto Ley 25/2020, de 3 de julio, de medidas urgentes para apoyar la reactivación económica y el empleo, la Secretaría de Estado de Turismo, las comunidades autónomas y, en su caso, las entidades locales competentes por razón del territorio firmarán convenios en los cuales se determinarán las actuaciones a realizar, el importe estimado de la inversión, el plazo de ejecución y el porcentaje de aportación a la financiación de las administraciones participantes, que en el caso de la Secretaría de Estado de Turismo no podrá superar el cincuenta por ciento del total de cada Plan.
9. Que la Conferencia Sectorial de Turismo celebrada el 28 de junio de 2022 ratificó la aprobación del Plan de Sostenibilidad Turística en Los Llanos de Aridane, objeto del presente convenio.

En virtud de lo que antecede, las partes firmantes acuerdan suscribir el presente convenio con arreglo a las siguientes

## CLÁUSULAS

### Primera. Objeto

El presente convenio tiene por objeto articular la colaboración entre las partes firmantes con el objetivo de ejecutar el Plan de Sostenibilidad Turística en Los Llanos de Aridane.

Este Plan persigue el/los objetivo/s de reconstruir y recrear la armonización turística del municipio, con una oferta que una el patrimonio artístico e histórico con el cultural, el paisaje rural y el núcleo turístico de sol y playa en Puerto Naos.

Por otro lado, el plan pretende contribuir desde el ámbito turístico a la recuperación socioeconómica del municipio, con acciones que vertebren y cohesionen el destino con un nuevo eje norte-sur: Los Llanos - Las Manchas - Puerto Naos, potenciando la singularidad turística de cada núcleo. Este proyecto trata de dar respuestas y crear oportunidades para lograr un vuelco hacia un turismo de calidad, generador de rentas, dinamizador del sector primario con un importante papel en el abastecimiento de los mejores productos km0 para visitantes que podrán disponer de los mejores productos de temporada durante todo el año.

Además, busca consolidar la población, rejuvenecerla, y cuidar los pequeños núcleos de residencia y la actividad (primaria o de servicios), recuperar su oferta turística de naturaleza, los senderos y nuevos equipamientos para turistas interesados en el fenómeno volcánico, para impulsar un crecimiento sostenible

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane – CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [admin.aridane.org](mailto:admin.aridane.org) • e-mail: [informacion@aridane.org](mailto:informacion@aridane.org)

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta en funciones	Fecha: 29-09-2022 20:00:00 Fecha: 02-06-2023 11:45:16 Fecha: 05-06-2023 10:53:26	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 20/2022	Fecha: 29-09-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B</a>			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:22:13		- 225/246 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:50:22



<b>Expediente Nº:</b>	<b>#EXP_NUM#</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>#EXP_CON1_DD#/#EXP_CON1_MM#/#EXP_CON1_YY#</b>

## Segunda. Naturaleza

La relación de cooperación entre las administraciones territoriales participantes se articula mediante convenios interadministrativos firmados entre tres Administraciones Públicas que pertenecen a la categoría de los regulados en los artículos 47 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (LRJSP).

Esta relación resulta a su vez coherente con los artículos 143 y 144 de la LRJSP. Tal y como reza el artículo 143, las relaciones de cooperación voluntaria entre las Administraciones Públicas se formalizarán de manera expresa por ambas partes a través de los acuerdos en sus órganos de cooperación o en convenios.

Por su parte, el artículo 144 de dicha Ley indica que en los convenios y acuerdos en los que se formalice la cooperación se preverán las condiciones y compromisos que asumen las partes que los suscriben.

Además, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la cooperación económica, técnica y administrativa entre la administración local y las administraciones del Estado y de las comunidades autónomas se desarrollará con carácter voluntario, mediante los convenios administrativos que suscriban, como el presente. La suscripción de convenios deberá mejorar la eficiencia de la gestión pública, eliminar duplicidades administrativas y cumplir con la legislación de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

## Tercera. Compromisos

Para la mejor consecución de los objetivos de este Plan, la Secretaría de Estado de Turismo, la Consejería de Turismo, Industria y Comercio y el Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane se comprometen a efectuar su aportación económica según lo establecido en la siguiente cláusula y a impulsar y a efectuar el seguimiento detallado del propio convenio.

El Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane se compromete a ejecutar las actuaciones objeto del Plan, a destinar los recursos humanos y materiales que sean necesarios para cumplir los plazos de ejecución y a justificar la ejecución de las actuaciones de conformidad con lo dispuesto en el presente convenio.

## Cuarta. Coste de las actuaciones y aportaciones de las partes

El coste de las actuaciones previstas en el Anexo del presente convenio se cifra en 3.995.000,00 euros, que se financiará conjuntamente por las partes firmantes con arreglo a la siguiente distribución.

		2022	2023	2024	Total €
SECRETARÍA DE ESTADO DE TURISMO	2022	1.997.500,00 €			1.997.500,00 €
	2023				
	2024				

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta en funciones	Fecha: 29-09-2022 20:00:00 Fecha: 02-06-2023 11:45:16 Fecha: 05-06-2023 10:53:26	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 20/2022	Fecha: 29-09-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B</a>			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:22:13	- 226/246 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:50:22	



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244  
LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>#EXP_NUM#</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>#EXP_CON1_DD#/#EXP_CON1_MM#/#EXP_CON1_YY#</b>

TOTAL SETUR	1.997.500,00 €			
CONSEJERÍA DE TURISMO, INDUSTRIA Y COMERCIO	2022	1.598.000,00 €		1.598.000,00 €
	2023			
	2024			
TOTAL CA	1.598.000,00 €			
AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS DE ARIDANE	2022			
	2023		100.000,00 €	100.000,00 €
	2024			299.500,00 €
TOTAL EL	399.500,00 €			
TOTAL PLAN	3.595.500,00 €	100.000,00 €	299.500,00 €	3.995.000,00

Sin perjuicio de que deba presentarse justificación documental a la Secretaría de Estado de Turismo y a la comunidad autónoma correspondiente, de la forma en que se describe en las cláusulas quinta y sexta, las aportaciones de cada una de las administraciones están vinculadas a la ejecución del conjunto de las actuaciones recogidas en el Anexo del convenio.

### Quinta. Aportación de la Secretaría de Estado de Turismo

- Las aportaciones de la Secretaría de Estado de Turismo se efectuarán con cargo a la aplicación presupuestaria 20.04.432A.763.01 del Presupuesto de Gastos de la Secretaría de Estado de Turismo para el año 2022.
- La Secretaría de Estado de Turismo transferirá el importe de su aportación a la entidad local ejecutante, en su totalidad, una vez que el convenio adquiera eficacia, como financiación anticipada de las actuaciones, conforme a lo establecido por el artículo 10 del Real Decreto-ley 25/2020, de 3 de julio. Dicha aportación podrá financiar cualquier actuación que se realice en los restantes ejercicios del convenio.

La entidad local autoriza a la Secretaría de Estado de Turismo a obtener de forma directa, a los efectos del presente convenio, la acreditación de que la entidad local se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias y con la seguridad social.

- La justificación documental de la aplicación de la totalidad de los fondos se presentará a la Secretaría de Estado de Turismo dentro de los seis meses siguientes al término del plazo de ejecución del convenio, mediante la presentación en castellano de los siguientes documentos:
  - Memoria general de las actuaciones realizadas con la ayuda del Plan, en la que se recoja el grado de cumplimiento alcanzado en relación con los objetivos propuestos, así como la

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane – CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [admin.aridane.org](mailto:admin.aridane.org) • e-mail: [informacion@aridane.org](mailto:informacion@aridane.org)

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta en funciones	Fecha: 29-09-2022 20:00:00 Fecha: 02-06-2023 11:45:16 Fecha: 05-06-2023 10:53:26	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 20/2022	Fecha: 29-09-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B</a>			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:22:13	- 227/246 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:50:22	



<b>Expediente Nº:</b>	<b>#EXP_NUM#</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>#EXP_CON1_DD#/#EXP_CON1_MM#/#EXP_CON1_YY#</b>

previsión de la gestión turística del destino una vez finalizado el Plan de Sostenibilidad Turística en Destino.

- b) Informe escueto por cada actuación.
- c) Informe sobre las repercusiones del Plan en medios de comunicación.
- d) Informe del Interventor del Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane de las obligaciones reconocidas imputadas a cada actuación.
- e) Certificado del Interventor del Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane en el que se haga constar que todas las facturas han sido pagadas.
- f) Certificado del Secretario del Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane de que se han realizado las actuaciones en el que se consignarán los importes ejecutados correspondientes a las mismas, con el visto bueno del presidente de la Comisión de seguimiento.
- g) Acta de cierre de la Comisión de seguimiento suscrita por todas las partes del convenio en el que conste la inversión inicial y la final detallada por actuaciones.

En el caso de que la ejecución no alcance el 100% de las aportaciones realizadas, la entidad local procederá a la devolución voluntaria de los remanentes en función de la aportación inicial de cada una de las administraciones.

Lo anterior se entiende sin perjuicio de las funciones de control financiero y de fiscalización de las aportaciones objeto del presente convenio que correspondan a otros órganos del Estado (Intervención General del Estado o Intervención Delegada correspondiente y el Tribunal de Cuentas), por lo que en cualquier momento se podrán exigir las facturas originales o copias autenticadas conforme a la Ley que justifiquen la inversión realizada.

### Sexta. Aportación de la Comunidad Autónoma de Canarias

1. Las aportaciones de la Comunidad Autónoma de Canarias se efectuarán en la primera anualidad según lo especificado en el cuadro de la financiación de la cláusula cuarta, con cargo al capítulo de gasto 1609 4321-4 7600300 207G0167 de los Presupuestos de la Consejería de Turismo, Industria y Comercio del ejercicio 2022.
2. La Comunidad Autónoma de Canarias transferirá importe al Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane, como financiación anticipada, conforme a lo establecido por el artículo 10 del Real Decreto-Ley 25/2020, de 3 de julio y a la Resolución de 25 de febrero de 2021 de la Secretaría General de Presidencia del Gobierno, por la que se dispone la publicación del Acuerdo de modificación tercera del Acuerdo de Gobierno de 26 de marzo de 2020, que autoriza las condiciones de los abonos anticipados de subvenciones, aportaciones dinerarias, encargos y encomiendas de gestión (Boletín Oficial de Canarias nº 46 de 8/03/2021). La aportación podrá financiar las actuaciones a realizar en los restantes ejercicios del convenio. La aportación podrá financiar las actuaciones a realizar en los restantes ejercicios del convenio.

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta en funciones	Fecha: 29-09-2022 20:00:00 Fecha: 02-06-2023 11:45:16 Fecha: 05-06-2023 10:53:26	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 20/2022	Fecha: 29-09-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B</a>			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:22:13	- 228/246 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:50:22	



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244  
LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>#EXP_NUM#</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>#EXP_CON1_DD#/#EXP_CON1_MM#/#EXP_CON1_YY#</b>

La entidad local autoriza a la comunidad autónoma a obtener de forma directa, a los efectos del presente convenio, la acreditación de que la entidad local se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias y con la seguridad social.

3. La justificación documental de la aplicación de la totalidad de los fondos se presentará a la Comunidad Autónoma de Canarias dentro de los seis meses siguientes al término del plazo de ejecución del convenio, mediante la presentación en castellano de los siguientes documentos a la Viceconsejería de Turismo:
- Memoria general de las actuaciones realizadas con la ayuda del Plan, en la que se recoja el grado de cumplimiento alcanzado en relación con los objetivos propuestos, así como la previsión de la gestión turística del destino una vez finalizado el Plan de Sostenibilidad Turística en Destino.
  - Informe escueto por cada actuación.
  - Informe sobre las repercusiones del Plan en medios de comunicación.
  - Informe del Interventor del Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane de las obligaciones reconocidas imputadas a cada actuación.
  - Informe del Interventor del Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane en el que se haga constar que todas las facturas han sido pagadas.
  - Certificado del Secretario del Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane sobre la realización de las actuaciones, en el que se consignarán los importes ejecutados correspondientes a las mismas, con el visto bueno del presidente de la Comisión de seguimiento.
  - Acta de cierre de la Comisión de seguimiento suscrito por todas las partes del convenio en el que conste la inversión inicial y la final detallada por actuaciones.

En el caso de que la ejecución no alcance el 100% de las aportaciones realizadas, la entidad local procederá a la devolución voluntaria de los remanentes en función de la aportación inicial de cada una de las administraciones.

Todo lo anterior se entiende sin perjuicio del compromiso de facilitar toda la información que le sea requerida por los órganos de Intervención y de Control de Cuentas de la comunidad autónoma en el ejercicio de sus funciones de fiscalización y control del destino de las aportaciones objeto del presente convenio.

### Séptima. Aportación del Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane

Las aportaciones del Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane podrán efectuarse en el primer semestre de la segunda y tercera anualidad según lo especificado en el cuadro de la financiación de la cláusula cuarta, con cargo a la aplicación económica 4320.22799 de los Presupuestos de 2023 y equivalente para el 2024.

### Octava. Cuenta bancaria de carácter restringido

El Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane procederá a la apertura de una cuenta bancaria de carácter restringido, en la que se ingresarán y cargarán exclusivamente las aportaciones de las partes y cualesquiera otros ingresos y pagos correspondientes a las actuaciones que deriven de la

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [eadmin.aridane.org](mailto:eadmin.aridane.org) • e-mail: [informacion@aridane.org](mailto:informacion@aridane.org)

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta en funciones	Fecha: 29-09-2022 20:00:00 Fecha: 02-06-2023 11:45:16 Fecha: 05-06-2023 10:53:26	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 20/2022	Fecha: 29-09-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B</a>			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:22:13	- 229/246 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:50:22	



<b>Expediente Nº:</b>	<b>#EXP_NUM#</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>#EXP_CON1_DD#/#EXP_CON1_MM#/#EXP_CON1_YY#</b>

ejecución del convenio. El Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane comunicará en el seno de las reuniones que celebre la Comisión de seguimiento, y siempre que lo pida cualquiera de las partes, el saldo y movimientos de dicha cuenta.

Los intereses generados en la cuenta bancaria serán aplicados a actuaciones del convenio, previa aprobación en la Comisión de seguimiento. En el caso de que el mantenimiento de la cuenta bancaria implique costes, estos podrán ser financiados por la entidad local ejecutora con cargo al presupuesto previsto para el Plan, previa aprobación en la Comisión de seguimiento. En ningún caso serán gastos financiados los intereses deudores de las cuentas bancarias.

### Novena. Comisión de seguimiento

1. Se crea una Comisión de seguimiento del Plan de Sostenibilidad Turística en Los Llanos de Aridane, sin personalidad jurídica. Esta Comisión estará formada por:
  - g) Un representante de la Administración General del Estado, designado por la Secretaría de Estado de Turismo. Este representante podrá ser suplido por cualquier autoridad o funcionario de la Delegación o Subdelegación del Gobierno en la Comunidad Autónoma con la que se firma este convenio.
  - h) Un representante designado por Comunidad Autónoma de Canarias. Este representante podrá ser suplido por cualquier funcionario o personal laboral de la Consejería que corresponda en cada provincia.
  - i) Un representante designado por el Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane.
2. El presidente de la Comisión será el representante designado por la entidad local.

El gerente del Plan al que se refiere la siguiente cláusula del convenio actuará como Secretario de la Comisión, con voz, pero sin voto. En caso de vacancia, el Secretario de la entidad local firmante asumirá las funciones de Secretario de la Comisión de seguimiento.

3. La Comisión de seguimiento se reunirá a iniciativa de su presidente, cuando alguno de sus miembros lo solicite y, en todo caso, semestralmente.

Las reuniones de la Comisión de seguimiento podrán celebrarse por medios electrónicos.

Se entenderá válidamente constituida la Comisión cuando estén presentes los representantes de las tres Administraciones firmantes de este convenio.

La Comisión de seguimiento podrá invitar a asistir a sus reuniones a los expertos y técnicos que considere necesario con el fin de asesorar a la Comisión sobre los asuntos que se sometan a examen. Asimismo, podrá invitar a representantes del sector empresarial o asociativo del destino con fines divulgativos de las actuaciones en el destino. Las personas que acudan a las reuniones de la Comisión por cualquiera de estos conceptos dispondrán de voz, pero no de voto, en dichas reuniones.

Para la adopción de decisiones en la Comisión, la Administración General del Estado, la administración autonómica y la entidad local contarán cada una de ellas con un solo voto.

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta en funciones	Fecha: 29-09-2022 20:00:00 Fecha: 02-06-2023 11:45:16 Fecha: 05-06-2023 10:53:26	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 20/2022	Fecha: 29-09-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B</a>			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:22:13	- 230/246 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:50:22	



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244  
LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>#EXP_NUM#</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>#EXP_CON1_DD#/#EXP_CON1_MM#/#EXP_CON1_YY#</b>

Los acuerdos serán adoptados por mayoría simple de las partes, excepto las propuestas de aprobación de las actuaciones, su modificación y la ampliación del plazo de ejecución y justificación, que exigirá el voto favorable de las tres Administraciones firmantes de este convenio, y que deberá adoptarse con anterioridad a la finalización del plazo inicial previsto.

4. La Comisión de seguimiento tendrá las siguientes atribuciones:

- Autorizar el inicio de las actuaciones, programar su ejecución por anualidades, determinar los criterios para su realización y verificar su cumplimiento, así como su adecuación a los fines perseguidos.
- Autorizar, cuando alguna circunstancia sobrevenida así lo aconseje, la modificación o eliminación de alguna actuación existente y/o la aprobación de una nueva actuación; así como la propuesta de ampliación del plazo de ejecución y justificación de las actuaciones.
- Resolver los problemas de interpretación y cumplimiento del convenio.
- Autorizar la fórmula de gerencia elegida por la entidad local. La entidad local debe informar en todo momento a la Comisión de Seguimiento del proceso de selección.
- Seguimiento de la ejecución del Plan y de la labor de la gerencia.
- Acordar el destino de los remanentes generados como consecuencia del menor coste de una actuación dada.

### Décima. Ejecución del convenio

- El plazo de ejecución de las actuaciones del presente convenio será de 3 años prorrogables — con las condiciones establecidas en los apartados 2 y 3 de la cláusula decimoctava- a contar desde su fecha de inscripción en el Registro Electrónico Estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del sector público estatal.
- La ejecución del Plan corresponderá a la entidad local; para ello tendrá que cumplir las siguientes tareas:
  - Impulsar las actuaciones del Plan, de acuerdo al anexo del presente convenio y de la programación por anualidades establecida en la Comisión de Seguimiento.
  - Facilitar los datos relativos al seguimiento y evaluación de resultados del Plan, con una periodicidad trimestral o, en su caso, la que determine la Comisión de seguimiento.
  - Difundir los objetivos y las actuaciones del Plan.
  - Efectuar propuestas de actuaciones.
  - Procurar la coordinación del Plan con otras actuaciones que puedan llevar a cabo en la zona las administraciones representadas en el convenio.
  - Presentar la documentación precisa para la justificación de las actuaciones del Plan.

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane – CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [eadmin.aridane.org](mailto:eadmin.aridane.org) • e-mail: [informacion@aridane.org](mailto:informacion@aridane.org)

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta en funciones	Fecha: 29-09-2022 20:00:00 Fecha: 02-06-2023 11:45:16 Fecha: 05-06-2023 10:53:26	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 20/2022	Fecha: 29-09-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B</a>			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:22:13	- 231/246 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:50:22	



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244  
LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>#EXP_NUM#</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>#EXP_CON1_DD#/#EXP_CON1_MM#/#EXP_CON1_YY#</b>

3. Para el desarrollo de estas tareas la entidad local deberá contar con una gerencia del Plan, que no tendrá personalidad jurídica y que actuará como órgano de apoyo para la implementación del plan.

La gerencia podrá ser desempeñada por personal propio de la entidad local o por personal externo.

Si la gerencia es desempeñada por personal propio de la entidad local ejecutante, esta se hará cargo de su coste. El personal funcionario interino será considerado personal propio de la entidad local, incluso en el caso de que se haya nombrado expresamente para el plan. En estos casos, será posible contratar con cargo a los fondos del Plan un apoyo puntual a la gerencia con personal externo, debiendo cumplirse con los principios y procedimientos recogidos en la normativa en materia de contratación que resulte aplicable. Dicho apoyo externo deberá estar dedicado en exclusividad a la realización de las tareas del Plan.

Si la gerencia es externalizada completamente, su contratación deberá cumplir con la normativa en materia de contratación que resulte aplicable. La contratación y pago de la gerencia corresponderá a la entidad local ejecutante, con cargo a los fondos asignados al Plan. La gerencia externa deberá estar dedicada en exclusividad a la realización de las tareas del Plan.

### Undécima. Subcontratación

Las entidades locales que se comprometen a ejecutar las actuaciones materiales objeto del Plan podrán subcontratar hasta el cien por cien de la actividad. La contratación y subcontratación por parte de dichas entidades se sujetará a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, cuando esta resulte de aplicación.

### Duodécima. Publicidad

- Con el objeto de dotar de notoriedad y visibilidad al Plan el Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane realizará las siguientes actuaciones:
  - Actuaciones de difusión online en las redes sociales y páginas web oficiales, describiendo la zona objeto del presente Plan y las actuaciones a acometer, para darlas a conocer entre residentes y turistas.
  - Sesión informativa, mediante un acto público, dirigido al empresariado, medios de comunicación y población en general, para informar de los objetivos y actuaciones del Plan de Sostenibilidad Turística.
  - En todas las publicaciones a que se refiere la presente cláusula, financiadas en todo o en parte con el presupuesto del Plan, se incluirá la leyenda «Plan de Sostenibilidad Turística en Los Llanos de Aridane», así como la imagen institucional de todos los firmantes del convenio.
- Las entidades firmantes del presente convenio se comprometen a dar su consentimiento para la publicación de las aportaciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8.1.b) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, así como en el artículo 29 de la Ley 12/2014, de 26 de diciembre, de transparencia y de acceso

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane – CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [eadmin.aridane.org](mailto:eadmin.aridane.org) • e-mail: [informacion@aridane.org](mailto:informacion@aridane.org)

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta en funciones	Fecha: 29-09-2022 20:00:00 Fecha: 02-06-2023 11:45:16 Fecha: 05-06-2023 10:53:26	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 20/2022	Fecha: 29-09-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B</a>			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:22:13	- 232/246 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:50:22	





<b>Expediente Nº:</b>	<b>#EXP_NUM#</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>#EXP_CON1_DD#/#EXP_CON1_MM#/#EXP_CON1_YY#</b>

a la información de la Comunidad Autónoma de Canarias, y en el Capítulo III del Decreto 11/2019, de 11 de febrero, por el que se regula la actividad convencional y se crean y regulan el Registro General Electrónico de Convenios del Sector Público de la Comunidad Autónoma de Canarias y el Registro Electrónico de Órganos de Cooperación de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

### Decimotercera. Modificación del convenio

Cualquiera de las partes podrá proponer la modificación del convenio. La modificación del convenio se acordará a propuesta de la Comisión de seguimiento, mediante la suscripción de una adenda modificativa que requerirá el acuerdo unánime de los firmantes según lo dispuesto en el artículo 49.g) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

### Decimocuarta. Extinción del convenio

1. El convenio se extinguirá por el cumplimiento de las actuaciones. En el caso de que el importe de las actuaciones ejecutadas por la entidad local fuera inferior a los fondos que hubiera recibido del resto de partes del convenio para financiar dicha ejecución, aquella deberá reintegrar a estas el exceso que corresponda a cada una, según el porcentaje de su aportación recogido en la cláusula cuarta, en el plazo máximo de un mes desde que se hubiera determinado el reintegro.
2. Transcurrido el plazo máximo de un mes, mencionado en el párrafo anterior, sin que se haya producido el reintegro, se deberá abonar a dichas partes, también en el plazo de un mes a contar desde ese momento, el interés de demora aplicable al citado reintegro, que será en todo caso el que resulte de las disposiciones de carácter general reguladoras del gasto público y de la actividad económico-financiera del sector público.
3. También se extinguirá el convenio por incurrir en causa de resolución. Serán causa de resolución las previstas en el apartado 2 artículo 51 de la LRJSP:
  - a) El transcurso del plazo de vigencia del convenio sin haberse acordado la prórroga del mismo.
  - b) El acuerdo unánime de todos los firmantes.
  - c) El incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por parte de alguno de los firmantes.

En este caso, cualquiera de las partes podrá notificar a la parte incumplidora un requerimiento para que cumpla en un determinado plazo con las obligaciones o compromisos que se consideran incumplidos. Este requerimiento será comunicado al responsable del mecanismo de seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del convenio y a las demás partes firmantes.

Si trascurrido el plazo indicado en el requerimiento persistiera el incumplimiento, la parte que lo dirigió notificará a las partes firmantes la concurrencia de la causa de resolución y

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta en funciones	Fecha: 29-09-2022 20:00:00 Fecha: 02-06-2023 11:45:16 Fecha: 05-06-2023 10:53:26	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 20/2022	Fecha: 29-09-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B</a>			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:22:13	- 233/246 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:50:22	



<b>Expediente Nº:</b>	<b>#EXP_NUM#</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>#EXP_CON1_DD#/#EXP_CON1_MM#/#EXP_CON1_YY#</b>

se entenderá resuelto el convenio. La resolución del convenio por esta causa podrá conllevar la indemnización de los perjuicios causados si así se hubiera previsto, de acuerdo con los criterios que se determinen en la Comisión de seguimiento.

d) Por decisión judicial declaratoria de la nulidad del convenio.

e) Por cualquier otra causa distinta de las anteriores prevista en el convenio o en otras leyes.

La resolución tendrá como efecto la devolución a las partes, según el porcentaje de su aportación recogido en la cláusula cuarta, de los fondos aportados y no justificados hasta el momento de su efectividad.

La falta de ingreso de la aportación de la entidad local se considerará como un supuesto de incumplimiento de las obligaciones y compromisos del convenio determinante de la resolución del mismo al amparo del artículo 51 de la Ley 40/2015. La indemnización que la entidad local deberá abonar al Estado y a la comunidad autónoma a partes iguales será equivalente al 10% del importe del Plan.

No obstante lo anterior, si existen actuaciones en curso de ejecución, las partes, a propuesta de la Comisión de seguimiento, podrán acordar la continuación y finalización de las actuaciones en curso que consideren oportunas, estableciendo un plazo improrrogable para su finalización, transcurrido el cual deberá realizarse el reintegro de las mismas en los términos establecidos en el apartado anterior.

### Decimoquinta. Reintegro

1. Procederá el reintegro de las cantidades percibidas cuando la entidad local ejecutante incumpliere, total o parcialmente, la obligación de aplicación de las aportaciones o la realización de la actividad o proyecto objeto del convenio, así como en los casos de incumplimiento por dicha entidad de la obligación de justificación de las inversiones o su justificación insuficiente. También procederá el reintegro en el supuesto de incumplimiento por la entidad ejecutante de la obligación de mantenimiento de los inmuebles o instalaciones, así como el abandono o incumplimiento del fin o fines para los cuales se efectuaron las inversiones en los términos previstos en la cláusula decimoséptima de este convenio.
2. El importe del interés de demora correspondiente se determinará desde el momento del pago de la aportación hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, o la fecha en la que el deudor ingrese el importe del reintegro si es anterior. Dicho interés de demora será en todo caso el que resulte de las disposiciones de carácter general reguladoras del gasto público y de la actividad económico-financiera del sector público.
3. El procedimiento de reintegro se iniciará mediante resolución de la Secretaría de Estado de Turismo o, en su caso, del órgano competente de la Comunidad Autónoma de Canarias, motivando la causa determinante del reintegro, las obligaciones incumplidas y su cuantía. Se dará traslado al Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane de dicha resolución para que, en el plazo de quince días, pueda efectuar las alegaciones y presentar las pruebas que considere

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta en funciones	Fecha: 29-09-2022 20:00:00 Fecha: 02-06-2023 11:45:16 Fecha: 05-06-2023 10:53:26	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 20/2022	Fecha: 29-09-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B</a>			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:22:13	- 234/246 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:50:22	



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244  
LA PALMA

<b>Expediente N°:</b>	<b>#EXP_NUM#</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>#EXP_CON1_DD#/#EXP_CON1_MM#/#EXP_CON1_YY#</b>

convenientes a su derecho. El plazo máximo para adoptar y comunicar la resolución de reintegro será

de seis meses, contados desde el día siguiente al de inicio oficial del procedimiento. La resolución de reintegro contendrá la identificación del ente local incumplidor, la causa determinante del reintegro y cuantía del mismo con sus intereses legales.

### Decimosesta. Responsabilidad patrimonial

1. De conformidad con lo previsto en el capítulo IV del Título Preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen jurídico del Sector Público, si de la ejecución de las actuaciones derivadas del presente convenio se produjeran lesiones en los bienes y derechos de los particulares, la responsabilidad patrimonial a que en su caso dieren lugar será de la entidad ejecutante de las mismas.

### Decimoséptima. Mantenimiento de las finalidades

1. El Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane estará obligada al mantenimiento en todo momento de las finalidades que persigue este convenio, incluso tras la finalización de su vigencia temporal, a cuyo amparo se realizan las actuaciones concretas e inversiones previstas en el mismo.
2. El incumplimiento por el Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane del deber de mantenimiento, así como el abandono o incumplimiento del fin o fines para los cuales se efectuaron las inversiones acordadas durante el plazo de vigencia del Plan y un período de cinco años a partir de la conclusión del mismo, dará lugar al reintegro de las aportaciones efectuadas por las otras partes, con el correspondiente interés de demora aplicable.

### Decimoctava. Vigencia y prórroga

1. El presente convenio tendrá un plazo de vigencia de tres años y seis meses, sin perjuicio de las posibles prórrogas que pudieran otorgarse al plazo de ejecución y/o justificación, y que implicarán también una prórroga del plazo de la vigencia del convenio. Dichas prórrogas deberán sujetarse a las limitaciones establecidas en el artículo 49.h) 2<sup>o</sup> de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.
2. Si por circunstancias excepcionales debidamente justificadas las actuaciones no pudieran ser ejecutadas en el plazo previsto, y en todo caso, antes de la finalización del plazo de vigencia previsto en el párrafo anterior, los firmantes del convenio, a petición del Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane y con una antelación mínima de seis meses antes de la expiración del plazo de vigencia a prorrogar, podrán acordar unánimemente dicha prórroga.
3. La prórroga deberá materializarse en una adenda que deberán firmar las partes del convenio.
4. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, el presente convenio resultará eficaz una vez inscrito, en el plazo de 5 días hábiles desde su formalización, en el Registro Electrónico estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [eadmin.aridane.org](mailto:eadmin.aridane.org) • e-mail: [informacion@aridane.org](mailto:informacion@aridane.org)

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta en funciones	Fecha: 29-09-2022 20:00:00 Fecha: 02-06-2023 11:45:16 Fecha: 05-06-2023 10:53:26	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - N°: 20/2022	Fecha: 29-09-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B</a>			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:22:13	- 235/246 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:50:22	



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244  
LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>#EXP_NUM#</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>#EXP_CON1_DD#/#EXP_CON1_MM#/#EXP_CON1_YY#</b>

sector público estatal. Asimismo, será publicado en el plazo de 10 días hábiles desde su formalización en el «Boletín Oficial del Estado», sin perjuicio de su publicación facultativa en el boletín oficial de la comunidad autónoma o de la provincia que corresponda a la entidad local firmante.

## Decimonovena. Régimen aplicable

1. El régimen jurídico aplicable a este convenio es el establecido en el Capítulo VI del Título Preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, siendo de aplicación asimismo las restantes normas de Derecho Administrativo en materia de interpretación, modificación y resolución de las cuestiones no contempladas en el convenio que se suscribe, así como lo previsto en el Decreto 11/2019, de 11 de febrero, por el que se regula la actividad convencional y se crean y regulan el registro General Electrónico de Convenios del Sector Público de la CAC y el Registro Electrónico de Órganos de Cooperación de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.
2. La colaboración del Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane en la realización del presente convenio está sujeta a los artículos 15 y 16 de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias y a lo dispuesto en el Decreto 11/2019, 11 febrero, de la Presidencia del Gobierno, por el que se regula la actividad convencional y se crean y regulan el Registro General Electrónico de Convenios del Sector Público de la Comunidad Autónoma y el Registro Electrónico de Órganos de Cooperación de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y a la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, normativa que será de aplicación a las partes responsables de la ejecución del mismo.
3. Las cuestiones litigiosas surgidas sobre la interpretación, ejecución, modificación, resolución y efectos que pudieran derivarse de la aplicación del convenio, deberán solventarse de mutuo acuerdo de las partes en el seno de la Comisión de seguimiento constituida.
4. Si no resultara posible alcanzar dicho acuerdo, las cuestiones litigiosas que surjan en la interpretación y cumplimiento del presente convenio serán de conocimiento y competencia del Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción.

Y en prueba de conformidad con el contenido del presente convenio, las partes lo firman electrónicamente en el lugar donde se encuentran sus respectivas sedes, entendiéndose que el día de su firma es aquel en el que el mismo sea suscrito por el último de los firmantes. Por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, el Secretario de Estado de Turismo, Fernando Valdés Verelst; por la Comunidad Autónoma de Canarias, la Consejera de Turismo, Industria y Comercio, Yaiza Castilla Herrera; y por el Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane, la Alcaldesa-Presidenta, María Noelia García Leal.

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [eadmin.aridane.org](mailto:eadmin.aridane.org) • e-mail: [informacion@aridane.org](mailto:informacion@aridane.org)

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta en funciones	Fecha: 29-09-2022 20:00:00 Fecha: 02-06-2023 11:45:16 Fecha: 05-06-2023 10:53:26	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 20/2022	Fecha: 29-09-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B</a>			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:22:13		- 236/246 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:50:22



<b>Expediente Nº:</b>	<b>#EXP_NUM#</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>#EXP_CON1_DD#/#EXP_CON1_MM#/#EXP_CON1_YY#</b>

## ANEXO DE ACTUACIONES DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN LOS LLANOS DE ARIDANE

EJES DE ACTUACIÓN	IMPORTE
Eje 1 Transición verde y sostenible	1.1 Recuperación zona vitivinícola de Las Manchas 1.2 Ruta eco-tur "de cielo a mar" 1.3 Restauración ambiental y paisajística de Montaña Tenista y mirador 1.4 Agricultura sostenible y productos km 0 1.5 Zona deportiva al aire libre Barranco de Tenisca
SUBTOTAL:	1.170.000 €
Eje 2 Eficiencia energética	2.1 Puerto Naos eficiente 2.2 Movilidad urbana sostenible
SUBTOTAL:	375.000 €
Eje 3 Transición digital	3.1 Información y promoción turística digital 3.2 Alfabetización digital de las empresas 3.3 Señalética turística inteligente
SUBTOTAL:	315.000 €
Eje 4 Competitividad	4.1 Monumento y rutas de la memoria 4.2 Puerto Naos accesible 4.3 Creación del Archivo Histórico Municipal 4.4 Programa "emprendimientos sostenibles" 4.5 Educación ambiental transversal 4.6 Oficina de gestión, comunicación participación
SUBTOTAL:	2.135.000 €
<b>TOTAL:</b>	<b>3.995.000 €</b>

**SEGUNDO.** Notificar el Acuerdo de aprobación y emplazar a su representante para la firma del mismo.

**TERCERO.** Facultar a la Alcaldesa, como representante de la Corporación, para la firma del convenio y de cuantos actos y documentos de su competencia se deriven en ejecución del mismo.

**CUARTO.** Dar publicidad al acuerdo adoptado a través del Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, para cumplimiento del principio de publicidad que ha de regir el acceso a la función pública.

31. DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDIA, ESCRITOS Y COMUNICADOS.

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta en funciones	Fecha: 29-09-2022 20:00:00 Fecha: 02-06-2023 11:45:16 Fecha: 05-06-2023 10:53:26	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 20/2022	Fecha: 29-09-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B</a>			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:22:13		- 237/246 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:50:22



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244  
LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>#EXP_NUM#</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>#EXP_CON1_DD#/#EXP_CON1_MM#/#EXP_CON1_YY#</b>

**F) DECRETOS DE LA ALCALDÍA:** Por Secretaría y de orden de la Sra. Alcaldesa, se da cuenta de los Decretos comprendidos entre el núm. 2590/2022 al núm. 3667/2022, ambos inclusive.

Y 2 modificaciones presupuestarias, una de transferencia de crédito entre aplicaciones presupuestarias de la misma área de gastos, aprobada por Resolución de Alcaldía.

y otra, también de transferencia de crédito entre aplicaciones presupuestarias de la misma área de gastos, que también consta en las Resoluciones de la Alcaldía.

El Pleno de la Corporación queda enterado.

**G) ESCRITOS Y COMUNICADOS:** Por Secretaría se da cuenta de los siguientes escritos:

- Se presentó el 19 de agosto una moción para la rehabilitación de Camino Pampillo, por el antiguo trazado y asentamiento vecinal, con los usos previstos de la erupción volcánica, por parte de la Plataforma Ciudadana Pampillo- Todoque

El Pleno de la Corporación queda enterado.

### 32. RUEGOS Y PREGUNTAS.

**Toma la palabra el portavoz del Grupo Mixto por Izquierda Unida Canaria, D. Felipe Ramos Pérez, formulando varios ruegos y preguntas:** Gracias.

La primera pregunta tiene que ver con las obras del módulo I del antiguo Colegio XXV Años de Paz, saber si tienen alguna estimación por parte de la empresa sobre cuándo estarán finalizadas.

En materia también de obras, saber si el Cabildo les ha comunicado alguna previsión sobre el asfalto del pavimento del Camino de Las Martelas de Abajo, que se ha comentado en Plenos anteriores.

Respecto al Camino Nicolás Brito Pais, saber si se está trabajando en la reposición del alumbrado que actualmente no se encuentra en uso.

Sobre el Cementerio de Las Manchas, preguntar la situación en la que se encuentran las obras y qué propuestas o alternativas maneja el Grupo de Gobierno a corto plazo sobre esta instalación.

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [admin.aridane.org](mailto:admin.aridane.org) • e-mail: [informacion@aridane.org](mailto:informacion@aridane.org)

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta en funciones	Fecha: 29-09-2022 20:00:00 Fecha: 02-06-2023 11:45:16 Fecha: 05-06-2023 10:53:26	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 20/2022	Fecha: 29-09-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B Comprobación CSV: <a href="https://admin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B">https://admin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B</a>			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:22:13	- 238/246 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:50:22	



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>#EXP_NUM#</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>#EXP_CON1_DD#/#EXP_CON1_MM#/#EXP_CON1_YY#</b>

En relación a las primeras lluvias que hubo en este mes de septiembre, pues estas lluvias en el Colegio Mariela Cáceres produjeron nuevamente, como ya sabe, la inundación o goteras en algunas zonas, saber si han realizado gestiones con la Consejería para que la empresa constructora realice las obras necesarias dentro del periodo de garantía.

Sobre el premio que se convocó de investigación Benigno Carballo, saber cuántos trabajos se presentaron y si ya tienen fecha para realizarse el fallo del mismo.

En relación a uno de los decretos que la Sra. Secretaria señalaba, que se recogen en la relación enviada, sobre revisión de oficio de la contratación de las obras de urbanización de terrenos municipales en El Jable, queríamos preguntar cómo se puede plantear la revisión de oficio si no se realizó ningún procedimiento de contratación.

Finalizo con 2 cuestiones más, una muy concreta, saber si actualmente el número de Policías Locales con los que se cuenta por las mañanas para regular el tráfico de la entrada y la salida de los colegios de los municipios, porque en ocasiones, como me imagino saben, pues se forman atascos en la entrada y salida de los centros del municipio.

Luego, preguntar por un informe de la Audiencia de Cuentas, un informe que aprobó el 29 de junio de 2022 y que ha publicado en su propia página web, y que hace relación a la fiscalización de la gestión de Tesorería de Ayuntamientos y población superior a 20.000 habitantes en el ejercicio 2018, entre ellos el Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane, y saber por qué hasta día de hoy no se ha dado cuenta en Comisión y Pleno, como es habitual este tipo de informes. Gracias.

**Interviene la Sra. Alcaldesa de la Corporación, Dña. María Noelia García Leal, diciendo:** Pues empiezo por la última, no sabría decirle y además tenemos a la Interventora de baja, pero intento averiguar, no puedo contestarle.

Respecto a las revisiones de oficio, sabe que la Administración Pública en cualquier momento a iniciativa propia puede revisar de oficio sus actos, y es lo que se está produciendo juntamente con el expediente al que hace referencia.

Respecto a las lluvias en el Mariela, yo creo que ya alguna vez lo hemos comentado en alguna Comisión, y fíjese si nos preocupa desde hace años que se han enviado en varias ocasiones, en reiteradas ocasiones, informes a la Consejería desde la pasada legislatura, mostrando nuestro malestar, nuestra preocupación por la construcción de ese Centro, hasta el punto que en una de las ocasiones hicimos unas catas y vimos que lo que estaba, no era lo que tendría que haber estado, así se lo trasladamos a la Consejería.

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [admin.aridane.org](mailto:admin.aridane.org) • e-mail: [informacion@aridane.org](mailto:informacion@aridane.org)

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta en funciones	Fecha: 29-09-2022 20:00:00 Fecha: 02-06-2023 11:45:16 Fecha: 05-06-2023 10:53:26	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 20/2022	Fecha: 29-09-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B Comprobación CSV: <a href="https://admin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B">https://admin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B</a>			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:22:13		- 239/246 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:50:22



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>#EXP_NUM#</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>#EXP_CON1_DD#/#EXP_CON1_MM#/#EXP_CON1_YY#</b>

En esta legislatura le pedí por favor a la Directora General de Infraestructuras que viniese para ver ella de primera mano, no que se lo contásemos a través de informes sino que viese de primera mano la situación en la que se encontraba el Colegio de más reciente creación en nuestro municipio, y que más problemas sin lugar a dudas está dando, y ahí hay una responsabilidad, sobre todo teniendo en cuenta la cercanía de ese seguro decenal de la infraestructura.

La última vez que estuvo la Directora General aquí se lo volvía a recordar, y ahora que usted me lo recuerda, volveremos a mandarle nuevamente otro escrito, porque creo que es la Consejería quien tiene que tomar cartas en el asunto ante un incumplimiento, que desde nuestro punto de vista, es claro respecto a la responsabilidad que tiene la construcción en ese momento.

Como digo, vamos desde el año 2015 estamos teniendo problemas con ese Colegio y me parece que no es de recibo, hasta el punto de que el Ayuntamiento no puede seguir invirtiendo en una obra, que es que la construcción es la que es.

Respecto al Cementerio, hemos tenido paralizado de momento por una cuestión económica, el traslado, vamos a retomar..., ya estamos... la semana que viene vamos a retomar nuevamente el traslado y estamos pendientes de ese convenio de reconstrucción, ya tenemos el proyecto, para inmediatamente reconstruir un edificio de nichos para, pues a la mayor brevedad, ya podamos volver a utilizar nuestro Cementerio.

Respecto a Nicolás Brito Pais, no tanto es reponer las que están sino un nuevo alumbrado, y ya el Concejal de Obras tiene conocimiento de eso.

Respecto al asfalto de Las Martelas creo que los equipos técnicos por fin..., es verdad que el equipo técnico que está haciendo los informes es el mismo que está con la reconstrucción, y creo que estaban esta semana justamente llevando a cabo los informes técnicos para proceder, a la mayor brevedad al asfaltado, que desde luego está en pésimo estamos para los vecinos de la zona.

Y respecto al XXV Años de Paz, le paso la palabra al Concejal de Urbanismo, y a la Concejal de Cultura para el premio Benigno Carballo.

**Interviene D. Jesús Manuel Perera Carreras, Concejal de Urbanismo, diciendo:** Buenas noches de nuevo, gracias Alcaldesa.

La intención o lo que nos traslada la contrata es que antes de final de año finalizarán las obras, con la intención de hacerlo lo antes posible, pero en principio eso es lo que está previsto.

**Interviene Dña. María del Rosario González Palmero, Concejala de Cultura, diciendo:** Buenas noches a todos.

Respecto al Premio Benigno Carballo no se presentó ningún trabajo, ninguno, y la verdad es que lo sentimos muchísimo, de hecho después de finalizada la fecha prevista se ha presentado algún trabajo, no ya al premio sino para publicación, y nos pareció muy triste que no

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [eadmin.aridane.org](mailto:eadmin.aridane.org) • e-mail: [informacion@aridane.org](mailto:informacion@aridane.org)

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta en funciones	Fecha: 29-09-2022 20:00:00 Fecha: 02-06-2023 11:45:16 Fecha: 05-06-2023 10:53:26	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 20/2022	Fecha: 29-09-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:22:13		- 240/246 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:50:22





AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>#EXP_NUM#</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>#EXP_CON1_DD#/#EXP_CON1_MM#/#EXP_CON1_YY#</b>

se hubieran presentado al premio en sí.

Esperamos que con el Congreso de noviembre, pues esto sea también un aliciente y un acicate para que investigadores y demás descubran que a través de este premio también pueden conseguir una..., tener un aliciente económico para ese trabajo.

**Interviene la Sra. Alcaldesa, señalando:** Muchas gracias.

Más ruegos, más preguntas.

Sr. González.

**Interviene Dña. Lorena Hernández Labrador, Concejala de Seguridad, diciendo:** Perdón, perdón...

Pues tenemos pocos Policías Sr. Ramos, esa es la verdad, muchos días tenemos solamente una pareja, otros días tenemos 3, algún día tenemos 2.

Tratamos de priorizar en función de las necesidades que nos vayan también mandando las Directoras, de las zonas, el Mariela por ejemplo estaba en obras y estuvimos unos días acentuando más esa zona, pero bueno en función de lo que vayamos pudiendo, como sabe los 6 Policías nuevos se han ido esta semana a la Academia hasta diciembre, y por lo tanto volvemos a tener una plantilla reducida, si es verdad que bueno son solo 3 meses, que es un tiempo menor que el grupo anterior, pero bueno las necesidades que tenemos de personal pues son grandes y por lo tanto atendemos los Colegios en la medida que se puede.

**Interviene la Sra. Alcaldesa, señalando:** Y sobre todo para cumplir con las condiciones laborales del personal, con los días de asuntos, con la conciliación de la vida familiar y bueno, en fin...

**Toma la palabra el portavoz del Grupo de Coalición Canaria, D. José Manuel González Afonso, formulando varios ruegos y preguntas:** Gracias Sra. Alcaldesa.

Algunas de ellas se han hablado aquí, pero quizás nos queda alguna duda y no quiero ser reiterativo pero para aclararlas.

Hay intención, conoce usted si hay intención de hacer un nuevo trazado de la carretera que va de La Laguna a Las Norias, por el antiguo trazado, usted comentó algo antes pero no sé si es algo definitivo o alguna propuesta.

Sabe si se está realizando o se hizo algún estudio, o se tienen datos de los efectos del material que se está utilizando para la pavimentación de la pista que ahora mismo está desde La Laguna hasta Las Norias, concretamente salmuera, si hay algún estudio sobre los vehículos que la utilizan, algún efecto corrosivo y demás.

Usted sabe cuánto y a qué precio se pretende indemnizar precisamente a los propietarios de los terrenos por donde pasa esa nueva

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [eadmin.aridane.org](mailto:eadmin.aridane.org) • e-mail: [informacion@aridane.org](mailto:informacion@aridane.org)

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta en funciones	Fecha: 29-09-2022 20:00:00 Fecha: 02-06-2023 11:45:16 Fecha: 05-06-2023 10:53:26	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 20/2022	Fecha: 29-09-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:22:13		- 241/246 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:50:22



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>#EXP_NUM#</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>#EXP_CON1_DD#/#EXP_CON1_MM#/#EXP_CON1_YY#</b>

pista.

Y si conoce si esa pista va a ser asfaltada cuando esté definitiva, tenga su cota y demás.

Con respecto al Cementerio, ya una de las partes está aclarada por la pregunta que ha hecho Izquierda Unida, pero sobre el Horno Crematorio saber si también en esa recuperación del Cementerio el Ayuntamiento lo tiene previsto, el recuperarlo y si se han hecho las gestiones para... o se ha incluido esa petición en los cálculos, que me imagino se han tenido que hacer.

La del Doctor Aldo con respecto a Puerto Naos y La Bombilla de ventilar los inmuebles creo que se habló antes, que no se ha hecho porque el Comité Técnico no lo ha considerado entiendo, la pregunta en sí es, si el Comité Técnico no lo autoriza, no hay posibilidad de poder realizar esa propuesta que él hace, o tiene que pasar previa esa autorización, es decir, si los Ayuntamientos no tienen potestad para poderlo autorizar, o por lo menos llevarlo a cabo en zonas.

Creo que en el Pleno pasado se preguntó sobre la creación de la Comisión de Patrimonio, no sé si se ha creado todavía o no.

Y por último, sobre le Pliego de Cláusulas del Contrato de Gestión de los aparcamientos de la Zona Azul, ese contrato se firmó el 12 de junio de 2018 y tiene una vigencia de 4 años, y en el propio contrato en la cláusula 6ª no tenía prórroga.

Evidentemente, si no se ha hecho nada, pues conocer la situación, si está prorrogado evidentemente no se puede, nos tenemos que si la empresa sigue actuando y se ponen sanciones, al contrato no estar en vigor, si esas denuncias tienen efecto, y esa es la pregunta.

Muchas gracias.

**Interviene la Sra. Alcaldesa, diciendo:** Muchas gracias.

Sabe que la zona azul estuvo suspendida un tiempo, durante la pandemia, igual que otro tipo de contratos, por lo tanto, tenemos la obligación de, mientras se suspendió, prorrogarlo..., realmente no es una prórroga sino una compensación o algo...

**Interviene el Sr. González Afonso, diciendo: (Interviene con el micrófono cerrado, no se entiende)**

**Continúa la Sra. Alcaldesa, diciendo:** De todas formas lo vemos, pero específicamente con ese tema hay que ver los tiempos ¿vale?, pero durante la pandemia hubo una suspensión de... y en el Volcán también.

Lo vemos, si quiere lo vemos en la Comisión con todos los datos exactos de los tiempos, en la Comisión de Hacienda.

Si le pido por favor, para yo no olvidarme, que cuando vayamos a convocar la Comisión nos lo recuerde, yo lo apuntaré para verlo en la Comisión.

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [eadmin.aridane.org](mailto:eadmin.aridane.org) • e-mail: [informacion@aridane.org](mailto:informacion@aridane.org)

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta en funciones	Fecha: 29-09-2022 20:00:00 Fecha: 02-06-2023 11:45:16 Fecha: 05-06-2023 10:53:26	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 20/2022	Fecha: 29-09-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:22:13		- 242/246 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:50:22



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>#EXP_NUM#</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>#EXP_CON1_DD#/#EXP_CON1_MM#/#EXP_CON1_YY#</b>

Obviamente respecto a la zona de exclusión los Ayuntamientos no tenemos la potestad, ni siquiera tenemos la potestad para entrar a llevar a cabo los servicios básicos sin la autorización del PEINPAL, es una zona de exclusión y no tenemos esa potestad, cualquier actuación que nosotros llevemos a cabo dentro, tenemos que tener la autorización.

El Comité Científico está compuesto por múltiples científicos, con diferentes opiniones, pero después hay un informe final, por decirlo así, en ese informe final y en ese protocolo de actuación es donde queremos que nos planteen qué soluciones se pueden ir dando, por eso digo, que en ocasiones... tengo la sensación de que es más por la parte política el tirar y el ir un poco más hacia..., de perderles esas soluciones, pero tienen que estar correspondida con esas mediciones que ellos están haciendo.

Por lo tanto, desde luego nosotros no tenemos esa potestad de hacerlo.

Respecto al Horno sí, estamos trabajando en..., antes de solicitar tenemos que hacer el proyecto del coste, estamos con el anteproyecto, sobre todo con arquitectos especializados en este tipo de construcciones, pero por supuesto que la voluntad es la reconstrucción del Horno Crematorio de Los Llanos de Aridane.

La carretera La Laguna Las Norias, está diseñada en esa planificación territorial en la que está trabajando la Consejería con el Cabildo y con los Ayuntamientos, por un trazado muy similar. Lo que nosotros entendíamos y así se lo intentamos explicar a ustedes cuando presentaban esa moción, diciendo que esa fuese la carretera definitiva, nosotros entendemos que queda mucho terreno en medio de la futura LP-2 y la actual carretera, que no podemos perder, es decir, no podemos perder la posibilidad de desarrollar todo ese territorio en nuestro municipio.

Por lo tanto, está en esa planificación..

Eh..., ah ustedes lo vieron en la Comisión que tuvimos, vieron que está diseñada y esa es la voluntad que nosotros tenemos.

Respecto a las indemnizaciones, el otro día manifestaba en la reunión con las entidades ciudadanas el Presidente del Cabildo, que están pendientes de ver las valoraciones que se ha hecho con la carretera de Tazacorte, para que no hayan discriminaciones entre unas y otras indemnizaciones.

Y respecto a los efectos, el único efecto que conozco de la carretera es de alegría y satisfacción por los usuarios.

Tiene la palabra la Concejala de Cultura.

**Interviene la Concejala de Cultura, Dña. María del Rosario González Palmero, diciendo:** Buenas noches de nuevo.

En cuanto a la Comisión de Patrimonio es responsabilidad mía, yo tengo una hoja de ruta en cuanto a temas de Patrimonio, y mi idea era

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [eadmin.aridane.org](mailto:eadmin.aridane.org) • e-mail: [informacion@aridane.org](mailto:informacion@aridane.org)

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta en funciones	Fecha: 29-09-2022 20:00:00 Fecha: 02-06-2023 11:45:16 Fecha: 05-06-2023 10:53:26	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 20/2022	Fecha: 29-09-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B</a>			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:22:13	- 243/246 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:50:22	



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>#EXP_NUM#</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>#EXP_CON1_DD#/#EXP_CON1_MM#/#EXP_CON1_YY#</b>

crear la Comisión de Patrimonio ya, pero nos ha surgido..., no es un problema, es una alegría, que no tiene nada que ver, pero sí dentro de Patrimonio, y es que bueno este año la Comisión General de Patrimonio del Gobierno de Canarias ha dado una subvención a los Museos Regionales, a los Museos de las Islas, era una cantidad determinada que al final casi que se ha doblado porque no todos los Museos van a optar a ella, nos propusieron el darnos esta subvención, ayudarnos con la elaboración de un nuevo libro, de volver a reeditar el libro del Cemfac con toda la aportación de todas las obras, que a lo largo de estos 8 años que se han ido adquiriendo, y eso significaba pues que el técnico tuviera que estar haciendo toda la parte de escritura y de crítica de las obras, y bueno ya se termina, de hecho el miércoles presentamos todo el proyecto, con lo cual ahora la hoja de ruta la volvemos a seguir como la teníamos y lo siguiente es la Comisión.

**Interviene la Sra. Alcaldesa, señalando:** Y una cuestión respecto a la carretera, también está el trazado de la carretera La Laguna Las Norias está en el avance del Plan General, que esperemos que..., que también lo vieron ustedes, que previamente se expondrá.

Más ruegos..., no hemos acabado el Pleno, no hemos acabado el Pleno.

Tiene la palabra el Sr. Nazco.

**Toma la palabra el portavoz del Partido Socialista, D. Roberto Miguel Nazco Vicente, formulando varios ruegos y preguntas:** Seré muy breve, son pocas cuestiones las que traigo.

Relacionada al cobro de impuestos en el Ayuntamiento, nos comentan algunos vecinos que han venido a liquidar en periodo voluntario sus obligaciones, tales como el IBI, y que no les han permitido abonarlo, en particular pues este vecino nos comenta que lo ha hecho hasta en 4 ocasiones, y en las 4, en fechas distitas pues no le han aceptado pagar el IBI, a ver si nos pueden decir por qué.

Traemos una cuestión, que también traía el compañero Felipe Ramos, pero que no se ha resuelto, que era la pregunta sobre el Camino Martelas, la carretera de Las Martelas si saben..., ¿se respondió la pregunta?, muy bien, es que es muy tarde y llevo trabajando desde las 6 de la mañana..., gracias por la aclaración.

También traíamos la cuestión del Cementerio, pero esta vez si la escuché, no tiene que repetirlo.

Luego en cuanto a los semáforos de la Avenida Carlos Francisco, ya lo hemos traído en otras ocasiones, pero es verdad que nos siguen trasladando algunos vecinos, usuarios e incluso de los centros de enseñanza que hay por la zona, que a pesar de que se estén cumpliendo con las medidas como nos decía el Concejal, que eran oportunas para ese tramo y las circunstancias en las que estaban, se siguen produciendo circunstancias de cierto peligro, no sabemos si es porque los semáforos no son suficientes o..., no sabemos realmente cuál puede ser la situación, existe un radar en la zona incluso que limita la velocidad,

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España 5/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [eadmin.aridane.org](mailto:eadmin.aridane.org) • e-mail: [informacion@aridane.org](mailto:informacion@aridane.org)

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta en funciones	Fecha: 29-09-2022 20:00:00 Fecha: 02-06-2023 11:45:16 Fecha: 05-06-2023 10:53:26	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 20/2022	Fecha: 29-09-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B</a>			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:22:13		- 244/246 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:50:22



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>#EXP_NUM#</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>#EXP_CON1_DD#/#EXP_CON1_MM#/#EXP_CON1_YY#</b>

pero nos siguen diciendo que se producen situaciones de cierto riesgo.

Entonces no sabemos si se puede estudiar, si se puede valorar, si se puede hacer un análisis de la zona para ver si se puede a lo mejor, pues evitar estas situaciones que se están produciendo.

Y por último, referente a una petición de información que hicimos por Registro de Entrada en la que se solicitó documentación relativa a Hacienda, en cuanto al estado de ejecución del Presupuesto, al estado de deuda de acreedores y de operaciones de crédito a corto y a medio plazo, se registró el 9/09/2022, que la tenemos por aquí, para ver si nos pueden dar alguna información.

Nada más, muchas gracias.

**Interviene la Sra. Alcaldesa, diciendo:** Respecto a la solicitud de información, la verdad es que yo les pido que entiendan la situación que tenemos, tenemos solo un Técnico en Intervención, que está saturado ahora mismo porque todo pasa por Intervención, pero yo por ejemplo le puedo hablar de que no hay ninguna operación ni a corto ni a medio, operación de crédito ni a corto ni a medio, es decir, no se ha iniciado absolutamente nada, por eso les pido de verdad, porque es imposible, el volumen de trabajo es tal, que le es absolutamente imposible atenderles en tiempo y forma, si tienen alguna duda urgente intenten... si quieren lo vemos y vemos de qué forma, pero ya digo... se nos hace bastante complicado.

Respecto al Camino Las Martelas, lo que le decía es que esta semana estaban con los informes técnicos, a ver si a la mayor brevedad pues ya puede estar.

Y con respecto al IBI efectivamente, no se han puesto al cobro los padrones porque desde el mes de enero planteamos al Gobierno la necesidad de que igual que se hizo el año anterior, se hiciera la exención del IBI de las zonas afectadas por el volcán, es decir, que los vecinos de Puerto Naos o de Las Manchas pues no tuvieran que pagar el IBI.

Esa propuesta se anunció por parte del Gobierno en el mes de julio, que la tenían a bien, que se iba a hacer, pero la realidad es que a día de hoy, todavía el Gobierno no ha decretado nada que diga que eso lo podemos hacer, entonces estábamos en la tesitura de poner el IBI al cobro, porque no podemos separar un IBI de otro, nosotros tenemos que poner al cobro todo el IBI, claro poner el IBI todo al cobro y volver otra vez a todo el trabajo que tuvimos el año pasado, después estar devolviendo a las familias..., entonces hemos esperado lo más posible pero es que ya estamos en septiembre y efectivamente, al vecino que usted hace referencia, como a otros muchos, ya este mes..., yo se lo dije al Comisionado que es que no podemos esperar más, avisaremos a los vecinos de que cuando vengan, sobre todo ante el anuncio del Gobierno, que no creo que no vaya a ser así, que no lo abonen, pero sobre todo la gente que lo tiene domiciliado, vamos a proceder al cobro a unos afectados que al final habrá que devolverles, y la gente no lo entenderá, igual que no entienden que no se lo ponga al cobro dirá, pero hombre... si ya el Gobierno ha dicho que no me lo va a cobrar por qué me

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [eadmin.aridane.org](mailto:eadmin.aridane.org) • e-mail: [informacion@aridane.org](mailto:informacion@aridane.org)

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta en funciones	Fecha: 29-09-2022 20:00:00 Fecha: 02-06-2023 11:45:16 Fecha: 05-06-2023 10:53:26	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 20/2022	Fecha: 29-09-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B</a>			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:22:13	- 245/246 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:50:22	



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244  
LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>#EXP_NUM#</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>#EXP_CON1_DD#/#EXP_CON1_MM#/#EXP_CON1_YY#</b>

lo cobra usted ¿no?

Ese era en el filo del cuchillo en el que estábamos, de tomar una u otra decisión, pero llegado este tiempo tenemos que ponerlo al cobro todo y después llevar a cabo las devoluciones pertinentes, pero esa es la razón, muchas gracias por preguntarlo.

**Interviene la Concejal de Seguridad, Dña. Lorena Hernández, diciendo:** Si lo recojo, tengo que hablar con el Concejal porque es verdad que me explicó cual era el motivo, pero bueno lo vuelvo a mirar, porque efectivamente bueno enfrente están en ámbar y yo también creo que llevan a confusión a los ciudadanos.

**Interviene la Sra. Alcaldesa, diciendo:** Muchas gracias, buenas noches.

Ruegos y preguntas

Y no habiendo más asuntos que tratar, y siendo las ----- horas y ----- minutos, por la Presidencia se levanta la sesión, de todo lo cual como Secretaria General doy fe.

Firmado electrónicamente.

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta en funciones	Fecha: 29-09-2022 20:00:00 Fecha: 02-06-2023 11:45:16 Fecha: 05-06-2023 10:53:26	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 20/2022	Fecha: 29-09-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AE0A52F686C018F2E76BC4F270423D9B</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:22:13	- 246/246 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:50:22	